

SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

ENCICLOPEDIA POLÍTICA DE MÉXICO



TOMO VI

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
Y JURISPRUDENCIA POLÍTICO-ELECTORAL
SIGLOS XIX-XX

10



SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

ENCICLOPEDIA POLÍTICA DE MÉXICO

10

TOMO VI

PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y JURISPRUDENCIA
POLÍTICO-ELECTORAL.
SIGLOS XIX-XXI



INSTITUTO **BELISARIO DOMÍNGUEZ**

COMITÉ DIRECTIVO

Sen. Manlio Fabio Beltrones Rivera

PRESIDENTE

Sen. René Arce Islas

SECRETARIO

Sen. Fernando Jorge Castro Trenti

SECRETARIO

Sen. Ricardo García Cervantes

SECRETARIO

SECRETARÍA TÉCNICA

Lic. Enrique León Martínez

SECRETARIO TÉCNICO

GRUPO EJECUTIVO DE DIRECCIÓN

Lic. Raúl López Flores

Director General de Estudios Legislativos:
Investigaciones Sociales

Dr. Luis Mendoza Cruz

Director General de Estudios Legislativos:
Gobierno y Administración Pública

Lic. Fernando Pérez Noriega

Director General de Estudios Legislativos:
Política y Estado

Enciclopedia Política de México. Tomos I a VIII.

Instituto **Belisario Domínguez**. Senado de la República, LXI Legislatura

Coordinador general de la obra:

José de Jesús Covarrubias Dueñas

Diseño de portada e interiores:

Diseño3 / León García, Carmen Alegría, Yvette Bautista

Impresión:

Diseño3 y/o León García Dávila. Valle de San Juan del Río No. 10, Col. Vista del Valle, Naucalpan,
Estado de México, CP 53290.

Primera Edición, agosto 2010

D.R. © Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, LXI Legislatura, 2010

Av. Patriotismo No. 711 Edificio A, PB

Col. San Juan Mixcoac, México 03730 D.F.

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, y en su caso de los tratados internacionales aplicables. La persona que infrinja esta disposición se hará acreedora a las sanciones legales correspondientes.

Impreso en México / *Printed in Mexico*

SENADO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

ENCICLOPEDIA POLÍTICA DE MÉXICO

10

TOMO VI

PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y JURISPRUDENCIA
POLÍTICO-ELECTORAL.
SIGLOS XIX-XXI

OBRA CONMEMORATIVA DE LOS
200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO
100 AÑOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS
COORDINADOR GENERAL DE LA OBRA

ENCICLOPEDIA POLÍTICA DE MÉXICO

TOMO I

PLANES POLÍTICOS
SIGLOS XIX-XXI

TOMO II

PLANES NACIONALES
SIGLOS XX-XXI

TOMO III

NORMAS RECTORAS
Y ELECTORALES
SIGLOS XIX-XXI

TOMO IV

DIRIGENTES ANCESTRALES,
DE LA COLONIA Y DEL
MÉXICO INDEPENDIENTE
SIGLOS VII-XXI

TOMO V

CONGRESOS CONSTITUYENTES
Y LEGISLATURAS DE MÉXICO
SIGLOS XIX-XXI

TOMO VI

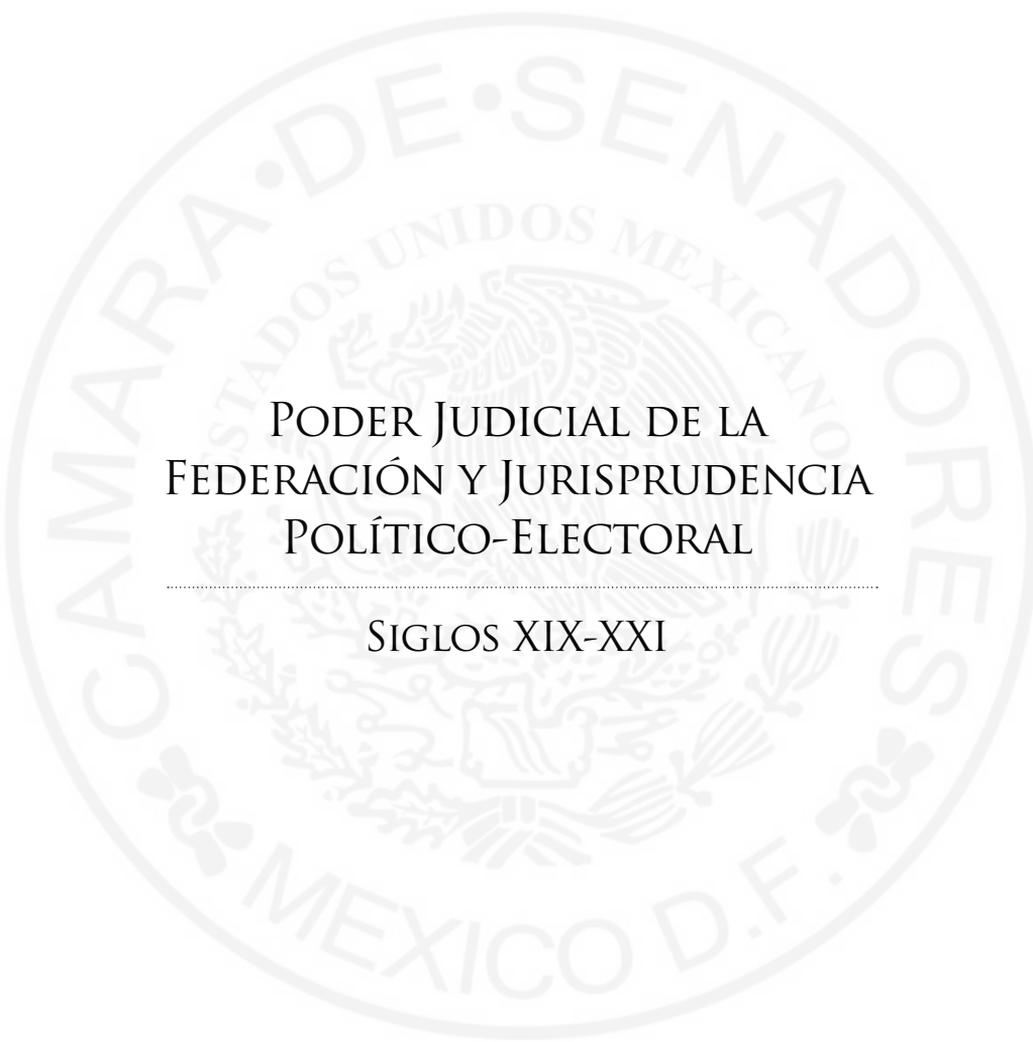
PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y JURISPRUDENCIA
POLÍTICO-ELECTORAL
SIGLOS XIX-XXI

TOMO VII

LEGISLACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL
ACTUAL EN MÉXICO

TOMO VIII

LA REFORMA DEL ESTADO, ÉPOCA ACTUAL.
GOBERNABILIDAD Y DEMOCRACIA



PODER JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y JURISPRUDENCIA
POLÍTICO-ELECTORAL

SIGLOS XIX-XXI

ÍNDICE

Presidentes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1824-2010	9
Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1824-2010	41
Jurisprudencia	223
A. Jurisprudencia en México de la SCJN	225
B. Semanario Judicial de la Federación y sus épocas	228
C. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia electoral	230
Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	271
Jurisprudencia del Tribunal Electoral y sus épocas	273
A. Primera época, 1991, Criterios de Jurisprudencia	273
B. Segunda época, 1994, Criterios de Jurisprudencia	284
C. Tercera época, 1997, Criterios de Jurisprudencia	289
D. Cuarta época, Septiembre 2007, Criterios de Jurisprudencia	303

**PRESIDENTES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(1824-2010)**

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Aguinaco Alemán, José Vicente	1919 – 2007
Aguirre de la Barrera, José María	
Alas Sardineta y Pompa, Manuel	1813 – 1889
Alcántara, Melesio	
Auza, Miguel	1822 – 1892
Ávila, Eleuterio	1835 – 1886
Azuela Güitrón, Mariano	1936 – n
Bautista Ceballos, Juan	1811 – 1859
Bautista Morales, Juan	1788 – 1856
Bautista, José María	
Blanco Múzquiz, Miguel	1816 – 1900
Bocanegra y Villalpando, José María de los Dolores Francisco Germán del Espíritu Santo	1787 – 1862
Buelna, Eustaquio	1830 – 1907
Carvajal y Gual, Francisco Sebastián	1870 – 1932
Castañeda, Eduardo	
Castilla y Portugal, Manuel	
Contreras, Manuel María	
Cortez y Esparza, José María	
De los Ríos Ibargüengoita, Enrique M.	1864 – 1919
Del Río Rodríguez, Carlos Antonio	1929 – n
Díaz Lombardo Toledano, Francisco	
Domínguez Trujillo, Miguel	1756 – 1830
Dorantes, Prudenciano	1840 – 1907
Estrada Reynoso, Roque	1883 – 1966
Fernández Jáuregui, Juan Manuel	m – 1871
Ruiz, Francisco H.	1872 – 1958
García Méndez, Manuel	1842 – 1910
García, Julio	1858 – 1940
Garza Pérez, Ernesto	1886 – 1926
Gómez de Navarrete, Juan Nepomuceno	1785 – 1849
Góngora Pimentel, Genaro David	1937 – n
González Ortega, Jesús	1822 – 1881
Guerrero López, Euquerio	1907 – 1990
Vicencio, Gustavo A.	1872 – 1930
Guzmán Neyra, Alfonso	1904 – 1994
Guzmán Vaca, Jesús	1891 – 1953
Iglesias Inzáurraga, José María	1823 – 1891
Iñárritu y Ramírez de Aguilar, Alfredo	1896 – 1964

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Juárez García, Benito Pablo	1806 – 1872
Lacunza, José María	1809 – 1869
Lares, Teodosio	1806 – 1870
Lerdo de Tejada, Sebastián	1823 – 1889
Lozano, José María	1823 – 1893
Martínez de Arredondo, Francisco	1831 – n
Martínez de Castro Meza y Gómez, Antonio	1815 – 1880
Medina Gaona, Hilario	1891 – 1964
Méndez, José Antonio	
Modesto Ramírez, Francisco	1867 – 1955
Moreno Cora, Silvestre	1873 – 1922
Moreno Pérez, Enrique	1877 – 1932
Ogazón Rubio, Pedro	1824 – 1890
Olivera Toro, Manuel	1860 – 1915
Ortiz Mayagoitia, Guillermo Iberio	1941 – n
Ortiz Tirado, José María	1894 – 1968
Padilla, Manuel	1880 – 1951
Pavón, José Ignacio	1791 – 1866
Peña y Peña de la, Manuel	1789 – 1850
Pozo Balbás, Agapito	1899 – 1976
Ramírez Calzada, Ignacio	1818 – 1879
Rebolledo Fernández, Mario Guillermo	1914 – 1987
Romero, Félix	1828 – 1912
De la Rosa, Luis	1804 – 1856
Ruiz, Manuel	1819 – 1871
Saavedra, Manuel	m – 1893
Santos Guajardo, Vicente	1895 – 1962
Schmill Ordóñez, Ulises Sergio	1937 – n
Sierra, Felipe	
Sodi, Demetrio	1866 – 1930
Urbina y Frías, Salvador	1885 – 1961
Vaca, Francisco	1824 – 1898
Valencia Valencia, Daniel	1886 – 1948
Vallarta Ogazón, Ignacio Luis	1830 – 1893
Valle, Guillermo	m – 1886
Vázquez Palacios, Jesús María	1820 – 1904
Vázquez, Juan	
Vélez, Pedro	1787 – 1848
Zamacona y Murphy de, Manuel María	1826 – 1904
Zubieta y Estanillo, José	1830 – 1912

PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN (SCJN)

SIGLOS XIX-XXI

PRESIDENTES DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(1824-2010)

	NOMBRE Y FORMACIÓN ACADÉMICA	AÑOS EN EL CARGO DE MINISTRO
 <p>1756 – 1830</p>	<p>Miguel Domínguez Trujillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Nicolás de Valladolid (hoy Morelia) y en el Colegio de San Ildefonso de la capital del país, se tituló de abogado. • Abogado de la Real Audiencia. • Oficial Mayor del despacho del Supremo Gobierno de la Nueva España. • 1802 – 1813 (fue destituido temporalmente en 1805), corregidor de Querétaro. • 1823, formó parte del Poder Ejecutivo • Titular del Triunvirato antes de 1824. 	<p>Presidente de la Primera Corte Suprema 1825</p>
 <p>1787 – 1862</p>	<p>José María de los Dolores Francisco Germán del Espíritu Santo Bocanegra y Villalpando</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se graduó de Derecho en el Colegio de San Ildefonso. • Abogado de la Real Academia. • Diputado por Zacatecas ante los dos primeros Congresos Constituyentes. • 26 de enero de 1829, ocupó la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores, fue ratificado en abril del mismo año y en noviembre trasferido a la Secretaría de Hacienda. • Diciembre de 1829, se hizo cargo del Poder Ejecutivo por unos días. • 1833 y 1838, Ministro de Hacienda. • 1841 – 1844, Encargado del Despacho de Relaciones. • 1851, Abogado Consultor de la Junta de Hacienda. • 1858 – 1860, Magistrado de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia. 	<p>1835- 1841</p>
 <p>1785 – 1849</p>	<p>Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de Valladolid (hoy Morelia), se tituló en la ciudad de México en 1807 y al año siguiente ingresó al Colegio de Abogados. • 1820 Diputado a las Cortes de España. • 10 de febrero – 29 de marzo de 1823, Ministro de Justicia con Iturbide. • 1824, Miembro de la Audiencia del Estado Libre de Michoacán. • 1846, Senador y ocupó la Rectoría del Colegio de Abogados. 	<p>1841 - 1843</p>

	<p>Pedro Vélez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo sus primeros estudios en la Ciudad de Zacatecas, y continuó su educación en Guadalajara, donde se recibió de abogado. • Asesor del General José de la Cruz. • Al consumarse la Independencia, fue electo Diputado por Guadalajara. • 23 – 31 de diciembre de 1829, formó parte del Poder Ejecutivo, encargada de gobernar al País. • 1843, se le encomendó la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública 	<p>1844 Ene. a abr. 1846</p>
	<p>José Antonio Méndez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1824, Magistrado titular propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1827 y 1833, se desempeñó como Vicepresidente del Alto Tribunal. • 1837, formó parte de una comisión para crear el reglamento que habrían de observar todos los tribunales superiores de la República. • 1845, Presidente titular de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1845</p>
	<p>Manuel de la Peña y Peña</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar la carrera de Jurisprudencia Civil y Eclesiástica y se tituló de abogado en 1811. • 1813, Síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México. • 1820, Oidor de la Audiencia de Quito, cargo del que nunca tomó posesión. • Consumada la independencia se le nombró Magistrado de la Audiencia. • 1822, Encargado de las Fiscalías de Hacienda y del Crimen en la Audiencia Territorial. • 1822, Consejero de Estado, Ministro Plenipotenciario y enviado extraordinario en Colombia (éste último no lo llegó a desempeñar). • Orador en la Junta Constituyente. • Abril – octubre de 1837, Ministro del Interior. • 1838, Miembro del Supremo Poder Conservador. • 1843 – 1844, Consejero del gobierno y Senador. • Agosto – diciembre de 1845, Ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación. • 22 de septiembre – 12 de diciembre de 1847 y 8 de enero – 3 de junio de 1848, dos veces Presidente interino de la República. 	<p>1846 - 1850</p>
	<p>Felipe Sierra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto de 7 de enero de 1848, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, y Presidente interino de la Corte. • 1848 – 1850, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la ciudad de México. • Mayo de 1848 y abril de 1850, Vicepresidente del Alto Tribunal. 	<p>1847 y 1848</p>

 <p>1788 – 1856</p>	<p>Juan Bautista Morales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó latín, Retórica y Filosofía. • Estudió en el Colegio de San Ildefonso. Posteriormente en la Academia Teórica Práctica de Jurisprudencia y también siguió un curso de Teología. Más tarde se tituló de abogado. • 1824, electo Diputado al Congreso Constituyente. • Diciembre de 1824 – 1837, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia. • Por breve tiempo fue Gobernador de Guanajuato. 	<p>1851</p> <p>1855 - 1856</p>
 <p>1811 – 1859</p>	<p>Juan Bautista Ceballos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Nicolás en Valladolid (Morelia) y se tituló de abogado en 1835. • 1842 y 1847, Diputado al Congreso. • 1845 – 1848, Secretario General de Gobierno con Ocampo. • 1848, Gobernador electo de Michoacán. • Representante de Colima y Michoacán en el Congreso Constituyente. • 5 de enero de 1853, Presidente de la República. 	<p>1852</p>
<p>ÚLTIMO PERIODO DE SANTA ANNA</p>		
 <p>1791 – 1866</p>	<p>José Ignacio Pavón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso. • 1818, Síndico del Ayuntamiento. • 1820, Secretario de la Junta de Censura, Asesor de la Superintendencia General de Hacienda y Asuntos del Patronato. • 1822 – 1823, Juez de Hecho. • Abril de 1823, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda. 1824, Jefe Político de Tabasco. • 1824, Comisionado para preparar un proyecto de Código Criminal. • 1825, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. • Febrero – marzo de 1828, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda. • 1829, Contador de la Tesorería General de Rentas. • 1841, Juez en el Tribunal Superior de Justicia. • 1845, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de México. • 1846, formó parte de la Junta de Hacienda. • Junio-1853 y enero -1858, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. • 13 – 15 de agosto de 1860, se hizo cargo de la Presidencia de la República. • Julio de 1863, Presidente de Alto Tribunal. 	<p>1853 - 1855</p> <p>1858 – 1860</p> <p>1863</p>

**TRIUNFO DEL PLAN DE AYUTLA
1855 – 1857**



1804 – 1856

Luis de la Rosa

- Estudió en el Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara. Se tituló de abogado.
- Redactor de los Periódicos La Estrella Polar y El Fantasma.
- 1844, fue electo Diputado Federal.
- Marzo – agosto de 1845, Ministro de Hacienda.
- 1847, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1848, se encargó de las carteras de Hacienda y Justicia.
- 1848, se ocupó de las Secretarías de Hacienda y Relaciones.
- Enviado y Ministro plenipotenciario en Washington.
- 1850, candidato a la Presidencia.
- Diputado Local.
- Septiembre de 1855, ocupó la Dirección del Colegio de Minería.
- Diciembre de 1855 – agosto de 1856, Diputado al Congreso Constituyente, Jefe de Gabinete de Ignacio Comonfort y Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.

1856



1809 – 1869

José María Lacunza

- Realizó sus estudios superiores de abogacía en el Colegio de San Juan de Letrán. Figuró como uno de los fundadores de la Academia de Letrán.
- 1848 -1851, Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1861, Diputado Federal.
- Consejero de Estado.
- 1866, desarrolló funciones Directivas en la Secretaría de Hacienda.
- 1867, ejerció la Regencia de México junto con Teodosio Lares y Leonardo Márquez.

Dic. 1856

PERIODO DE LA GUERRA DE REFORMA



1806 – 1872

Benito Pablo Juárez García

- Estudió en el Seminario. En 1825, terminó los cursos de Gramática Latina, en 1827 los de Filosofía Escolástica y en 1828 los de Teología moral. Se tituló como abogado en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado en 1834.
- 1831, Regidor del Ayuntamiento.
- 1833, Diputado a la Legislatura local.
- 1834, Magistrado del Tribunal Superior.
- 1841, Juez Civil y de Hacienda.
- Secretario de Gobierno en la Administración Centralista del General Antonio de León.
- 1845, Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia.
- Compartió el Gobierno del Estado (11 de agosto al 11 de septiembre) con Luis Fernández del Campo y José Simeón Artega.
- 1846-1847, Participó en el Congreso Federal.
- Gobernador interino de Oaxaca (2 de octubre de 1847 a 12 de agosto de 1849).
- Gobernador de Oaxaca (al terminar el interinato).

1857

- 1855, Secretario y Consejero Político del General Juan Álvarez.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública del 6 de octubre al 9 de diciembre de ese año.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (teniendo el carácter de Vicepresidente de la Nación).
- Presidente de la República (11 de enero de 1858)
- Juárez fue reelecto en 1867 y en 1871.
- 1834, Magistrado interino de la Corte de Justicia local.
- 1855, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- 1856, Gobernador de Oaxaca.

LA CORTE SUPREMA DURANTE LA INTERVENCIÓN Y EL IMPERIO



José María Aguirre de la Barrera.

- 3 de julio de 1861 a 1863, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1861, Presidente interino de la Suprema Corte.
- 30 de septiembre de 1886, Noveno Magistrado propietario.
- 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, Magistrado del Alto Tribunal.

Interino
1861
1887 - 1892



1815 – 1880

Antonio Martínez de Castro Meza y Gómez

- Cursó la carrera de Derecho y obtuvo su título de abogado en 1836.
- (Se tituló en abogado en la capital de la República en 1850. Según la Enciclopedia de México).
- Miembro distinguido del Colegio de Abogados, donde se desempeñó como Examinador Cuatrienal.
- 1849, Abogado de pobres adscrito a la Suprema Corte de Justicia, y la continuó en 1853.
- Promotor en el Juzgado de Distrito de la Ciudad de México y Tlaxcala.
- 1856 – 1857, Diputado electo al Congreso Constituyente.
- Julio de 1861, Fiscal de la Corte Republicana de Juárez.
- 1863, Procurador General de la Nación.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública, expidió la llamada Ley de Tinterillos, y colaboró en la redacción de la Ley de Instrucción Pública promulgada en 1867.

1861



m – 1886

Guillermo Valle

- Abogado y Gobernador de Tlaxcala.
- 1847, Constituyente por Oaxaca.
- Diciembre de 1863, tercer Magistrado supernumerario en San Luis Potosí.

1861
1882 – 1884

	<p>José María Cortez y Esparza</p>	<p>1861 - 1862</p>
	<p>Jesús González Ortega</p>	<p>1862</p>
<p>1822 – 1881</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inició sus estudios de Jurisprudencia en Guadalajara. • 1858, Diputado al Congreso en su Estado. • 5 de octubre de 1858, Gobernador en su Estado. • General de Brigada. • 21 de enero de 1861, Ministro de Guerra. • 1861 – 1865, Vicepresidente de la República. • Jefe del Ejército de Oriente. • Prefecto de Tlaltenango. 	<p>1864 - 1865</p>
	<p>José María Cortez y Esparza</p>	<p>1863</p>
	<p>Manuel Ruiz</p>	<p>1865</p>
<p>1819 – 1871</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar de su Ciudad natal y poco después ingresó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca. Obtuvo su título de abogado en 1845. • Secretario particular de Benito Juárez, cuando éste era Gobernador de Oaxaca. • Secretario del Consejo de Gobierno. • Diputado al Congreso de la Unión. • Gobernador nominal de Tamaulipas. • Septiembre – diciembre de 1857, se encargó de la Cartera de Justicia. • Redactó dos de las Leyes de Reforma: la del 12 de julio de 1859, referente a la Nacionalización de los Bienes de la Iglesia, y la del 23 de julio del mismo año, sobre el Matrimonio Civil. • Diciembre de 1863, fue designado sexto Magistrado propietario de la Suprema Corte instalada en San Luis Potosí. • 1865, presidió de forma interina la Suprema Corte de Justicia en Paso del Norte, Chihuahua. • Director del Registro Público del Distrito Federal. 	<p>1822 – 1871 Según Enciclopedia de México.</p>
<p>Oaxaca, 1819</p>		

**TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA DE LA REGENCIA, DURANTE LA INTERVENCIÓN FRANCESA
TRIBUNAL SUPREMO DEL IMPERIO DE MAXIMILIANO DE HABSBURGO**



m - 1871

Juan Manuel Fernández Jáuregui

- Estudió la carrera de abogado.
- Diputado Local.
- 1849, Gobernador interino de su Estado.
- Junio de 1853, fue nombrado Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Gobierno de Santa Anna.
- Ministro de Gobernación.
- 10 de abril de 1865, le fue otorgada la Orden de Guadalupe, en el Aniversario de la Aceptación de la Corona Imperial.
- 1864 – 1865, Presidió el Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia del Imperio, y en diciembre de ese año, se convirtió en Magistrado titular, permaneció en el cargo hasta 1867.

1864 - 1865



1806 – 1870

Teodosio Lares

- Se recibió de abogado en la Ciudad de México.
- 1853, Presidente de la República.
- 15 de junio de 1853, Ministro de Justicia.
- 21 de diciembre de 1853 – 1855, Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia.
- 30 de enero de 1858 – 1860, Magistrado propietario de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- 1860, Secretario de Relaciones Exteriores y de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1863, sexto Magistrado del Alto Tribunal.
- 1866 – 1867, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.

1866 1867

RESTAURACIÓN DE LA REPÚBLICA 1867 – 1876



1824 – 1890

1821 – 1890
Según Enciclopedia de México)

Guadalajara, Jalisco, 1824.

Pedro Luis Ogazón Rubio

- Estudió en el Seminario de Guadalajara, y se recibió de abogado en la Escuela Católica de Jurisprudencia en 1846.
- 1846, Se alistó como soldado voluntario; con el grado de Comandante combatió en ese año a las fuerzas que atacaron Guadalajara.
- 1855, Secretario General de Gobierno.
- 1856 – 1857, Diputado al Congreso Constituyente.
- Gobernador de Jalisco.
- 1859, General de Brigada.
- Electo Gobernador de Jalisco, renunció a su puesto para luchar contra la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano.
- 1863, Magistrado interino en San Luis Potosí.
- Agosto de 1867, Magistrado interino.
- Febrero de 1868, ocupó interinamente la Presidencia de la Corte.
- Julio de 1864, séptimo Magistrado suplente en Monterrey.
- 1876 – 1877, Ministro de Guerra y Marina.
- Entre 1872 y 1879, nuevamente Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1877 – 1879, primer Magistrado propietario.

1867



1823 – 1889

Sebastián Lerdo de Tejada y Corral

- Estudió en el Seminario Palafoxiano de Puebla; en 1841 abandonó la carrera eclesiástica para estudiar Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso de la ciudad de México, donde se tituló de abogado en 1851.
- Diciembre de 1855, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- 5 de junio - 16 de septiembre de 1857, Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1861 – 1862, Diputado al Congreso de la Unión y tres veces Presidente de la Cámara.
- 1863, miembro de la diputación permanente.
- Secretario de Justicia en San Luis Potosí.
- 17 de enero de 1871, 14 de enero de 1868 y 11 de septiembre de 1863, asumió las carteras de Relaciones, Gobernación y Justicia.
- 18 de julio - 30 de noviembre de 1872, fungió como Presidente interino de la República.
- 1 de diciembre de 1872 – 30 de noviembre de 1876, el Colegio Electoral lo declaró Presidente Constitucional el 16 de noviembre de 1872.
- Por decreto de 1 de agosto de 1867, Presidente interino constitucional del Alto Tribunal.
- 1868 – 1872, Presidente de la Corte.

1868– 1872



1823 – 1891

José María Iglesias Inzáurraga

- Cursó la carrera de abogado en el Colegio de San Gregorio.
- 1846, Regidor del Ayuntamiento de la capital del país.
- 1847, desempeñó los cargos de Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, Secretario particular de Pedro María Anaya y Auditor del Ejército de Oriente.
- Ocupó tres veces la cartera de Justicia: 1857, 1863 – 1867 y 1871.
- Ocupó tres veces la cartera de Hacienda: 1857, 1864 y 1865 – 1867.
- 1868 – 1869, Ocupó la cartera de Gobernación.
- 1867, fue Diputado Federal.
- 21 de noviembre de 1857, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- 7 de febrero de 1868, segundo Magistrado propietario.
- 15 de mayo de 1873 – octubre de 1876, Presidente constitucional electo de la Suprema Corte de Justicia.

1872 - 1876

**PRESIDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DURANTE EL PORFIRIATO
1877 A 1910**



1830 – 1893

Ignacio Luis Vallarta Ogazón

- Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Guadalajara y los de Jurisprudencia, en el Instituto del Estado. Abogado por la Universidad de Guadalajara.
- 1855, Secretario Particular del Gobernador.
- 1856 – 1857, Diputado Constituyente por el Distrito de San Gabriel.
- 1857, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Jalisco.
- Secretario de Gobierno de Jalisco durante la Guerra de Tres Años hasta su conclusión (1860).
- 1868, Ministro de Gobernación.

1877 - 1882

	<ul style="list-style-type: none"> • 1869, nombrado Diputado por Jalisco al Quinto Congreso Constitucional. • Junio de 1871 – 1875, Gobernador Constitucional de Jalisco. • 1875, Senador. • Diciembre de 1876, Ministro de Relaciones. • A partir de octubre de 1882, se dedicó a un bufete. • Mayo de 1877, electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia hasta octubre de 1882 (El Presidente de la República Manuel González y Porfirio Díaz lo obligaron a renunciar). 	
 <p>1818 – 1879</p>	<p>Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se trasladó a la ciudad de México para ingresar al Colegio de San Gregorio, donde cursó Artes (1835). Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia, donde se tituló. • Perteneció al Club Popular, donde expuso las ideas que quedarían consignadas como propios en la Constitución y en las Leyes de Reforma. • 1847, Secretario de Guerra y de Hacienda en el Estado de México. • Jefe Superior Político del territorio de Tlaxcala. • Juez de lo civil en la ciudad de México. • Diputado al Congreso Constituyente de 1856 – 1857. • Participó en la redacción de las Leyes de Reforma. • Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Fomento. • 1863, fue electo para el tercer periodo del Congreso Constitucional. • Creó los periódicos Themis, Deucalión y Don Simplicio. • 1862, redactor de La Chinaca. • 1863, Fundó en Sonora La Insurrección. • 1867, colaboró en el <i>El Republicano</i> y en el correo de México. • Ministro de Justicia e Instrucción Pública. • 1868, Magistrado electo, se desempeñó en esta función durante doce años. • 1877 – 1879, reingresó a la Corte de forma interna. 	<p>1877 – 1879</p>
	<p>Juan Vázquez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1882 – 1888, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1881 – 1883</p>

 <p>1813 – 1889</p>	<p>Manuel Alas Sardineta y Pompa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Colegio de la Purísima en la capital del estado, ahí estudió Latín, Metafísica, Ética, el Antiguo Testamento y las Epístolas de San Jerónimo, cursó tres años de cánones. Comenzó la carrera de abogado en Guanajuato, la continuó en Guadalajara y se recibió en la ciudad de México. • 1844, fue electo al Congreso General. • Gobernador del Estado de México. • 25 de enero de 1862, fue nombrado Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia. • 28 de septiembre de 1875, nombrado Fiscal. • 1876, Procurador General interino. • Mayo de 1877 a mayo de 1883, electo Magistrado del Alto Tribunal, y lo presidió de 1881 a 1883. 	<p>1881</p> <p>1877 - 1883</p>
 <p>1816 – 1900</p>	<p>Miguel Blanco Múzquiz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inició la carrera de Leyes en la ciudad de México, pero por su vocación militar la interrumpió, para luchar en contra de la invasión norteamericana. • 1856, Constituyente por Coahuila y Nuevo León. • 1861, Gobernador del D.F. • 2 de julio de 1861, octavo Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. • 1877, formó parte de la Corte. • 1880 – 1882, Presidente interino de la Corte, permaneció en el cargo de Magistrado hasta 1883. 	<p>1880 - 1882</p>
	<p>José María Bautista</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junio de 1877, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. • 1882 – 1883, presidió la Corte en forma interina, año en que concluyó su periodo. • Al dejar el Alto Tribunal publicó sus votos. 	<p>1882– 1883</p>
 <p>1820 – 1904</p>	<p>Jesús María Vázquez Palacios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho en el Colegio de Altos Estudios de San Francisco Javier de Querétaro y obtuvo su título profesional en 1844. • Diputado a la Legislatura Local. • Promovió la secularización de los colegios de San Ignacio y de San Francisco Javier. • 1847, Segundo Rector del Colegio San Francisco Javier. • 1878, Magistrado de Circuito en la Ciudad de México. • 1880 – 1883, Ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Mayo de 1883 – 1887, se le integró como Magistrado en la Primera Sala de la Corte. • 1884 – 1886, ocupó la Presidencia del Alto Tribunal. 	<p>1884 – 1886</p>

	<p>Prudenciano Dorantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Nicolás y se graduó de abogado en Morelia. • Juez de Letras en Maravatío, Michoacán. • Profesor de Derecho Internacional en la Escuela de Jurisprudencia. • Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno. • 1877, Diputado Local. • 1881, electo Gobernador de Michoacán. • 1884 – 1907, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1887, 1891 y 1897, ocupó la Presidencia de la Corte. 	<p>1887, 1891 y 1897</p>
	<p>Manuel María Contreras</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en la capital del Estado de Oaxaca hasta obtener su título de abogado. • Trabajó en un bufete. • 1848, Juez de Letras. • 1855, Juez de lo Criminal, puesto en el que fue ratificado dos años más tarde. • Diputado al Congreso. • Octubre de 1886, Director de la Deuda Pública. • Impartió la cátedra de Economía Política de Derecho Constitucional en la Escuela de Jurisprudencia durante once años, fue profesor de Derecho Constitucional también en la Escuela Normal. • Autor de tres obras pedagógicas: • Elementos de moral. • Nociones elementales de economía política. • Explicación de la Constitución Federal. • 6 de octubre de 1880 – 1886, electo décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1886</p>
	<p>Miguel Auza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió de abogado en la ciudad de México en 1856. • Diputado al Congreso de la Unión por su Estado. • 1860, Gobernador interino. • 4 de febrero de 1868, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 9 de diciembre de 1873, fue nombrado Primer Magistrado propietario. • 1876, integró la Primera Sala. • 10 de mayo de 1882, de nuevo fue electo Magistrado propietario. • 30 de mayo de 1883, fue designado Vicepresidente de la Corte y Presidente de la Segunda Sala, se mantuvo en el cargo hasta 1885. • 1888 – 1892, Magistrado propietario. 	<p>1864, 1886 – 1887</p> <p>1889 – 1890</p>

	<p>Manuel Saavedra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • 1856 – 1857, figuró como Diputado al Congreso Constituyente. • Secretario de Gobernación. • 1883, Diputado. • 1861 – 1862, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1883, Electo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1889, fue reelecto sexto Magistrado propietario por seis años. • 1887, 1889 y 1891 se desempeñó como Presidente de la Corte. • 1893, Magistrado de la Corte. 	<p>1887-1889 y 1891</p>
	<p>Félix Romero</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Seminario Conciliar de su lugar de origen, de donde pasó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Se recibió de abogado en 1852. • Relator del Primer Tribunal de Justicia. • Fundó los periódicos La Máscara, La Lucarda, El Azote de los Tiranos y La Bandera Amarilla, y colaboró en varias publicaciones progresistas, como El Monitor, El Heraldo y El Republicano. • Diputado Federal por Tehuantepec. • 1856 – 1857, representó a Oaxaca en el Congreso Constituyente. • Actuó como Gobernador de su Estado. • Se desempeñó nuevamente en la Secretaría de Gobierno de Oaxaca. • Nuevamente Diputado Federal por su entidad. • Presidente del Senado. • En cuatro ocasiones fue electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1888 – 1912), y presidió el Alto Tribunal en siete periodos (1890 – 1891, 1893 – 1895, 1899, 1901 – 1905, mayo de 1907 – mayo de 1908, mayo de 1909 – mayo de 1910 y mayo de 1911 – mayo de 1912). 	<p>1890 – 1891, 1893 – 1895, 1899, 1900- 1901, 1902- 1905 y 1907 – 1910</p> <p>1 jun. 1911 – 31 may. 1912</p>
	<p>Francisco Martínez de Arredondo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibió su título de abogado en la ciudad de México, en 1864. • 1861 y 1875, fue electo Diputado al Congreso Federal. • sept. 1886, se le designó primer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1890, nuevamente Magistrado de la Corte. • 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, fue nombrado primer Magistrado propietario. • de septiembre de 1898, fue reelecto Magistrado para el siguiente periodo. • 1893, 1895 -1896 y 1898, fungió como Presidente de la Suprema Corte de Justicia. • 1900 y 1901, Magistrado Vicepresidente. 	<p>1893, 1895- 1896 y 1898</p>

	<p>Francisco Vaca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió Leyes en Morelia. • 1856, Constituyente por su Estado. • Electo Diputado al Congreso Constituyente de 1857. • En dos ocasiones más se desempeñó como representante de su Estado, la última de 1880. • 1882, Senador. • Juez de Distrito en Jalisco y Colima. • Abril de 1883 – 1901, electo octavo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Presidente titular del Alto Tribunal en tres ocasiones (1888, 1894 y 1898). 	<p>abr. 1888 y 1898</p>
	<p>Manuel María de Zamacona y Murphy</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera de Leyes en el Seminario Palafoxiano de su ciudad natal y se recibió de abogado. • Miembro del Colegio de Abogados y perteneció a la Academia de Literatura del Seminario Palafoxiano. • Tesorero de la Sociedad Literaria. • Ocupó la dirección del periódico El Siglo XIX. • Julio – Noviembre de 1861, Secretario de Relaciones Exteriores. • 1890, precandidato a la Presidencia. • Director de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres. • Diciembre de 1862, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. • Agosto de 1867, Magistrado interino de la Corte. • Febrero de 1868, Magistrado propietario de la Corte. • Septiembre de 1892, cuarto Magistrado propietario. • 1898, Presidente del Alto Tribunal y ocupó su cargo de Magistrado hasta su muerte. 	<p>1898</p>
	<p>José María Lozano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poeta y abogado. • Presidente del Ayuntamiento de México. • Procurador de Justicia de la Nación. • Autor de una breve y dispersa producción poética y de numerosas obras sobre derecho, entre ellas el Código Civil del Distrito Federal. • Figuró junto con Alfredo Chavero, entre los principales articulistas de la Prensa y colaboró además en otros periódicos. • 15 de mayo de 1873, electo tercer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Octubre de 1876, Presidente interino de la Corte. • Octubre de 1888 – 1894, Tercer Magistrado propietario de la Corte. • 1892, Presidió la Corte. 	<p>1892</p>

	<p>Manuel Castilla y Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Colegio de San Ildefonso, cursó Filosofía, Teología y Derecho. • 1851, Profesor de Física y Geografía en el Instituto Literario del Estado de México. • Catedrático de Derecho Canónico en San Ildefonso. • Secretario particular del Presidente Ignacio Comonfort. • Segundo Secretario de la Legación de la Santa Sede. • 1859, Procurador Fiscal del Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito del puerto de Veracruz. • Diputado en representación de un distrito del Estado de México. • 1863, Magistrado de la Corte en San Luis Potosí. • 1864, Magistrado suplente de la Corte en Monterrey. • Oficial Mayor del Ministerio de Justicia. • Primer Secretario de la Legación Mexicana en Estados Unidos. • Encargado interino de Negocios de México en Washington. • Tres veces Diputado y Presidente de la Cámara en 1876. • 1880, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito y Presidente del mismo. • Impartió Derecho Internacional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. • 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. • 1 de junio de 1889 – 31 de mayo de 1895, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1895 – 1901, reelecto como decimoprimer Magistrado propietario para otro periodo inmediato de seis años. • 1892, 1893 y 1898, se desempeñó como Presidente de la Corte. 	<p>1892 – 1893 y 1898</p>
 <p>1830 – 1907</p>	<p>Eustaquio Buelna</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar de Sinaloa y obtuvo su título de abogado ante el Tribunal Superior de Jalisco en enero de 1855. • Magistrado del Tribunal Supremo en Sinaloa. • Juez de Distrito en Sinaloa. • Secretario de Gobierno en Sinaloa. • Gobernador de Sinaloa. • 30 de septiembre de 1886, décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, Magistrado propietario. • 1898 – 1907, noveno Magistrado propietario. • Presidió en dos ocasiones la Corte, la primera de 1892 – 1894 y la segunda de 1897 – 1898. • 1901, participó en la elaboración del nuevo reglamento de la SCJN. 	<p>1892- 1894 y 1897-1898</p>

 <p>1835 – 1886</p>	<p>Eleuterio Ávila</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió de abogado. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. • 11 de abril de 1878, fue declarado Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 30 de mayo de 1883, formó parte de la Primera Sala, un año después asumió la Presidencia de la Corte. 	<p>1884</p>
	<p>Melesio Alcántara</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 de abril de 1883, decimoprimer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1886 – 1888, fue Presidente titular de la Corte. 	<p>1886 - 1888</p>
 <p>1837 – 1922</p> <p>1873 – 1922 Según Enciclopedia de México.</p>	<p>Silvestre Moreno Cora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obtuvo su título de abogado en Veracruz (1861). • Director en el Colegio Preparatorio. • Impartió las materias de Filosofía, Jurisprudencia, Literatura y Civil. • Presidente del Colegio Pedagógico celebrado en Xalapa. • Fiscal del Tribunal Superior de Justicia en Xalapa. • Fiscal del Tribunal Superior de Justicia en Córdoba. • Miembro del Ayuntamiento en Orizaba. • Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz. • Autor, entre otras obras de: Tratado sobre el juicio de amparo, la ley civil; Tratado de pruebas (materia civil y penal). Las leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el Gran Registro de la propiedad; Tratado de Derecho mercantil mexicano, Lecciones de lengua nacional y La crítica literaria en México. • Perteneció a la Sociedad de Geografía y Estadística, a la Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Real de Madrid y a la Academia Mexicana de la Lengua. • Con fines culturales fundó la Sociedad Sánchez Oropeza. • Formuló la Ley Orgánica de Instrucción Pública. • 1898 – 1902, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 1899 – 1900, Presidente del Alto Tribunal. • 1902 – 1911, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. (Según Enciclopedia de México). 	<p>1899 –1900</p>

	<p>Eduardo Castañeda</p> <ul style="list-style-type: none"> • De septiembre de 1898, décimo Magistrado propietario de la Corte. • Junio de 1901 – mayo de 1902 y 1903 – 1904, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. • Por decreto de septiembre de 1904, Ministro de la Corte y protestó el 11 de octubre. • 6 de mayo de 1910, nuevamente electo por decreto, protestó el 11 de octubre. • Formó parte de la Segunda Sala en 1912. • 31 de diciembre de 1912 – 6 de febrero de 1913, se desempeñó como Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia. • 10 de julio de 1914 – 25 de agosto de 1914, Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1901-1904</p> <p>15 jul. al 20 ago. - 1914</p>
	<p>José Zubieta y Estanillo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizó sus estudios en la ciudad de México. Obtuvo título profesional de abogado. • Fungió como abogado en La Sorpresa. • Trabajó en el Juzgado de Primera Instancia. • Juez en Tlalnepantla y en Cuautitlán. • Secretario General de Gobierno en el Estado de México. • Gobernador interino en el Estado de México. • Gobernante constitucional durante 16 años. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, dentro del cual fue nombrado Presidente de la Sala de Casación. • Mayo de 1904, se le volvió a llamar a asumir la Gubernatura del Estado de México, ofrecimiento que rechazó. • Senador en representación del Estado de Durango y Presidente de la Comisión de dicho cuerpo en 1911. • Miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid. • 1904 – 1910, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 1905 – 1906, Presidente del Alto Tribunal. 	<p>1905 – 1906</p>
	<p>Manuel García Méndez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió de Notario Público (1867) y de abogado en Xalapa (1872). • Secretario de Juzgado. • Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Registro Civil. • Juez de Primera Instancia y Promotor Fiscal de Juzgados. • Magistrado, y más tarde Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. • Presidente Municipal de Veracruz. • 1878, electo Diputado al Congreso de la Unión por el distrito de Veracruz. • Fue redactor en los Periódicos <i>El Eco Nacional</i> y <i>El Veracruzano</i>. • Autor de El Código Municipal y La Suprema Corte de Justicia de México: su evolución y funcionamiento a través de la historia patria. • 1896 – 1910, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • Mayo de 1906 – mayo de 1907, asumió la Presidencia del Alto Tribunal. 	<p>1906 – 1907</p>



1866 – 1930

Demetrio Sodi

- Cursó sus primeros estudios en la ciudad de Oaxaca y se graduó como abogado en el Instituto de Ciencias y Artes (1890).
- Profesor de Filosofía del Derecho y de Elocuencia Forense.
- Promotor Fiscal en el Juzgado de Distrito de Colima y, posteriormente en Tehuantepec, donde permaneció durante dos años.
- Editó la Revista el Foro Colimense.
- 1895, Agente del Ministerio Público en la ciudad de México.
- Juez Quinto de lo Civil.
- 1905, Magistrado del Tribuna Superior.
- 1911, desempeñó la cartera de Justicia.
- Redactó estudios sobre la moneda y la reorganización de los tribunales.
- Publicó el libro Nuestra Ley Penal (segunda edición, 1918) y La nueva Ley Procesal Civil, estudios sobre el Código de Procedimientos Civiles (1933).
- 1906 – 1912 y 1912 – 1914, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en dos ocasiones fungió como Presidente del Alto Tribunal (mayo de 1908 – mayo de 1909 y mayo de 1910 – mayo de 1911).

1908 – 1910

1 jun. 1910 – 31
may. 1911

PRESIDENTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DURANTE LA REVOLUCIÓN Y LA DICTADURA DE VICTORIANO HUERTA



1870 – 1932

Francisco Sebastián Carvajal y Gual

- Estudió en su ciudad natal y se fue a la ciudad de México donde obtuvo la licenciatura en Derecho.
- 1901, Secretario General del Gobierno de su Estado.
- Senador suplente.
- Secretario del Gobierno de Tabasco.
- 1905 – 1908, Senador propietario.
- 10 de julio de 1914, fue designado Secretario de Relaciones Exteriores
- 15 de julio – 13 de agosto de 1914, Presidente interino de la República.
- 3 de octubre de 1908, fue electo Ministro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.
- 1913 y 1914, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- 10 de julio de 1914, fue designado Secretario de Relaciones Exteriores (durante cinco días)
- 15 de julio – 13 de agosto de 1914, Presidente interino de la República.

1 jun. 1912 – 31
may. 1913

1 jun. 1914 – 31
may. 1915



1860 – 1915

Manuel Olivera Toro

- Hizo sus estudios y recibió su título de licenciado en Derecho en 1886.
- Juez de Primera Instancia en Ocotlán, Oaxaca.
- 1888, Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo.
- Juez Correccional en México.
- Juez de Primera Instancia en el ramo Civil en México.
- 1897, Secretario General de Gobierno en su Estado natal.
- 1899, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que también funcionaba como Tribunal de Casación.
- 1906, Junto con Emilio Bolaños Cacho, formuló un estudio sobre la reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles en la parte relativa a la Ley de Amparo, antecedente del artículo 107 Constitucional.
- Por decreto de septiembre de 1904, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, y reelecto para seis años más (mayo de 1910).
- Mayo de 1913 – mayo de 1914, se desempeñó como Presidente del Alto Tribunal.

1 jun. 1913 – 31
may. 1914

PRESIDENTES DE LA SUPREMA CORTE DESPUÉS DE 1917



1864 – 1919

Enrique M. de los Ríos

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título de abogado (1888).
- 1915, Agente del Ministerio Público.
- Primer Magistrado propietario del Supremo Tribunal Militar.
- 1915 – 1916, fungió como Juez mixto de Primera Instancia en Veracruz.
- 1890, dirigió la obra *Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención*, en la que colaboró como autor de las biografías de Ignacio Comonfort, Benito Juárez, Margarita Maza de Juárez, José María Lafragua, Juan José Baz, Ignacio Ramírez, Ignacio Riechy, Sebastián Lerdo de Tejada, Nicolás de Régules, Juan José de la Garza y los Mártires de Tacubaya.
- Publicó varios artículos en contra del régimen de Porfirio Díaz.
- Fundó algunos periódicos.
- Elaboró un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, que presentó al primer Jefe del Ejército Constitucionalista en 1915.
- 1917 – 1919, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 junio 1917 –
31 mayo 1919



1886 – 1926

Ernesto Garza Pérez

- Miembro destacado del Partido Liberal Mexicano y del Partido Anti-reeleccionista.
- 1915, con el grado de Coronel, fungió como Juez de Instrucción Militar.
- Administrador General del Timbre en Tampico.
- Junio de 1919 – mayo de 1920, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Julio de 1923, el Congreso lo ratificó en el cargo.

1 jun. de 1919 –
31 may. 1920

	<p>Enrique Moreno Pérez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho en el Colegio Civil Rosales, hoy Universidad Autónoma de Sinaloa, donde obtuvo su título (1902). • 1907, militante destacado del reyismo. • Formó parte del Club Antirreeleccionista de Culiacán contra el ejército porfirista. • 1912 – 1917, dos veces inició su campaña como candidato a la gubernatura de su entidad natal. • Gobernador de Puebla y del entonces Territorio de Baja California Sur. • 1911 y 1912, Asesor jurídico de los gobernadores sinaloenses Juan M. Banderas y José Rentaría. • 1915, ocupó diversos cargos en el gobierno de Plutarco Elías Calles. • 1924, se dedicó al ejercicio de su profesión. • Inspector del Semanario Judicial de la Federación. • Catedrático del Colegio Civil Rosales, en las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Penal. • Mayo de 1917, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • Junio de 1920 – mayo de 1921, Presidente del Alto Tribunal. • Junio de 1921 – mayo de 1922, Reelecto como Ministro. • Agosto de 1931, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 jun. DE 1920 –31 may. 1922</p>
	<p>Gustavo A. Vicencio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera de Derecho (1892 – 1896). • Mayo de 1929, Magistrado de Circuito. • Profesor y rector del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de México. • 1919 – mayo de 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia, • Julio de 1923 – diciembre de 1928, fue ratificado en el cargo. • 1922 – mayo de 1925, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 jun. 1922 – 31 may. 1923</p> <p>1 jun. 1924 – 31 may. 1925</p>
	<p>Francisco Modesto Ramírez</p> <ul style="list-style-type: none"> • En la capital de su entidad natal ingresó al Colegio Católico, para estudiar el bachillerato. Cursó la carrera de Jurisprudencia en el mismo Colegio Católico de la ciudad de Oaxaca, donde obtuvo su título profesional (1891). • Diputado al Congreso Local y al Congreso de la Unión, en la XXVI Legislatura. • Síndico del Ayuntamiento de Oaxaca. • Agente del Ministerio Público. • Abogado Consultor de la Secretaría de Hacienda. • Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación. • Durante doce años Juez de Primera Instancia en Silacayoapan, Huajuapán de León y otras poblaciones de Oaxaca. • Catedrático del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. • Primer Profesor de Práctica Forense. • 1923 -1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 1923 – 1924, ocupó la Presidencia del Alto Tribunal. 	<p>1 jun. 1923 – 31 may. 1924</p>

	<p>Manuel Padilla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia del Estado de Michoacán, donde obtuvo su título de abogado (1904). • 1933, Jefe del Departamento del Distrito Federal. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y llegó a desempeñarse como su Presidente. • 1924 – 1927, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 1925 – 1927, Presidente del Alto Tribunal. • 1935 – enero de 1941, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 jun. 1925 – 31 may. 1927</p>
	<p>Francisco Díaz Lombardo Toledano</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 de diciembre de 1917, Juez Primero supernumerario de Distrito del Distrito Federal. • 14 de diciembre de 1921, fue ratificado en el cargo anterior. • 11 de enero de 1922, Juez Tercero supernumerario de Distrito del Distrito Federal. Y el 21 de febrero de ese año quedó adscrito de nuevo al Juzgado Primero de Distrito del Distrito Federal, como supernumerario. • Subsecretario del Ministerio de Fomento. • 16 de octubre de 1912 – 14 de agosto de 1914, rindió protesta como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 26 de julio de 1923, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 1 de junio de 1927 – 31 de mayo de 1928, Presidente de la Corte. • 24 de diciembre de 1928, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala con el carácter de Presidente de la misma. 	<p>1 junio 1927 – 31 mayo 1928</p>
	<p>Jesús Guzmán Vaca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo la preparatoria en el Colegio del Estado de Guanajuato. Realizó algunos estudios en el Seminario de Morelia, Michoacán y cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara, donde obtuvo su título de abogado (1917). • Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, durante la gubernatura de Antonio Valadez Ramírez. • 1934 – 1937, Diputado Federal por el distrito de Guanajuato. • Juez de Letras en las poblaciones de Arandas y Tequila, Jalisco. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima. • Dedicó los últimos años al ejercicio libre de su profesión. • Autor de algunos poemas. • Fue articulista del semanario El Pueblo de Guanajuato. • Julio de 1923 – 1934, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • Junio de 1928 – mayo de 1929, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 junio 1928 – 31 mayo 1929</p>



1858 – 1940

Julio García

- Cursó la primaria y el bachillerato en colegio de su estado natal. Estudió la carrera de Derecho y obtuvo el título de abogado en Guanajuato.
- Catedrático de Derecho Civil en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, de la que fungió como Director en tres periodos (del 3 de junio de 1911 – 18 de enero de 1912, del 25 de febrero de 1913 – 28 de agosto de 1914, y del 7 de diciembre de 1914 – 1 de julio de 1915).
- Formó parte del Gabinete de Francisco I. Madero.
- Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Diciembre de 1928, nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1929 – 1933, Presidente del Alto Tribunal.

1 ene. 1929 31
dic. 1933



1872 – 1958

Francisco H. Ruiz

- Se tituló en la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara (1899). Posteriormente se le expidió la cédula de notario para ejercer sus funciones en esa ciudad.
- Concejal y Secretario del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Procurador de Justicia.
- Secretario General de Gobierno.
- Gobernador interino.
- Durante cuatro años miembros de la Comisión Técnica de Legislación de la Secretaría de Gobernación.
- Vocal de la Comisión Nacional Bancaria.
- Juez de Primera Instancia en diversos Partidos Judiciales de Jalisco.
- Juez de lo Civil en Colima, Zacatecas, Guadalajara y la ciudad de México.
- Magistrado y Presidente de los Tribunales Superiores de Justicia, Colima, Veracruz y Jalisco.
- Juez de Distrito en Jalisco y el Estado de México.
- 1911 – 1923, impartió entre otras, Lógica, Psicología y Moral, y ocupó el cargo de Director de la Escuela Preparatoria del Estado de Jalisco.
- En la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara impartió Derecho Civil, Mercantil y Constitucional, y también fungió por algún tiempo como director.
- Desde 1941, catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, recibió la titularidad de la cátedra de Derecho Civil en 1945, misma que impartió casi hasta su muerte.
- Dirigió el Seminario de Derecho Civil y fue Consejero de la Comisión Dictaminadora del Instituto de Derecho Comparado, hoy Instituto de Investigaciones Jurídicas, de la UNAM.
- Escribió entre otros, La socialización del Derecho privado.
- 1928 – 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, integrante de la Tercera Sala. Se le comisionó para participar como miembro de la Comisión Redactora del Proyecto de Código Civil para el Distrito y Territorios Federales de 1928.
- 1934, Presidente del Alto Tribunal.

1934



1886 – 1948

Daniel Valencia Valencia

- Cursó la carrera de Derecho en Guadalajara, y se tituló de abogado (1916).
- Defensor de Oficio.
- Secretario de Gobierno.
- Juez de lo Civil y de Hacienda en Guadalajara.
- 1918 – 1919, Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Querétaro.
- Juez de Distrito en los Estados de Puebla, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, como interino y como propietario.
- Marzo – agosto de 1924, sin perder su carácter de Juez de Distrito, fue Secretario Auxiliar interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1919, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, no llegó a tomar posesión del cargo.
- Diciembre de 1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1935 – 1940, electo Presidente del Alto Tribunal.

1 ene. 1935 -31
dic. 1940



1885 – 1961

Salvador Urbina y Frías

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México con la tesis Los conflictos administrativos ante el Derecho Internacional (1907).
- 1910 – 1912, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia.
- 1914 – 1915 y 1935 – 1940, ejerció su profesión en empresas privadas.
- 1909, Agente del Ministerio Público adscrito al Estado de Durango.
- 1913 – 1914, fue Agente Primero del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República.
- 1915 – 1916, Jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría de Hacienda.
- 1922, Subsecretario de Hacienda.
- Secretario interino y Oficial Mayor de la misma secretaría.
- Procurador General de la República.
- 1952 – 1958, Senador por el Distrito Federal.
- 1947, en ceremonia celebrada en Nueva York, le fue conferido el grado de Doctor en Derecho honoris causa.
- 1915, Fundador y principal colaborador de la revista Mexicana del Petróleo.
- 1925 – 1939, publicó numerosos artículos y estudios sobre temas constitucionales en el diario El Universal.
- 1923 – 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1929, presidió la Corte.
- 1941, nuevamente Ministro.
- 1941 – 1951, presidió la Corte.

1 enero 1941
-31 dic. 1951



1883 – 1966

Roque Estrada Reynoso

- Obtuvo su título de abogado en la Universidad de Guadalajara (1906).
- 1910, Secretario provisional de Francisco I. Madero.
- 1911, actuó como Delegado pacificador del Estado de Jalisco, durante el Movimiento Revolucionario.
- Orador maderista.
- 1914, Secretario Privado de Venustiano Carranza.
- 1914 – 1915, Comandante de la II Brigada de Caballería de la División de Occidente, y alcanzó el grado de Brigadier.
- Miembro del Centro Antirreeleccionista.
- 1915, Gobernador provisional de Aguascalientes.
- 1915 – 1916, Licenciado General Secretario de Estado encargado del Despacho de Justicia.
- 1920 – 1922, fungió como Diputado Federal por Zacatecas.
- Enero de 1941 – agosto de 1953, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia. Como Ministro representó al Poder Judicial de la Federación en la ceremonia de instalación del Consejo Supremo de Defensa, en la Presidencia de la República (septiembre de 1942); formó parte del mismo Consejo (creado por Ley del 17 de septiembre de 1942), y fue comisionado para participar, a invitación de la Barra Mexicana de abogados, en la Tercera Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados.
- 1947, fue Presidente de la Cuarta Sala.
- 1948, fue Presidente de la Cuarta Sala.
- 1949, fungió como Presidente interino de la Suprema Corte e integró la Comisión de Gobierno y Administración.
- Febrero de 1952, electo Presidente del máximo Tribunal.

1952



1891 – 1964

Hilario Medina Gaona

- Cursó desde la primaria hasta el bachillerato en León, Guanajuato. Estudió la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- Bibliotecario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1916 – 1917, Diputado propietario por el VIII distrito de Guanajuato al Congreso Constituyente de Querétaro.
- 1858 – 1964, Senador de la República.
- Octubre de 1919 – marzo de 1920, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y subsecretario.
- Profesor de Historia Universal en la Escuela Nacional preparatoria y de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- Obras, discursos y conferencias publicados, destacan En demanda de justicia, La persecución política contra el licenciado Manuel Aguirre Berlanga... defensa documentada; el discurso pronunciado ante la tumba del señor don Venustiano Carranza el 21 de marzo de 1929” y la conferencia La Constitución político – social (1932).
- 1964, Senador de la República.
- Junio de 1941, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala, de la que resultó ser electo Presidente.
- Enero de 1953, 1957 – abril de 1958, Presidente del Alto Tribunal.

1953

1957



1894 – 1968

José María Ortiz Tirado

- Estudió la preparatoria en el Colegio de Mascarones y en la Escuela Nacional Preparatoria de la ciudad de México. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1919, Abogado Consultor del Gobierno del Distrito Federal.
- 1918 – 1924, Defensor Público.
- 1922 – 1930, Fue Profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional.
- 1924 – 1929, Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- 1929 – 1934, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y territorios Federales, fue su Presidente de 1932 – 1934.
- 1934 – 1956, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala.
- 1954 – 1955, Presidente del Alto Tribunal.

1954



1895 – 1962

Vicente Santos Guajardo

- Recibió su instrucción básica y media en Villa Unión y Múzquiz, de su entidad natal; la preparatoria, en Saltillo. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló como abogado (1921).
- Fue Presidente de la Legislatura de Coahuila.
- 1924 -1926, fue Diputado Federal por Coahuila.
- Director del Departamento Jurídico de la Secretaría de Agricultura y ganadería.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Subprocurador General de la República.
- Subsecretario de Gobernación.
- Subsecretario del Trabajo.
- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- Profesor de Derecho Administrativo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional y también ejerció la cátedra el Ateneo Fuente (1922).
- Diciembre de 1934 – diciembre de 1940, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Junio de 1944 – 1958, nuevamente Ministro e la Suprema Corte.
- 1949, fue electo Presidente de la Tercera Sala.
- 1955, Presidente del Máximo Tribunal de Justicia.

1955 - 1956



1899 – 1976

Agapito Pozo Balbás

- Recibió su instrucción primaria y media en su ciudad natal. Cursó la carrera de Derecho en el Colegio Civil de Querétaro, donde obtuvo el título profesional (1923).
- Abogado postulante.
- 1923 – 1927, Agente del Ministerio Público adscrito a León, Guanajuato.
- 1927 – 1929, Secretario General de Querétaro.
- Secretario General del entonces Departamento Central y Jefe del Departamento Jurídico de la Policía del Distrito Federal.

1958

- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato y también del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y territorios Federales.
- 1940 – 1943, Senador de la República.
- 1943 – 1949, Gobernador Constitucional de su Entidad de origen.
- 1969 – 1971, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde impartió la cátedra de Derecho Penal.
- 1949 – 1968, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, la cual presidió en 1962 y 1964, además de que resultó electo Presidente del Alto tribunal en dos ocasiones (1958 y 1965 – 1968).



1904 – 1994

Alfonso Guzmán Neyra

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM con la tesis "El seguro de desempleo" (1934).
- Diputado local en Veracruz.
- 1934, Agente del Ministerio Público en el Estado de Aguascalientes.
- 1940 – 1946, presidió el Consejo de Administración de Braniff Airlines.
- 1946 – 1949, ejerció libremente su profesión.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Obras Públicas.
- 1947 – 1950, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 1951, Director General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal.
- 1952, Director General de Obras Públicas del mismo Departamento del Distrito Federal.
- 1960, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Argentina.
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Veracruz.
- Fundó el Comité Regional de Campesinos número 1 de Pánuco.
- Impartió Derecho Laboral en la Escuela de Derecho de la Universidad de Veracruz.
- Sustentó numerosas conferencias en el país y en el extranjero.
- Febrero de 1952 – enero de 1974 (retiro voluntario), Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ejerció su función en las Salas Tercera y Cuarta.
- Asumió la presidencia del Alto Tribunal en dos periodos (1959 – 1964 y 1969 – 1974).

1959 – 1964



1907 – 1990

Euquerio Guerrero López

- Obtuvo el título de abogado y Notario Público en la Escuela de Leyes de la ahora Universidad de Guanajuato (1929).
- 1929, Abogado y Notario Público.
- 1931, Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Estado de Guanajuato.
- 1936, Jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República.
- 1938, Jefe del Departamento de Gobernación de la Secretaría de Gobernación.
- 1940, Presidente sustituto, y 1943, Presidente titular de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

1974- 1975

- 1932 – 1933 y 1934 – 1937, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
- 1976, candidato a Senador por Guanajuato.
- Siendo Senador fue designado Director General del Instituto Nacional de la Senectud, creado a sugerencia de él.
- Fue miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Mundial de Magistrados y Jueces.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad, A.C.
- Socio fundador de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la Facultad de Relaciones Industriales de la UIA, y Derecho Internacional Público en la Escuela Superior de Guerra.
- 1967, Rector de la Universidad de Guanajuato.
- Entre sus obras destacan Manual de Derecho del Trabajo y Técnica y humanismo.
- Intervino en la redacción de los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Civiles y Penales de Guanajuato.
- Octubre de 1970, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala y se le eligió como Presidente del Alto Tribunal en 1974.



1914 – 1987

Mario Guillermo Rebolledo Fernández

- Se tituló como abogado en la Escuela de Derecho del Estado de Veracruz, antes Escuela Libre de Derecho (1935).
- Agente del Ministerio Público en Córdoba, Orizaba, Veracruz, Tuxpan, Altotonga, Xalapa, Coatepec y el puerto de Veracruz.
- Agente auxiliar en la Procuraduría General de Justicia.
- Secretario General de Gobierno.
- Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Juez de Primera Instancia en Xalapa.
- Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.
- Juez Decimoquinto Penal en la ciudad de México.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1941 – 1950, impartió la cátedra de Derecho Procesal Penal en la Escuela de Derecho del Estado de Veracruz.
- 1955, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala.
- Llegó a ocupar un sitial como Ministro supernumerario en la Sala Auxiliar y después como Ministro numerario en las Salas Cuarta y Primera.
- 1976 y 1982, asumió la Presidencia del Alto Tribunal. Obtuvo su jubilación en 1984.

1982



1896 – 1964

Alfredo Iñárritu y Ramírez de Aguilar

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título profesional (1922).
- 1922, se tituló de Abogado.
- Febrero de 1930, fue nombrado abogado de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Agosto de 1930, Procurador Federal del Trabajo.
- 1933, Secretario General del Departamento del Trabajo.

1983 – 1985

- 1934, Subsecretario de Gobernación.
- Fungió como árbitro arbitrador de la Junta Mixta encargada de resolver el conflicto laboral entre la empresa del Ferrocarril Sud – Pacífico de México y sus trabajadores, y pronunció el laudo definitivo.
- Como Ministro ponente presentó el proyecto de sentencia relativo al amparo interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia por la Compañía Petrolera El Águila, S. A. y otras empresas, y que dio origen al Decreto de Expropiación Petrolera (marzo de 1938).
- Por encargo de Emilio Portes Gil redactó el Proyecto del Código del Trabajo. Su obra escrita versa sobre Leyes y Códigos en Materia de Trabajo.
- Enero de 1935 – 1938, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala de la que llegó a ocupar la Presidencia.



1929 - n

Carlos Antonio del Río Rodríguez

- Ingresó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM (1947), pero no concluyó el año escolar, pues se trasladó a París, donde vivió hasta 1948. Reingresó a la Facultad de Jurisprudencia y se tituló con la tesis La Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles y su jurisprudencia (1955). Posteriormente, concluyó los estudios para obtener el grado de doctor en Derecho (1965).
- 1960, Jefe de la Sección de Aduanas, Pensiones y Estudios Hacendarios del Departamento de lo Contencioso.
- 1963, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- Abril de 1963, Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación, adscrito a la Primera Sala. Resultó electo Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación por unanimidad del Pleno en 1965, cargo en el que fue reelecto en 1966, 1967, 1968 y 1969.
- Miembro de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, integró las comisiones nombradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reformar el Código Fiscal de la Federación y el Código Aduanero, y para formular el Anteproyecto de Ley del Registro Federal de Automóviles en 1961.
- 1963 – 1965, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar un nuevo Código Fiscal de la Federación.
- 1967, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar el Código Fiscal.
- 1967, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1960, fue profesor en el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas en la Facultad de Derecho y en el Doctorado en Derecho de la UNAM (desde 1975).
- Entre sus obras están El contencioso administrativo en el Derecho mexicano y La hacienda pública del Departamento del Distrito Federal (UNAM).
- 1969 – diciembre de 1990, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, misma que presidió en cinco ocasiones (entre 1970 y 1985).

1986 – 1990



1937 - n

Ulises Sergio Schmill Ordóñez

- Se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis El problema de la soberanía (1959). En la misma Universidad terminó los estudios del Doctorado en Derecho.
- 1963, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1968 – 1970, Socio del Despacho Padilla del Valle y Asociados, S.C.
- 1970 – 1973, Subdirector Técnico de la Dirección del Impuesto sobre la renta en la Secretaría de Hacienda.
- 1977 – 1979, Socio del Bufete de Abogados Bremen, Quintana, Vaca, Rocha, Obregón y Mancera, S.C.
- Socio fundador del Bufete Schmill del Valle, S.C. y Presidente del Consejo General del Centro de Arbitraje de México.
- Secretario “B” de Acuerdos y Magistrado en el Tribunal Fiscal de la Federación.
- Secretario General adjunto del Consejo Directivo de Vigilancia y Control Sanitario en la Secretaría de Salubridad.
- 1997, Subcoordinador de la Coordinación General de Impuestos al Ingreso en la Secretaría de Hacienda.
- Fue Embajador en Austria, Hungría y la República Federal de Alemania.
- Entre sus cargos en Organismos Internacionales, ha sido representante permanente de México ante el Organismo Internacional de Energía Atómica de la ONU (OIEA) y ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- Ha sido Profesor en la Universidad Militarizada Latinoamericana, en las Facultades de Derecho y de Comercio de la UNAM, en el Instituto Mexicano de Estudios Fiscales, A.C. y en la UAM Azcapotzalco.
- Investigador titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Colaborador en Publicaciones Jurídicas como *El sistema de la Constitución mexicana* y *The Dynamic Order of Norms*.
- Abril de 1985 – febrero de 1995, Ministro numerario de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, la que presidió en 1987.
- 1991, 1992, 1993 y 1994, resultó electo Presidente del Alto Tribunal.

1991 – 1994



1919 - 2007

José Vicente Aguinaco Alemán

- Se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis Un Tribunal Federal de Justicia Administrativa (1949).
- 1951, Secretario de Estudio y Cuenta en la entonces Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en Yucatán y Aguascalientes.
- Desde 1954, miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.
- 1959, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito al Pleno.
- 1960 – 1961, Juez Segundo de Distrito en Puebla.
- 1962 – 1968, Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 1968, Magistrado adscrito al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Toluca.

1995 – 1998

- 1970, se le adscribió al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito con sede en Veracruz.
- 1970 – 1971, se le adscribió al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, en Guadalajara.
- 1971 – 1973, Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito con asiento en Villahermosa.
- 1973, se dedicó un tiempo al ejercicio libre de la abogacía.
- 1994, participó en la formulación del anteproyecto de reformas constitucionales del Poder Judicial de la Federación.
- 1951, Profesor de Derecho Constitucional en la UNAM, ha impartido cursos sobre juicio de Amparo.
- Autor, entre otros, de Disquisición acerca de las facultades y los procedimientos para suspender y remover o destituir de sus puestos a los magistrados de Circuito y a los jueces de Distrito (El Foro).
- Enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; resultó electo Presidente de la Corte y al mismo tiempo lo fue del Consejo de la Judicatura Federal.
- 1999 – 2003, integró la Segunda Sala, la cual presidió en los dos últimos años.



1937 - n

Genaro David Góngora Pimentel

- Licenciado en Derecho por la UNAM, se tituló con la tesis De la agencia marítima (1963). Realizó estudios de doctorado también en la UNAM.
- 1964 – 1969, Secretario de Acuerdos del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1968 – 1969, Asesor Jurídico de la Dirección General de Marina Mercante.
- 1971, Vocal Secretario de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos.
- 1969, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte.
- 1972 – 1978, Juez de Distrito en el DF.
- Marzo – julio de 1978, Magistrado de los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito en Hermosillo, Sonora.
- 1978 – 1995, Magistrado Tercero en Materia Civil y Tercero en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito.
- Profesor de Derecho Marítimo, Mercantil y Amparo en la UNAM, de Derecho Fiscal en la Universidad Anáhuac, y en el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial de la Federación.
- De sus obras escritas destacan Introducción al juicio de amparo (10ª ed., 2005), La suspensión en materia administrativa (9ª ed., 2005) El Derecho que tenemos: la justicia que esperamos (2000) y Evolución del secuestro en México y las decisiones del Poder Judicial de la Federación en la materia (2ª ed., 2005).
- 26 de enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; presidió la Segunda Sala de 1996 – 1997.
- 1999 – 2002, electo Presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.

1 ene. 1999 – 31
dic.2002



1936 - n

Mariano Azuela Güitrón

- Cursó la primaria y secundaria en el Colegio de México, y la preparatoria, en el Centro Universitario México (CUM). Estudió la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM (1954 – 1958); se tituló con la tesis *Los grandes temas del Derecho y del Estado a la luz de la doctrina pontificia contemporánea* (1960).
- Fue Funcionario en el Departamento de Consultas, Exenciones y Reconsideraciones de la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1958 – 1960, Coordinador en el Departamento de Prestaciones Sociales del IMSS.
- 1971 – 1983, Magistrado adscrito a la Primera Sala y posteriormente, a la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, cuya presidencia asumió en 1981.
- 1960 – 1971, Secretario de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.
- Catedrático desde 1957 en el CUM, Universidades Iberoamericana (de cuyo Departamento de Derecho es profesor emérito) y Panamericana, e Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha impartido entre otras materias, Derecho Positivo Mexicano, Sociología y Derecho, Sociedad y Estado.
- Ha dictado conferencias sobre temas jurídicos.
- 1976, miembro fundador y primer Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia.
- Es autor de numerosos ensayos jurídicos y sociales, así como del libro *Derecho, sociedad y Estado*; coautor de *La Suprema Corte de Justicia y el derecho a la vida* (2002); coordinador de las obras *El Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años al servicio de México* y *La Constitución comentada* (Conalep), y compilador de *Azuela vs. Azuela*.
- Mayo de 1983 – diciembre de 1994 y enero de 1995 a la fecha, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- A partir de enero de 2003, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal.

1 ene. 2003 – 31
dic. 2007



1941 - n

Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Veracruzana de Xalapa, donde se tituló con la tesis *Los interdictos en la legislación veracruzana*.
- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Poza Rica, Veracruz.
- Actuario y después Secretario del Juzgado Tercero de Distrito (actualmente Quinto), en el Estado de Veracruz, con residencia en el puerto Tuxpan.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca y en el Distrito Federal.
- 9 de marzo de 1981 – 26 de enero de 1995, Magistrado de Circuito, adscrito en los Tribunales Colegiados de Villahermosa, Tabasco, de la Ciudad y Puerto de Veracruz, y al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 27 de octubre de 1993, Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral.
- Escribió la monografía *Manual del juicio de Amparo* (editorial Themis).
- 27 de enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se desempeña como Maestro del curso de Amparo en Materia Agraria en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 ene. 2008 – 31
dic. 2012

**MINISTROS DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
(1824-2010)**

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Abitia Arzapalo, Alfonso	1912 – 1989
Adame, Ramón	1815 – 1884
Adato Green, Victoria	1939 – n
Aguilar y Marocho, Ignacio	1813 – 1884
Aguilar Álvarez, Ernesto	1910 – 2000
Aguilar Morales, Luis María	1949 – n
Aguilar y López, José María	1786 – 1850
Aguinaco Alemán, José Vicente	1919 – 2007
Aguirre Anguiano, Sergio Salvador	1943 – n
Aguirre de la Barrera, José María.	
Aguirre Garza, Agustín	1889 – 1989
Ahumada, Pedro	
Alba Leyva, Samuel	1928 – n
Alcántara, Melesio	
Alcocer Anda, Antonio	1856 – n
Altamirano, Ignacio Manuel	1834 – 1893
Álvarez del Castillo Labastida, Enrique	1923 – 2006
Álvarez, Emilio	
Ancona y Castillo, Eligio	1835 – 1893
Angulo, Joaquín	
Aragón, José María	
Arango y Escandón, Alejandro	1821 – 1883
Arca, Juan Antonio	
Arce, Juan Antonio	
Arias, Adolfo	
Arreola, José Guadalupe	
Arriaga, Ponciano	1811 – 1865
Arrijoa, Miguel María	
Asiain Aguilar, Rodolfo	1897 – 1963
Atristáin y Barroeta, Miguel	1806 – 1863
Auza, Miguel	1822 – 1892
Ávila, Eleuterio	1835 – 1886
Ávila, José María	
Avilés y Quiroz, José Joaquín	1794 – 1852
Ayala Manzo, Livier	1915 – 1976
Aznar Mendoza, Alonso	1884 – 1959

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Azuela Güitrón, Mariano	1936 – n
Azuela Rivera, Mariano	1904 – 1993
Baranda, Manuel	1789 – 1861
Barba, Francisco	m – 1941
Bartlett Bautista, Manuel	1894 – 1963
Bautista Ceballos, Juan	1811 – 1859
Bautista Lozano, Juan	
Bautista Morales, Juan	1788 – 1856
Bautista Raz y Guzmán, Juan	1780 – 1837
Bautista, José María	
Baz Dresch, Luis	1893 – 1992
Baz, Ignacio	
Beldar, Francisco	1859 – n
Beltrán, Viviano	
Berruecos, José Rafael	
Blanco Múzquiz, Miguel	1816 – 1900
Bocanegra y Villalpando, José María de los Dolores Francisco Germán del Espíritu Santo	1787 – 1862
Bolaños Cacho, Miguel	1869 – 1928
Boneta, Ignacio	
Bucheli, José Antonio	
Buelna Pérez, Eustaquio	1830 – 1907
Buenrostro y Olguín, Manuel	1814 – 1894
Buenrostro, Agustín	
Bullé Goyri, Emilio	
Burguete Farrera, Ezequiel	1907 – 1975
Caballero Escobar, Luis G.	
Cal y Mayor Gutiérrez, Ignacio Moisés	1927 – n
Calderón, Luis M.	
Calleja García, Juan Moisés	1918 – n
Canalizo, José María	
Canedo Aldrete, Ramón	1907 – 1993
Canudas Orezza, Luis Felipe	1911 – 1978
Cañete, Rafael P.	1856 – 1922
Capponi Guerrero, Antonio José	1905 – 1977
Cardoso, Joaquín	1803 – 1880
Carpizo Mac Gregor, Jorge	1944 – n
Carreño Gómez, Franco	1898 – n
Carvajal Bernal, Ángel	1900 – 1985
Carvajal y Gual, Francisco Sebastián	1870 – 1932
Casasola, José María	1788 – 1863

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Castañeda y Nájera, Manuel	
Castañeda, Eduardo	
Castañeda, Marcelino	1806 – 1877
Castañón León, Noé F.	1948 – n
Castellano Jiménez, Raúl	1902 – 1992
Castellanos Tena, Fernando	1917 – 2002
Castilla y Portugal, Manuel	
Castro Estrada, José	1908 – 1980
Castro y Castro, Juventino Víctor	1918 – n
Castro, Ricardo B.	
Chapital Gutiérrez, Sergio Hugo	1941 – n
Chapital, Cristóbal C.	
Chávez Padrón, Martha	1925 – n
Chávez Sánchez, Rodolfo	1895 – 1995
Chico Goerne, Luis	1891 – 1960
Cisneros Canto, Arturo	1888 – n
Colunga Meade, Enrique	1877 – 1946
Contreras, José Mariano	
Contreras, Manuel María	
Cora, José María	1798 – 1865
Corona Redondo, Luis Gonzaga	1895 – 1974
Cortéz y Esparza, José María	m – 1869
Cossío Díaz, José Ramón	1960 – n
Couto, Ricardo	1855 – n
Covarrubias, Víctor	
Cué Sarquis de Duarte, Irma	1938 – n
Cuevas Mantecón, Raúl	1918 – n
Cuevas, José María	1800 – 1863
Dávila, Gregorio	1810 – 1868
De Jesús Corona y Arpide, Juan Fernando	1818 – 1891
De la Fuente Sanders, Fernando	1887 – 1965
De la Fuente, Juan Antonio	1814 – 1867
De la Garza, Emeterio	1873 – n
De la Garza, Juan José	1826 – 1893
De la Llave, José Ignacio	1818 – 1863
De la Mata Vázquez, Juan	
De la Peña y Peña, Manuel	1789 – 1850
De la Piedra, José María	
De la Rosa, Luis	1804 – 1856
De la Vega, José Ignacio	
De los Ríos Ibargüengoita, Enrique M.	1864 – 1919

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
De Mier y Noriega, Joaquín	
De Paula Segura, Francisco	m – 1902
De Paula Tavera, Francisco	
De Silva Nava, Carlos	1941 – n
De Villaurrutia, Jacobo	1757 – 1833
De Zamacona y Murphy, Manuel María	1826 – 1904
De Zárate Ferrer, Julio	1844 – 1917
Degollado, Joaquín María	
Degollado, Santos	1811 – 1861
Del Carmen Sánchez Cordero, Olga María	1947 – n
Del Castillo Velasco, José María	1820 – 1883
Del Castillo, Crispiniano	1801 – 1888
Del Río Rodríguez, Carlos Antonio	1929 – n
Del Valle, Agustín	
Díaz Covarrubias, José	1842 – 1883
Díaz Infante Aranda, Ernesto	
Díaz Infante Mejía, Luis	1896 – 1964
Díaz Lombardo Toledano, Francisco	
Díaz Romero, Juan	1930 – n
Diez de Bonilla, Pedro	
Domínguez Manzo, José	1784 – 1834
Domínguez Ortiz, Mariano	
Domínguez Trujillo, Migue	1756 – 1830
Dondé, Rafael	1832 – 1911
Dorantes, Prudenciano	1840 – 1907
Duarte Cano, José de Jesús	1944 – n
Duarte, Mariano	
Dublán, Manuel	1830 – 1891
Eboli Paniagua, Abenamar	m – 1941
Echeverría, José María	
Elguero y Guisasola, José Hilario	1817 – 1867
Elourdy Delgado, Edmundo	1906 – 1979
Encarnación Cruz, Manuel	1859 – 1925
Escoto Joaquín, María	1820 – 1903
Escudero y Echánove, Pedro	1818 – 1897
Estrada Borja, Leopoldo	1881 – n
Estrada Reynoso, Roque	1883 – 1966
Falcón, Antonio	
Fernández de Monjardín, José Antonio	1802 – 1870
Fernández Doblado, Luis	1926 – n
Fernández de Jáuregui, Juan Manuel	m – 1871

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Fernández Leal, Manuel	1831 – 1909
Fernández, Alonso	
Fernando Soto, Manuel	1825 – 1896
Flores Alatorre, Agustín	
Flores Alatorre, Juan José	1766 – 1851
Flores Martínez, Benito	1868 – 1943
Flores, Carlos	
Fonseca y Martínez, José Urbano	1792 – 1871
Fraga Magaña, Gabino	1899 – 1982
Franco González Sala, José Fernando	1950 – n
Franco Pérez, Víctor Manuel	1918 – n
Franco Rodríguez, David	1915 – 1989
Franco Sodi, Carlos	1904 – 1961
Galindo Esparza, Daniel	
Garayalde, José María	
García Aguirre, Manuel	m – 1883
García de la Cadena, Trinidad	1831 – 1906
García Domínguez, Miguel Ángel	1931 – n
García Figueroa, José María	
García Méndez, Manuel	1842 – 1910
García Parra, Enrique	
García Peña, Juan	
García Ramírez, José María	1815 – 1889
García Rojas Salazar, Gabriel	1893 – 1981
García Vázquez, Carlos	1930 – n
García, Alberto	m – 1896
García, Julio	1858 – 1940
Garza Cabello, Jesús	1887 – n
Garza Galindo, Agustín	
Garza García, Genaro	1837 – 1904
Garza Pérez, Ernesto	1886 – 1926
Gil Guillén de Lester, Clementina	1937 – n
Godoy, José María	
Godoy, Juan Ignacio	1770 – 1830
Gómez Campos, Agustín	1890 – n
Gómez de Navarrete, Juan Nepomuceno	1785 – 1849
Gómez Pedraza, Manuel	1789 – 1851
Gómez Valdés, Manuel L.	1813 – 1871
Gómez, Macedonio	
Góngora Pimentel, Genaro David	1937 – n
González Blanco, Alberto	1898 – 1974

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
González Blanco, Salomón	1902 – 1992
González Bustamante, Juan José	1906 – 1979
González de la Vega, Iriarte Ángel	1895 – 1979
González de la Vega, Pedro	
González Martínez, Atanasio	1933 – n
González Ortega, Jesús	1822 – 1881
González Uruña, Carlos	
González, Francisco W.	m – 1898
González, Jesús L.	
Gudiño Pelayo, José de Jesús	1943 – n
Guerrero López, Euquerio	1907 – 1990
Guerrero Martínez, Pedro	1905 – 1985
Guerrero Mendoza, Nicéforo	1897 – 1969
Gutiérrez Allende, David	m – 1919
Gutiérrez de Velasco y Aranda, Manuel León	1919 – n
Gutiérrez Vidal, Luis	1936 – n
Gutiérrez y Gutiérrez, José Luis	1900 – 1967
Guzmán Montes de Oca, Leonardo Francisco	1821 – 1884
Guzmán Montes de Oca, Simón	
Guzmán Neyra, Alfonso	1904 – 1994
Guzmán Orozco, Guillermo	1923 – n
Guzmán Vaca, Jesús	1891 – 1953
Hernández Leal, José María	Finales del siglo XVIII
Herrera Zavala, José María	
Herrera, Modesto	
Hierro Maldonado, Mariano	
Honorato Orantes, Teófilo	
Horcasitas, Andrés	
Hüitrón y Aguado, Abel	1906 – 1980
Icaza y López Negrete, Xavier	1892 – 1969
Iglesias Inzáurraga, José María	1823 – 1891
Insunza, José Rafael	
Iñárritu y Ramírez de Aguilar, Alfredo	1896 – 1964
Iñárritu y Ramírez de Aguilar, Jorge	1916 – 1996
Islas Bravo, Antonio	1885 – 1949
Jáuregui, Ignacio	
Jiménez Castro, Alberto	1906 – 1982
Jiménez, José María	
Juárez García, Benito Pablo	1806 – 1872
Justo Corro, José	1794 – 1864
Lacunza, José María	1809 – 1869
Lafragua Ibarra, José María	1813 – 1875

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Landa, Enrique	
Langle Martínez, Eduardo	1914 – 1996
Lanz Cárdenas, José Trinidad	1932 – n
Lares, Teodosio	1806 – 1870
Larráinzar Piñero, Manuel	1809 – 1884
Lauro Ángeles, Carlos	1884 – 1950
Lebrija, José Manuel	
León Orantes, Gloria	1916 – 1984
Lerdo de Tejada Corral y Bustillo, Miguel	1812 – 1861
Lerdo de Tejada y Corral, Sebastián	1823 – 1889
Linares, José María	
Llanos Duarte, José Antonio	1940 – n
López Aparicio, Alfonso	1922 – 1985
López Cárdenas, Fernando	
López Contreras, Felipe	1935 – n
López Garrido, Nicolás	
López Lira, José	1893 – 1965
López Sánchez, Hermilio	1887 – 1979
Lozano Ramírez, Raúl	1911 – 2006
Lozano, Fernando B.	
Lozano, José María	1823 – 1893
Luna Ramos, Margarita Beatriz	1956 – n
Macedo, Mariano	1807 – 1869
Machorro y Narváez, Paulino	1877 – 1957
Magaña Cárdenas, Ignacio	1942 – 2004
Mariano González, Alberto	1879 – n
Marín, José Mariano	1782 – 1863
Marín, Teófilo	1820 – 1867
Mariscal, Ignacio	1829 – 1910
Márquez Padilla, Tarcisio	1915 – 1989
Martínez Adame, Arturo	1893 – 1970
Martínez Alomía, Santiago	1858 – 1922
Martínez de Arredondo, Francisco	1831 – n
Martínez de Castro Meza y Gómez, Antonio	1815 – 1880
Martínez de Castro, Pedro	1768 – 1844
Martínez Delgado, José	1921 – n
Martínez Rojas, Salvador	1919 – 1986
Martínez Ulloa, Enrique	1905 – 1993
Mata Reyes, José María	1819 – 1895
Mata Vázquez, Jesús	
Matos Escobedo, Rafael	1893 – 1967

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Mayora, Martín	
Medina Gaona, Hilario	1891 – 1964
Meléndez Guadalajara, Carlos Ismael	1890 – 1952
Melgarejo, Aurelio	
Mena Isassi, José María	1862 – 1922
Méndez, José Antonio	
Mendoza González, Octavio	1900 – 1971
Mendoza Pardo, José María	
Mercado Alarcón, Agustín	1897 – 1969
Mercado, Antonio Florentino	1830 – 1867
Mier y Altamiran, Juan Nepomuceno	
Mijangos Domínguez, Benjamín	1892 – 1974
Modesto de Olaguíbel, Francisco	1806 – 1865
Modesto Ramírez, Francisco	1867 – 1955
Mondragón Guerra, Salvador	1909 – n
Monges López, Elías	1878 – 1953
Montes García, Miguel	1937 – n
Montes Ledesma, Ezequiel	1820 – 1883
Montiel y Duarte, Isidro Antonio	1821 – 1892
Morales Ayala, Juan	
Morán y Crivelli, Tomás	
Morán, Antonio	
Moreno Cora, Silvestre	1837 – 1922
Moreno Flores, Fausta	1932 – n
Moreno Pérez, Enrique	1877– 1932
Muñoz de Cote, José María	
Muñoz y Muñoz, José Agapito	
Muñoz, José Eligio	1819 – 1891
Nicolín, José Raymundo	
Noriega, José A.	
Noris, Ignacio	1871 – 1929
Novoa, Eduardo	1848 – n
Ogazón Rubio, Pedro Luis	1824 – 1890
Olea y Leyva, Sabino M.	1880 – 1950
Olea y Leyva, Teófilo	1895 – 1956
Olivera Toro y Cordero, Jorge	1917 – 1999
Olivera Toro, Manuel	1860 – 1915
Olmedo, Bernardino	
Olmos, Juan Manuel	1808 – 1866
Ordaz, Pedro	
Orozco Romero, Alberto	1925 – 2007

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Orozco y Berra, Manuel	1816 – 1881
Ortega del Villar, Eulalio María	1820 – 1875
Ortega Guzmán, Joaquín	1881 – 1943
Ortiz Mayagoitia, Guillermo Iberio	1941 – n
Ortiz Rubio, Pascual	1833 – 1902
Ortiz Santos, Leopoldino	1929 – 2004
Ortiz Tirado, José María	1894 – 1968
Osorno Aguilar, Enrique	1880 – n
Ossio, Manuel	1906 – m
Pacheco, José Ramón	1805 – 1865
Padilla Ascencio, Adalberto	1897 – 1990
Padilla, Manuel	1880 – 1951
Palacios Vargas, José Ramón	1916 – 2004
Pardo Aspe, Emilio	1885 – 1963
Paredes, José María	
Pavón Vasconcelos, Francisco H.	1920 – n
Pavón, José Ignacio	1791 – 1866
Payno, Benigno	
Pérez Arce, Enrique	1888 – n
Pérez Gasca, Alfonso	1890 – 1964
Pérez y Fernández, Domingo María	
Pimentel, Victoriano	1862 – 1924
Piña y Cuevas, Manuel	1804 – 1877
Porfirio Díaz Mori, José de la Cruz	1830 – 1915
Pozo Balbás, Agapito	1899 – 1976
Quintana Roo, Andrés Eligio	1787 – 1851
Ramírez Álvarez, José Fernando	1804 – 1871
Ramírez Baños, Alfonso Francisco	1896 – 1979
Ramírez Calzada, Juan Ignacio Paulino	1818 – 1879
Ramírez Vázquez, Mariano	1903 – 1994
Rebolledo Borja, José	1886 – 1969
Rebolledo Fernández, Mario Guillermo	1914 – 1987
Régulo Vela Rodríguez, Alberto	1901 – 1966
Ríos Elizondo, Roberto	1918 – 1978
Riva Palacio, Vicente	1832 – 1896
Rivera Pérez Campos, José	1907 – 1989
Rivera Silva, Manuel	1913 – 1994
Rivera, Cayetano	
Rocha Cordero, Antonio	1912 – 1993
Rocha Díaz, Salvador	1937 – n
Rodríguez de San Miguel, Juan Nepomuceno	1808 – 1877

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Rodríguez Miramón, Alonso	1922 – 2000
Rodríguez Roldán, Santiago	1922 – 2000
Rodríguez, Ricardo	
Rojas, Moisés	
Rojina Villegas, Rafael	1908 – 1976
Román Palacios, Humberto	1936 – 2004
Romero Díaz, José Antonio	m – 1857
Romero, Félix	1828 – 1912
Rubiños, Juan Felipe	
Ruiz de Chávez, Genaro	1892 – 1958
Ruiz, Eduardo	1839 – 1902
Ruiz, Francisco H.	1872 – 1958
Ruiz, Joaquín	1815 – 1888
Ruiz, Manuel	1819 – 1871
Saavedra, Manuel	m – 1893
Sabido, Patricio	
Sagaceta, Gabriel	
Sagaceta, Miguel	
Salazar Jiménez, José A.	
Salcedo, Carlos	m – 1931
Saldaña, José Manuel	1805 – 1886
Salgado Albarrán, Tomás	1775 – 1834
Salgado, Ángel	
Salmorán de Tamayo, María Cristina	1918 – 1993
Salonio, Antonio María	1805 – 1879
Sánchez Hidalgo, Manuel	
Sánchez Taboada, Tirso	m – 1942
Sánchez Vargas, Julio	1913 – 2005
Sánchez, Juan José	m – ago. 1931
Sandoval, Federico	
Sandoval, Miguel	
Santos Guajardo, Vicente	1895 – 1962
Saracho Álvarez, Jorge	1907 – 1991
Sardineta y Pompa, Manuel Alas	1813 – 1889
Schmill Ordóñez, Ulises Sergio	1937 – n
Sempé Minvielle, Carlos	1948 – n
Seoane Manuel María	
Sepúlveda, José Ignacio	
Serrano Robles, Arturo	1919 – n
Sierra Méndez, Justo	1848 – 1912
Sierra, Felipe	
Siliceo, Manuel	m – 1875

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Silva Meza, Juan N.	1944 – n
Simeón Arteaga, José	m – 1885
Sodi, Demetrio	1866 – 1930
Solís López, Ernesto	1905 – 1988
Soltero Castañeda, José	1780 – 1844
Sonae, Manuel María	
Suárez Peredo, José Rafael	m – 1846
Suárez Torres, Ángel	1929 – 1996
Tagle, Protasio	1839 – 1903
Téllez Cruces, Agustín	1918 – n
Téllez López de Lara, Agustín	1887 – 1969
Tena Ramírez, Felipe	1905 – n
Tena Ramírez, Felipe de Jesús	1870 – 1958
Teodosio Álvarez, Manuel	1804 – 1866
Terán Peredo, Jesús	1821 – 1866
Tornel y Mendivil, José Julián	1801 – 1860
Tovar, Urbano	
Trigo Cortines, Octavio Marciano	1885 – 1973
Truchuelo, José María	1880 – 1953
Urbina y Frías, Salvador	1885 – 1961
Urdapilleta Pérez y Ocampo, Agustín	
Urquidi y Cardeña, José María	1809 – 1872
Vaca, Francisco	1824 – 1898
Valadéz Ríos, Diego	1945 – n
Valencia Valencia, Daniel	1886 – 1948
Valente Baz, José	
Valenzuela Galindo, Gilberto	1891 – 1978
Vallarta Ogazón, Ignacio Luis	1830 – 1893
Valle, Guillermo	m – 1886
Valls Hernández, Sergio Armando	1941 – n
Vargas, Joaquín	
Vasconcelos, Eduardo	1895 – 1953
Vázquez del Mercado, Alberto	1893 – 1980
Vázquez Palacios, Jesús María	1820 – 1904
Vázquez, Genaro V.	1892 – 1967
Vázquez, Juan	
Vega Limón, José María	m – 1951
Velásquez, Luis	
Vélez de Zúñiga, José Pedro Antonio	1787 – 1848
Vergara, Pablo	
Vértiz, Juan N.	

NOMBRE	PERÍODO DE VIDA
Vicencio, Gustavo A.	1872 – 1930
Vigil, José María	1829 – 1909
Villagordoa Lozano, José Manuel	1930 – n
Villalba, José Arcadio	
Villalobos, Miguel	
Villavicencio, Francisco	
Vilela, Mariano	
Yáñez, José Isidro	1770 – 1832
Yáñez Ruiz, Manuel	1903 – 1985
Yáñez, José Mariano	1795 – 1881
Zacarías Ostos Ducoing, Armando	1882 – n
Zaldívar Lelo de Larrea, Arturo	1959 – n
Zavala, Mariano	
Zubieta y Estanillo, José	1830 – 1912

MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN (1824-2010)

	<ul style="list-style-type: none"> • NOMBRE • Y FORMACIÓN ACADÉMICA 	AÑOS EN EL CARGO DE MINISTRO
 1756 – 1830	Miguel Domínguez Trujillo <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Nicolás de Valladolid (hoy Morelia) y en el Colegio de San Ildefonso de la capital del país, se tituló de abogado. • Abogado de la Real Audiencia. • Oficial Mayor del despacho del Supremo Gobierno de la Nueva España • 1802 – 1813 (fue destituido temporalmente en 1805), Corregidor de Querétaro. • 1823, formó parte del Poder Ejecutivo • Titular del Triunvirato antes de 1824. 	19 dic. 1824-1830
 1766 – 1851	Juan José Flores Alatorre <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en la Universidad de México e ingresó al Colegio de Abogados de la Nueva España en 1790. • 1793, fue nombrado Juez de la Acordada y Abogado de los pobres. • Diputado de las Cortes de España por la provincia de Zacatecas. • Entre 1821 y 1824 fungió como Oidor de la Audiencia de Guadalajara, y posteriormente, como Juez en la Ciudad de México. • Presidió la Academia de Jurisprudencia. • Es posible que haya sido Presidente de la Corte entre 1830 y 1838. 	1824 - 1849
 1785 – 1849	Juan Nepomuceno Gómez de Navarrete <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de Valladolid (hoy Morelia), se tituló en la Ciudad de México en 1807 y al año siguiente ingresó al Colegio de Abogados. • 1820 Diputado a las Cortes de España. • 10 de febrero – 29 de marzo de 1823, Ministro de Justicia con Iturbide. • 1824, Miembro de la Audiencia del Estado Libre de Michoacán. • 1846, Senador y ocupó la Rectoría del Colegio de Abogados. 	23 dic. 1824- 1843
 1789 – 1850	Manuel de la Peña y Peña <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar la carrera de Jurisprudencia Civil y Eclesiástica y se tituló de abogado en 1811. • 1813, Síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México. • 1820, Oidor de la Audiencia de Quito, cargo del que nunca tomó posesión. • Consumada la independencia se le nombró Magistrado de la Audiencia. • 1822, Encargado de las Fiscalías de Hacienda y del Crimen en la Audiencia Territorial. • 1822, Consejero de Estado, Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario en Colombia (éste último no lo llegó a desempeñar). • Orador en la Junta Constituyente. • Abril – octubre de 1837, Ministro del Interior. • 1838, Miembro del Supremo Poder Conservador. • 1843 – 1844, Consejero del Gobierno y Senador. 	1824 - 1850

- Agosto – diciembre de 1845, Ministro de Relaciones Exteriores y de Gobernación.
- 22 de septiembre – 12 de diciembre de 1847 y 8 de enero – 3 de junio de 1848, dos veces Presidente interino de la República.



José Pedro Antonio Vélez de Zúñiga

- Hizo sus primeros estudios en la Ciudad de Zacatecas y continuó su educación en Guadalajara, donde se recibió de abogado.
- Asesor del General José de la Cruz.
- Al consumarse la Independencia, fue electo Diputado por Guadalajara.
- 23 – 31 de diciembre de 1829, formó parte del Poder Ejecutivo, encargado de gobernar al país.
- 1843, se le encomendó la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública

1787 – 1848

1824-1848



José Isidro Yáñez

- 1811, Ingresó al Colegio de Abogados de la Nueva España.
- Magistrado de la Audiencia de México.
- 1821, Regente.

1770 – 1832

19 dic.
1824-1832



José Domínguez Manzo

- Hizo una brillante carrera en el Seminario y el Colegio de San Nicolás, en la Ciudad de Valladolid (hoy Morelia).
- Síndico del Ayuntamiento y Diputado del Pósito en Valladolid.
- Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1823, recibió el encargo de arreglar las diferencias entre el Gobierno Supremo y el nuevo Estado de Jalisco.
- Ministro plenipotenciario al Congreso de Panamá.

1784 – 1834

1830-1833



Manuel Gómez Pedraza

- 1824, Gobernador y Comandante de Puebla.
- 5 de noviembre de 1832, fue llamado para ocupar la Presidencia.
- Ministro de Guerra.
- 1841, Ministro de Relaciones con Santa Anna.
- 1846, Diputado Federal y miembro del Consejo de Gobierno.
- 1847, volvió a la cartera de Relaciones.
- 1848, Presidente de la Cámara de Senadores.
- Director del Nacional Monte de Piedad.

1789 -1851

1834



Andrés Eligio Quintana Roo

- Estudio Filosofía, Metafísica y Artes en el Seminario Conciliar de San Ildefonso e inició la carrera de Derecho en la Universidad de México.
- Trabajó como pasante en el bufete del abogado Agustín Pomposo Fernández de San Salvador.
- 1813, Presidió la Asamblea Nacional Constituyente que declaró la Independencia.

1834-1851

1787 – 1851

- Agosto de 1822 – febrero de 1823, Subsecretario de Relaciones, fue destituido y procesado.
- 1827 – 1828, Ministro Plenipotenciario de México en Londres.
- Septiembre de 1827 – 1833, estuvo al frente del Ministerio de Justicia.
- 14 de septiembre de 1833 – 1 de julio de 1834, Secretario de Justicia.
- 1836, Presidente de la Academia de San Juan de Letrán.
- Perteneció al grupo de poetas que lucharon por la Independencia.
- Colaboró en la redacción y edición de *El Ilustrador Americano* y *El Semanario Patriótico*, y desde 1810 había colaborador en el *Diario de México*, dándose a conocer como poeta.
- Autor de Poesías de un mexicano. Publicó, además, Justa memoria del heroísmo que en el sitio de Gerona manifestó el capitán Don Felipe Maldonado, hijo de la Ciudad de Mérida de Yucatán (1810) y Discurso pronunciado en la Alameda de esta capital por el C. Andrés Quintana Roo, el 16 de septiembre de 1845.



1787 – 1862

José María de los Dolores Francisco Germán del Espíritu Santo Bocanegra y Villalpando

- Se graduó de Derecho en el Colegio de San Ildefonso.
- Abogado de la Real Academia.
- Diputado por Zacatecas ante los dos primeros Congresos Constituyentes.
- 26 de enero de 1829, ocupó la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores, fue ratificado en abril del mismo año y en noviembre trasferido a la Secretaría de Hacienda.
- Diciembre de 1829, se hizo cargo del Poder Ejecutivo por unos días.
- 1833 y 1838, Ministro de Hacienda.
- 1841 – 1844, encargado del despacho de Relaciones.
- 1851, Abogado Consultor de la Junta de Hacienda.
- 1858 – 1860, Magistrado de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

1835- 1841
1858 -1860



1788 – 1856

Juan Bautista Morales

- Cursó latín, retórica y filosofía.
- Estudió en el Colegio de San Ildefonso. Posteriormente en la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia y también siguió un curso de teología. Más tarde se tituló de abogado.
- 1824, electo Diputado al Congreso Constituyente.
- Diciembre de 1824 – 1837, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- Por breve tiempo fue Gobernador de Guanajuato.

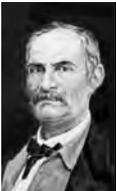
1837-1855



Manuel Castañeda y Nájera

- Fue Magistrado suplente de la SCJ de 1841 a 1847.
- 1848, Magistrado de la SCJ en Querétaro.
- 1851, Magistrado en la Ciudad de México
- El 15 de mayo de 1873, durante la Restauración de la República, fungió de nuevo como Magistrado de la Corte.

1839-1841

	<p>Mariano Domínguez Ortiz</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1848, Magistrado en Querétaro. • 21 de diciembre de 1853, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno de Santa Anna. • 1858, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno conservador. • 20 de julio de 1863, tercer Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia del Imperio. • Magistrado de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, permaneciendo en el cargo hasta 1867. 	<p>1841-1847 1853-1867</p>
	<p>Alonso Fernández</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia en 1841, Años más tarde, el 25 de octubre de 1861, fue designado nuevamente Magistrado de la Corte Republicana de Juárez en la Ciudad de México, renunciando el 15 de diciembre de 1861. 	<p>1841</p>
	<p>José María García Figueroa</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Magistrado suplente de la SCJ (1841 – 1845). • Magistrado titular (1845-1852) y Magistrado de la SCJ en Querétaro (decreto del 7 de enero de 1848). El 7 de abril de 1848 pasó a formar parte de la Tercera Sala; en julio del mismo año fue Presidente de esa Sala, poco antes del traslado de los Poderes de la Unión a la Ciudad de México. • Se jubiló el 6 de junio de 1853. 	<p>1841-1852</p>
	<p>José Mariano Marín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia en 1841. 	<p>1841</p>
	<p>José Ramón Pacheco</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • 27 de agosto – 16 de octubre de 1846, Ministro de Justicia. • 7 de julio – 16 de septiembre de 1847, Ministro de Relaciones Exteriores y Exteriores con Santa Anna. • 1852 – 1862, Ministro plenipotenciario ante el gobierno de Napoleón III, y agente confidencial en París y Londres. • Agente confidencial en París y Londres. • Diciembre de 1853, Magistrado titular del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación. 	<p>1841 -1852 1853</p>

1782 - 1863

1805 – 1865

- 1835, publicó Exposición sumaria del sistema frenológico del Dr. Gall, firmado por él como ex profesor de Economía Política, Estadística y Antigüedades Mexicanas en el Instituto de Jalisco.
- 1849, se imprimió, también de Pacheco, la Descripción de la solemnidad fúnebre con que se honraron las cenizas del héroe de Iguala, Dn. Agustín de Iturbide, en octubre de 1838.



Pablo Vergara

- 1851, Tesorero de la Suprema Corte de Justicia.
- 1855 – 1858, Secretario de su Segunda Sala.
- Febrero de 1867, Magistrado supernumerario.

1841
1867



José Antonio Fernández de Monjardín

- Hizo sus primeros estudios en el Seminario Conciliar Palafoxiano y continuó con su educación profesional en el Colegio Carolino de su ciudad natal, donde obtuvo el título de abogado el 18 de enero de 1829.
- 1841, Conciliario del Ateneo Mexicano.
- 1845, Senador.
- 1848 – 1855, formó parte de la Primera Sala de la Corte, el 20 de julio de 1863, Magistrado Vicepresidente y segundo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia del Imperio.

1842-1845

Posiblemente
1802 – 1870
Fecha de
nacimiento
SCJN



José María Cuevas

- Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso.
- Tesorero del Colegio de Abogados.
- 1827, Síndico Primero del Ayuntamiento de la Ciudad de México.
- 1845, Diputado.
- 1848, Magistrado en Querétaro.
- 1851, Senador.

1846-1847

1800 – 1863



José Urbano Fonseca y Martínez

- 1847, Regidor del Ayuntamiento.
- 1848, Fiscal.
- 1849, Magistrado interino.
- 11 de septiembre de 1851 – 2 de septiembre de 1852, se encargó del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 4 – 19 de marzo de 1852, Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Relaciones.
- Marzo – octubre de 1852, ocupó el Ministerio de Gobernación.

1846-1847
1851-1852

1792 – 1871

- 1853 – 1855, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- 30 de enero de 1858, Magistrado propietario en el gobierno conservador.
- 1863 – 1867, se desempeñó en la Presidencia de la Junta de Vigilancia de Techan y la Vicepresidencia de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1866, Participó en la fundación de la Sociedad Filarmónica, del Conservatorio y de la Escuela de Sordomudos.



1808 – 1877

Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel

- Estudió en la Academia de San Carlos y en el Seminario Palafoxiano; siguió la carrera de Derecho.
- 1827, Maestro de la Academia de Legislación y Economía Política.
- 1832, impartió la cátedra de Prima de Cánones.
- Oficial Mayor de la Secretaría del Ayuntamiento de México.
- 1837 – 1840, Secretario de la Junta Directiva del Banco Nacional de Amortización.
- Magistrado del Tribunal que juzgó a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia y de la Corte Marcial.
- Síndico del Ayuntamiento de la capital.
- Miembro de la Junta de Instrucción Pública.
- Ministro suplente del Tribunal Superior del Departamento de México.
- Diputado Federal por los Estados de Puebla y México.
- 1842, Diputado electo al Congreso Constituyente.
- Formó parte de la Junta Nacional Legislativa encargada de expedir las Bases Orgánicas de la República.
- Hasta 1853, Senador de la República.
- Abril de 1853, Procurador General de la Nación.
- 1863, Decimoprimer Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- Escribió Diccionario de legislación y pandectas hispano – mexicanas y La República Mexicana en 1846, o sea directorio general de los supremos poderes y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la nación (1845).

1846



1806 – 1863

Miguel Atristáin y Barroeta.

- Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso.
- 1847, designado plenipotenciario en la negociación de los Tratados de Paz.
- 1848, Magistrado en Querétaro.
- 13 de marzo de 1856, Decimoprimer Magistrado suplente de la Corte Republicana de Comonfort.
- 1858 – 1860, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno conservador.

1850–1852



1801 – 1888

Crispiniano del Castillo.

- Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Nicolás.
- Profesor de Derecho en la universidad de su tierra natal.
- 1824, fundó el Periódico Liberal La Estrella Polar.
- Fue Diputado a la Asamblea de Notables, que el 21 de junio de 1835 se reunió en la ciudad de México para promulgar la Constitución Centralista.
- 10 de octubre de 1841 – 21 de febrero de 1842, Ministro de Justicia con Santa Anna.

1866

	<ul style="list-style-type: none"> • 1848, Magistrado suplente de la Primera Sala en Querétaro. • 1865, fungió como Presidente del Tribunal Mercantil de la Ciudad de México. 	
 <p>1811 – 1859</p>	<p>Juan Bautista Ceballos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Nicolás en Valladolid (Morelia) y se tituló de abogado en 1835. • 1842 y 1847, Diputado al Congreso. • 1845 – 1848, Secretario General de Gobierno con Ocampo. • 1848, Gobernador electo de Michoacán. • Representante de Colima y Michoacán en el Congreso Constituyente. • 5 de enero de 1853, Presidente de la República. 	<p>1851 -1857</p>
	<p>José María Linares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la Ciudad de México 1851. • Formó parte de la Comisión para Revisión de la Ley de Amparo del 30 de Noviembre de 1861, propuesta por Manuel Dublán. • 1872, Miembro de la Comisión para codificar la legislación federal. 	<p>1851</p>
 <p>1791 – 1866</p>	<p>José Ignacio Pavón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso. • 1818, Síndico del Ayuntamiento. • 1820, Secretario de la Junta de Censura, asesor de la Superintendencia General de Hacienda y Asuntos del Patronato. • 1822 – 1823, Juez de Hecho. • Abril de 1823, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda, cargo que ocupó por más de siete años. • 1824, Jefe Político de Tabasco. • 1824, comisionado para preparar un proyecto de Código Criminal. • 1825, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores. • Febrero – marzo de 1828, Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda. • 1829, contador de la Tesorería General de Rentas. • 1841, Juez en el Tribunal Superior de Justicia. • 1845, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Departamento de México. • 1846, formó parte de la Junta de Hacienda. • Junio de 1853 y enero de 1858, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia. • 13 – 15 de agosto de 1860, se hizo cargo de la Presidencia de la República. • Julio de 1863, Presidente del Alto Tribunal. 	<p>1841-1852 1858–1860 1852 -1853 1858-1860 1863</p>



1813 – 1884

Ignacio Aguilar y Marocho

- Ingresó becado al Seminario de su ciudad natal para estudiar la carrera de abogado.
- Impartió clases de Español, Filosofía, y Derecho Civil Canónico en el seminario de su ciudad.
- 1841, fue designado Asesor del Tribunal Mercantil, Secretario de Gobierno y Asesor General del Estado sucesivamente.
- 1846, Diputado Federal por Michoacán y reelecto para el periodo siguiente.
- Oficial Mayor de la Secretaría del Tribunal Pleno.
- Ministro de Gobernación.
- Comendador de la Orden de Guadalupe.
- 1858, Magistrado del Tribunal Supremo Conservador.
- 1863, miembro de la Junta de los Treinta y Cinco y, después, de la Asamblea de Notables.
- Ministro plenipotenciario en el Vaticano y en España.
- 1880, Miembro de la Academia Mexicana.
- Embajador en la Santa Sede y en España.

21 dic.1853



1789 – 1861

Manuel Baranda

- 1843, Gobernador del Estado de Guanajuato.
- 1843, participó como Notable en la formación de las Bases Orgánicas de la República.
- Julio de 1843 – diciembre de 1844, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- 1847, Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1853, Magistrado Consejero del Supremo Tribunal de Justicia.
- Marzo de 1857, Procurador General de la Nación.

1857– 8 jul. 1861



1794 – 1864

José Justo Corro

- Estudió la carrera de abogado en la Ciudad de Guadalajara.
- 18 de marzo de 1835 – 26 de febrero de 1836, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 27 de febrero de 1836 – 19 de abril de 1837, Presidente interino de la República.

6 jun. 1853



José María Jiménez

- 1848, Juez de Letras.
- 30 de enero de 1858, Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno conservador.
- 20 de julio de 1863, cuarto Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- 7 de octubre de 1863, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

21 dic.
1853–1855

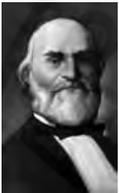


1806 – 1870

Teodosio Lares

- Se recibió de abogado en la Ciudad de México.
- 1853, Presidente de la República.
- 15 de junio de 1853, Ministro de Justicia.
- 21 de diciembre de 1853 – 1855, Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia.
- 30 de enero de 1858 – 1860, Magistrado propietario de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- 1860, Secretario de Relaciones Exteriores y de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1863, sexto Magistrado del Alto Tribunal.
- 1866 – 1867, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.

1863

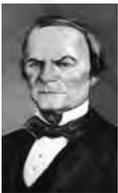


1804 – 1871

José Fernando Ramírez Álvarez

- Inició sus estudios de Derecho en Durango, que prosiguió en el Colegio de San Luis Gonzaga de Zacatecas, graduándose de abogado en 1832.
- 1828 – 1830, Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua.
- 1829, Redactor de los Periódicos La Antorcha Liberal y Patrimonio Manifiesto.
- 1832 y 1833, electo Diputado por Durango en dos ocasiones, en la segunda formó el proyecto de Constitución.
- 1835, Secretario de Gobierno.
- 1837, Director del Instituto de Ciencias y Artes.
- Diciembre de 1846 – enero de 1847, se hizo cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 1848, Ministro del Tribunal de Justicia de Durango.
- Director del Museo Nacional.
- Septiembre de 1851 – agosto de 1852, ocupó la cartera de Relaciones.
- 1864 – 1865, Ministro de Negocios Extranjeros.
- 1867, fue designado Secretario de Relaciones Exteriores, Presidente del Consejo Imperial y Magistrado titular del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.

1853-1856



1805 – 1879

Antonio María Salonio

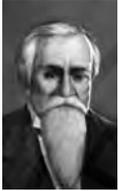
- Se distinguió como alumno del Colegio Palafoxiano de Puebla y de la Nacional y Pontificia Universidad de México, en la que obtuvo el grado de bachiller. Recibió el título de abogado en 1829.
- 1828, Teniente tasador de costas.
- Diputado propietario en el Congreso veracruzano.
- Asesor del cantón de Córdoba.
- Volvió a ocupar un escaño en la Legislatura de su Estado.
- Septiembre de 1838 – junio de 1839, Gobernador Constitucional de Veracruz.
- Octubre de 1839 – septiembre de 1841, volvió a ocupar la gubernatura.
- Agosto de 1845 – febrero de 1846, fue electo nuevamente Gobernador de su Estado.
- Consultor confidencial del Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

1853-1855

1855-1857

1865-1867

- Representó a Veracruz dos veces como Diputado Federal y tres veces como Senador.
- 1847, presidió el Congreso de la Unión.
- En tres épocas diferentes quedó al frente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 1855 – 1857, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Republicana de Comonfort.
- 1865 – 1867, Vicepresidente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.



José Ignacio Sepúlveda

- 1863, séptimo Magistrado propietario del Supremo Tribunal de la Nación.
- 1867, Magistrado suplente del Supremo Tribunal del Imperio.

jun. 1853
1855–1859
1863-1867



1801 – 1860

José Julián Tornel y Mendivil

- Hizo sus primeros estudios en la ciudad de Orizaba, Veracruz y después se trasladó al Colegio de San Ildefonso, donde cursó Derecho. Se recibió de Doctor en Filosofía y Teología.
- Secretario del Ayuntamiento de Orizaba.
- Abogado de la Diputación de Cosecheros.
- Socio de la Compañía Lancasteriana en México.
- Diputado al Congreso de Veracruz.
- Magistrado del Tribunal de Justicia de esa entidad.
- Senador.
- Juez de lo Criminal en Orizaba.
- Profesor de Derecho en Orizaba.
- Diputado Federal por Veracruz.
- 1824, Gobernador del Distrito Federal.
- Junio de 1853 – 1855 Magistrado Propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1858, fue designado nuevamente Magistrado.

jun.
1853–1855
ene. 1858



1815 – 1884

Ramón Adame

- 1846 a 1848 y de 1853 a 1854, Gobernador en dos ocasiones de su Estado.
- Comendador de la Orden de Guadalupe.
- 1855, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Republicana de Comonfort.
- 30 de enero de 1858, se le comunicó que se reincorporara a su labor como Ministro supernumerario.

1855 - 30 ene.
1858

	<p>Miguel María Arrijo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fué Representante diplomático de México, ante varios Gobiernos Germánicos Europeos. Ministro de Relaciones Exteriores con el Presidente Juan Álvarez de Octubre a Diciembre de 1855. • Del 31 de diciembre de 1855, fue electo noveno Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, renuncia a su cargo en 1857 para ser • Ministro plenipotenciario en Prusia. • 31 de diciembre de 1855 – 1857, electo noveno Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>31 dic. 1855–1857</p>
	<p>José María Lacunza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizó sus estudios superiores de abogacía en el Colegio de San Juan de Letrán. Figuró como uno de los fundadores de la Academia de Letrán. • 1848 -1851, Ministro de Relaciones Exteriores. • 1861, Diputado Federal. • Consejero de Estado. • 1866, desarrolló funciones directivas en la Secretaría de Hacienda. • 1867, ejerció la Regencia de México junto con Teodosio Lares y Leonardo Márquez. • Diciembre de 1855, fue designado Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia. • Noviembre de 1856, fue nombrado Presidente del Alto Tribunal. • 1857, Magistrado propietario. • Diciembre de 1855, fue designado Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia. • Noviembre de 1856, fue nombrado Presidente del Alto Tribunal. • 1857, Magistrado propietario. 	<p>dic. 1855 -1863</p>
	<p>José Antonio Bucheli</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 de enero de 1864 – 1865, séptimo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. • 10 de mayo de 1856, noveno Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>10 may. 1856 -1865</p>
	<p>Víctor Covarrubias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue nombrado Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia por decreto de Ignacio Comonfort. • 15 de febrero de 1856, noveno Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. • 1856 – 1857, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>15 feb. 1856– 1857</p>



1817 – 1867

José Hilario Elguero y Guisasola

- Estudió la carrera de Leyes y se recibió de abogado en la Ciudad de México.
- 1847 – 1848, Diputado al Congreso en Querétaro.
- 15 de febrero de 1856, noveno Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia
- 24 de diciembre de 1857, perteneció al Consejo de Estado.
- 1858, Comisionado de los Sublevados para negociar con el Presidente Comonfort.
- 24 de febrero – 2 de julio de 1858, se encargó del Ministerio de Gobernación.
- 24 de abril de 1859, se hizo cargo de la Secretaría de Justicia.
- 8 de julio de 1863, Perteneció a la Asamblea de Notables.
- Diciembre de 1864, formó parte del Consejo de Gobierno de Maximiliano.
- 15 de febrero de 1856, noveno Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia.

15 feb. 1856



1814 – 1867

Juan Antonio de la Fuente

- Realizó estudios de Medicina y Leyes; se recibió de abogado en 1837.
- 1840, electo Diputado por su Estado al Congreso Federal.
- Ocupó en seis ocasiones la Secretaría de Relaciones: 8 – 18 de enero de 1853, 30 de agosto – 30 de noviembre de 1856, 25 de mayo – 4 de junio de 1857, 20 de octubre – 16 de diciembre de 1857, 16 de agosto – 30 de noviembre de 1859, 25 de agosto de 1862 – 1º de septiembre de 1863.
- 1856, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- Ministro de Hacienda en tres ocasiones: 4 de marzo – 20 de mayo de 1857, 6 de agosto de 1858 – 3 de febrero de 1859 y 1º de octubre - 1º de diciembre de 1859.
- 1860, Secretario de Justicia y Ministro de Gobernación.
- 1856 – 1857, Ministro plenipotenciario.
- 1856 – 1857, Diputado al Congreso Constituyente.
- 21 de noviembre de 1857 – 1858, Fiscal de la Corte.
- 1861 – 1862, Embajador de Francia.
- 1862, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte.
- 1863, fue designado Ministro plenipotenciario, puesto que no llegó a desempeñar.

1856
1862-1863



José María Muñoz de Cote

- 1834, Juez de Letras.
- Presidente del Tribunal Superior de Distrito.
- 1856 – 1857, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.

1856 -1857



1804 – 1877

Manuel Piña y Cuevas

-
- Estudió la carrera de Leyes y se tituló en el Colegio de Abogados en 1833.
- 1839, Administrador de la aduana marítima de Matamoros.
- 1846, Miembro de la Junta Superior de Hacienda.
- Octubre de 1846, se encargó de administrar las rentas en la Ciudad de México.
- Administrador principal de contribuciones directas del Distrito Federal.
- 11 de septiembre de 1848 – 22 de marzo de 1849, Secretario de Hacienda.
- 1849, electo Senador suplente por Yucatán.
- 26 de mayo – 1 de septiembre de 1851, Ministro de Hacienda.
- Octubre de 1851, Diputado Federal por Guerrero.
- Fue miembro de la Junta de Notables.
- Perteneció a la Junta de Colonización, durante el Imperio de Maximiliano.
- 1856, fue designado décimo Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia.

mar.1856



1804 – 1856

Luis de la Rosa

- Estudió en el Colegio de San Juan Bautista de Guadalajara. Se tituló de abogado.
- Redactor de los Periódicos La Estrella Polar y El Fantasma.
- 1844, fue electo Diputado Federal.
- Marzo – agosto de 1845, Ministro de Hacienda.
- 1847, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1848, se encargó de las carteras de Hacienda y Justicia.
- 1848, se ocupó de las Secretarías de Hacienda y Relaciones.
- Enviado y Ministro plenipotenciario en Washington.
- 1850, candidato a la Presidencia.
- Diputado Local.
- Septiembre de 1855, ocupó la Dirección del Colegio de Minería.
- Diciembre de 1855 – agosto de 1856, Diputado al Congreso Constituyente, Jefe de Gabinete de Ignacio Comonfort y Ministro de Relaciones Interiores y Exteriores.
- 1856, fue designado Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

1856



m – 1886

Guillermo Valle

- Abogado y Gobernador de Tlaxcala.
- 1847, Constituyente por Oaxaca.
- Diciembre de 1863, tercer Magistrado supernumerario en San Luis Potosí.
- Abril de 1856, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- Agosto de 1861, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia, y Presidente interino de la Corte en ese mismo año.
- Enero de 1862, Reelecto como cuarto Magistrado interino de la Primera Sala.
- Mayo de 1862, tercer Magistrado supernumerario.
- Agosto de 1867, Magistrado interino de la segunda sala.

abr.
1856- 1886

- Mayo de 1882, séptimo Magistrado propietario
- Mayo de 1883, Presidente electo de la Corte.



Joaquín Angulo

- Estudió en el Seminario y en la Universidad de Guadalajara, y obtuvo el título de abogado.
- Diputado al Congreso Local.
- 1846, fue nombrado Gobernador interino del Estado.
- 1º de marzo de 1848, tomó posesión como Gobernador.
- 1º de marzo de 1852, fue Senador y formó parte del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
- 1855, Consejero de Gobierno.
- 1856, Constituyente por su Estado.
- 1857, designado tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

N
221 nov. 1857



1804 – 1866

Manuel Teodosio Alvírez

- Se recibió de abogado en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México y obtuvo el doctorado en Derecho Canónico.
- Tres veces Diputado al Congreso Local de Michoacán.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Michoacán.
- Catedrático de Derecho Civil en el Colegio de San Nicolás.
- 1857, cuarto Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- 9 de junio de 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte Republicana de Juárez.

1857



m – 1869

José María Cortéz y Esparza

- Se graduó de abogado.
- 1857, Diputado al Congreso Constituyente por el Estado de Guanajuato.
- 1860, fue encargado del Partido Liberal.
- 1864, Ministro de Gobernación de Maximiliano.
- Enero de 1867, Miembro del Consejo de Estado.
- Noviembre de 1857, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- 1863, presidió interinamente la Corte.

nov. 1857
1863



1810 – 1868

Gregorio Dávila

- Abogado.
- 26 de julio – 13 de septiembre de 1852, ocupó la gubernatura de su Estado.
- Se encargó de la Secretaría de Gobierno en Guadalajara.
- Fue designado Vocal del Consejo.
- Principios de 1856, fue Gobernador sustituto por un mes.
- 20 de noviembre de 1857, fue nombrado Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

20 nov. 1857



1811 – 1861

Santos Degollado

- Ingresó al Colegio Militar.
- Procuró cultivarse en las artes bellas y marciales, llegando a ser buen músico y excelente espadachín y jinete.
- 1829, Escribiente Notarial.
- 1846, presidió la Junta Directiva de fomento de Artesanos y fue Secretario de la Junta Subdirectora de Estudios de Michoacán.
- Secretario del Colegio de San Nicolás.
- General de División.
- 1856 y 1857, fue Diputado al Congreso Constituyente.
- Gobernador de Michoacán.
- 1858, Secretario de Guerra y Marina y General en jefe del ejército federal.
- de enero – 23 de marzo de 1860, se encargó de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.

1857



1822 – 1881

Jesús González Ortega

- Inició sus estudios de Jurisprudencia en Guadalajara.
- 1858, Diputado al Congreso en su Estado.
- 5 de octubre de 1858, Gobernador en su Estado.
- General de Brigada.
- 21 de enero de 1861, Ministro de Guerra.
- 1861 – 1865, Vicepresidente de la República.
- Jefe del Ejército de Oriente.
- Prefecto de Tlaltenango.
- 1857 – 1858, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- 3 de julio de 1861, Presidente interino del Alto Tribunal.
- 30 de mayo de 1862, Presidente de la Corte.

1857–18583 jul.
1861-1863



Finales del siglo XVIII.

José María Hernández Leal

- Se tituló de abogado.
- Nombrado Gobernador de su Estado, pero no tomó posesión.
- Ocupó el cargo de Gobernador interino: 3 de mayo – 8 de junio de 1848, noviembre de 1848 – 30 de abril de 1849, 6 de agosto – 25 de noviembre de 1850 y del 12 de marzo – 1º de diciembre de 1851.
- 1847 y 1859, Diputado Local.
- Secretario del Congreso.
- 21 de noviembre de 1857, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

21 nov. 1857



1823 – 1891

José María Iglesias Inzáurraga

- Cursó la carrera de abogado en el Colegio de San Gregorio.
- 1846, Regidor del Ayuntamiento de la capital del país.
- 1847, desempeñó los cargos de Ministro del Supremo Tribunal de la Guerra, Secretario particular de Pedro María Anaya y Auditor del Ejército de Oriente.
- Ocupó tres veces la cartera de Justicia: 1857, 1863 – 1867 y 1871.
- Ocupó tres veces la cartera de Hacienda: 1857, 1864 y 1865 – 1867.
- 1868 – 1869, Ocupó la cartera de Gobernación.

21 nov. 1857 –
oct. 1876

- 1867, fue Diputado Federal.
- 21 de noviembre de 1857, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- 7 de febrero de 1868, segundo Magistrado propietario.
- 15 de mayo de 1873 – octubre de 1876, Presidente constitucional electo de la Suprema Corte de Justicia.



1806 – 1872

Benito Pablo Juárez García

- Estudió en el Seminario. En 1825, terminó los cursos de Gramática latina, en 1827 los de Filosofía escolástica y en 1828 los de Teología moral. Se tituló como abogado en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado en 1834.
- Regidor del Ayuntamiento (1831).
- Diputado a la Legislatura local (1833).
- Magistrado del Tribunal Superior de 1834.
- Juez civil y de hacienda (1841).
- Secretario de Gobierno en la administración centralista del general Antonio de León.
- Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia (1845).
- Compartió el gobierno del Estado (11 de agosto al 11 de septiembre) con Luis Fernández del Campo y José Simeón Artega.
- Participó en el Congreso Federal (1846-1847).
- Gobernador interino de Oaxaca (2 de octubre de 1847 a 12 de agosto de 1849).
- Gobernador de Oaxaca (al terminar el interinato).
- Secretario y Consejero Político del General Juan Álvarez (1855).
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública del 6 de octubre al 9 de diciembre de ese año.
- Presidente de la Suprema Corte de Justicia (teniendo el carácter de Vicepresidente de la Nación).
- Presidente de la República (11 de enero de 1858).
- Juárez fue reelecto en 1867 y en 1871.
- 1834, Magistrado interino de la Corte de Justicia local.
- 1855, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- 1856, Gobernador de Oaxaca.
- Finales de 1857, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

1857



1812 – 1861

Miguel Lerdo de Tejada Corral y Bustillos

- 1849, Regidor del Ayuntamiento al ser ocupada la capital por el ejército yanqui.
- 1852, Presidente del Cabildo capitalino.
- 1853 – 1855, encargado de la cartera de Fomento.
- 1856, Ministro de Hacienda.
- Fines de 1856, encargado del Despacho del Ministerio de Relaciones.
- de diciembre de 1859 – mayo de 1860, Secretario de Hacienda.
- Escribió, entre otros, Cuadro sinóptico de la República Mexicana en 1856, Apuntes históricos de la heroica Ciudad de Veracruz y Comercio exterior de México, desde la conquista hasta hoy.
- Candidato a la Presidencia de la República.
- Vicepresidente de la Sociedad Mexicana de Geografía Y Estadística.
- 20 de noviembre de 1857, electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

20 nov. 1857
-1858



1818 – 1863

José Ignacio de la Llave

- Estudió en el Colegio Nacional de Orizaba y se recibió de abogado en la Ciudad de México en 1841.
- 1844, Juez de Orizaba, Veracruz.
- 1852, Diputado Federal.
- Diciembre de 1859 – mayo de 1860, Secretario de Gobernación.
- Septiembre de 1860 – enero de 1861, Secretario de Guerra y Marina.
- Fue electo Gobernador de su Estado natal.
- 20 de noviembre de 1857, décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

20 nov. 1857 –
dic. 1859



1815 – 1880

Antonio Martínez de Castro Meza y Gómez

- Cursó la carrera de Derecho y obtuvo su título de abogado en 1836.
- (Se tituló en abogado en la capital de la República en 1850. Según la Enciclopedia de México).
- Miembro distinguido del Colegio de Abogados, donde se desempeñó como examinador cuatrienal.
- 1849, Abogado de pobres adscrito a la Suprema Corte de Justicia, y la continuó en 1853.
- Promotor en el juzgado de Distrito de la Ciudad de México y Tlaxcala.
- 1856 – 1857, Diputado electo al Congreso Constituyente.
- Julio de 1861, Fiscal de la Corte Republicana de Juárez.
- 1863, Procurador General de la Nación.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública, expidió la llamada Ley de Tinterillos, y colaboró en la redacción de la Ley de Instrucción Pública promulgada en 1867.
- Septiembre de 1857, Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1877 – 1880, electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

1857 – jun. 1861
jun. 1877 –
1880



1830 – 1867

Antonio Florentino Mercado

- Abogado de ideas liberales.
- Figuró en la Guerra de Reforma.
- Coronel.
- Diciembre de 1863, Procurador General de la Nación.
- Por decreto de 20 de noviembre de 1857, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

20 nov. 1857-
1862



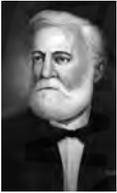
1820 – 1883

Ezequiel Montes Ledesma

- Ingresó al Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México (1838) y, posteriormente, a la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia (1849), donde obtuvo su título de abogado en 1852.
- 1849, Diputado Local.
- 1851, Diputado Federal.
- 1852 – 1854, Profesor de Derecho Romano y Español en el Colegio de San Ildefonso.
- Diputado a la Legislatura de Querétaro.
- Octubre de 1852, representante al Congreso General.
- 1855, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

nov.1857
feb.
1868–1879

- 1855 – 1857, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Juez propietario de un Juzgado Civil en México.
- Encargado de la Secretaría de Justicia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos.
- 1861, Diputado por el distrito de Zumpango, Estado de México.
- 1867, Diputado por Querétaro.
- 1869, Diputado por el distrito de Dolores Hidalgo, Guanajuato.
- 1871, Diputado por el distrito de Huichapan, Hidalgo.
- Nuevamente Secretario de Justicia e Instrucción Pública en el gobierno del general Manuel González.
- Ministro plenipotenciario ante la Santa Sede.
- Noviembre de 1857, fue electo sexto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, pero no tomó posesión.
- Febrero de 1868, electo cuarto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, la cual presidió en forma interina por poco tiempo, durante la Restauración de la República (entre 1872 y 1876).
- Diciembre de 1873 – 1879, décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.



1819 – 1891

José Eligio Muñoz

- Estudió Jurisprudencia en Durango y en 1845 sustentó su examen.
- Catedrático del Instituto Científico y Literario de su Estado.
- Ocupó el Juzgado criminal.
- 1846, 1847 y 1852, Secretario de Gobierno.
- 1849, Diputado local.
- 1850, Juez de Distrito en Chihuahua.
- Juez distrital.
- Redactó los periódicos *El Duende* y *El Asperges*.
- 1856 – 1857, Diputado al Congreso Constituyente por Chihuahua.
- Mayo de 1858, Gobernador por la Legislatura de Chihuahua.
- 1858 y 1859, Jefe político y Comandante militar del distrito de Iturbide.
- Publicó *La Coalición*.
- 1860, encargado del Ejecutivo de su Estado como sustituto.
- Imprimió el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de la República.
- Varias veces Diputado Local.
- Agosto de 1876, ocupó interinamente la gubernatura de su Estado.
- 1860 y 1877, Gobernador y Comandante de Chihuahua.
- Mayo de 1877, electo Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- Septiembre de 1857, fue designado Magistrado suplente.
- 1877 – 1883, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

sept. 1857
1877-1883



m - 1875

Manuel Siliceo

- Estudió Jurisprudencia y obtuvo su título de abogado.
- Abogado.
- 1855, colaboró con Juan Álvarez.
- Diciembre de 1855 – septiembre de 1857, se hizo cargo de la Secretaría de Fomento.
- Ministro de Instrucción Pública y Cultos.
- Fue electo Diputado al Congreso de la Unión.
- 1857, Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia Republicana.

1857



1821 – 1866

Jesús Terán Peredo

- Se trasladó a Guadalajara a continuar sus estudios (1832); por motivos familiares no pudo concluir su carrera y regresó a su Ciudad natal (1842). Terminó sus estudios en Zacatecas, donde se graduó de abogado.
- Abogado y se dedicó a la administración de sus propiedades.
- 1849, Jefe Político de Aguascalientes.
- 1850, Fundó y dirigió el Instituto Científico y Literario, y la primera Académica de Dibujo para Obras.
- 1850, Diputado Local y Federal.
- 1855, Gobernador de su Estado.
- 1857, Gobernador Constitucional.
- Abril de 1862, por unos días Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1863 – 1866, representó a México ante las Cortes de España e Inglaterra.
- 1863, Secretario de Justicia y Fomento.
- Noviembre de 1863, Ministro plenipotenciario ante los gobiernos de Inglaterra y España.
- Septiembre de 1857, Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia.

sep. 1857



José María Aguirre de la Barrera

- 3 de julio de 1861 a 1863, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1861, Presidente interino de la Suprema Corte.
- 30 de septiembre de 1886, noveno Magistrado propietario.
- 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, Magistrado de Alto Tribunal.

3 jul.
1861 -1863
30 sep. 1886 –
10 oct. 1898



1816 – 1900

Miguel Blanco Múzquiz

- Inició la carrera de Leyes en la Ciudad de México, pero por su vocación militar la interrumpió, para luchar en contra de la invasión norteamericana.
- 1856, Constituyente por Coahuila y Nuevo León.
- 1861, Gobernador del D.F.
- 2 de julio de 1861, octavo Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1877, formó parte de la Corte.
- 1880 – 1882, Presidente interino de la Corte, permaneció en el cargo de Magistrado hasta 1883.

2 jul. 1861- 1883



1818 – 1891

Juan Fernando de Jesús Corona y Arpide

- Estudió Latín, Física y Filosofía en el Nacional y Pontificio Seminario Palafoxiano en Puebla; inició la carrera de Derecho en el Colegio Carolino y obtuvo el título de abogado en Jalapa (1844).
- Se desempeñó en Córdoba como: Juez, Síndico del Ayuntamiento y Presidente del Tribunal Mercantil de la Ciudad.
- Liberal.
- 1852, Diputado suplente.
- 21 de octubre de 1856, Rector sustituto honorario del Colegio Nacional de Jalapa.
- 1858, Jefe Político.
- 1861, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.
- 17 de marzo de 1861, Gobernador sustituto.
- Elaboró los Códigos del Estado de Veracruz conocidos como Códigos Corona que entraron en vigor en 1869.
- 2 de julio de 1861 – 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1880 – 1887, Magistrado supernumerario de la Corte.

2 jul. 1861–
1862
1880–1887



1830 – 1891

Manuel Dublán

- Estudió en el Instituto de Ciencias y Artes de su ciudad. Se recibió de Abogado en 1852.
- 1851, Diputado Local.
- 1858, Secretario de Gobierno de su Estado.
- 10 de mayo de 1866 – 1867, Abogado General del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.
- Después del triunfo de la República fue Diputado dos veces.
- Consejero de Porfirio Díaz cuando éste asumió la Presidencia.
- 1884, se destacó por su talento en los asuntos económicos y en la reorganización de la Hacienda Pública, lo mismo que en la reglamentación para la banca y la emisión de moneda, por lo que fue Ministro de Ramo.
- 15 de diciembre de 1861, octavo Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.

15 dic. 1861



1826 – 1893

Juan José de la Garza

- Siguió la carrera de Leyes en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México.
- 1852, 1856 y 1867, fue electo Gobernador, pero en ninguna ocasión aceptó.
- 1862, primer Magistrado constitucional.
- 1863, primer Magistrado propietario de la Corte Republicana de Juárez en San Luis Potosí.
- 1864, primer Magistrado propietario en Monterrey.
- Sesión 30 de mayo de 1870, figura como Fiscal de la Suprema Corte.
- Catedrático de la Escuela de Jurisprudencia.
- 3 de julio de 1861, primer Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1872 – 1876, Magistrado y fue Presidente interino de la Corte en la restauración de la República

3 jul. 1861
1872-1876



1806 – 1865

Francisco Modesto de Olaguíbel

- Estudió en el Seminario Palafoxiano (1817 – 1824); en la Ciudad de México amplió sus conocimientos de Jurisprudencia (1825) y se tituló de abogado (1827).
- Alcalde.
- 1833, Catedrático de Historia y Literatura en el Colegio de Estudios Ideológicos y Humanidades.
- 1835, Colaboró en el Periódico La Oposición.
- 1840, formó parte del Senado.
- 1846, Gobernador Electo del Estado de México.
- Fundó el Instituto Científico y Literario.
- 1853, Miembro del Senado cuando se disolvió este cuerpo.
- 1856, Diputado propietario ante el Congreso Constituyente por el Estado de México.
- Ministro plenipotenciario de México en Francia.
- 1861, Diputado al Congreso de la Unión.
- 1861 – 1862, Procurador General Interino de la República.



1815 – 1888

Joaquín Ruiz

- Cursó la carrera de Derecho y llegó a ser un connotado jurista.
- 1856, fue electo Diputado al Congreso Constituyente.
- Fue Ministro de Justicia.
- Militó en el Partido Liberal y luchó por el restablecimiento de la República.
- Secretario de Gobierno de Puebla.
- Junio – Julio de 1861, Secretario de Fomento de Benito Juárez.
- 1863, tercer Magistrado Constitucional en San Luis Potosí.
- 1867, Procurador General de la Nación.
- Mayo de 1877, nuevamente Procurador General de la Nación.
- Por decreto de diciembre de 1861, Magistrado supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Por decreto de 1862, tercer Magistrado Constitucional.

dic. 1861



m - 1893

Manuel Saavedra

- Abogado.
- 1856 – 1857, figuró como Diputado al Congreso Constituyente.
- Secretario de Gobernación.
- 1883, Diputado.
- 1861 – 1862, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- 1883, Electo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- 1889, fue reelecto sexto Magistrado propietario por seis años.
- 1887, 1889 y 1891 se desempeñó como Presidente de la Corte.
- 1893, Magistrado de la Corte.

1861–1862
1883-1893



José María Urquidi y Cardeña

1809 – 1872

- Ingresó al Colegio de San Juan Letrán (1820), cursó Filosofía. Pasó al Seminario a estudiar Jurisprudencia. Se recibió en Toluca. Además cursó Idiomas, Historia y Literatura.
- Auditor de guerra en la Secretaría del Supremo Tribunal de Guerra.
- 1847, Diputado al Congreso General.
- Fue nombrado individuo de la Junta de Crédito Pública.
- 1851, Ministro de Hacienda.
- Por decreto de julio de 1861, fue designado Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1862, fue nombrado sexto Magistrado interino.

jul. 1861



Ponciano Arriaga

1811 – 1865

1811 – 1863. Según Enciclopedia de México

San Luis Potosí, 1811.

- Se graduó de abogado en 1831.
- 1832, Secretario del General Esteban Moctezuma.
- 1835, Secretario de Prefectura del Departamento en San Luis Potosí.
- 1841, Regidor del Ayuntamiento en la capital potosina.
- 1843, 1845 y 1849, Diputado Federal electo.
- 1850, Senador.
- Diciembre de 1852 – Enero de 1853, Ministro de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública.
- 1856, Fue electo por el Distrito Federal y los Estados de Guerrero, Jalisco, México, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Zacatecas como su representante al Congreso Constituyente.
- 1862, Gobernó Aguascalientes y el Distrito Federal al año siguiente.
- 31 de enero de 1862, Magistrado interino supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

31 ene. 1862



José María Herrera Zavala

- 1867, Fiscal del Tribunal Superior de Distrito.
- 18 de septiembre de 1867, Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 11 de julio de 1862, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

11 jul. 1862



Ignacio Mariscal

1829 – 1910

- Estudió en el Instituto de Ciencias y Artes y continuó con la carrera de Derecho, graduándose en 1849 en la Ciudad de Oaxaca.
- 1856, fue electo Diputado al Congreso Constituyente.
- Dio asesoría jurídica para la redacción de las leyes reformistas.
- 1861, Asesor Federal para la correcta ejecución de las Leyes de Desamortización.
- 1861 y 1862, volvió al Congreso como representante de Oaxaca.
- 1863, Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

31 ene.1862
6 oct. 1880
1 oct. 1894 -sep.
1900

- 1868, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- 1869, Ministro plenipotenciario.
- 1871, Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1877, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- 1879 – 1880, Secretario de Justicia e Instrucción Pública.
- 1880 – 1883, regresó al Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1883 – 1884, Embajador de México en Inglaterra.
- 1885 – 1910, reasumió el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 31 de enero 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 6 de octubre de 1880, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- 1 de octubre de 1894 – septiembre de 1900, tercer Magistrado propietario.



José Raymundo Nicolás

- Diciembre de 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.

dic. 1862



Pedro Luis Ogazón Rubio

- Estudió en el Seminario de Guadalajara, y se recibió de abogado en la Escuela Católica de Jurisprudencia.
- 1846, Se alistó como soldado voluntario; con el grado de Comandante combatió en ese año a las fuerzas que atacaron Guadalajara.
- 1855, Secretario General de Gobierno.
- 1856 – 1857, Diputado al Congreso Constituyente.
- Gobernador de Jalisco.
- 1859, General de Brigada.
- Electo Gobernador de Jalisco, renunció a su puesto para luchar contra la intervención francesa y el Imperio de Maximiliano.
- 1863, Magistrado interino en San Luis Potosí.
- Julio de 1864, séptimo Magistrado suplente en Monterrey.
- 1876 – 1877, Ministro de Guerra y Marina.
- Dic. 1862 - Agosto de 1867, Magistrado interino.
- Febrero de 1868, ocupó interinamente la Presidencia de la Corte.
- Entre 1872 y 1879, nuevamente Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1877 – 1879, primer Magistrado propietario.
- Diciembre de 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Agosto de 1867, Magistrado interino.
- Febrero de 1868, ocupó interinamente la Presidencia de la Corte.
- Entre 1872 y 1879, nuevamente Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1877 – 1879, primer Magistrado propietario.

1824 – 1890
1821 – 1890
Según Enciclopedia de México, Guadalajara, Jalisco, 1824.

dic.
1862- 1879



1826 – 1904

Manuel María de Zamacona y Murphy

- Estudió la carrera de Leyes en el Seminario Palafoxiano de su ciudad natal y se recibió de abogado.
- Miembro del Colegio de Abogados y perteneció a la Academia de Literatura del Seminario Palafoxiano.
- Tesorero de la Sociedad Literaria.
- Ocupó la dirección del periódico El Siglo XIX.
- Julio – Noviembre de 1861, Secretario de Relaciones Exteriores.
- 1890, precandidato a la Presidencia.
- Director de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres.
- Diciembre de 1862, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- Agosto de 1867, Magistrado interino de la Corte.
- Febrero de 1868, Magistrado propietario de la Corte.
- Septiembre de 1892, cuarto Magistrado propietario.
- 1898, Presidente del Alto Tribunal y ocupó su cargo de Magistrado hasta su muerte.

dic.
1862- 1904



m - 1885

José Simeón Arteaga

- Gobernador de Oaxaca.
- 1863, Magistrado en San Luis Potosí.
- 1864, cuarto Magistrado en Monterrey, Nuevo León.
- 30 de abril de 1870, fue electo Magistrado.
- 1876, fue Presidente accidental.
- 13 de octubre de 1884, volvió a ser electo Magistrado.

30 abr. 1870-
1876
13 oct. 1884



1815 – 1889

José María García Ramírez

- 1855 – 1856, Gobernador y Comandante de Oaxaca.
- 1858 – 1859, Ministro de Guerra y Marina.
- 1863, Magistrado en San Luis Potosí.
- 10 de julio de 1864, quinto Magistrado suplente en Monterrey.
- Agosto de 1867, Magistrado supernumerario interino.
- Febrero de 1868, Magistrado supernumerario.
- Diciembre de 1873, cuarto Magistrado supernumerario.

Ago. 1867



1813 – 1871

Manuel L. Gómez Valdés

- Estudió y ejerció la abogacía en Linares, Nuevo León sin haberse titulado.
- 1856, Diputado al Congreso Constituyente.
- Secretario General de Gobierno de Nuevo León.
- 1864, Ocupó por breve tiempo el Gobierno de Nuevo León.
- 1865, Síndico del Ayuntamiento de Monterrey.
- Secretario del Gobernador Mariano Escobedo.
- 1866 – 1867, Gobernador interino de su Estado.
- 1868, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia de Nuevo León.
- Administrador General del papel sellado.
- Comandante del Contrarresguardo del Norte.
- Se distinguió como poeta y orador.

5 oct. 1863
1 ago. 1867

- 5 de octubre de 1863, Magistrado interino.
- Por decreto de 1 de agosto de 1867, Magistrado de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.



Manuel Larráinzar Piñero

1809 – 1884

San Cristóbal de las Casas, Chiapas, 1809.

- Recibió su instrucción básica en su ciudad natal y cursó sus estudios superiores en el Colegio de San Gregorio de México, donde se tituló de abogado hacia 1832.
- 1834, Magistrado de la Suprema Corte de Chiapas.
- 1841, Participó en el Congreso representando a los chiapanecos.
- 1845, Diputado Federal y Senador.
- 1858, Presidente del Consejo de Estado
- 1858 y 1859, Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos.
- 1859, Procurador General de Justicia.
- 1863, Miembro de la Junta de Notables.
- 1863, Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia del Imperio.
- Consejero de Estado.
- 1866, Primer representante de México ante Rusia, Dinamarca y Suecia.
- 1852, Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de México en Washington, así como en Roma.
- 1852, Ministro plenipotenciario y enviado extraordinario de México en Washington, así como en Roma.

1852



Teófilo Marín

1820 – 1867

1825 – 1867

Según Enciclopedia de México Puebla, 1820.

- Estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde obtuvo su título de abogado en 1849.
- Litigó por su cuenta.
- Se hizo cargo del Ministerio del Interior.
- 1859, Ministro de Gobernación.
- Agosto de 1860, estuvo al frente de la cartera de Fomento.
- 20 de julio de 1863, Fiscal del Supremo Tribunal de Justicia.
- Miembro de la Asamblea de Notables.
- Secretario de Hacienda.
- 1866 – 1967, se encargó del Ministerio de Gobernación y de Justicia.



Manuel Orozco y Berra

1816 – 1881

- Después de estudiar en el Colegio Lancasteriano, ingresó al Colegio de Minería (1830), donde recibió su título de ingeniero topógrafo y más tarde el de Abogado (1847) tras haber llevado cursos en el Seminario Palafoxiano de Puebla.
- Maestro Mayor de Obras Públicas.
- 1847 – 1848, Secretario de Gobierno.
- Colaboró en los periódicos *El Porvenir* y *La Libertad*, y en los literarios *El Entreacto* y *El Jainete*.
- 1852, Jefe de Sección de Registros del Archivo General de la Nación y más tarde Director de dicho Archivo.
- Se encargó en varias ocasiones de la Secretaría de Fomento.

1863

- Se le comisionó para: Rectificar la Carta General de la República; Elaborar un Diccionario Geográfico del Valle de México; Escribir una Memoria sobre los idiomas que se hablan en el país y sus lugares.
- 1859 – 1860, Junto con José Fernando Ramírez realizó el inventario del Convento de San Francisco, y la paleografía de algunas actas del Cabildo de México.
- 1863, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.



1825 – 1896

Manuel Fernando Soto

- En el Seminario Conciliar de la Ciudad de México, cursó Latinidad, Filosofía y Derecho Civil y Canónico.
- Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.
- Gobernador del Segundo Distrito Militar del Estado de México.
- Diputado Constituyente por el Estado de Hidalgo.
- Consejero del Gobierno del Estado de México.
- 1856, fue electo Diputado al Congreso Constituyente.
- Desempeñó algunos puestos administrativos.
- Enero de 1861, Gobernador del Estado de México.
- Miembro de la Sociedad Agrícola Mexicana.
- Agosto a diciembre de 1863, Magistrado interino en San Luis Potosí.
- 1869, ocupó varias veces una curul en la Cámara de Diputados y fue Senador suplente.
- Inspector Federal del Ferrocarril de Hidalgo.
- Socio honorario del Grupo Reformista y Constitucional de Tulancingo.
- Hasta 1863, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ago. a dic. 1863



1831 – 1909

Manuel Fernández Leal

- Inició estudios de Ingeniería en Puebla, los continuó y se graduó en la Ciudad de México.
- Formó parte de la Comisión de Límites entre México y Estados Unidos.
- 1891 – 1900, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento por 10 años y luego fue Secretario.
- Director de la Casa de Moneda.
- Por decreto de 1864 – 1867, segundo Magistrado y Vicepresidente del Supremo Tribunal de Justicia.

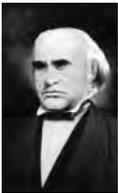
1864–1867



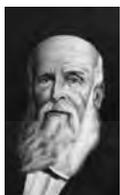
Pedro González de la Vega

- 20 de julio de 1863, Juez Penal.
- Por decreto de 5 de enero de 1864, sexto Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, de cuya primera Sala formó parte.

5 ene. 1864-1865

	<p>Alejandro Arango y Escandón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo estudios en Madrid en el Real Colegio de Humanidades y los continuó en París en 1836; más tarde, en 1844, se graduó de abogado en México. • Síndico y Presidente del Ayuntamiento de la Ciudad de México. • Miembro del Consejo de Estado. • Formó parte de la Academia de Letrán y fue el segundo Director de la Academia Mexicana de la Lengua. • Cofundador y Presidente de la Sociedad Católica. • Autor y traductor. • de enero de 1866, Magistrado suplente del Tribunal Supremo de Justicia del Imperio. 	<p>23 ene. 1866</p>
	<p>Manuel García Aguirre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • 1863, Notable Jurisconsulto de ideas conservadoras. • Poco tiempo Prefecto Político de la capital. • 1863, Miembro de la Asamblea de Notables. • Agosto de 1866, asumió la cartera de Instrucción Pública y Cultos. • Octubre de 1866, Miembro de la Junta de Notables. • Febrero de 1867, asumió la Cartera de Gobernación. • Marzo de 1867, se hizo cargo de la Secretaría de Justicia, Instrucción Pública y Cultos. • 1866 – 1867, cuarto Magistrado de la primera Sala del Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>1866–1867</p>
	<p>Antonio Morán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Julio de 1863, Juez Civil de la Ciudad de México. • 1866 – 1867, Magistrado de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia. 	<p>ene. 1866–feb. 1867</p>
	<p>Juan Manuel Olmos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió y se graduó en Morelia. • Formó parte del Partido Conservador. • 1843, Gobernador de Michoacán. • Diciembre de 1865, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. 	<p>dic. 1865</p>

	<p>José María Aragón</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1863, Secretario de la Junta Superior de Gobierno en la Ciudad de México. • 18 de septiembre de 1867, Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia. • Diciembre de 1865, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. 	<p>2 sept. 1867</p>	
	<p>Viviano Beltrán</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1861, Secretario del Tribunal Supremo del Gobierno Conservador. • 23 de enero de 1867, fue nombrado Magistrado suplente del Supremo Tribunal del Imperio, pero al parecer no entró en funciones. 	<p>23 ene. 1867</p>	
	<p>Joaquín Cardoso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudió en Puebla y obtuvo el título de abogado. • Diputado y Senador ante el Congreso de la Unión. • 1847, Constituyente por su Estado. • 1856, Constituyente por Oaxaca. • Miembro numerario de la Academia Mexicana de la Lengua. • Septiembre de 1872 – noviembre de 1875, se desempeñó como Bibliotecario en la Biblioteca Nacional. • 1 de agosto de 1867, designado Magistrado interino de la Suprema Corte. • 1868 – 1869, Ministro Constitucional. 	<p>1 ago. 1867–1869</p>	
<p>Posiblemente 1803 – 1880 Fecha de nacimiento SCJN</p>		<p>Rafael Dondé</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cursó sus primeros estudios en su ciudad natal, más adelante se trasladó a la Ciudad de México y continuó su educación en el Colegio de San Ildefonso, donde recibió el título de abogado. • 1863, Diputado. • A partir de 1867, electo Diputado Federal varias veces. • 1869 – 1873, miembro destacado de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso. • Presidente del Senado. • En los últimos años de su vida se dedicó a ejercer la abogacía en su bufete jurídico. • Agosto de 1867, designado Magistrado interino de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>ago.1867</p>



1818 – 1897

Pedro Escudero y Echánove

- Estudió en el Seminario Conciliar de San Ildefonso en Mérida y en 1842 ingresó al Colegio de Abogados de México.
- Secretario de Juan Álvarez.
- Diciembre de 1858, miembro de la Junta Electoral que nombraría al sustituto de Zuloaga como Presidente.
- Perteneció a la Comisión que delimitó los poderes del Presidente interino.
- 1861, se le designó Fiscal titular de la Suprema Corte de Justicia.
- 1863, formó parte de la Junta de Notables.
- 1864, fungió como Secretario de Justicia del Emperador.
- 1866, quedó al frente del gabinete imperial.
- Gran Oficial de la Orden Imperial del Águila Mexicana.
- Una vez retirado de la política se dedicó a la agricultura y ganadería en sus haciendas.
- 1867, nombrado Magistrado titular del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.
- Magistrado honorario.

3 jul. 1867



1813 – 1875

José María Lafragua Ibarra

- Realizó su estudios en el Colegio Carolino de Puebla, se tituló de abogado en 1835.
- 1837, representante del Partido Federalista de su Estado natal.
- Miembro del Partido Liberal.
- Diputado al Congreso Constituyente.
- 1857, salió hacia España como representante de la República (Embajador).
- Perteneció a numerosas asociaciones científicas, literarias y políticas.
- 1868, primer Director de la Biblioteca Nacional.
- 1872 – 1875, ocupó en varias ocasiones la Cartera de Relaciones Exteriores, durante los gobiernos de Comonfort, Juárez y Lerdo de Tejada.
- Redactó los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles.
- 5 de agosto de 1867, fue nombrado Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1868 – 1871, Magistrado propietario.
- 9 de diciembre de 1873, fue electo Magistrado numerario.

5 ago.
1867-1871

9 dic. 1873



1823 – 1889

Sebastián Lerdo de Tejada y Corral

- Estudió en el Seminario Palafoxiano de Puebla; en 1841 abandonó la carrera eclesiástica para estudiar Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, donde se tituló de abogado en 1851.
- Diciembre de 1855, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- 5 de junio - 16 de septiembre de 1857, Ministro de Relaciones Exteriores.
- 1861 – 1862, Diputado al Congreso de la Unión y tres veces Presidente de la Cámara.
- 1863, miembro de la diputación permanente.
- Secretario de Justicia en San Luis Potosí.

1 ago.
1867-1872

- 17 de enero de 1871, 14 de enero de 1868 y 11 de septiembre de 1863, asumió las carteras de Relaciones, Gobernación y Justicia.
- 18 de julio - 30 de noviembre de 1872, fungió como Presidente interino de la República.
- 1 de diciembre de 1872 – 30 de noviembre de 1876, el Colegio Electoral lo declaró Presidente Constitucional el 16 de noviembre de 1872.
- Por decreto de 1 de agosto de 1867, Presidente interino constitucional del Alto Tribunal.
- 1868 – 1872, Presidente de la Corte.



Isidro Antonio Montiel y Duarte

1821 – 1892

- Estudió en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, donde se graduó como abogado en 1845.
- 1845, Catedrático.
- Juez de Letras en Zimapán y Temascaltepec.
- 1847, Oficial de enlace y luchó contra los estadounidenses.
- 1849, fue defensor de los pobres adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.
- 1855, Vocal del Consejo de Gobierno en Toluca.
- 1857, Gobernador sustituto en Toluca.
- 1860, Secretario General de Gobierno en Toluca.
- 1861 – 1862, Diputado Local en Toluca.
- 1867, fue uno de los comisionados por Juárez para revisar los trabajos del proyecto del Código Civil para el Distrito Federal y Baja California.
- Formó parte de la Comisión redactora del Código de Procedimientos Civiles.
- Diciembre de 1873, fue electo Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- 1892, Promotor Fiscal del Tribunal de Circuito.
- Profesor de la Escuela de Derecho de la Capital.
- Colaboró en numerosas revistas jurídicas.
- Septiembre de 1867, designado Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.

sept. 1867



Tomás Morán y Crivelli

- 1865, Consejero Imperial por decreto de 1 de noviembre de 1865.
- 1866, Abogado General del Supremo Tribunal de Justicia.
- 1867, Magistrado de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.
- Mayo de 1866, Magistrado titular.

may.1866



Eulalio María Ortega del Villar

1820 – 1875

- Recibió clases de latín en Tulancingo. Ingresó al Seminario Conciliar de México (1832), siguió la carrera de Derecho en el Colegio de San Gregorio de México y se recibió en 1841.
- Colaboró en los periódicos El Año Nuevo (desde 1839) y El Siglo XIX.
- 1845, Regidor del Ayuntamiento de Toluca.
- 1846, Diputado al Congreso del Estado de México.
- 1850, Diputado al Congreso de la Unión.

1871

- 1856, Presidente del Ayuntamiento de México.
- Fue uno de los abogados más célebres del Foro Nacional.
- Fue uno de los defensores de Maximiliano.
- Agosto 1867, Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1869, Diputado suplente al Congreso Federal por Aguascalientes.
- 1871 – 1873, Director del Ferrocarril de Veracruz.
- Último Rector del Colegio de San Juan de Letrán, antes de su demolición.
- Diciembre de 1859, Miembro de numerosas sociedades científicas, literarias, comerciales y académicas de la lengua.
- 1871, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito.



1832 – 1896

Vicente Riva Palacio

- Inició sus estudios en el instituto Literario de Toluca, posteriormente ingresó al Colegio de San Gregorio, donde se recibió de abogado en 1854.
- 1855, Regidor del Ayuntamiento.
- Secretario del Ayuntamiento.
- 1861, Diputado suplente.
- Gobernador del Estado de México.
- Gobernador y Comandante militar de Michoacán.
- Al morir el general José María Arteaga, tomó el puesto de Jefe del Ejército del Centro.
- 1874 – 1876, escribió artículos políticos en *El Ahuizote* y *El Radical*.
- Abril de 1876, General de Brigada.
- Noviembre de 1876 – noviembre de 1880, se encargó de la Cartera de Fomento.
- 1886, Ministro de México en España y Portugal.
- Agosto de 1867, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Diciembre de 1867 – 1868 y 1869, Magistrado propietario.

ago.
1867–1869



Francisco de Paula Tavera

- Por decreto publicado en enero de 1867, Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia.

ene.1867



1795 – 1881

José Mariano Yáñez

- Realizó sus estudios de Derecho y obtuvo su título de abogado.
- Enero – abril de 1851 y octubre - diciembre de 1852, Ministro de Relaciones Exteriores.
- Abril – mayo de 1851, ocupó el Ministerio de Hacienda.
- 1856, Constituyente por Sinaloa y Tlaxcala.
- Autor del Código Civil de 1870.
- Agosto de 1867, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia.

ago. 1867

	<p>Mariano Zavala</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1856, Constituyente por Oaxaca. • Agosto de 1867, fue designado Magistrado interino. • Febrero de 1868, prestó juramento como Magistrado supernumerario. • Diciembre de 1873, se le eligió nuevamente como Magistrado supernumerario. • Octubre de 1876, pasó a formar parte de la Tercera Sala. 	<p>ago. 1867 – oct. 1876 oct. 1876</p>
	<p>Miguel Auza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se recibió de abogado en la Ciudad de México en 1856. • Diputado al Congreso de la Unión por su Estado. • 1860, Gobernador interino. • 4 de febrero de 1868, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 9 de diciembre de 1873, fue nombrado primer Magistrado propietario. • 1876, integró la Primera Sala. • 10 de mayo de 1882, de nuevo fue electo Magistrado propietario. • 30 de mayo de 1883, fue designado Vicepresidente de la Corte y Presidente de la Segunda Sala, se mantuvo en el cargo hasta 1885. • 1888 – 1892, Magistrado propietario. 	<p>4 feb. 1868-1885 1888-1892</p>
	<p>José María del Castillo Velasco</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudió Jurisprudencia en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, donde se graduó de abogado en 1844. Fue periodista y político liberal. • 1856, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. • Diputado al Congreso Constituyente y miembro de la Comisión Redactora de la Constitución. • Periodista. • Director en varias ocasiones de <i>El Monitor Republicano</i>. • Luchó contra la intervención francesa y obtuvo el grado de coronel. • 1867, tomó parte en el sitio de Querétaro. • 1871, Ministro de Gobernación. • 1877 – 1881, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. • Director y Catedrático de Derecho Constitucional y Administrativo en la Escuela de Jurisprudencia. • Rector del Colegio Nacional de Abogados. • Colaboró en el establecimiento de la Escuela de Artes y Oficios para mujeres de la Escuela Normal y la Escuela para ciegos. • 1883, Ministro de la Corte. 	<p>10 feb. 1868- 6 feb. 1874 1883</p>



1821 – 1884

Leonardo Francisco Guzmán Montes de Oca

- Cursó la carrera de abogado en el Colegio de San Ildefonso de la Ciudad de México, recibió su título en el Instituto Literario de Toluca.
- Redactor de Actas de la Legislatura del Estado de México.
- 1852, Diputado por su entidad.
- 1853, Diputado Federal.
- 1856 – 1857, fue Secretario, Vicepresidente y Presidente del Congreso Constituyente.
- Noviembre de 1857 – 1858 y febrero de 1868 – diciembre de 1873, Procurador General de la Nación.
- 1858, Ministro de Fomento.
- Abril de 1859, se le concedió el grado de General de Brigada de la milicia de auxiliares del ejército.
- Mayo – julio de 1861, se encargó de las carteras de Relaciones y Gobernación.
- 1867, Gobernador interino de Guanajuato.
- Procurador de Justicia de la Nación.
- Presidente del Supremo Tribunal de Puebla.
- 1879, publicó en el periódico *La Verdad Desnuda*, un estudio en contra de Vallarta: Doctrinas Constitucionales de un pretendiente.



Simón Guzmán Montes de Oca

- Cursó la carrera de Derecho.
- En su Estado se desempeñó como Gobernador sustituto, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y Vicepresidente del Congreso.
- 1862, Diputado Local.
- 7 de febrero de 1868, fue electo Primer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 9 de diciembre de 1873 – 15 de junio de 1879, nuevamente Magistrado supernumerario.
- Tuvo a su cargo la redacción del Semanario Judicial de la Federación.

7 feb. 1868 – 15 jun. 1879



1818 – 1879

Juan Ignacio Paulino Ramírez Calzada

- Se trasladó a la Ciudad de México para ingresar al Colegio de San Gregorio, donde cursó Artes (1835). Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia, donde se tituló.
- Perteneció al Club Popular, donde expuso las ideas que quedarían consignadas como propios en la Constitución y en las Leyes de Reforma.
- Se dedicó al Periodismo.
- 1847, Secretario de Guerra y de Hacienda en el Estado de México.
- Jefe Superior Político del territorio de Tlaxcala.
- Juez de lo Civil en la Ciudad de México.
- Diputado al Congreso Constituyente de 1856 – 1857.
- Participó en la redacción de las Leyes de Reforma.
- Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Fomento.
- 1863, fue electo para el tercer periodo del Congreso Constitucional.
- Creó los periódicos *Themis*, *Deucalión* y *Don Simplicio*.
- 1862, redactor de *La Chinaca*.
- 1863, Fundó en Sonora La Insurrección.

1868–1879

- 1867, colaboró en el *El Republicano* y en el *Correo de México*.
- Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- 1868, Magistrado electo, se desempeñó en esta función durante doce años.
- 1877 – 1879, reingresó a la Corte de forma interna.



1834 – 1893

Ignacio Manuel Altamirano

- Estudió becado en el Instituto Literario de Toluca; continuó sus estudios de Filosofía en el Colegio de San Juan de Letrán de la Ciudad de México, pero los interrumpió para incorporarse a la Revolución de Ayutla. Regresó a la capital del país para concluir su carrera de Derecho en 1859.
- Secretario de Juan Álvarez.
- 1861, Diputado al Congreso de la Unión.
- 1867, Fundó el *Correo de México*.
- 7 de febrero de 1868, fue electo Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- Procurador General de la República.
- Oficial Mayor del Ministerio de Fomento.
- 1889, fue nombrado Cónsul General de México en Barcelona, España y posteriormente en Francia.
- Director de la Revista *El Renacimiento*.
- Fundó los periódicos *El Federalista* (1871) y *La Tribuna* (1875).
- Fundó el Liceo de Puebla y creó la Escuela Normal de Profesores de México.
- Director del Diario *La República*.
- Poeta, novelista crítico, literario, orador, historiador y maestro.
- Profesor en la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela de Comercio, la Jurisprudencia, y la Nacional de Profesores, entre otras.
- Sus obras más importantes son:
Rimas.
1868, *Clemencia*.
1870, *Julia*.
1871, *La navidad en las montañas*.
1872, *Antonia*.
1873 (incompleta), *Beatriz*.
Publicadas póstumamente, 1901 *El Zarco*, y 1935, *Atenea* (inconclusa).
9 de diciembre de 1873 – 1879, designado Magistrado propietario.
- 1 de junio de 1877, Presidente accidental.

9 dic.
1873–1879



1823 – 1893

José María Lozano

- Poeta y abogado.
- Presidente del Ayuntamiento de México.
- Procurador de Justicia de la Nación.
- Autor de una breve y dispersa producción poética y de numerosas obras sobre derecho, entre ellas el Código Civil del Distrito Federal.
- Figuró junto con Alfredo Chavero, entre los principales articulistas de *La Prensa* y colaboró además en otros periódicos.
- 15 de mayo de 1873, electo tercer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- Octubre de 1876, Presidente interino de la Corte.
- Octubre de 1888 – 1894, Tercer Magistrado propietario de la Corte.
- 1892, Presidió la Corte.

15 may.
1873–1894

	<p>José Díaz Covarrubias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Liberal, Jurista. Estudió la carrera de abogado en la Escuela de Jurisprudencia. • Octubre de 1869, Oficial Mayor del Ministerio de Justicia. • Diputado Federal. • Secretario de Justicia. • 1872 – 1876, Ministro de Instrucción Pública. • 1874, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la Restauración de la República. 	<p>1874</p>
	<p>José María Vigil</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó a la universidad (1848), pero abandonó sus estudios poco antes de terminarlos. Cursó latinidad y Filosofía en el Seminario. Dominó siete idiomas. • 1855 – 1858, impartió Filosofía y Latín en el Liceo de Varones de su entidad. • Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso de la Unión. • Colaboró en El País, periódico oficial de Jalisco, donde alcanzó la Jefatura de la redacción. • Junio de 1864, en California editó el Nuevo Mundo. • Diciembre de 1866, volvió a la redacción de El País. • Electo Diputado Federal en 5 ocasiones, la primera en 1869. • Ingresó a El Siglo XIX, en la Ciudad de México. • Fines de 1873, creó El Porvenir. • 1875, impartió clases de Gramática Española y de Lógica. • Suspendió la publicación de <i>El Porvenir</i> y creó otro Periódico, <i>La Legalidad</i>. • Desde 1878, escribió para el <i>Monitor Republicano</i>. • 1880, se le encomendó la Dirección de la Biblioteca Nacional. • Autor, entre otros, del tomo V de México a través de los siglos, en la parte Historia de la reforma, de la intervención francesa y del Imperio, y de Reseña histórica de la poesía mexicana. • Miembro de número desde 1881 y Presidente en 1894 de la Academia Mexicana de la Lengua. • Septiembre de 1875, fue electo Magistrado supernumerario. 	<p>sep. 1875</p>
<p>José Valente Baz</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 26 de octubre de 1876, fue electo cuarto Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>26 oct. 1876</p>



1813 – 1889

Manuel Alas Sardineta y Pompa

- Ingresó al Colegio de la Purísima en la capital del estado, ahí estudió Latín, Metafísica, Ética, el Antiguo Testamento y las Epístolas de San Jerónimo, cursó tres años de cánones. Comenzó la carrera de abogado en Guanajuato, la continuó en Guadalajara y se recibió en la Ciudad de México.
- 1844, fue electo al Congreso General.
- Gobernador del Estado de México.
- 25 de enero de 1862, fue nombrado Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 28 de septiembre de 1875, nombrado Fiscal.
- 1876, Procurador General interino.
- Mayo de 1877 a mayo de 1883, electo Magistrado del Alto Tribunal, y lo presidió de 1881 a 1883.

may. 1877 –may.
1883



José María Bautista

- Al dejar el Alto Tribunal publicó sus votos.
- Junio de 1877, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.
- 1882 – 1883, presidió la Corte en forma interina, año en que concluyó su periodo.

1 jun.
1877–1883



1831 – 1906

Trinidad García de la Cadena

- Cursó su instrucción primaria. Estudió en la Escuela Normal de la Ciudad de Zacatecas, donde se tituló de Profesor en Letras alrededor de 1854.
- Se dedicó a la enseñanza sin descuidar sus actos industriales y comerciales especialmente la minería.
- Teniente supernumerario, formó parte de la Guardia Nacional de Parral.
- 1867, fue nombrado Jefe Político del partido de Fresnillo.
- 1867, electo Diputado al Congreso Local.
- 1868, Secretario General de Gobierno.
- 1869, Diputado al Congreso de la Unión.
- Mayo de 1878, Ministro de Gobernación.
- 1879 – enero de 1880, Ministro de Hacienda.
- Dirigió el Monte de Piedad, el Hospicio y la Escuela de Sordomudos.
- Senador.
- Autor de artículos publicados en diferentes periódicos y revistas, así como del libro Los Mineros Mexicanos.
- 11 de mayo de 1877, electo tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

11 may.
1877– ene. 1878



1819 – 1895
1810–1895
Según Enci-
clopedia de
México.
Jalapa,
Veracruz.

José María Mata Reyes

- Cursó la preparatoria en el Colegio de San Juan de Letrán, de donde pasó a estudiar la carrera de Medicina (no se sabe si obtuvo su título profesional).
- Oficial de las fuerzas regulares del Ejército Mexicano.
- Jefe de milicias de Guardia Nacional en Jalapa y Orizaba.
- 1856, electo diputado al Congreso Constituyente, por las entidades de Veracruz y México.
- Febrero de 1858, representante del Gobierno mexicano ante Estados Unidos, y quedó encargado de formalizar el Tratado de Mc Lane Ocampo.
- Marzo de 1863, fue ascendido a General por el gobierno republicano.
- Ministro de Hacienda.
- Mayo de 1877, representante oficioso de México en Washington.
- Junio – septiembre de 1878, Ministro de Relaciones.
- Se retiró a la vida privada y se dedicó a sus propiedades agrícolas.
- Mayo de 1877, segundo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

mayo 1877



1805 – 1886

José Manuel Saldaña

- Estudió en el Nacional y Pontificio Seminario Palafoxiano de su ciudad natal, institución donde obtuvo el título de abogado.
- Impartió cátedra.
- Varias veces Diputado al Congreso de la Unión en representación de Puebla y Tlaxcala.
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Tlaxcala.
- Mayo de 1877, electo segundo Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Febrero de 1880, pasó a integrar la Segunda Sala.
- 1883, aún se encontraba sesionando.

may.1877



1839 – 1903

Protasio Tagle

- Cursó la carrera de Derecho y obtuvo su título de abogado en 1871.
- 1867, Diputado Federal por el Estado de México.
- 1869, reelecto Diputado Federal.
- Noviembre de 1870, Comisionado de la Asociación Democrática Constitucionalista para la planeación de elecciones.
- Durante la Presidencia de Sebastián Lerdo fungió nuevamente como Diputado.
- 1876, Gobernador del Distrito Federal.
- Febrero – mayo de 1877 a noviembre de 1879, Ministro de Justicia e Instrucción Pública.
- Catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- Mayo de 1877 – 1878, electo quinto Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

may.1877 –
may. 1878



1830 – 1893

Ignacio Luis Vallarta Ogazón

- Hizo sus primeros estudios en el Seminario de Guadalajara y los de Jurisprudencia, en el Instituto del Estado. Abogado por la Universidad de Guadalajara.
- 1855, Secretario Particular del Gobernador.
- 1856 – 1857, Diputado Constituyente por el Distrito de San Gabriel.
- 1857, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Jalisco.
- Secretario de Gobierno de Jalisco durante la Guerra de Tres Años hasta su conclusión (1860).
- 1868, Ministro de Gobernación.
- 1869, nombrado Diputado por Jalisco al quinto Congreso Constitucional.
- Junio de 1871 – 1875, Gobernador Constitucional de Jalisco.
- 1875, Senador.
- Diciembre de 1876, Ministro de Relaciones.
- A partir de octubre de 1882, se dedicó a un bufete.
- Mayo de 1877, electo Presidente de la Suprema Corte de Justicia hasta octubre de 1882 (El Presidente de la República Manuel González y Porfirio Díaz lo obligaron a renunciar).

may. 1877 -
octubre 1882



1837 – 1904

1842–1904

Según Enciclopedia de México.

Genaro Garza García

- Estudió en el Seminario de Monterrey y en la Escuela de Jurisprudencia de ese Seminario. Se recibió de abogado en 1864.
- Fines de septiembre de 1871 – julio de 1877, Gobernador y comandante militar.
- Diciembre de 1876 – marzo de 1877, volvió a ocupar dichos cargos cuando triunfó el Plan de Tuxtepec.
- 4 de octubre de 1877 – octubre de 1879, Gobernador Constitucional.
- Electo nuevamente Gobernador de su Estado para el bienio 1881 – 1883 y para el bienio 1885 – 1887.
- Se destacó por sus reformas legales, obras públicas y fomento de la educación.
- Contribuyó al desarrollo de las comunicaciones dando facilidades en las concesiones.
- Inauguró la Biblioteca Pública y los tranvías urbanos, creó una lotería y fomentó el establecimiento de nuevas industrias; inauguró el telégrafo y el ferrocarril que comunicó a Monterrey con Nuevo Laredo (1881).
- 1880, Senador por Nuevo León.
- Por decreto del 11 de diciembre de 1878 la Cámara de Diputados lo declaró electo tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que dejó el 16 de septiembre de 1880.

11 dic. 1878 - 16
sep. 1880



1833 – 1902

Pascual Ortiz Rubio

- Realizó sus estudios preparatorios y profesionales en el Colegio de San Nicolás de Hidalgo, institución que le expidió su título de abogado en 1858.
- Regente del Colegio de San Nicolás de Hidalgo.
- Secretario de Gobierno.
- 1867, electo Diputado al Congreso Local.

abr.
1878-1883

- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán, con sede en Morelia, cargo que ejerció hasta 1875.
- Senador por su Estado.
- Abril de 1878 – 1883, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por decreto de la Cámara de Diputados.



Manuel María Contreras

- Estudió en la capital del Estado de Oaxaca hasta obtener su título de abogado.
- Trabajó en un bufete.
- 1848, Juez de Letras.
- 1855, Juez de lo Criminal, puesto en el que fue ratificado dos años más tarde.
- Diputado al Congreso.
- Octubre de 1886, Director de la Deuda Pública.
- Impartió la cátedra de Economía Política de Derecho Constitucional en la Escuela de Jurisprudencia durante once años, fue Profesor de Derecho Constitucional también en la Escuela Normal.
- Autor de tres obras pedagógicas:
- Elementos de moral.
- Nociones elementales de economía política.
- Explicación de la Constitución Federal.
- 6 de octubre de 1880 – 1886, electo décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.

6 oct.
1880–1886



Jesús María Vázquez Palacios

- Cursó la carrera de Derecho en el Colegio de Altos Estudios de San Francisco Javier de Querétaro y obtuvo su título profesional en 1844.
- Diputado a la Legislatura Local.
- Promovió la secularización de los Colegios de San Ignacio y de San Francisco Javier.
- 1847, Segundo Rector del Colegio San Francisco Javier.
- 1878, Magistrado de Circuito en la Ciudad de México.
- 1880 – 1883, Ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia.
- Mayo de 1883 – 1887, se le integró como Magistrado en la Primera Sala de la Corte.
- 1884 – 1886, ocupó la Presidencia del Alto Tribunal.

1880–1887

1820 – 1904



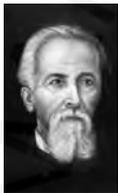
José de la Cruz Porfirio Díaz Mori

- Realizó sus estudios en el Seminario y en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.
- Ingresó al Ejército en 1846, dentro de la Guardia Nacional.
- 1861, Diputado al Congreso de la Unión.
- Jefe de la Segunda División del Ejército.
- 1871, Candidato a la Presidencia de la República.
- 1877 – 1881, Presidente de la República.
- Secretario de Fomento.
- 1881 – 1883, Gobernador de Oaxaca.
- Senador.
- 14 de febrero de 1883, Magistrado y Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

14 feb. 1883 – 1
dic. 1884

1830 – 1915

	<p>Joaquín María Escoto</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Estudió en el Seminario Conciliar de la capital de su Estado. • 1867, Asesor del jurado que eligió Mariano Escobedo para el Consejo de Guerra. • 17 de abril de 1883, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia. • Diputado al Congreso de la Unión. 	<p>1820 – 1903</p>
	<p>Francisco Vaca</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Estudió Leyes en Morelia. • 1856, Constituyente por su Estado. • Electo Diputado al Congreso Constituyente de 1857. • En dos ocasiones más se desempeñó como representante de su Estado, la última de 1880. • 1882, Senador. • Juez de Distrito en Jalisco y Colima. • Abril de 1883 – 1901, electo octavo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Presidente titular del Alto Tribunal en tres ocasiones (1888, 1894 y 1898). 	<p>abr. 1883–1898</p>
	<p>Prudenciano Dorantes</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Estudió en el Colegio de San Nicolás y se graduó de abogado en Morelia. • Juez de Letras en Maravatío, Michoacán. • Profesor de Derecho Internacional en la Escuela de Jurisprudencia. • Oficial Mayor de la Secretaría de Gobierno. • 1877, Diputado Local. • 1881, electo Gobernador de Michoacán. • 1884 – 1907, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1887, 1891 y 1897, ocupó la Presidencia de la Corte. 	<p>1884–1907</p>
	<p>Miguel Sagaceta</p> <ul style="list-style-type: none"> • • Octubre de 1884 - 1887, electo quinto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia, protestó el 17 de enero de 1885. 	<p>oct. 1884-1887</p>
	<p>Enrique Landa</p> <ul style="list-style-type: none"> • • No se encontraron datos. • 1877, fue Oficial Mayor en la Suprema Corte de Justicia. • 1878 – 1883, Secretario en la Suprema Corte de Justicia. • 1885, fue nombrado Magistrado del Alto Tribunal. 	<p>1885</p>

	<p>Eustaquio Buelna Pérez</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar de Sinaloa y obtuvo su título de abogado ante el Tribunal Superior de Jalisco en enero de 1855. • Magistrado del Tribunal Supremo en Sinaloa. • Juez de Distrito en Sinaloa. • Secretario de Gobierno en Sinaloa. • Gobernador de Sinaloa. • 30 de septiembre de 1886, décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, Magistrado propietario. • 1898 – 1907, noveno Magistrado propietario. • Presidió en dos ocasiones la Corte, la primera de 1892 – 1894 y la segunda de 1897 – 1898. • 1901, participó en la elaboración del nuevo reglamento de la SCJN. 	<p>30 sep. 1886–1907</p>
	<p>Francisco Martínez de Arredondo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibió su título de abogado en la Ciudad de México, en 1864. • 1861 y 1875, fue electo Diputado al Congreso Federal. • sept. 1886, se le designó primer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1890, nuevamente Magistrado de la Corte. • 11 de octubre de 1892 – 10 de octubre de 1898, fue nombrado primer Magistrado propietario. • de septiembre de 1898, fue reelecto Magistrado para el siguiente periodo. • 1893, 1895 -1896 y 1898, fungió como Presidente de la Suprema Corte de Justicia. • 1900 y 1901, Magistrado Vicepresidente. 	<p>30 sep. 1886-1901</p>
	<p>Aurelio Melgarejo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Por decreto del 30 de septiembre de 1886, fue primer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>30 sep. 1886</p>
	<p>Félix Romero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Seminario Conciliar de su lugar de origen, de donde pasó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado. Se recibió de abogado en 1852. • Relator del Primer Tribunal de Justicia. • Fundó los periódicos <i>La Máscara</i>, <i>La Lucarda</i>, <i>El Azote de los Tiranos</i> y <i>La Bandera Amarilla</i>, y colaboró en varias publicaciones progresistas, como <i>El Monitor</i>, <i>El Heraldo</i> y <i>El Republicano</i>. • Diputado Federal por Tehuantepec. • 1856 – 1857, representó a Oaxaca en el Congreso Constituyente. • Actuó como Gobernador de su Estado. 	<p>1888–1912</p>

- Se desempeñó nuevamente en la Secretaría de Gobierno de Oaxaca.
- Nuevamente Diputado Federal por su entidad.
- Presidente del Senado.
- En cuatro ocasiones fue electo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1888 – 1912), y presidió el Alto Tribunal en siete periodos (1890 – 1891, 1893 – 1895, 1899, 1901 – 1905, mayo de 1907 – mayo de 1908, mayo de 1909 – may



Eligio Ancona y Castillo

1835 – 1893

1836 – 1893

Según Enciclopedia de México.

- Inició sus estudios en su ciudad natal y obtuvo el título de maestro. Después, en el Seminario Conciliar de San Ildefonso y en la Universidad literaria de Yucatán se recibió de abogado en 1862.
- Fue fundador y colaborador de periódicos; 1860, creó *La Sombra de Morelos, La Píldora y Yucatán*.
- Colaboró posteriormente en *La Guirnalda, La Burla, El Álbum y El Eco del Comercio*.
- Regidor del Ayuntamiento de Mérida.
- Secretario General de Gobierno.
- Creó como órgano oficial el periódico *La Razón del Pueblo*, que se publicó hasta 1893.
- Gobernador interino de Yucatán.
- Comandante militar de Yucatán.
- Diputado en el Congreso de la Unión.
- 1872, volvió a ocupar la Secretaría de Gobierno.
- 1874, volvió a ocupar la Gubernatura.
- Magistrado del Tribunal de Circuito.
- Se distinguió como historiador, novelista y dramaturgo.
- 3 de octubre de 1890, electo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.

3 oct. 1890-1893



Eduardo Novoa

1848 - n

- Estudió y se tituló en Leyes en la Ciudad de Puebla.
- Regidor del Ayuntamiento de su ciudad natal.
- 1866, fundó el Periódico *La Guasa*.
- Colaboró en los Periódicos *La Idea Liberal* y el Partido Liberal.
- 1873, Oficial Mayor del Congreso de su Estado.
- 1877, Fiscal del Tribunal Superior de Puebla.
- Juez en Zacatlán y en Puebla.
- Estableció el Juzgado de Distrito en Paso del Norte, Ciudad Juárez, Chihuahua (1883).
- Consejero del Gobernador de Chihuahua.
- Patrocinó importantes empresas, entre ellas, la Compañía del Ferrocarril Central Mexicano.
- Elaboró un proyecto de reformas a la Constitución de Chihuahua.
- 1901, ocupó la Subsecretaría de Justicia.
- Octubre de 1890, fue electo cuarto Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1897, reelecto en ese mismo cargo.

oct.
1890-1901

	<p>José María Vega Limón</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo sus estudios en la Ciudad de México, en el Colegio de San Ildefonso y luego en la Escuela de Jurisprudencia. • 1876 – 1880, fue Secretario Particular de Porfirio Díaz. • Cónsul General en París. • Octubre de 1890 – octubre de 1896, Se le designó primer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>oct. 1890 – oct. 1896</p>
	<p>Alberto Jesús García</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • Gobernador del Estado de México. • 1 de octubre de 1894 – 30 de septiembre de 1900, fue nombrado sexto Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia para éste periodo. 	<p>1 oct. 1894 -30sep. 1900</p>
	<p>Justo Sierra Méndez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Liceo Franco-Mexicano (1861), al Colegio de San Ildefonso, y posteriormente, a la Escuela Nacional de Jurisprudencia. • 1876, fundó el Periódico La Libertad. • 1880, Diputado suplente y 1884, Diputado propietario por Sinaloa. • Publicó con sus hermanos El Mundo Científico (1877) y colaboró en El Siglo XIX, El Domingo, La Tribuna, El Federalista y el Búcaro, entre otros. • 1901, Subsecretario de Educación e Instrucción Pública y Bellas Artes. • Septiembre de 1910, fundó la Universidad Nacional. • 1912, Ministro plenipotenciario en Madrid. • Entre sus obras más destacadas se encuentran Compendio de historia general; Juárez, su obra y tiempo, y Evolución política del pueblo mexicano. • Diciembre de 1877 – diciembre de 1880, Secretario de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. • 1894 – 1901, segundo Magistrado de la Corte. 	<p>dic. 1877 – dic. 1880</p> <p>1894–1901</p>
	<p>Manuel García Méndez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se recibió de Notario Público (1867) y de abogado en Jalapa (1872). • Secretario de Juzgado. • Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Registro Civil. • Juez de Primera Instancia y promotor fiscal de juzgados. • Magistrado, y más tarde Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz. • Presidente Municipal de Veracruz. • 1878, electo Diputado al Congreso de la Unión por el distrito de Veracruz. • Fue redactor en los Periódicos <i>El Eco Nacional</i> y <i>El Veracruzano</i>. • Autor de El código municipal y La Suprema Corte de Justicia de México: su evolución y funcionamiento a través de la historia patria. 	<p>1896–1910</p>

- 1896 – 1910, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Mayo de 1906 – mayo de 1907, asumió la Presidencia del Alto Tribunal.



Andrés Horcasitas

- Hizo sus estudios preparatorios y realizó su carrera literaria en Chihuahua. Se tituló de abogado en la Ciudad de México (1877).
- Siendo estudiante, impartió clases de matemáticas.
- 1884, fue Magistrado del Tribunal de Circuito en Mazatlán.
- Secretario en el Tribunal de Circuito de la Ciudad de México.
- Marzo de 1900. Magistrado del Alto Tribunal.
- Publicó importantes estudios jurídicos; obtuvo la condecoración Busto del Libertador de Venezuela.
- 26 de septiembre de 1896, electo tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

26 sep. 1896



1844 – 1917

Julio de Zárate Ferrer

- Realizo sus primeros estudios en su ciudad natal. Luego se inscribió en el Colegio Carolino de Puebla, que le expidió su título de abogado.
- 1862, Diputado Federal electo por Puebla, más tarde también representó a Veracruz y al Distrito Federal en el Congreso de la Unión.
- Desde muy joven sobresalió por sus colaboraciones periodísticas.
- 1870 – 1875, editor de El Siglo XIX.
- Jefe de sección de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Diciembre de 1879 – febrero de 1880, Oficial Mayor y Ministro de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Diciembre de 1884 – octubre de 1886, Secretario General de Gobierno de Veracruz.
- 1908 – 1912, Senador por Campeche.
- Escribió libros de texto, como Compendio de la Historia de México y Elementos de historia general, que fueron adoptados por muchas escuelas, así como Los estados de la federación mexicana y el Estado de Veracruz en 1897.
- Por sus méritos como escritor se le invitó a colaborar en la redacción del tercer tomo de México a través de los siglos, en el capítulo sobre la independencia nacional.
- 1883 – 1913, catedrático de Historia en la Escuela Nacional de Profesores.
- Septiembre de 1896, electo segundo Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- 1900 – 1908, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia.

sep.
1896–1908



Eduardo Castañeda

- De septiembre de 1898, décimo Magistrado propietario de la Corte.
- Junio de 1901 – mayo de 1902 y 1903 – 1904, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.
- Por decreto de septiembre de 1904, Ministro de la Corte y protestó el 11 de octubre.
- 6 de mayo de 1910, nuevamente electo por decreto, protestó el 11 de octubre.
- Formó parte de la Segunda Sala en 1912.

22 sep. 1898 –
25 ago. 1914

- 31 de diciembre de 1912 – 6 de febrero de 1913, se desempeñó como Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 10 de julio de 1914 – 25 de agosto de 1914, Presidente interino de la Suprema Corte de Justicia.



Silvestre Moreno Cora

1837 – 1922

1873 – 1922
Según Enciclopedia de México.

- Obtuvo su título de abogado en Veracruz (1861).
- Director en el Colegio Preparatorio.
- Impartió las materias de Filosofía, Jurisprudencia, Literatura y Civil.
- Presidente del Colegio Pedagógico celebrado en Jalapa.
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia en Jalapa.
- Fiscal del Tribunal Superior de Justicia en Córdoba.
- Miembro del Ayuntamiento en Orizaba.
- Secretario General de Gobierno del Estado de Veracruz.
- Autor, entre otras obras de: Tratado sobre el juicio de amparo, la ley civil; Tratado de pruebas (materia civil y penal). Las leyes federales vigentes sobre tierras, bosques, aguas, ejidos, colonización y el Gran Registro de la propiedad; Tratado de Derecho mercantil mexicano, Lecciones de lengua nacional y La crítica literaria en México.
- Perteneció a la Sociedad de Geografía y Estadística, a la Academia de Legislación y Jurisprudencia de la Real de Madrid y a la Academia Mexicana de la Lengua.
- Con fines culturales fundó la Sociedad Sánchez Oropeza.
- Formuló la Ley orgánica de Instrucción Pública.
- 1898 – 1902, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1899 – 1900, Presidente del Alto Tribunal.
- 1902 – 1911, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Según Enciclopedia de México.

1898–1911



Macedonio Gómez

- Abril de 1901, colaboró en la elaboración del nuevo Reglamento de la Corte.
- 15 de octubre de 1894 – 14 de octubre de 1900, Fiscal de la Suprema Corte de Justicia.
- Por decreto de 24 de septiembre de 1900, se le eligió octavo Ministro propietario.
- 29 de septiembre de 1906 – 1912, se le reeligió como Ministro propietario.

24 sep.
1900–1912



Francisco de Paula Segura

- Jurisconsulto y tratadista.
- 1877, Abogado auxiliar del Procurador General de la Nación.
- Abril de 1901, colaboró en la elaboración del nuevo Reglamento de la Corte.
- Septiembre de 1900, se le eligió como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

sep.
1900-1902

m - 1902



1839 – 1902

Eduardo Ruiz

- Estudió en Patzcuaro y hacia 1852, ingresó al Colegio de San Nicolás de Morelia. A principios de 1863, se recibió de abogado.
- Juez de Letras en diversos distritos michoacanos.
- Presidente del Ayuntamiento de Uruapan.
- Síndico de la Ciudad de México por tres años.
- Ejerció la cátedra de Derecho Constitucional y Administrativo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la capital.
- Notario Público.
- Secretario particular de Vicente Riva Palacio.
- Secretario particular del Gobernador de Michoacán Justo Mendoza.
- Se encargó del periódico oficial de la entidad.
- Fue electo en diferentes ocasiones Diputado Local y Federal.
- Jefe de Sección del Estado Mayor en la Secretaría de Guerra.
- Presidió las comisiones encargadas de reformar los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y Civil del Estado de México.
- Octubre de 1882 – 1900, Procurador General de la Nación.
- 1892, Procurador General de Justicia.
- Abril de 1901, colaboró en la elaboración del nuevo Reglamento de la Corte.
- Publicó Tratado de Derecho Constitucional; Michoacán: paisajes, tradiciones y leyendas; Historia de la guerra de intervención francesa en Michoacán, y Biografía de Melchor Ocampo, además de la novela Un idilio a través de la guerra.
- Perteneció al Liceo Hidalgo y al Liceo Michoacano.
- Formó parte de la redacción de El Siglo XIX
- Septiembre de 1900, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

sep.
1900-1902



Juan García Peña

- Mayo de 1902, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- 30 de septiembre de 1902, Ministro propietario.
- 1907, nuevamente Ministro.
- Mayo de 1902, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

1902
1907



Nicolás López Garrido

- Obtuvo el título de abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de su Estado natal.
- Noviembre de 1896 – febrero de 1897, marzo a julio de 1898 y noviembre de 1900 – abril de 1901, Gobernador de Oaxaca.
- Por decreto del 30 de septiembre de 1902, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, cargo al que perteneció probablemente hasta 1906.
- Mayo de 1907, electo de nuevo.

30 sep.
1902–1906
may. 1907

	<p>Manuel Ossio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto de septiembre de 1902, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>sep. 1902</p>
	<p>Cristóbal C. Chapital</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto de 28 de septiembre de 1904, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 6 de mayo de 1910, se le eligió para un periodo de seis años Ministro de la Suprema Corte de Justicia, protestó e inició su labor en octubre de ese año. 	<p>28 sep. 1904 - 25 ago. 1914</p>
	<p>Emeterio de la Garza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se graduó de bachiller de Artes en el Colegio de San Juan de Saltillo, Coahuila. Obtuvo su título de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia (1896). • 1898 – 1904, Diputado Federal reelecto por cinco periodos. • Destacó como orador y conferencista en México, Estados Unidos y Canadá. • Fue diplomático y participó en varios Congresos Internacionales. • Por decreto de 28 de septiembre de 1904, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. • Por decreto del 29 de septiembre de 1910 – 1914, nuevamente electo. 	<p>28 sep. 1904-1914</p>
	<p>Manuel Olivera Toro</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo sus estudios y recibió su título de licenciado en Derecho en 1886. • Juez de Primera Instancia en Ocotlán, Oaxaca. • 1888, Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo. • Juez Correccional en México. • Juez de Primera Instancia en el ramo Civil en México. • 1897, Secretario General de Gobierno en su estado natal. • 1899, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que también funcionaba como Tribunal de Casación. • 1906, Junto con Emilio Bolaños Cacho, formuló un estudio sobre la reforma al Código Federal de Procedimientos Civiles en la parte relativa a la Ley de Amparo, antecedente del artículo 107 Constitucional. • Por decreto de septiembre de 1904, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, y reelecto para seis años más (mayo de 1910). 	<p>sep. 1904- may. 1914</p>

- Mayo de 1913 – mayo de 1914, se desempeñó como Presidente del Alto Tribunal.



1830 – 1912

José Zubieta y Estanillo

- Realizó sus estudios en la Ciudad de México. Obtuvo título profesional de abogado.
- Fungió como abogado en La Sorpresa.
- Trabajó en el Juzgado de Primera Instancia.
- Juez en Tlalnepantla y en Cuautitlán.
- Secretario General de Gobierno en el Estado de México.
- Gobernador interino en el Estado de México.
- Gobernante constitucional durante 16 años.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, dentro del cual fue nombrado Presidente de la Sala de Casación.
- Mayo de 1904, se le volvió a llamar a asumir la gubernatura del Estado de México, ofrecimiento que rechazó.
- Senador en representación del Estado de Durango, y Presidente de la Comisión de dicho cuerpo en 1911.
- Miembro de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid.
- 1904 – 1910, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1905 – 1906, Presidente del Alto Tribunal.

1904–1910



1869 – 1928

Miguel Bolaños Cacho

- Estudió Jurisprudencia en el Instituto de Ciencias y Artes de México y concluyó su carrera en la Ciudad de Puebla.
- Escritor y Periodista, colaboró en *La Voz de la Juventud*, *La Palabra*, *El Renacimiento*, *El Chihuahuense*, *La Revista Universal*, *La Justicia*, *El Lunes*, *El Combate* y en el semanario madrileño *El Álbum de la mujer*. También fue redactor del Periódico Oficial de Chihuahua y director del boletín oficial de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- 1889, Secretario de Juzgado de Distrito.
- 1890, Asesor militar en Chihuahua.
- 1895, Juez de Distrito en Oaxaca.
- 1901, Secretario del Tribunal del Segundo Circuito de la Ciudad de México.
- 1903 y 1904, Juez de Distrito en San Luis Potosí.
- Diputado Local.
- 1902 – 1903, Diputado Federal.
- 1906 – 1910, Senador por Chihuahua.
- Secretario General de Gobierno en el Estado de Chihuahua.
- 1898 – 1902, Presidente de la Comisión de Líderes de Oaxaca.
- Senador suplente por Tamaulipas.
- 1902, Gobernador interino.
- 1912 – 1914, Gobernador constitucional de su estado natal.
- 1905 – 1906, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia.

1905–1906

	<p>Martín Mayora</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1906, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 1910, suplió al Presidente Sodi. • 1911, formó parte de la Tercera Sala. • 1913, fue reelecto Ministro de la Corte, donde permaneció hasta agosto de 1914. 	<p>sep. 1906- ago.1914</p>
	<p>Ricardo Rodríguez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mayo de 1907 – 1912, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • 1911, fue integrante de la Tercera Sala. 	<p>may. 1907–1912</p>
 <p>1866 – 1930</p>	<p>Demetrio Sodi</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó sus primeros estudios en la Ciudad de Oaxaca y se graduó como abogado en el instituto de Ciencias y Artes (1890). • Profesor de Filosofía del Derecho y de Elocuencia Florense. • Promotor Fiscal en el Juzgado de Distrito de Colima y, posteriormente en Tehuantepec, donde permaneció durante dos años. • Editó la Revista el Foro Colimense. • 1895, Agente del Ministerio Público en la Ciudad de México. • Juez quinto de lo Civil. • 1905, Magistrado del Tribuna Superior. • 1911, desempeñó la cartera de Justicia. • Redactó estudios sobre La moneda y La reorganización de los tribunales. • Publicó el libro Nuestra Ley Penal (segunda edición, 1918) y La nueva Ley Procesal Civil, estudios sobre el Código de Procedimientos Civiles (1933). • 1906 – 1912 y 1912 – 1914, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, en dos ocasiones fungió como Presidente del Alto Tribunal (mayo de 1908 – mayo de 1909 y mayo de 1910 – mayo de 1911). 	<p>1906–1914</p>
 <p>1859 -n</p>	<p>Francisco Beldar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera de abogado en el instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. • Maestro en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, también dio clases en la Escuela Normal. • Oficial Mayor del Gobierno de Oaxaca. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia. • 1910, contribuyó a la fundación de la Sociedad Indianista Mexicana y fue su primer Presidente. • Secretario perpetuo, nombrado por la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. 	<p>29 sep. 1908 – jun. 1914</p>

- Participó en los Congresos Americanistas de 1892 y 1910.
- Autor de varias obras, entre las que sobresalen Estudios sobre la lengua mazateca; Estudio del chontal, suave, trike; Glotología indígena; Cartilla del idioma zapoteco serrano, y Monografía acerca de la importancia del estudio de las lenguas indígenas en México. En 1902, escribió *Reseña histórica geográfica del estado de Oaxaca*.
- 29 de septiembre de 1908 – junio de 1914, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.



1870 – 1932

Francisco Sebastián Carvajal y Gual

- Estudió en su ciudad natal y se fue a la Ciudad de México donde obtuvo la licenciatura en Derecho.
- 1901, Secretario General del Gobierno de su Estado.
- Senador suplente.
- Secretario del Gobierno de Tabasco.
- 1905 – 1908, Senador propietario.
- 10 de julio de 1914, fue designado Secretario de Relaciones Exteriores
- 15 de julio – 13 de agosto de 1914, Presidente interino de la República.
- 3 de octubre de 1908, fue electo Ministro de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia.
- 1913 y 1914, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

3 oct. 1908
- jun. 1914



Carlos Flores

- 29 de septiembre de 1908 – 1914, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia, tomó protesta el 3 de octubre.

29 sep.
1908–1914



Alonso Rodríguez Miramón

- Septiembre de 1908 – 25 de agosto de 1914, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia

sep. 1908 – 25
ago. 1914



Emilio Álvarez

- Diputado Federal en tres ocasiones.
- Diciembre de 1911, reconoció personalidad jurídica, con su voto particular, a las comunidades indígenas.
- 1 de octubre de 1910 – 1914, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1 oct. 1910 –
1914

	<p>Emilio Bullé Goyri</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1822, electo Diputado por las Provincias de Sonora y Sinaloa al Congreso Federal. • 1824, electo Senador. • Mayo de 1910 – 1914, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>May. 1910-1914</p>
<p>Posiblemente 1794 – 1852</p> <p>Sinaloa posiblemente en 1794</p>	<p>José Joaquín Avilés y Quiroz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió Leyes. • 1826, se le nombró Magistrado de Circuito en Rosario, con jurisdicción sobre el Estado de Occidente y el territorio de las Californias. • Fundó varias logias masónicas del rito yorkino. • Diciembre de 1824, designado Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>dic. 1824</p>
<p>1770 – 1830</p>	<p>Juan Ignacio Godoy</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inició sus estudios en Guanajuato. Se graduó de abogado en la Ciudad de México. • Sirvió a la Real Audiencia y perteneció al Ilustre Colegio de abogados en los comienzos del siglo XIX. • Representó a su entidad como Diputado a los primeros Congresos Generales. • 1824 – 1830, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, cuya presidencia ocupó como titular en 1827. 	<p>1824–1830</p>
	<p>José Antonio Méndez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1837, formó parte de una comisión para crear el reglamento que habrían de observar todos los tribunales superiores de la República. • 1824, Magistrado titular propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1827 y 1833, se desempeñó como Vicepresidente del Alto Tribunal. • 1845, Presidente titular de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>dic. 1824</p>

<p>1780 – 1837</p>	<p>Juan Bautista Raz y Guzmán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • Septiembre de 1824 – enero de 1825, Oficial Mayor encargado de la Secretaría de Relaciones Exteriores. • 1806, miembro del Colegio de Abogados. • 1825 – 1837, Magistrado de la primera Suprema Corte de Justicia, por decreto de 23 de diciembre de 1824. • 1835, Presidió el Alto Tribunal. 	<p>1825–1837</p>
<p>1775 – 1834</p>	<p>Tomás Salgado Albarrán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Ildefonso (1797); se tituló de Leyes en 1806. • 1801, miembro del Colegio de Abogados. • Abogado de la Audiencia y miembro del Colegio de San Juan de Letrán. • Teniente letrado de la Intendencia de México, hasta que se consumó la Independencia. • Juez de Letras. • Octubre de 1824, Juez de la Hacienda Pública. • Marzo – noviembre de 1827, Ministro de Hacienda. • 1829 – 1830, Diputado al tercer Congreso General. • Miembro del partido yorkino. • 1827 – 1833, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. • 1829, Vicepresidente de la Corte. • 1833, Presidente titular de la Corte. 	<p>1827–1833</p>
<p>1757 – 1833</p>	<p>Jacobo de Villaurrutia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera eclesiástica en el Seminario de la capital. Luego partió a Madrid, donde se tituló de abogado. • 1776, Miembro del Colegio de Abogados de la Nueva España. • 1785, figuró entre los fundadores de la Asociación de Literarios Españoles, y como colaborador del Correo de Madrid o de los Ciegos. • 1792 – 1804, Oidor en Guatemala. • Fiscal del Crimen de la real Audiencia de Nueva Galicia. • Fundó junto con Carlos María de Bustamante, el primer periódico cotidiano de Hispanoamérica, El Diario de México (1805). • Autor de los Ensayos Pensamientos escogidos de la máximas filosóficas de Marco Aurelio y de Federico II de Prusia (Madrid, 1786). Con su seudónimo Diego Rulavit y Laur, publicó La escuela de la felicidad. Sus artículos sobre un Sistema de instrucción pública, aparecieron en 1807. • 1830, fue designado Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. • Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1830–1833</p>

<p>1768 – 1844</p>	<p>Pedro Martínez de Castro</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1794, Miembro del Colegio de Abogados. • Entre 1826 y 1835, Juez de Distrito en la Ciudad de México. • 1833 y 1834, concurrió como Magistrado suplente a la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia. • 1835, reemplazó como Magistrado la falta de José Domínguez Manzo. 	<p>1833 -1844</p>
<p>1780 – 1844</p>	<p>José Soltero Castañeda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo sus estudios en el Colegio de San Ildefonso y se graduó de abogado. • Auditor de guerra con Morelos en la Guerra de Independencia. • 1813, Diputado al Congreso de Chilpancingo. • Secretario de Morelos cuando fue nombrado Primer Jefe del Ejército. • 1824, Magistrado del Superior Tribunal de Justicia de Michoacán. • Ministro del Tribunal de Guerra y Marina. • Diputado por el mismo Estado de la administración centralista que surgió en 1836. • 1834 – 1844, se desempeñó como Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1834-1844</p>
<p>m - 1846</p>	<p>José Rafael Suárez Peredo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Colegio de San Ildefonso y se graduó de abogado. • 1818 – 1820, Rector de la Real y Pontificia Universidad de México, así como del Ilustre Colegio de Abogados. • Regidor y Alcalde del Ayuntamiento de Morelia. • En la capital, Juez de Distrito. • Desde 1794, Miembro del Colegio de Abogados. • 1835, Magistrado de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. • Desde 1841, Magistrado suplente permanente de la Suprema Corte de Justicia. • 1844 – 1846, Magistrado titular de la Suprema Corte de Justicia. • 1845, presidió el Alto Tribunal. 	<p>1835–1846</p>
	<p>José María Paredes</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1829, Oficial Mayor del Alto Tribunal. • 1838, fungió como Secretario de la Corte. • 1839 y 1841, Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1839-1841</p>

<p>Pedro Ahumada</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1824 y 1836, Constituyente por Durango. • 1834 y 1855, Ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra de la Marina. • 1830 y 1845, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia. • 1841, Magistrado suplente. • 23 de abril de 1856, fue designado Magistrado supernumerario, función que ejerció hasta en 1857. 	<p>1841</p> <p>1856-1857</p>
<p>Juan Nepomuceno Mier y Altamirano</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1837, Promotor Fiscal del Departamento de Hacienda. • 1841, fungió como Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1841</p>
<p>Cayetano Rivera</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1830, Juez de Letras. • 1841 – 1847, designado Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. • 1858, Juez del Tribunal de Circuito de México. • Julio de 1863, Décimo Magistrado del Supremo Tribunal del Imperio, por la Regencia del Imperio. 	<p>1841–1847</p>
<div data-bbox="136 953 254 1146" data-label="Image"> </div> <p data-bbox="157 1158 236 1181">m - 1857</p> <p>José Antonio Romero Díaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizó estudios de abogacía en Guadalajara. • Diputado a la legislatura local. • Secretario de Gobierno. • 1832, formó parte de la comisión redactora del Código Civil de Jalisco. • Diciembre de 1829 – junio de 1830, se le nombró Gobernador interino, como consecuencia del Plan de Cuernavaca. • Restableció la Universidad y el Colegio de San Juan Bautista; abrió escuelas en muchos pueblos. • Derogó la Ley de Desamortización expedida por el gobierno que le precedió. • Octubre de 1837 – marzo de 1838, Ministro del Interior con el general Bustamante. • Mayo – julio de 1839, ocupó el mismo cargo con Santa Anna. • Enero de 1864 – 1865, se desempeñó como Magistrado décimo segundo y Fiscal del Supremo Tribunal de la Regencia del Imperio. • Caballero de la Orden de Guadalupe. • Miembro del Colegio Nacional de Abogados. • 1841, Ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia. • 1853, fue nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia. • Enero de 1866 – 1867, Magistrado de la Segunda Sala. 	<p>1841-1846</p> <p>1853</p> <p>ene.</p> <p>1866–1867</p>

<p>Ángel Salgado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1841, fue elegido Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1841</p>
<p>José María Aguilar y López</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 1816, miembro del Colegio de Abogados. • 10 de noviembre de 1838 – 1844, se le designó Fiscal de la Corte en sustitución de Juan Bautista Morales. • 1844 – 1850, fue nombrado Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. <p>1786 – 1850</p>	<p>1844–1850</p>
<p>Juan Antonio Arca</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1846 – 1847, Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia.. 	<p>1846–1847</p>
<p>José Rafael Berruecos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1846 – 1847, fue Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. • 1848, Magistrado, cuando la Corte tuvo su sede en Querétaro. • 1850 y 1851, Magistrado de nuevo en la Ciudad de México. 	<p>1846-1847 1850-1851</p>
<p>Agustín Buenrostro</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1846 – 1847, fue Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. • 1848, Magistrado, cuando la Corte tuvo su sede en Querétaro. • 1850 y 1851, Magistrado de nuevo en la Ciudad de México. 	<p>1846-1847 1850-1851</p>

<p>José Arcadio Villalba</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1822, fue Diputado por Nueva Vizcaya al Congreso Nacional Constituyente. • 1824 – 1824, primer Senador de su Estado. • 1828, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. • 1846 – 1847, fue designado Magistrado suplente de la Suprema Corte de justicia. • 1850 1852, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1846–1847</p> <p>1850-1852</p>
<p>Juan Antonio Arce</p> <ul style="list-style-type: none"> • 15 de junio de 1853, fue designado Magistrado honorario del Supremo Tribunal de Justicia. • 1848, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia radicada en Querétaro. • 1851, Magistrado de nuevo en la Ciudad de México. 	<p>1846- 1852</p>
<p>Felipe Sierra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto de 7 de enero de 1848, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia, y Presidente interino de la Corte. • 1848 – 1850, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la Ciudad de México. • Mayo de 1848 y abril de 1850, Vicepresidente del Alto Tribunal 	<p>7 ene. 1848–1850</p>
<p>Mariano Duarte</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1851, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia en la Ciudad de México. • Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, nombrado por Maximiliano en el Diario del imperio el 23 de enero de 1866. • 1867, fue designado Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>1851</p>
<p>José Guadalupe Arreola</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 de diciembre de 1853, fue Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia. • A principios de 1858, Ministro supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia, nombre que se le dio a la Suprema Corte de Justicia cuando se restableció. • 1863, octavo Magistrado. • de enero de 1866, Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, y un año después, Magistrado propietario del mismo Tribunal. 	<p>1853</p>



1806 – 1877

Marcelino Castañeda

- Nació en Durango y murió en la Ciudad de México.
- Político conservador
- Estudió la carrera de abogado.
- 1837 – 1839 y por algunos meses de 1847, fue Gobernador de Durango.
- Septiembre de 1847, volvió a ocupar el cargo, debido a que era Presidente del Superior Tribunal de Justicia Estatal.
- 7 de diciembre de 1848 – 14 de marzo de 1849, fue nombrado Ministro de Justicia bajo la Presidencia de Herrera.
- 1856 – 1857, fue Diputado al Congreso Constituyente en representación del Estado de Durango, por el partido Conservador.
- 1858 – 1860, fue Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- 6 de junio de 1853, el Presidente de la República lo designó Vicepresidente de la Suprema Corte de Justicia, pero fue depuesto el 2 de diciembre de ese año.
- 1862, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Enero de 1866 – 1867, fue designado Magistrado supernumerario por Maximiliano.

jun. a dic. 1853

1862



m - 1871

Juan Manuel Fernández de Jáuregui

- Estudió la carrera de abogado.
- Diputado Local.
- 1849, Gobernador interino de su Estado.
- Junio de 1853, fue nombrado Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno de Santa Anna.
- Ministro de Gobernación.
- 10 de abril de 1865, le fue otorgada la Orden de Guadalupe, en el aniversario de la aceptación de la corona imperial.
- 1864 – 1865, Presidió el Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia del Imperio, y en diciembre de ese año, se convirtió en Magistrado titular, permaneció en el cargo hasta 1867.

1864–1867

José María Garayalde

- 6 de junio de 1853, fue nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia por el Presidente Santa Anna.

6 jun. 1853

<p>José Manuel Lebrija</p> <ul style="list-style-type: none"> • 21 de diciembre de 1853 – finales de 1855, Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia del gobierno de Santa Anna. • 30 de enero de 1858, Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia. • Juez de lo Criminal en la capital de la República. • Por decreto de la Regencia del 5 de enero de 1864 – 1865, noveno Magistrado del Supremo Tribunal del Imperio. 	<p>1864–1865</p>
<p>Gabriel Sagaceta.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Junio de 1853, designado Magistrado honorario del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación por el Presidente Santa Anna. • Enero de 1866, Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia por designación imperial. 	<p>jun. 1853</p>
<p>Mariano Villela</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diciembre de 1853, designado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia de la Nación por el Presidente Santa Anna. 	<p>dic. 1853</p>
<p>Mariano Macedo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera de abogado. • 1833, Ingresó al servicio diplomático y se le nombró enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario en las repúblicas de Centroamérica y Colombia. También desempeñó comisión en Europa. • 1846 – 1847, tomó parte en la guerra contra Estados Unidos, en la que sobresalió por su valor y pericia. • Senador de la República. • 10 de junio – 10 de septiembre de 1851, ocupó el cargo de Ministro de Relaciones y Gobernación. • 31 de enero de 1862, fue designado Fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia. • 9 de junio de 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. <p>1807 – 1869</p>	<p>9 jun. 1862</p>

<p>Domingo María Pérez y Fernández</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1834, fungió como abogado de pobres. • Marzo de 1856, fue nombrado octavo Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>mar. 1856</p>
<p>Joaquín Vargas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1847, fue constituyente por el Distrito Federal. • Abril de 1856 – 1857, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>abr. 1856–1857</p>
<p>Francisco Villavicencio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marzo de 1856 – 1857, fue nombrado décimo segundo Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. • Junio de 1867, fue designado Magistrado suplente de la Primera Sala. 	<p>1856–1857</p>
<p>Juan Morales Ayala</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1856, fue constituyente por el Estado de Guanajuato. • 15 de septiembre de 1857, fue designado Magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>15 sep. 1857</p>
<p>José Ignacio de la Vega</p> <ul style="list-style-type: none"> • Noviembre de 1857, décimo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>nov. 1857</p>

<p>José María Ávila</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1861, noveno Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>3 jul. 1861</p>
 <p>Joaquín María Degollado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1856, Constituyente por Jalisco y México. • 2 de julio de 1861, fue designado tercer Magistrado supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia. • 1861, se convirtió en Magistrado supernumerario titular. 	<p>2 jul. 1861</p>
 <p>Manuel Ruiz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en el Seminario Conciliar de su ciudad natal y poco después ingresó al Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca. Obtuvo su título de abogado en 1845. • Secretario particular de Benito Juárez, cuando éste era Gobernador de Oaxaca. • Secretario del Consejo de Gobierno. • Diputado al Congreso de la Unión. • Gobernador nominal de Tamaulipas. • Septiembre – diciembre de 1857, se encargó de la Cartera de Justicia. • Redactó dos de las Leyes de Reforma: la del 12 de julio de 1859, referente a la nacionalización de los bienes de la Iglesia, y la del 23 de julio del mismo año, sobre el matrimonio civil. • Diciembre de 1863, fue designado sexto Magistrado propietario de la Suprema Corte instalada en San Luis Potosí. • 1865, presidió de forma interina la Suprema Corte de Justicia en Paso del Norte, Chihuahua. • Director del Registro Público del Distrito Federal. • 2 de julio de 1861, nombrado Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. <p>1819 – 1871 1822 – 1871 Según Enciclopedia de México. Oaxaca, 1819</p>	<p>2 jul. 1861</p>
<p>Ignacio Baz</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4 de noviembre de 1862, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia Republicana de Juárez. 	<p>4 nov.1862</p>

<p>José María Casasola</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desde 1814, miembro del Colegio de Abogados. • 1844 – 1853, fungió como Fiscal en la Suprema Corte de Justicia. • 1858, volvió a ser designado Fiscal. • 1841 – 1844, fungió como Magistrado suplente permanente en la Suprema Corte de Justicia. • Julio de 1863, la Regencia lo nombró quinto Magistrado. <p>1788 – 1863</p>	<p>1841–1844</p> <p>jul. 1863</p>
<p>Manuel Castilla y Portugal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Colegio de San Ildefonso, cursó Filosofía, Teología y Derecho. • 1851, Profesor de Física y Geografía en el Instituto Literario del Estado de México. • Catedrático de Derecho Canónico en San Ildefonso. • Secretario particular del Presidente Ignacio Comonfort. • Segundo Secretario de la Legación de la Santa Sede. • 1859, Procurador Fiscal del Juzgado de Distrito y Tribunal de Circuito del puerto de Veracruz. • Diputado en representación de un distrito del Estado de México. • 1863, Magistrado de la Corte en San Luis Potosí. • 1864, Magistrado suplente de la Corte en Monterrey. • Oficial Mayor del Ministerio de Justicia. • Primer Secretario de la Legación Mexicana en Estados Unidos. • Encargado interino de Negocios de México en Washington. • Tres veces Diputado y Presidente de la Cámara en 1876. • 1880, Magistrado del Tribunal Superior del Distrito y Presidente del mismo. • Impartió Derecho Internacional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. • 1862, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. • 1 de junio de 1889 – 31 de mayo de 1895, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1895 – 1901, reelecto como decimoprimer Magistrado propietario para otro periodo inmediato de seis años. • 1892, 1893 y 1898, se desempeñó como Presidente de la Corte. 	<p>1862</p> <p>1 jun.1889 – 1901</p>
<p>Ignacio Jáuregui</p> <ul style="list-style-type: none"> • Julio de 1848, Juez del Juzgado Primero de lo Criminal. • 15 de febrero de 1861, fue designado Magistrado suplente del Tribunal Superior del Distrito. • 1863, se desempeñó como Fiscal en la Suprema Corte de Justicia reunida en San Luis Potosí. • Procurador General de la Nación. • 18 de diciembre de 1862, fungió como Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. • 1867, se integró como Magistrado de la Primera Sala del Alto Tribunal. 	<p>18 dic.1862</p> <p>1867</p>

<p>Bernardino Olmedo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1857, Magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito. • Octubre de 1863, fue Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. • Agosto de 1867, Magistrado interino de la Corte. • 1868 – 1869, Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Diciembre de 1873, fue nuevamente Magistrado propietario. • Enero de 1862, fue designado Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>ene.1862</p>
<p>José Agapito Muñoz y Muñoz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Julio de 1863, fue nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia, de la Regencia del imperio. 	<p>jul. 1863</p>
<p>Pedro Ordaz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Febrero de 1861, fue designado Magistrado supernumerario del Tribunal Superior del Distrito. • 1864, Magistrado fiscal suplente. • Julio de 1863, fue nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia, de la Regencia del imperio. 	<p>oct.1863 ago. 1867–1869 dic. 1873</p>
<p>Juan N. Vértiz</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto publicado en el Diario del Imperio el 23 de julio de 1863, noveno Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia. 	<p>23 jul. 1863</p>
<p>José Mariano Contreras</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1863, Juez primero de lo Criminal en la capital de la República. • Por decreto del 5 de enero de 1864, decimoprimer Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, cargo en el que permaneció hasta 1865. 	<p>5 ene. 1864-1865</p>

<p>1798 – 1865</p>	<p>José María Cora</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se graduó de abogado. • Consejero y Procurador de Justicia en su Estado. • Autor de diversos artículos sobre política y orador distinguido. • Por decreto del 5 de enero de 1864, tercer Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, cargo en el que permaneció hasta el año siguiente. 	<p>5 ene. 1864-1865</p>
	<p>Pedro Díez de Bonilla</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jubilado del Supremo Tribunal de Guerra. • Por decreto del 5 de enero de 1864, octavo Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la regencia del Imperio. 	<p>5 ene. 1864</p>
	<p>Juan Bautista Lozano</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto del 5 de enero de 1864, octavo Magistrado del Supremo tribunal de Justicia. • 2 de enero de 1866, Magistrado supernumerario de ese Tribunal. • 1867, Magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>5 ene. 1864</p>
	<p>Joaquín de Mier y Noriega</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Ministro decano del Tribunal Superior del Departamento de México. • Por decreto del 5 de enero de 1864, cuarto Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. • 1865, formó parte de la Primera Sala. 	<p>5 ene. 1864</p>
	<p>José María de la Piedra</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto del 5 de enero de 1864, quinto Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. • 1865, formó parte de la Primera Sala. 	<p>5 ene. 1864</p>

<p>Juan Felipe Rubiños</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado de Oaxaca. • 1864 – 1865, fue designado segundo Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal del imperio, reorganizado en ese año. 	<p>1864–1865</p>
<p>Manuel Sánchez Hidalgo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • Magistrado del Tribunal Supremo del Departamento de México. • Juez Segundo del Distrito de Toluca. • Enero de 1864 – 1865, se le designó Magistrado supernumerario del Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>ene. 1864–1865</p>
<p>José Rafael Insunza</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado • Dirigió el Colegio de Abogados de Puebla • Lucho contra los invasores Estadounidenses • Gobierno Puebla en 1848 • 18 de diciembre de 1865, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, de cuya Primera Sala formó parte de enero – mayo de 1866. <p>m - 1874</p>	<p>18 dic. 1865 –may. 1866</p>
<p>Ignacio Boneta</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 de enero de 1866, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. • 15 de enero de 1866 – 1867, quedó adscrito a la Segunda Sala. 	<p>2 ene. 1866–1867</p>
<p>Agustín Flores Alatorre</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1850, Fiscal Suplente de la Suprema Corte de Justicia. • de enero de 1866, fue designado Magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>23 ene. 1866 -</p>

<p>Mariano Hierro Maldonado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 de enero de 1866 – 1867, Magistrado supernumerario de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>2 ene. 1866–1867</p>
<p>Urbano Tovar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en Guadalajara. • Marzo – junio de 1858, Gobernador de Jalisco. • Procurador General de la Nación. • Noviembre de 1859 – agosto de 1860, Ministro de Hacienda. • Miembro del Colegio Nacional de Abogados. • Enero de 1866, Vicepresidente del Supremo Tribunal de Justicia. • Abril de 1866 – 1867, fue nombrado Magistrado y se integró a la Segunda Sala. 	<p>2 ene. 1866–1867</p>
<p>José María Godoy</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por decreto de 2 de septiembre de 1867, Magistrado interino de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>2 sep. 1867</p>
<p>Francisco W. González</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado y Periodista. • 1898, Diputado al Congreso de la Unión. • 1 de agosto de 1867, fue Magistrado supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia. <p>m - 1898</p>	<p>1 ago.1867</p>
<p>Fernando B. Lozano</p> <ul style="list-style-type: none"> • 18 de febrero de 1867, fue Magistrado de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio. 	<p>18 feb. 1867</p>

<p>José A. Salazar Jiménez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fue Constituyente por el Estado de Puebla (1856). Posteriormente el Presidente Benito Juárez lo nombró Magistrado interino supernumerario (2 de Septiembre de 1867, al mismo tiempo que a José M. Aragón). 	<p>2 sep.1867</p>
<p>Benigno Payno</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3 de enero de 1867, Magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito. 	<p>3 ene.1867</p>
<p>Luis Velásquez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1856, fue Constituyente por México. • 16 de junio de 1869 – 12 de diciembre de 1876, Director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y de la Facultad de Derecho. • Agosto de 1867, se le designó Magistrado supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia. • Febrero de 1868 – 1869, prestó juramento como Magistrado supernumerario. • Diciembre de 1873, fue electo segundo Magistrado supernumerario. • Octubre de 1876, fue nombrado Magistrado de la Segunda Sala. 	<p>ago.1867</p>
<p>José María Echeverría</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de septiembre de 1875, fue electo Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>28 sep. 1875</p>
<p>José A. Noriega</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1856, Constituyente por Oaxaca. • 28 de septiembre de 1875, se le declaró Magistrado numerario electo de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>28 sep. 1875</p>

<p>Miguel Sandoval</p> <ul style="list-style-type: none"> • 28 de septiembre de 1875 – 1876, octavo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>28 sep. 1875–1876</p>
 <p>1814 -1894</p> <p>Manuel Buenrostro y Olguín</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió en la pontificia Universidad de México y se tituló de abogado el 28 de marzo de 1838. • 1850, Secretario del Colegio de Abogados. • 1848, electo Diputado al Congreso General por el Distrito Federal. • 1851, electo Diputado al Congreso General por Zacatecas. • En el Congreso Constituyente, en 1856 – 1857, representó a Aguascalientes y formó parte de la Comisión de Negocios Eclesiásticos. • Perteneció al Partido Liberal. • 26 de octubre de 1876, se le declaró Ministro quinto de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>26 oct. 1876</p>
<p>Juan de la Mata Vázquez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1877, fue segundo Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. • Magistrado y Presidente interino del Alto Tribunal en diversas ocasiones, durante 1881, 1882 y 1883. 	<p>1877</p>
 <p>1835 – 1886</p> <p>Eleuterio Ávila</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nació en Mérida, Yucatan y muere en la Ciudad de México (1835-1886) • Se recibió de abogado. • En el primer periodo presidencial de Porfirio Díaz fue Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, encrgado del despacho entre la salid de José María Mata y la designación de Miguel Ruelas (del 17 de septiembre de 1878 al 26 de enero del año siguiente. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. • 11 de abril de 1878, fue declarado Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 30 de mayo de 1883, formó parte de la Primera Sala, un año después asumió la Presidencia de la Corte. 	<p>11 abr. 1878-1886</p>

<p>Jesús Mata Vázquez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1879, Magistrado de Circuito del Distrito Federal. • Octubre de 1880, fue designado Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • Mayo de 1883, se desempeñó como Presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>oct. 1880</p> <p>1883</p>
<p>Moisés Rojas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1883, Fiscal y Procurador General. • Mayo de 1882, fue electo tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. • 1887, nuevamente Magistrado de la Suprema Corte. 	<p>may. 1882</p> <p>1887</p>
<p>Juan Vázquez</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1882 – 1888, Magistrado de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1882–1888</p>
<p>Melesio Alcántara T.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 17 de abril de 1883, decimoprimer Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. • 1886 – 1888, fue Presidente titular de la Corte. 	<p>1883- 1888</p>
<p>Carlos González Uruña</p> <ul style="list-style-type: none"> • 30 de mayo de 1883, fue electo Magistrado propietario de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia. • 1887, fue electo nuevamente Magistrado. 	<p>30 may. 1883</p> <p>1887</p>

<p>Miguel Villalobos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abril de 1883, segundo Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 1885, Magistrado de la Primera Sala de la Corte. • 1887, nuevamente formó parte de la Suprema Corte de Justicia. • Junio de 1889 – mayo de 1895, Fiscal electo de la Corte. 	<p>1883</p> <p>1985</p> <p>1887-1889</p>
<p>Manuel María Seoane</p> <ul style="list-style-type: none"> • Octubre de 1884 - se le declaró electo como Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. En 1887 seguía ejerciendo este cargo. 	<p>1884</p>
<p>Antonio Falcón</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1896 – 1900, fue Senador por el Congreso de la Unión de Chihuahua. • Octubre de 1888 – 31 de mayo de 1895, Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>oct. 1888 – 31 may. 1895</p>
<p>Federico Sandoval</p> <ul style="list-style-type: none"> • Octubre de 1888 – octubre de 1894, tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>oct. 1888 oct. 1894</p>
<p>José María Canalizo</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1868 y 1869, Magistrado del Tribunal de Circuito de Celaya. • 9 de julio de 1894, electo tercer Magistrado supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>9 jul. 1894</p>

<p>Modesto Herrera</p> <ul style="list-style-type: none"> • 9 de julio de 1894, fue electo segundo Magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>9 jul.1894</p>
 <p>Rafael P. Cañete</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogado. • 1911, Gobernador de Puebla. • 1912, Senador. • 1 de octubre de 1912, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia, no protestó, prefirió ser Senador. <p>1856 – 1922</p>	<p>1 oct. 1912 – 2 oct. 1912</p>
 <p>Francisco Díaz Lombardo Toledano</p> <ul style="list-style-type: none"> • 14 de diciembre de 1917, Juez Primero supernumerario de Distrito del Distrito Federal. • 14 de diciembre de 1921, fue ratificado en el cargo anterior. • 11 de enero de 1922, Juez Tercero supernumerario de Distrito del Distrito Federal. Y el 21 de febrero de ese año quedó adscrito de nuevo al Juzgado Primero de Distrito del Distrito Federal, como supernumerario. • Subsecretario del Ministerio de Fomento. • 16 de octubre de 1912 – 14 de agosto de 1914, rindió protesta como Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 26 de julio de 1923, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • 1 de junio de 1927 – 31 de mayo de 1928, Presidente de la Corte. • 24 de diciembre de 1928, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala con el carácter de Presidente de la misma. 	<p>16 oct. 1912 – 14 agos. 1914</p> <p>26 de jul. 1923 - 31 may. 1928</p> <p>24 dic. 1928 – 1 ene. 1935</p>
 <p>Jesús L. González</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1917, Secretario General de Gobierno. • Sustituyó de forma interina al Gobernador de Nuevo León, Nicéforo Zambrano en algunas de sus ausencias. • 1 de octubre de 1912 – agosto de 1914, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 oct. 1912 – ago. 1914</p>

	<p>David Gutiérrez Allende</p>	<p>1 oct. 1912 – ago. 1914</p>
<p>m - 1919</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se graduó de abogado. • Colaborador de la jerarquía eclesiástica en puesto de suma confianza. • 1906, Vicepresidente de la mesa directiva del Tercer Congreso Católico Nacional. • Miembro efectivo electo de la Junta Auxiliar de la Obra de los Congresos Católicos en Guadalajara. • 1909 ingresó al Partido Democrático Independiente. • de mayo de 1911 – 8 de julio, asumió la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco. • 1 de octubre de 1912 – agosto de 1914, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	
	<p>Agustín Garza Galindo</p>	<p>12 jun. 1914 – 25 ago. 1914</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • 12 de junio de 1914 – 25 de agosto de 1914, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	
	<p>Enrique Colunga Meade</p>	<p>1917-1919</p>
<p>1877 – 1946</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ingresó al Colegio del Estado de Guanajuato, donde terminó la carrera de abogado y se recibió en 1898. • Junio de 1911, fue comisionado para pronunciar un discurso durante la campaña electoral de Francisco I. Madero en Celaya. • Fue electo Diputado por el distrito de Celaya para integrar el Congreso Constituyente de Querétaro. • Secretario de la Comisión Dictaminadora de la Constitución. • 1920 – 1923, Gobernador provisional de Guanajuato, durante breves periodos. • 1922, electo Senador por Guanajuato. • 1924 – 1927, electo Gobernador Constitucional de Guanajuato. • Secretario de Gobernación. • 1925, Magistrado de Circuito. • 1935, Magistrado del Tribunal del Primer Circuito. • 1938, se incorporó al Tribunal del Segundo Circuito con residencia en Aguascalientes. • 1941, Magistrado del Tribunal del Primer Circuito. • 1944, Magistrado con el carácter de inamovible. • Noviembre de 1944, Magistrado adscrito al Segundo Circuito con residencia en la Ciudad de Querétaro. • 1917 – 1919, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	



1859 – 1925

Manuel Encarnación Cruz

- Recibió su instrucción primaria en su ciudad natal. Cursó los estudios superiores en San Cristóbal de Las Casas, donde se graduó de profesor de Agrimensura. Más tarde, obtuvo el título de licenciado en Derecho (1882).
- Licenciado en Derecho.
- 1923, Gobernador interino de Chiapas.
- Consultor jurídico del Presidente de la República Álvaro Obregón.
- Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Industria y Comercio.
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Ejerció la cátedra.
- Autor de Síntesis de legislación agraria y disposiciones concernientes para el eficaz ejercicio de los derechos y cumplimiento de las obligaciones de los agricultores y propietarios (1913), El gobierno de gabinete y evolución del parlamentarismo en Inglaterra (1918), y de una serie de artículos sobre bancos regionales, sociedades cooperativas y agrícolas, publicados en el diario El Heraldo de Chiapas (1910).
- 1917 – 1919, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1917–1919



Enrique García Parra

- Ministro de la Suprema Corte de Justicia.



1879 - n

Alberto Mariano González

- Recibió su instrucción primaria y media en su tierra natal. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y obtuvo el título de abogado.
- Abogado.
- 1915, Asesor de la Comandancia Militar de Pachuca, Hidalgo.
- Noviembre de 1916, Diputado electo al Congreso Constituyente de Querétaro para representar al distrito de Atotonilco el Grande, durante el periodo de sesiones formó parte de la Segunda Comisión del Gran Jurado.
- 1917, postulado como candidato a Diputado Federal a la Legislatura XXVIII.
- Abril 1937, Juez de Distrito con adscripción en el Estado de Campeche.
- Enero de 1938, nombrado Magistrado de Circuito interino.
- Quedó adscrito al Tribunal del Sexto Circuito con residencia en Mérida, ejerció las funciones jurisdiccionales hasta el 31 de diciembre de 1940.
- 1 de junio de 1917 – 31 de mayo de 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1 jun. 1917 - 31
may. 1923



7 nov. 1858 –
1922

Santiago Martínez Alomía

- Estudió Derecho en el Instituto Campechano, donde obtuvo el título de abogado (1885).
- Resultó electo Diputado por El Carmen, Campeche.
- 1904 – 1906 y 1910, Secretario General de Gobierno.
- Agente del Ministerio Público.
- Procurador de Justicia.
- 1902, formó parte de la Junta que estudió los medios más adecuados para mejorar el Ramo de Hacienda.
- 1911, Abogado Consultor de la Secretaría de Gobernación.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.
- Autor de los ensayos titulados Parte que tomó el actual Estado de Campeche en la Guerra de Independencia y Belice (este último, publicado en la revista El Reproductor Campechano).
- Mayo de 1917, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

29 may. 1917 –
15 agos. 1922



1877 – 1932

Enrique Moreno Pérez

- Cursó la carrera de Derecho en el Colegio Civil Rosales, hoy Universidad Autónoma de Sinaloa, donde obtuvo su título (1902).
- 1907, militante destacado del reysimo.
- Formó parte del Club Antirreeleccionista de Culiacán contra el ejército porfirista.
- 1912 – 1917, dos veces inició su campaña como candidato a la gubernatura de su entidad natal.
- Gobernador de Puebla y del entonces Territorio de Baja California Sur.
- 1911 y 1912, Asesor Jurídico de los Gobernadores Sinaloenses Juan M. Banderas y José Rentaría.
- 1915, ocupó diversos cargos en el Gobierno de Plutarco Elías Calles.
- 1924, se dedicó al Ejercicio de su Profesión.
- Inspector del Semanario Judicial de la Federación.
- Catedrático del Colegio Civil Rosales, en las asignaturas de Derecho Civil y Derecho Penal.
- Mayo de 1917, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1920 – mayo de 1921, Presidente del Alto Tribunal.
- Junio de 1921 – mayo de 1922, Reelecto como ministro.
- Agosto de 1931, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

may. 1917 – 31
may. 1922

31 ago. 1931 – 1
ene. 1932



1862 – 1924

Victoriano Pimentel

- Estudió en el Seminario y en el Colegio de San Nicolás de Morelia. En el Mismo Colegio de San Nicolás, obtuvo su título de abogado (1887).
- Abogado.
- Agente del Ministerio Público Federal.
- Fiscal en los tiempos del Jurado Popular.
- Profesor de Gramática Castellana en la Escuela Nacional Preparatoria.
- Profesor de Derecho Civil en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, en la que fungió como Director interino en 1911 y 1913.
- Redactor del periódico El Universal, donde publicó varios artículos con el seudónimo de El Cura de Jalatlaco, 1888.

1917 – may.
1919

- Redactor del periódico El Universal, donde publicó varios artículos con el seudónimo de El Cura de Jalatlaco, 1888.
- Participó en la obra El niño mexicano, la tierra y la escuela moderna.
- Dirigió el Diario de Jurisprudencia del Distrito y Territorios Federales, publicación oficial de la Secretaría de Justicia e Instrucción Pública (el primer número se editó en 1904).
- 1917 – mayo de 1919, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.



1864 – 1919

Enrique M. de los Ríos Ibarquengoita

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título de abogado (1888).
- 1888, Abogado.
- 1915, Agente del Ministerio Público.
- Primer Magistrado propietario del Supremo Tribunal Militar.
- 1915 – 1916, fungió como Juez mixto de Primera Instancia en Veracruz.
- 1890, dirigió la obra Liberales ilustres mexicanos de la Reforma y la Intervención, en la que colaboró como autor de las biografías de Ignacio Comonfort, Benito Juárez, Margarita Maza de Juárez, José María Lafragua, Juan José Baz, Ignacio Ramírez, Ignacio Riechy, Sebastián Lerdo de Tejada, Nicolás de Régules, Juan José de la Garza y los Mártires de Tacubaya.
- Publicó varios artículos en contra del régimen de Porfirio Díaz.
- Fundó algunos periódicos.
- Elaboró un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, que presentó al primer Jefe del Ejército Constitucionalista en 1915.
- 1917 – 1919, fue electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 jun. 1917–1919



1880 – 1953

José María Truchuelo

- Recibió su instrucción primaria, secundaria y preparatoria en su ciudad natal. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Querétaro.
- 1920, Gobernador de su entidad.
- Diputado a la Asamblea Constituyente de su entidad.
- 1916 – 1917, Secretario de dicha Asamblea.
- Síndico del Ayuntamiento Municipal.
- Defensor de Oficio.
- Abogado Consultor del Gobierno.
- Secretario del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.
- Secretario de Instrucción Pública.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Querétaro.
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Presidente de la Sociedad de Alumnos de la Universidad de Querétaro, donde impartió la cátedra de Derecho Constitucional.
- Autor de la Primera Ley de Administración en Querétaro.
- 1917 – mayo de 1919, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1935 – 1940, nuevamente Ministro del Alto Tribunal.

1917 – may.
1919

1935–1940

	<p>Agustín Urdapilleta Pérez y Ocampo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó los estudios correspondientes para obtener el título de abogado. • Fines de 1888, Diputado Local suplente. • Noviembre de 1888, Secretario de Hacienda. • 1889, Secretario General de Gobierno. • 1900, nuevamente Secretario General de Gobierno de Campeche, renunció en 1901. • Por tercera ocasión Secretario General de Gobierno. • Jefe Político del Partido del Carmen en su Estado. • Procurador de Justicia Militar, con el grado de General. • Fue nombrado vocal de la Sociedad Científica Literaria para el primer semestre de 1911 (1910). • Fue considerado orador de persuasiva palabra. • Escribió un folleto biográfico del Gobernador de Campeche Joaquín Z. Keerlegand. • 1917 – 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>1917–1923</p>
	<p>Agustín del Valle</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó sus estudios de Derecho en Saltillo, Coahuila, donde obtuvo el título profesional (1886). • Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Nuevo León. • Mayo de 1917, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>29 may. 1917- may. 1919</p>
	<p>Antonio Alcocer Anda</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho y obtuvo el título de abogado en su ciudad natal. • 1929, Magistrado de Circuito, con adscripción en la Ciudad de Aguascalientes. • 1 de junio de 1919 – 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>1 jun. 1919 – 31 may.1923</p>
	<p>Adolfo Arias</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1919, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>1919 -</p>



1868 – 1943

Benito Flores Martínez

- Estudió la carrera de Derecho en el Ateneo Fuente de Saltillo.
- Presidente Municipal de Torreón, Coahuila.
- Miembro del Tribunal Internacional de La Haya.
- Agente de la Comisión General de Reclamaciones entre México y Estados Unidos.
- Delegado ante la Comisión Británica – Mexicana de Reclamaciones.
- Fue enviado al Congreso Panamericano en las conferencias sobre conciliación y arbitraje para prevenir la guerra.
- Fue Subsecretario de Industria, Comercio y Trabajo.
- Primer Presidente del Jurado de Penas Fiscales.
- Juez de Instancia en la Ciudad de México.
- Gobernador del Distrito Federal.
- Autor de El Juicio de amparo en el Derecho mexicano y de La conciliación y el arbitraje en el continente americano.
- Junio de 1919 – mayo de 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

jun. 1919 – may.
1923



1886 – 1926

Ernesto Garza Pérez

- Miembro destacado del Partido Liberal Mexicano y del Partido Antirreeleccionista.
- 1915, con el grado de Coronel, fungió como Juez de Instrucción Militar.
- Administrador General del Timbre en Tampico.
- Junio de 1919 – mayo de 1920, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Julio de 1923, el Congreso lo ratificó en el cargo.

jun. 1919 – 4
ago. 1926



1862 – 1922

José María Mena Isassi

- Eminente historiador.
- 1875 – 1876, Gobernador de Veracruz.
- 1919 – mayo de 1923, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

jun. 1919 – may.
1923



1871 – 1929

Ignacio Noris

- Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.
- Enero de 1926 – enero de 1929, Magistrado del Tribunal del Cuarto Circuito, con sede en Monterrey, Nuevo León.
- 1919 – 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1919–1923

	<p>Patricio Sabido</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1919, posiblemente electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1919</p>
	<p>Gustavo A. Vicencio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la carrera de Derecho (1892 – 1896). • Mayo de 1929, Magistrado de Circuito. • Profesor y rector del Instituto de Ciencias y Artes del Estado de México. • 1919 – mayo de 1923, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia, • Julio de 1923 – diciembre de 1928, fue ratificado en el cargo. • 1922 – mayo de 1925, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1 jun.1919 – 25 dic. 1928</p>
	<p>Leopoldo Estrada Borja</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho en Guadalajara, y presentó su examen teórico práctico en Jurisprudencia ante el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco (1908). • 8 de enero de 1941, nombrado Juez de Distrito con adscripción en la Ciudad de Aguascalientes. • 26 de julio de 1923 – 29 de diciembre de 1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>26 jul. 1923 – 29 dic. 1928.</p>
	<p>Jesús Guzmán Vaca</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hizo la preparatoria en el Colegio del Estado de Guanajuato. Realizó algunos estudios en el Seminario de Morelia, Michoacán y cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara, donde obtuvo su título de abogado (1917). • 1917, Abogado. • Secretario General de Gobierno del Estado de Jalisco, durante la gubernatura de Antonio Valadez Ramírez. • 1934 – 1937, Diputado Federal por el distrito de Guanajuato. • Juez de Letras en las poblaciones de Arandas y Tequila, Jalisco. • Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Colima. • Dedicó los últimos años al ejercicio libre de su profesión. • Autor de algunos poemas. • Fue articulista del semanario El Pueblo de Guanajuato. • Julio de 1923 – 1934, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia. • Junio de 1928 – mayo de 1929, Presidente de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>26 jul. 1923 – 1934</p>



Ricardo B. Castro

- Ha resultado imposible localizar información, sin embargo, según algunas fuentes oficiales, ejerció su cargo de julio de 1923 a diciembre de 1928, periodo en el cual el Alto Cuerpo Colegiado desarrolló notoria actividad en el despacho de los asuntos de su incumbencia. Tesis muy importantes obran en sus ejecutorias, que tuvieron grande influencia en la solución de graves problemas jurídicos, políticos y sociales.

1923 -1928



1867 – 1955

Francisco Modesto Ramírez

- En la capital de su entidad natal ingresó al Colegio Católico, para estudiar el bachillerato. Cursó la carrera de Jurisprudencia en el mismo Colegio Católico de la Ciudad de Oaxaca, donde obtuvo su título profesional (1891).
- Diputado al Congreso Local y al Congreso de la Unión, en la XXVI Legislatura.
- Síndico del Ayuntamiento de Oaxaca.
- Agente del Ministerio Público.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Hacienda.
- Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación.
- Durante doce años Juez de Primera Instancia en Silacayoapan, Huajuapán de León y otras poblaciones de Oaxaca.
- Catedrático del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.
- Primer Profesor de Práctica Forense.
- 1923 -1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1923 – 1924, ocupó la Presidencia del Alto Tribunal.

1923 -1928



1880 - 1950

Sabino M. Olea y Leyva

- Estudió la preparatoria en el Colegio de San Nicolás en Morelia, Michoacán. Cursó los estudios para obtener el título de abogado en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, concluyó su carrera en 1907.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Escribió algunos versos.
- 1923, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1935 – 1940, fue ratificado en el cargo de Ministro, ejerció su función en la Tercera Sala.

1923–1940



1885 – 1961

Salvador Urbina y Frías

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México con la tesis Los conflictos administrativos ante el Derecho Internacional, (1907).
- 1910 – 1912, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia.
- 1914 – 1915 y 1935 – 1940, ejerció su profesión en empresas privadas.
- 1909, Agente del Ministerio Público adscrito al Estado de Durango.
- 1913 – 1914, fue Agente Primero del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República.

1923–1934

1941–1951

- 1915 – 1916, Jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría de Hacienda.
- 1922, Subsecretario de Hacienda.
- Secretario interino y Oficial Mayor de la misma secretaría.
- Procurador General de la República.
- 1952 – 1958, Senador por el Distrito Federal.
- 1947, en ceremonia celebrada en Nueva York, le fue conferido el grado de Doctor en Derecho honoris causa.
- 1915, Fundador y principal colaborador de la revista Mexicana del Petróleo.
- 1925 – 1939, publicó numerosos artículos y estudios sobre temas constitucionales en el diario El Universal.
- 1923 – 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1929, presidió la Corte.
- 1941, nuevamente Ministro.
- 1941 – 1951, presidió la Corte.



Teófilo Honorato Orantes

- Senador de la República por su estado natal.
- Presidente de las Juntas Instaladoras del Senado.
- Síndico del Ayuntamiento de Tuxtla, Gutiérrez, Chiapas.
- Secretario Particular del Gobierno de Chiapas.
- Oficial Mayor y Procurador de Justicia del Estado de Chiapas.
- Juez de Primera Instancia en Tuxtla, Gutiérrez.
- Juez Primero suplente de Distrito en el Estado de Chiapas.
- 1960, escribió la obra Síntesis de hechos históricos del Estado de Chiapas.
- Febrero de 1924 – 1928, Ministro con el carácter de provisional de la Suprema Corte de Justicia.

2 feb. 1924–
1928



Manuel Padilla

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia del Estado de Michoacán, donde obtuvo su título de abogado (1904).
- 1933, Jefe del Departamento del Distrito Federal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y llegó a desempeñarse como su presidente.
- 1924 – 1927, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1925 – 1927, Presidente del Alto Tribunal.
- 1935 – enero de 1941, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1924-1927

1935 – 1 ene.
1941

1880 – 1951



Ricardo Couto

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título de abogado (1911).
- 1919 – 1922, fungió como Agente de Ministerio Público Federal, auxiliar de la Procuraduría General de la República.
- 1922 – 1923, Jefe del Departamento del Petróleo de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.
- 1924 – 1926, Abogado Consultor de la Secretaría de Educación Pública.

21 ene. 1926 –
31 dic. 1934

1855 – n

- 1926, Juez de Distrito, cargo que desempeñó en Michoacán, Colima y Nuevo León.
- 1920, Profesor del Curso Teórico Práctico de Procedimientos Civiles en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- Autor de la Obra Derecho Civil Mexicano.
- Enero de 1926 – diciembre de 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.



1878 – 1953

Elías Monges López

- Estudió la carrera de abogado en la Ciudad de México, donde se le expidió el título respectivo (1903).
- Fue consultor de diversas empresas industriales como la Atlantic Gula Oil Corporation, Compañía Petrolera AGCI, Compañía Petrolera del Tepeate y otras.
- 1912, electo Diputado local por la Ciudad del Carmen.
- Como abogado postulante tuvo las representaciones de los Estados de México y Veracruz.
- 1914, Asesor de la Comandancia Militar al lado de Venustiano Carranza.
- 1915, Secretario General de la Comandancia Militar, al lado de Venustiano Carranza.
- 1916, se hizo cargo de la Secretaría de la Comandancia Militar de la Plaza de México.
- Noviembre de 1927 – febrero de 1953 (fecha de su fallecimiento), Jefe del Cuerpo de defensores de Oficio en el Fuero Federal.
- Agosto de 1926 – octubre de 1927, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de provisional.

24 agos. 1926 –
20 oct. 1927



1888 - n

Arturo Cisneros Canto

- Cursó sus estudios profesionales en la Facultad de Jurisprudencia del Estado de Yucatán, donde obtuvo el título de abogado (1918).
- 1918, Abogado.
- 1943, Juez de Distrito en el Estado de Chihuahua,
- 1944, Juez de Distrito con carácter de inamovible.
- Juez de Distrito en el Estado de Michoacán.
- 1951, Magistrado del Tribunal Colegiado del Tercer Circuito con sede en Monterrey.
- 1958, Magistrado del Tribunal Colegiado del Primer Circuito.
- Octubre de 1927, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Diciembre de 1928 – 1934, fue ratificado, quedó adscrito a la Sala Administrativa.

19 oct. 1927
-1934



m - 1941

Francisco Barba

- 1941, fue comisionado para formular un Proyecto de Reglamento del Poder Judicial de la Federación.
- Diciembre de 1928 – 1935, electo Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1941, nuevamente Ministro del Alto Cuerpo Colegiado.

24 dic. 1928 –8
jul. 1941



Luis M. Calderón

- Jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 25 de agosto de 1900, rindió protesta como Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes.
- Marzo de 1905, Juez Primer Suplente del Juzgado Segundo de Distrito Federal.
- Mayo de 1909, Juez de Distrito en el Estado de Durango.
- Mayo de 1911 – octubre de 1913 (renunció), Juez Primer Suplente del Juzgado Segundo de Distrito del Distrito Federal.
- Enero de 1926, Magistrado del Tribunal del Primer Circuito, no llegó a tomar posesión.
- Encargado del Ministerio de Hacienda.
- 1928 – 1935, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala y durante su función fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y Administración por el término de dos años.

24 dic. 1928 – 1 ene. 1935



1887 – 1965

Fernando de la Fuente Sanders

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde sustentó su examen profesional. Se le expidió el título de abogado (diciembre de 1916).
- Colaboró en la creación del Banco de México.
- Fundador del entonces Departamento de Pensiones.
- 1924, Juez de lo Penal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Fue nombrado Director de la Escuela Nacional de Economía, cargo que no aceptó.
- 1930 y 1931, Participó en la redacción de la Ley Monetaria.
- Diciembre de 1928 – diciembre de 1934, designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala.
- Enero de 1941, nuevamente Ministro de la Suprema Corte de Justicia, integró la Primera Sala, de la que fue su Presidente en 1944 y 1952. Durante su gestión le fue encomendada junto con otros Ministros la elaboración de un proyecto de reformas del Juicio de amparo.

26 dic. 1928 – 31 dic. 1934

1 ene. 1941 – 27 nov. 1952.



1858 – 1940

Julio García

- Cursó la primaria y el bachillerato en colegio de su estado natal. Estudió la carrera de Derecho y obtuvo el título de abogado en Guanajuato.
- Catedrático de Derecho Civil en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, de la que fungió como Director en tres periodos (del 3 de junio de 1911 – 18 de enero de 1912, del 25 de febrero de 1913 – 28 de agosto de 1914, y del 7 de diciembre de 1914 – 1 de julio de 1915).
- Formó parte del Gabinete de Francisco I. Madero.
- Subsecretario de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Diciembre de 1928, nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1929 – 1933, Presidente del Alto Tribunal.

dic. 1928 – 2 ene. 1934



1877 – 1957

Paulino Machorro y Narváez

- Cursó sus estudios básicos en Guadalajara, donde obtuvo el título de abogado.
- Diputado al Congreso Constituyente por un Distrito de Jalisco.
- 1920, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.
- En dos ocasiones Procurador de Justicia del Distrito Federal, (una de ellas, 1917).
- Abogado Consultor de los Ferrocarriles Nacionales de México.
- Dirigió la Barra de Abogados y perteneció a la Academia de Jurisprudencia.
- Profesor y Director de la Escuela Preparatoria de Guadalajara y Profesor de Derecho Constitucional y Penal en la ahora Facultad de Derecho de la UNAM.
- Escribió un estudio sobre Derecho Penal y otro sobre la vida y el pensamiento de Francisco Severo Maldonado.
- 1928 – 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1928–1934



1881 – 1943

Joaquín Ortega Guzmán

- Cursó la carrera de Leyes en el Instituto Científico y literario del Estado de México, y recibió su título con honores (1904).
- 1922, Apoderado de la Beneficencia Pública del Estado de Puebla.
- 1924, Abogado Consultor externo de la Presidencia de la República, con libre ejercicio de su profesión.
- Actuario del Juzgado Segundo de lo Civil en el Distrito Federal.
- Juez Penal adscrito a la cárcel del Belén.
- Juez del Juzgado de San Ángel, permaneció hasta 1911.
- Juez de Distrito con adscripción al Estado de Michoacán.
- Juez de Distrito en el Distrito Federal, permaneció hasta 1913.
- Juez de Distrito en el Estado de Puebla, cargo que ejerció hasta 1922.
- A partir de 1934, se dedicó al libre ejercicio de su profesión.
- Diciembre de 1928 – diciembre de 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, quedó adscrito a la Tercera Sala.

3 dic. 1928 – dic.
1934



1880 - n

Enrique Osorno Aguilar

- Obtuvo su título de abogado en la Ciudad de Campeche (1907).
- 1911 – 1912, Procurador General de Justicia en su entidad natal.
- 1912 – 1913, Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito de Campeche.
- 1913, Vocal de la Comisión de Revisiones de Códigos.
- Escribano de diligencias de los Juzgados Civil y Penal de la Ciudad de Campeche, en las Salas Primera, Segunda y Tercera y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de dicha entidad federativa.
- 1917, Secretario del Juzgado Segundo Supernumerario de Distrito.
- Secretario propietario del Juzgado Segundo de Distrito.
- En dos ocasiones Juez Segundo propietario de Distrito.
- Enero de 1919, Juez quinto supernumerario de Distrito en el Distrito Federal.
- A partir de 1919 – 1928, ocupó el cargo de Juez de Distrito en el Distrito Federal, Veracruz, Colima, Tlaxcala, Nayarit, Morelos, Oaxaca, Chihuahua, Tamaulipas, Estado de México y Coahuila, en ocasiones con carácter de interino, supernumerario o propietario. Alternó esta función con la de visitador de Juzgados y con la de secretario de Cuenta y redacción de Fallos de la Corte.
- Fines de 1928 – 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Sala Penal.

1928–1934



1872 – 1958

Francisco H. Ruiz

- Se tituló en la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara (1899). Posteriormente se le expidió la cédula de notario para ejercer sus funciones en esa ciudad.
- Concejal y Secretario del Ayuntamiento de Guadalajara.
- Procurador de Justicia.
- Secretario General de Gobierno.
- Gobernador interino.
- Durante cuatro años Miembros de la Comisión Técnica de Legislación de la Secretaría de Gobernación.
- Vocal de la Comisión Nacional Bancaria.
- Juez de Primera Instancia en diversos Partidos Judiciales de Jalisco.
- Juez de lo Civil en Colima, Zacatecas, Guadalajara y la Ciudad de México.
- Magistrado y Presidente de los Tribunales Superiores de Justicia, Colima, Veracruz y Jalisco.
- Juez de Distrito en Jalisco y el Estado de México.
- 1911 – 1923, impartió entre otras, Lógica, Psicología y Moral, y ocupó el cargo de Director de la Escuela Preparatoria del Estado de Jalisco.
- En la Escuela de Jurisprudencia de Guadalajara impartió derecho Civil, Mercantil y Constitucional, y también fungió por algún tiempo como Director.
- Desde 1941, Catedrático de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, recibió la titularidad de la Cátedra de Derecho Civil en 1945, misma que impartió casi hasta su muerte.
- Escribió entre otros, La socialización del Derecho privado.
- 1928 – 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, integrante de la Tercera Sala. Se le comisionó para participar como miembro de la Comisión Redactora del Proyecto de Código Civil para el Distrito y Territorios Federales de 1928.
- 1934, Presidente del Alto Tribunal.

1928–1940



m-ago. 1931

Carlos Salcedo

- 1918 – 1920, Procurador General.
- 24 de diciembre de 1928, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala, de la que resultó ser electo Presidente el 2 de enero de 1931.

24 dic. 1928 - 2
ago. 1931



m- ago. 1931

Juan José Sánchez

- 24 de diciembre de 1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Tercera Sala.

24 dic. 1928 –
abr. 1931



1886 – 1948

Daniel Valencia Valencia

- Cursó la carrera de Derecho en Guadalajara y se tituló de abogado (1916).
- Defensor de Oficio.
- Secretario de Gobierno.
- Juez de lo Civil y de Hacienda en Guadalajara.
- 1918 – 1919, Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Querétaro.
- Juez de Distrito en los Estados de Puebla, Jalisco, Tamaulipas y Veracruz, como interino y como propietario.
- Marzo – agosto de 1924, sin perder su carácter de Juez de Distrito, fue Secretario Auxiliar interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1919, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, no llegó a tomar posesión del cargo.
- Diciembre de 1928, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- 1935 – 1940, electo Presidente del Alto Tribunal.

26 dic.
1928–1940



1893 – 1980

Alberto Vázquez del Mercado

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México con la tesis Teoría de la Representación de las Obligaciones (1919).
- Miembro de la llamada generación de 1915 e integrante del grupo de los Siete Sabios, conocedor de las letras españolas, de literatura inglesa y francesa.
- Electo Diputado por Guerrero.
- 1920 – 1922, colaboró en el Departamento del Distrito Federal como Oficial Mayor, y después como Secretario.
- 1922 – 1923, fungió como Subsecretario de Industria y Comercio.
- Desde 1914, impartió Literatura Española e Iberoamericana en la Escuela Nacional preparatoria.
- Desde 1923, impartió Derecho Mercantil en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, donde creó el Seminario sobre esta materia.
- En la Biblioteca Jurídica que dirigió, publicó obras fundamentales, como Derecho Mercantil de Tulio Ascarelli y la Ley de Títulos y operaciones de Crédito anotada.
- Escribió una monografía sobre Concesión minera y derechos reales, además de sus múltiples dictámenes y alegatos en juicios.
- 1930 – 1934, fundó y dirigió la Revista General de Derecho y Jurisprudencia.
- Diciembre de 1928 – mayo de 1931 (renunció), fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Tercera Sala.

dic. 1928 – 31
may. 1931



1893 – 1965

José López Lira

- Abogado, egresado del Colegio del Estado de Guanajuato.
- Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.
- Subprocurador y Procurador General de la República.
- Secretario de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- Agosto – septiembre de 1929, fue Rector interino de la Universidad Nacional de México.
- 1930, Secretario General de la Universidad Nacional de México.

11 ene. 1932 – 4
sep. 1962

- 1938 – 1940, Oficial Mayor de la Secretaría de Salubridad.
- 1942 – 1945, Secretario General de Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- 1952, Secretario de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato.
- Director General de Población
- En la Facultad de Derecho impartió las cátedras de Sociología y de Garantías y Amparo.
- Escribió algunos artículos sobre la Revolución Mexicana.
- Participó en la redacción de diversas leyes penales.
- Enero de 1932 – enero de 1935, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, de la que fue Presidente en 1933.
- Diciembre de 1958, nuevamente Ministro del Alto Tribunal, adscrito a la Tercera Sala, misma que presidió en 1961.



1890 – 1964

Alfonso Pérez Gasca

- Se tituló de la carrera de Jurisprudencia en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca (1912).
- 1912, se tituló de la carrera de Jurisprudencia en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.
- 1918 – 1923, Secretario de la Comisión Auxiliar de Daños de Guerra.
- Secretario de Resoluciones del Tribunal de Justicia Militar.
- Subdirector del Departamento de Justicia Militar.
- Director de Justicia Militar durante la Revolución, alcanzó el grado de General.
- Dos veces Diputado Federal, por los distritos de Oaxaca XV (1920 – 1922) y III (1949 – 1952).
- Secretario de la gran Comisión de la Cámara de Diputados, miembro de las Comisiones de Estudios Legislativos y Segunda de Puntos Constitucionales, y Presidente de la Cámara en 1949.
- 1952 – 1956, Senador.
- 1956 – 1962, Gobernador de su entidad natal.
- Subprocurador General de Justicia del Distrito Federal.
- Oficial Mayor del Tribunal de Justicia del Distrito Federal.
- Febrero de 1925, abogado revisor interino, en funciones de Jefe de la Sección de Debates de la Suprema Corte de Justicia.
- 1926, se le nombró Secretario de Turno interino.
- Secretario de Cuenta y Redacción de Fallos.
- 1928, Secretario de Trámite.
- 1929, Juez Quinto de Distrito en el Distrito Federal.
- Profesor y Director del Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca.
- Profesor de Justicia Militar en el Colegio Militar.
- Escribió artículos literarios y científicos.
- Septiembre de 1932, fue nombrado Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia, función que ejerció por sólo cuatro días, y reasumió su cargo de Juez de Distrito.
- Enero y abril de 1933, Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1934 – enero de 1941, Ministro supernumerario, adscrito a la Tercera Sala.

1 sep. 1932 – 5
sep. 1932

25 ene. 1933 – 1
ene. 1941



1893 – 1992

Luis Baz Dresch

- Recibió su instrucción básica y media en la Ciudad de México. Cursó la carrera de Derecho (1910 – 1916), una parte en el Colegio del Estado de Guanajuato y en la Escuela de Jurisprudencia del Estado de México, y la concluyó en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional. Se le expidió el título de abogado (noviembre de 1916).
- 1917, Oficial Mayor interino de la Suprema Corte de Justicia.
- 1918, Secretario de Acuerdos interino.
- Volvió a fungir como Oficial Mayor.
- 1919, Juez Cuarto de Distrito supernumerario en el Distrito Federal, ejerció esta función también en Veracruz, San Luis Potosí, Sonora, Baja California, Zacatecas, Oaxaca e Hidalgo.
- 1926, Secretario Auxiliar, comisionado como Secretario de Cuenta y Redacción de Fallos.
- 1928, Secretario de turno interino, sin perder el carácter de Juez de Distrito.
- 1951, Magistrado, con adscripción al Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, radicado en Guadalajara.
- Profesor titular de las cátedras de Amparo y Garantías Constitucionales en la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara.
- Formó parte integrante de la Comisión revisora de los Códigos Penales y de Procedimientos Penales del Estado de Jalisco.
- Diciembre de 1934 – 1 de enero de 1941, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Tercera Sala.

27 dic. 1934 – 1
ene. 1941



Daniel Galindo Esparza

- Con fecha 27 de diciembre de 1934, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la República, Lázaro Cárdenas, para el período comprendido del 1 de enero de 1935 al 31 de diciembre de 1940. El Senado de la República aprobó la designación el 25 de diciembre de 1934. Quedó adscrito a la Sala Penal.

27 dic. 1934 - 23
nov. 1937



1887 – 1979

Hermilio López Sánchez

- Cursó los dos primeros años de Leyes en la Escuela Preparatoria y de Derecho del Estado de Chiapas. Luego se trasladó al Distrito Federal, donde ingresó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México. Terminó sus estudios en 1914, pero debido al movimiento revolucionario, sustentó su examen profesional en Chiapas en abril de 1917.
- Fungió como miembro de la Comisión Revisora de los Códigos del Estado de Chiapas.
- Promotor Fiscal, encargado del Registro Público de la Propiedad del Departamento de San Cristóbal de Las Casas.
- Representante especial del Fisco.
- Secretario particular del entonces Gobernador Lázaro Cárdenas, en Michoacán.

1 ene. 1935 – 15
feb. 1952

- Agente del Ministerio Público.
- Juez Quinto de Primera Instancia de los Tribunales Correccionales del Distrito Federal.
- Juez del Ramo Penal en Soconusco, Chiapas.
- Perteneció al Sindicato de Abogados del Distrito Federal y a la Sociedad Científica, Literaria y Artística de San Cristóbal de Las Casas.
- 1915 – 1917, impartió clases de Historia, Geografía y Derecho Cívico en la Escuela Nacional de Tuxtla Gutiérrez.
- Escribió numerosos ensayos jurídicos y trabajos sobre indigenismo e historia.
- Enero de 1935 – diciembre de 1952 (retiro voluntario), Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Enero de 1941, se le confirió el nombramiento de Ministro del Alto Tribunal.
- Septiembre de 1944, se le confirió el nombramiento de Ministro inamovible.



1894 – 1968

José María Ortiz Tirado

- Estudió la preparatoria en el Colegio de Mascarones y en la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1919, Abogado Consultor del Gobierno del Distrito Federal.
- 1918 – 1924, Defensor Público.
- 1922 – 1930, Fue profesor de Derecho Penal en la Universidad Nacional.
- 1924 – 1929, Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- 1929 – 1934, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y territorios Federales, fue su Presidente de 1932 – 1934.
- 1934 – 1956, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala.
- 1954 – 1955, Presidente del Alto Tribunal.

1934–1956



1885 – 1973

Octavio Marciano Trigo Cortines

- Recibió su instrucción primaria y secundaria en su ciudad natal, e hizo la preparatoria en la Escuela de Derecho de Jalapa. En esa misma Escuela cursó la carrera de abogado.
- 1911, Secretario General del Gobierno de Veracruz.
- 1913, Combatió a la Revolución Mexicana a las órdenes de Pablo González.
- Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de la República y como miembro del estado mayor de Venustiano Carranza.
- 1918 – 1920 y 1932 – 1934, Diputado Federal por el III distrito de Chihuahua.
- Gobernador interino.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y Defensor de Oficio en Chihuahua y Coahuila.
- Impartió la cátedra de Derecho Laboral en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1937, escribió un libro sobre Derecho Laboral.
- 1934 – 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala.

1934–1940



1889 – 1989

Agustín Aguirre Garza

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia de Ciudad Victoria, Tamaulipas, obtuvo el título de abogado y el título para ejercer funciones como notario público en su estado natal (ambos, 1920).
- Abogado Consultor del Departamento Jurídico de la Secretaría de Agricultura y de Ferrocarriles Nacionales de México.
- Postulante como candidato a la Gubernatura de Tamaulipas.
- Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.
- 1938, durante el ejercicio de su función, fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y Administración.
- Diciembre de 1934, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia para el periodo comprendido del 1 enero de 1935 – 31 de diciembre de 1940.
- 1938, durante el ejercicio de su función, fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y Administración.

1 ene.1935 – 31
dic. 1940



1897 – 1963

Rodolfo Asiain Aguilar

- Realizó sus primeros estudios en Pachuca. Cursó la licenciatura en Derecho en la entonces escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo el título profesional con la tesis El problema agrario en México. (1922).
- 1920, fue miembro de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Presidente de ésta en 1921.
- 1921, Oficial Mayor del Congreso Jurídico Nacional de Abogados.
- 1922, Abogado.
- 1922 – 1928, Secretario General de Gobierno en su estado natal.
- Abogado Consultor de la Comisión de Electricidad y Gas.
- 1925, Juez Tercero Correccional de la Ciudad de México.
- Juez Décimo de la Cuarta Corte Penal en el Distrito Federal.
- 1932, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Impartió cursos de matemáticas en el Instituto Científico Literario del Estado de Hidalgo.
- 1940, fue nombrado Consejero Honorario, por el Comité Ejecutivo para la realización de la Medalla Conmemorativa de la Expropiación Petrolera y Defensa de la Soberanía Nacional.
- 1941, recibió los restos del General Felipe Ángeles en representación del Presidente Lázaro Cárdenas.
- 1 de enero de 1935 – 31 de diciembre de 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala.

1 ene- 1935 – 31
dic. 1940



1884 – 1959

Alonso Aznar Mendoza

- Abogado postulante.
- Juez de Primera Instancia en Villa Álvaro Obregón, Distrito Federal.
- Diciembre de 1934, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia para el periodo comprendido del 1 de enero de 1935 – 31 de diciembre de 1940, adscrito a la Segunda Sala con carácter de interino.
- 1939, fue nombrado miembro de la Comisión de Gobierno y Administración.

1 ene. 1935 – 31
dic. 1940



m – 1941

Abenamar Eboli Paniagua

- Cursó sus estudios profesionales en la entonces Escuela Nacional de México, donde obtuvo su título de licenciado en Derecho con la tesis “El Recurso de Súplica” (1920).
- 1917, Escribiente de la Suprema Corte de Justicia.
- 1920 – 1921, Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito Supernumerario, con residencia en la Ciudad de Puebla.
- 1921 – 1922, Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Juzgado de Distrito en el Estado de Guerrero.
- Defensor de Oficio adscrito al juzgado del Ramo Militar en la Ciudad de Puebla.
- 1928 – 1934, Juez de Distrito en Nuevo León, Zacatecas, Michoacán y Puebla.
- Enero de 1935 – enero de 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Tercera Sala (1935 – 1938) y más tarde a la Segunda Sala (1939 – 1940).

1 ene. 1935 –1
ene. 1941



1887 – n

Jesús Garza Cabello

- Inició su bachillerato en su estado natal y lo concluyó en Guadalajara. Cursó la carrera de Jurisprudencia en esta última ciudad; una vez examinado en Jurisprudencia Teórica y Práctica y aprobado por unanimidad por el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco, se le expidió su título profesional (1912).
- Diputado al Congreso local de Coahuila.
- Gobernador de Coahuila.
- En dos ocasiones, Procurador General de Justicia.
- Encargado del Registro Público de Propiedad en Saltillo.
- Secretario General de Gobierno.
- Juez de Primera Instancia del Ramo Penal.
- Juez de Primera Instancia del Ramo Civil.
- Magistrado Supernumerario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila.
- 1926, Juez de Distrito en Chiapas, con carácter de interino.
- 1927, comisionado como Juez de Distrito titular en el Juzgado de Distrito de la Ciudad de Durango, también ejerció esta función en Colima, Tamaulipas y Chihuahua.
- 1947 – 1962, fue nombrado nuevamente Juez de Distrito.
- Diciembre de 1934, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, para el periodo comprendido del 1 de enero de 1935 – 31 de diciembre de 1940.
- Durante el ejercicio de su función miembro de la Comisión de Gobierno y Administración durante dos años.

25 dic. 1934- 1
ene.1941



1890 - n

Agustín Gómez Campos

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia del Estado de Michoacán. Sustentó su examen profesional (diciembre de 1915) y obtuvo unanimidad de votos.
- Junio de 1924, Juez de Distrito interino en Tabasco.
- También se desempeñó como Juez de distrito en los Estados de Veracruz y Jalisco, con el carácter de supernumerario.
- 24 de enero de 1941 – mayo de 1951, nuevamente fue designado Juez de Distrito.
- Julio de 1935 – 1 de enero de 1941, Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia.

4 jul. 1935 – 1 ene. 1941



1902 – 1992

Salomón González Blanco

- Cursó los primeros años de carrera profesional en la Escuela Libre de Derecho; la prosiguió en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló con la tesis El Sindicalismo y la Evolución Social. (1927).
- Oficial quinto y segundo del Tribunal Superior de Justicia del Distrito.
- Secretario auxiliar y de acuerdos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior del Distrito.
- 1931, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
- 1931 – 1932, dirigió el Instituto Juárez de Tabasco.
- 1934 – 1934, Senador suplente por Tabasco.
- 1941 – 1947, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1947 – 1970, tuvo diversas funciones en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (1947), Director General de Funcionarios y Conciliadores, Oficial Mayor, (1953 – 1957) Subsecretario, (1958 – 1970) Secretario del Trabajo.
- 1976 – 1978, Senador por Chiapas.
- 1978 – 1980, Gobernador interino de Chiapas.
- Presidió las Comisiones que resolvieron sobre la federalización de los salarios mínimos y el reparto de utilidades, Art. 123.
- También presidió la Comisión Redactora de la Ley Federal del Trabajo que entró en vigor en 1970.
- Fue Delegado ante la Organización Internacional del Trabajo y en la Primera Conferencia Interamericana de Ministros del trabajo de la Alianza para el Progreso.
- La UNAM le confirió el título de doctor *honoris causa* y el Senado de la República, la medalla Belisario Domínguez.
- Impartió Derecho del Trabajo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional.
- 1935 – 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1935–1940



1892 – 1969

Xavier Icaza y López Negrete

- Cursó la carrera de Leyes en la Escuela Libre de Derecho, de la cual fue miembro fundador, y se tituló con la tesis sobre constitucionalismo (1917). Estudió Letras Clásicas en la Universidad de Columbia, Nueva York.
- Abogado de varias empresas privadas de México y del Despacho Cancino y Riba, que lo comisionó para representar a la Compañía Petrolera El Águila en Jalapa en 1928.
- 1940, fungió como Director General de Educación Extraescolar y Estética de la Secretaría de Educación Pública.
- Abogado Consultor de los Presidentes Alemán, Ávila Camacho López Mateos y Díaz Ordaz.
- Fue miembro del Pen Club y de la Sociedad de Bibliófilos Mexicanos.
- 1933, colaboró con la Confederación General de Obreros y Campesinos.
- A partir de 1958, formó parte de la Organización Internacional del Trabajo.
- 1929 – 1930, recibió medalla de oro en la Exposición Iberoamericana de Sevilla, por su novela Panchito Chapopote.
- Impartió Derecho Obrero en la Universidad Gabino Barreda (después Universidad Obrera), Derecho y Literatura en Jalapa, e Historia y Literatura Mexicana en la UNAM.
- Colaboró en varias revistas como La Llave (1916) y Siempre, y fue columnista de El Universal y Novedades.
- Autor de novelas, retablos y ensayos. Entre sus novelas destacan El mitote de la Toloacha (1955) y La patrona (1962). De sus retablos, La Virgen de Guadalupe (1931) y De Chalma y Los Remedios (1973). De sus ensayos, La Revolución Mexicana y la Literatura (1934), El nuevo Derecho Obrero (1935) y El Conflicto del Petróleo en México (1938).
- Fue reconocido como veterano de la Revolución por haber formado parte de la Caballería Ligera del Presidente de Madero.
- 1935 – 1940, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Sala del Trabajo.

1935–1940



1896 – 1964

Alfredo Iñárritu y Ramírez de Aguilar

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título profesional (1922).
- Febrero de 1930, fue nombrado Abogado de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo.
- Agosto de 1930, Procurador Federal del Trabajo.
- 1933, Secretario General del Departamento del Trabajo.
- 1934, Subsecretario de Gobernación.
- Fungió como Árbitro Arbitrador de la Junta Mixta encargada de resolver el conflicto laboral entre la empresa del Ferrocarril Sud – Pacífico de México y sus trabajadores, y pronunció el laudo definitivo.
- Como Ministro ponente presentó el proyecto de sentencia relativo al amparo interpuesto ante la Suprema Corte de Justicia por la Compañía Petrolera El Águila, S. A. y otras empresas, y que dio origen al Decreto de Expropiación Petrolera (marzo de 1938).

1 enero
1935–1938

- Por encargo de Emilio Portes Gil redactó el Proyecto del Código del Trabajo. Su obra escrita versa sobre Leyes y Códigos en Materia de Trabajo.
- Enero de 1935 – 1938, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala de la que llegó a ocupar la Presidencia.



1895 – 1962

Vicente Santos Guajardo

- Recibió su instrucción básica y media en Villa Unión y Múzquiz, de su entidad natal; la preparatoria, en Saltillo. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló como abogado (1921).
- Fue Presidente de la Legislatura de Coahuila.
- 1924 -1926, fue Diputado Federal por Coahuila.
- Director del Departamento Jurídico de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Subprocurador General de la República.
- Subsecretario de Gobernación.
- Subsecretario del Trabajo.
- Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Subsecretario de Relaciones Exteriores.
- Profesor de Derecho Administrativo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, y también ejerció la cátedra el Ateneo Fuente (1922).
- Diciembre de 1934 – diciembre de 1940, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Junio de 1944 – 1958, nuevamente Ministro de la Suprema Corte.
- 1949, fue electo Presidente de la Tercera Sala.
- 1955, Presidente del Máximo Tribunal de Justicia.

27 dic. 1934– 31
dic. 1940

28 Jun. 1944 –
20 ene. 1958



1892 – 1967

Genaro V. Vázquez

- Estudió la secundaria en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- Diputado Federal por el III distrito de Oaxaca.
- 1926 – 1928, miembro de la Gran Comisión.
- Diputado Federal por el VII Distrito del Distrito Federal.
- 1 de diciembre de 1928 – 30 de noviembre de 1932, Senador de la República y Gobernador del Estado natal de Oaxaca.
- Fungió como Director del Departamento de Consultoría de la Secretaría de Gobernación.
- Secretario General del Departamento del Distrito Federal.
- 18 de junio de 1935 – 26 de junio de 1937, Jefe del Departamento del Trabajo.
- Procurador General de la República.
- Fue autor de la legislación para grupos indígenas de México y de obras como: Historia de Oaxaca, Sociología del Estado de Oaxaca, Doctrinas de Juárez y Biografía de Morelos.
- Enero de 1935, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala.
- Julio de 1952 – septiembre de 1952, nuevamente fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, con el carácter de provisional, en sustitución del Ministro Teófilo Olea y Leyva.

1 ene. 1935 – 1
ene. 1941

14 jul. 1952
–sep. 1952

	<p>Rodolfo Chávez Sánchez</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudió la primaria en Morelia, la preparatoria y la carrera de Derecho, en el Colegio de San Nicolás de la misma ciudad. • General de Brigadier. • 1918, Síndico del Ayuntamiento Municipal de Morelia. • 1924 – 1927, Abogado Consultor para el Gobierno del Estado de Veracruz. • 1928 – 1936, Procurador General de Justicia de Veracruz. • Autor de algunas Leyes para el Estado de Veracruz. • 1940, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala. • Septiembre de 1952, Ministro numerario. • Mayo de 1955, volvió a ocupar un sitial como Ministro numerario. 	<p>1940</p> <p>22 sep. 1952</p> <p>may. 1955 -1 ago. 1960</p>
	<p>Fernando López Cárdenas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Derecho de la Universidad del Sureste, en Mérida, Yucatán. • 1932 – 1934, fue Diputado Federal por el distrito I de Yucatán. • Octubre de 1935 – julio de 1936, Gobernador interino de su Estado natal. • Tesorero en el Gobierno de Yucatán. • Director del Departamento Jurídico Consultivo del Gobierno de Yucatán. • Secretario General del Gobierno de Yucatán. • Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje. • 1936 – 1938, Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación. • Juez de lo Civil en Yucatán. • Impartió la cátedra de Lógica en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM. • 1938 – 1940, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. 	<p>1938–1940</p>
	<p>Luis G. Caballero Escobar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cursó la preparatoria en el Colegio de San Nicolás, de Morelia. En el mismo Colegio concluyó sus estudios para recibir el título de abogado (1912). • Militar de carrera. • General. • 1915 – 1917, desempeñó los cargos de Agente del Ministerio Público. • 1917 – 1920, Asesor del Gobernador Alfredo Elizondo y del Procurador General de Justicia. • 1924, fue miembro del Comité de Reformas al Código Civil de Michoacán. • 1926 – 1927, Secretario del Tribunal Superior de Justicia de Michoacán. • 1927 – 1928, Juez de dicho Tribunal. • Juez de Distrito en Nayarit, la Ciudad de México e Hidalgo. • 1960, Juez Quinto de Distrito en la Ciudad de Puebla. • 1939 – diciembre de 1940, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia. 	<p>1939 – dic. 1940</p>



1899 – 1982

Gabino Fraga Magaña

- Estudió la preparatoria en la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán (1910 – 1914). Obtuvo una beca para continuar sus estudios de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se recibió de abogado con la tesis La culpa extra-contractual (1920). Recibió el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1950).
- 1920, Abogado Consultor y Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda, y de Agricultura en 1930.
- 1935 – 1938, Presidente de la Comisión Nacional Bancaria.
- 1942, Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Industria y Comercio.
- Subsecretario de Relaciones Exteriores durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz.
- El Ayuntamiento de Morelia le confirió la presea Generalísimo Morelos, máxima distinción otorgada en Michoacán.
- Miembro fundador del Instituto de Administración Pública.
- Miembro de la Academia de Jurisprudencia y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos dependiente de la OEA, e integrante del Patronato de la Fundación Mier y Pesado.
- Desde 1925 – 1964, Profesor de Derecho Administrativo en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional.
- Creador del Doctorado en Derecho.
- Desde 1965, miembro de la Junta de Gobierno.
- Miembro del Patronato de la UNAM.
- 1966, el Consejo Universitario lo declaró Maestro Emérito.
- Integró comisiones encargadas de la elaboración de códigos.
- Autor de Derecho Administrativo, que se sigue utilizando en las escuelas de Derecho.
- Autor de varios artículos sobre Derecho Administrativo, publicados en la revista La Justicia, de cuyo Consejo Editorial fue miembro.
- 1940 – 1944, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala.

1940–1944



José María Mendoza Pardo

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Derecho del Colegio de San Nicolás, en Morelia (1925 – 1929).
- Abogado postulante.
- 1944 – agosto de 1949, Gobernador de Michoacán.
- Secretario General de Gobierno de Baja California Norte.
- Procurador General de Justicia en su entidad natal.
- Secretario General de Gobierno.
- Impartió clases de Historia en el Colegio de San Nicolás.
- 1940 – 1944, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1940–1944



1885 – 1963

Emilio Pardo Aspe

- Hizo sus primeros estudios en Bélgica y en Francia. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- Agente del Ministerio Público, adscrito a la Procuraduría General de la República.
- Ejerció libremente su profesión en Estados Unidos.
- 1932 – 1935, Fue profesor de Derecho Penal en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.
- 1935 – 1938, Director de la misma Escuela.
- Escribió un ensayo sobre materia penal, publicado como Homenaje al jurista Eugenio Florián, y otros ensayos jurídicos.
- Colaboró en la revista Criminalia.
- 1940 – 1949, fue designado Ministro de la suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala.

1940–1949



1896 – 1979

Alfonso Francisco Ramírez Baños

- Se tituló como abogado en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca (1919).
- Diputado Federal en las legislaturas XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV y XXXVII y presidente de la Cámara de Diputados.
- Fungió como Subjefe del Departamento Jurídico de la Dirección general de Pensiones Civiles y de Retiro.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Gobernación.
- Fue enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de México en Colombia.
- Juez Séptimo y Octavo Correccional en la Ciudad de México.
- Fue miembro de numerosas asociaciones, como la Sociedad de Geografía y Estadística, la Barra Mexicana de Abogados, la Sociedad Menéndez y Pelayo de Santander, la Academia Nacional de Historia y Geografía, y la Academia Mexicana de Derecho Internacional; vicepresidente de la Sociedad Bolivariana de México y de Parlamentarios de la Revolución, A. C.; Presidente, entre otros, del Instituto de Relaciones Culturales México – Israel, del Comité Mexicano Pro Palestina, del Centro de Estudios Oaxaqueños, de la Academia Mexicana de Derecho Político y de la Asociación Nacional de Abogados.
- Profesor en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca, en la Escuela Superior de Comercio y Administración y en la Escuela Nacional Preparatoria.
- Colaboró en Periódicos y Revistas de México, Colombia, Argentina y Estados Unidos.
- De su obra destacan Política y literatura (1946), la Historia de la Revolución Mexicana en Oaxaca y Meditaciones políticas (Universidad de Miami).
- 1940 – 1959, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala.
- En varias ocasiones, presidió el Alto Tribunal.

1940 – 15 may.
1959



1886 – 1969

José Rebolledo Borja

- Cursó la carrera de Derecho, y sustentó su examen de recepción (1910), obtuvo su título profesional (1922).
- 1917, Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Procuraduría, y después, al Juzgado de Distrito en el Estado de Veracruz y, más tarde, al Juzgado de Distrito en el Estado de Michoacán.
- 1924, Juez de Distrito interino en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara, y luego Juez numerario.
- 1925, Juez numerario, adscrito al Estado de Guanajuato.
- 1926 – 1935, Ejerció la función jurisdiccional de Juez de Distrito en Jalisco, Ciudad de México, Puebla, México y Veracruz.
- 1939, Magistrado de Circuito, cargo que desempeñó en el Tribunal del Quinto Circuito, con residencia en la Ciudad de Puebla.
- Fue miembro de la extinta Comisión Mixta de Escalafón.
- Enero de 1941 – 1952, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia, pasó a integrar la Primera Sala de la que resultó electo Presidente en 1949.
- 1942, colaboró provisionalmente en la Tercera Sala.

1 ene. 1941–
1952



1870 – 1958

Felipe de Jesús Tena Ramírez

- Realizó sus primeros estudios en el Seminario de Morelia y en el Colegio de San Simón, próximo a Zamora, institución donde aprendió latín clásico. En la Escuela de Jurisprudencia de Michoacán obtuvo el título de abogado (1899).
- 1911, fue electo a la Legislatura de Michoacán.
- Secretario General de Gobierno de su entidad de origen.
- Director del Departamento Jurídico de la Secretaría de Agricultura.
- Jefe del Departamento Jurídico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Director del Departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación.
- 1926, recibió la invitación a integrar la Primera Comisión Editorial encargada de redactar un nuevo Código de Comercio.
- Profesor de Derecho y Director de la Escuela de Derecho de Michoacán.
- 1930, Profesor de Derecho Mercantil en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.
- Escribió Derecho Mercantil Mexicano (tomo I, Morelia, 1922; tomo 2, 1939).
- Tradujo del italiano numerosas obras de Derecho Mercantil.
- La Facultad de Derecho de la UNAM, le confirió, en vida, una medalla de oro por sus méritos académicos, y después de su fallecimiento le dio nombre a su aula.
- 1940 – 1944, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

1940–1944



1884 – 1950

Carlos Lauro Ángeles

- Cursó sus primeros estudios en su ciudad natal y en Toluca. Se matriculó en la carrera de Derecho en la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, en Morelia, Michoacán; allí obtuvo su título profesional de abogado (1908).
- Agente del Ministerio Público en Toluca, asimilado al Ejército con el grado de Coronel.
- 1919 – 1920, fue Diputado Federal por un distrito del Estado de México en la XXVIII Legislatura del Congreso de la Unión.
- 1929 – 1930, fue designado para organizar el Consejo Supremo de Defensa y Previsión Social.
- Juez Menor en la jurisdicción de Mixcoac.
- Juez Correccional en lo que fue la Cárcel de Belén.
- Juez de Primera Instancia en Maravatío, Michoacán.
- Juez Quinto de lo civil en la capital de la República.
- 1928 – 1940, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Oficial Mayor en la Suprema Corte de Justicia.
- Secretario de Acuerdos en la Suprema Corte de Justicia.
- Juez de Distrito Supernumerario.
- Impartió la cátedra de Lógica en el Instituto Científico y literario de Toluca.
- Colaboró en la redacción del Código Penal y del Código de Procedimientos Penales de 1931. Algunas de sus ponencias y votos particulares fueron publicados en los Anales de Jurisprudencia.
- Enero de 1941 – 16 de diciembre de 1948, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala.

1 ene. 1941 – 16
dic. 1948



1894 – 1963

Manuel Bartlett Bautista

- Cursó la carrera de Leyes en la Escuela de Jurisprudencia de Tabasco, donde se tituló con la tesis "La defensa como procuración" (1920).
- 1921, Diputado electo a la XXVII Legislatura de Tabasco.
- Fines de 1921, Defensor de Oficio adscrito al Juzgado Instructor Militar.
- 1923 – 1926, Oficial Técnico, Jefe y Abogado del Departamento Consultivo de la Secretaría de Hacienda.
- 1922, Defensor de Oficio interino.
- 1929, Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz.
- 1932, quedó adscrito al Juzgado de Distrito en Toluca.
- 1935, fue nombrado Juez Primero de Distrito en el Estado de Puebla.
- 1936, Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 1953 – marzo de 1955 (licencia indefinida), rindió protesta en el Gobierno de Tabasco.
- Impartió cátedras de Derecho en la Escuela de Administración del Colegio Militar.
- Impartió cátedras de Garantías y Amparo en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Fue comisionado para representar a México en la Conferencia Bilateral sobre Contrabando y Narcotráfico celebrada en El Paso (1925).
- Recibió el título de Veterano de la Revolución.

1 ene. 1941 – 21
sep. 1945

- Coautor de Bases para un proyecto de Ley Municipal.
- El General Ávila Camacho le otorgó el carácter de inamovible, y en noviembre de 1952 obtuvo licencia indefinida para asumir el Gobierno de Tabasco.
- Enero de 1941, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, se desempeñó en la Sala Administrativa, la cual llegó a presidir. En septiembre de 1945, el General Ávila Camacho le otorgó el carácter de inamovible, y en noviembre de 1952 obtuvo licencia indefinida para asumir el Gobierno de Tabasco.



1898 - n

Franco Carreño Gómez

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló. En la misma institución realizó los estudios para obtener el grado de Doctor en Derecho.
- 1922 – 1923, Abogado postulante asociado con el Dr. Luis Garrido.
- 1924, colaborador del Periódico El Monitor Republicano.
- Secretario General de Gobierno en San Luis Potosí.
- Delegado de la Comisión Nacional Agraria Mixta en Michoacán.
- Prestó sus servicios como Abogado Consultor del Departamento del Distrito Federal, de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y de la Comisión Nacional Agraria.
- Subprocurador General de Justicia del Distrito Federal.
- 1915, cofundador de la Sociedad de Alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria.
- Presidente de la Sociedad de Amigos de Cuba.
- Fundó el Sindicato de Abogados del Distrito Federal y fungió como su Secretario General de 1935 – 1937.
- Fue profesor de Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- Asumió la cátedra de Sociología en sustitución de Antonio Caso.
- Autor de varios libros de Derecho y de México nuevo.
- Enero de 1941 – febrero de 1964, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala.
- Durante su desempeño como Ministro, fungió como Inspector del Semanario Judicial de la Federación, integró la Comisión de Escalafón y la Comisión que propuso el programa para la intervención de la Suprema Corte de Justicia con motivo del Centenario de la Constitución Federal en 1957.

1 ene. 1941 – 13
feb. 1964



1883 – 1966

Roque Estrada Reynoso

- Obtuvo su título de abogado en la Universidad de Guadalajara (1906).
- 1910, Secretario provisional de Francisco I. Madero.
- 1911, actuó como Delegado pacificador del Estado de Jalisco, durante el Movimiento Revolucionario.
- Orador maderista.
- 1914, Secretario Privado de Venustiano Carranza.
- 1914 – 1915, Comandante de la II Brigada de Caballería de la División de Occidente, y alcanzó el grado de Brigadier.
- Miembro del Centro Antirreeleccionista.
- 1915, Gobernador provisional de Aguascalientes.

1 ene. 1941 – 16
ago. 1953

- 1915 – 1916, Licenciado General Secretario de Estado encargado del Despacho de Justicia.
- 1920 – 1922, fungió como Diputado Federal por Zacatecas.
- Enero de 1941 – agosto de 1953, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia. Como Ministro representó al Poder Judicial de la Federación en la ceremonia de instalación del Consejo Supremo de Defensa, en la Presidencia de la República (septiembre de 1942); formó parte del mismo Consejo (creado por Ley del 17 de septiembre de 1942), y fue comisionado para participar, a invitación de la Barra Mexicana de abogados, en la Tercera Conferencia de la Federación Interamericana de Abogados.
- 1947, fue Presidente de la Cuarta Sala.
- 1948, fue Presidente de la Cuarta Sala.
- 1949, fungió como Presidente interino de la Suprema Corte e integró la Comisión de Gobierno y Administración.
- Febrero de 1952, electo Presidente del máximo Tribunal.



1897 – 1969

Nicéforo Guerrero Mendoza

- Hizo sus primeros estudios en el Colegio del Estado de Guanajuato. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Guanajuato, donde obtuvo el título de abogado (1920).
- 1922, Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia.
- 1922, Jefe de la sección de estadística en la Suprema Corte de Justicia.
- Senador de la República por su estado natal.
- Enero de 1946 – septiembre de 1947, Gobernador provisional de su estado natal.
- Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Economía.
- Secretario Privado del Presidente de la República Pascual Ortiz rubio.
- Colaboró con los presidentes de México Miguel Alemán Valdés y Adolfo Ruiz Cortines (1951 – 1952).
- Juez de Paz y Juez de Primera Instancia del Partido Judicial de Villa Álvaro Obregón.
- Secretario del juzgado de Distrito de Oaxaca.
- 1941 – febrero de 1957, Ministro numerario del Alto Tribunal, adscrito a la Tercera Sala. En 1944, fue comisionado por la SCJ para determinar si en las elecciones para gobernador de Aguascalientes se había violado el voto ciudadano.

1941 – 13 feb.
1957



1885 – 1949

Antonio Islas Bravo

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título profesional (1910).
- 1910, Abogado.
- 1924 – 1926, Diputado Federal.
- Abogado Consultor del Secretario en la Secretaría de Agricultura.
- Jefe del Departamento Jurídico en la Secretaría de Agricultura.
- Agente del Ministerio
- 1943, se le nombró miembro de la Comisión de Gobierno y Administración, por el término de dos años.
- 1928, autor del libro La Sucesión Presidencial.

1 ene. 1941 - 4
ene. 1949

- Enero de 1941, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.
- Septiembre de 1944, fue ratificado en el cargo de Ministro, adscrito a la Cuarta Sala, de la que fue electo Presidente en abril de 1947.



1891 – 1964

Hilario Medina Gaona

- Cursó desde la primaria hasta el bachillerato en León, Guanajuato. Estudió la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- Bibliotecario de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1916 – 1917, Diputado propietario por el VIII distrito de Guanajuato al Congreso Constituyente de Querétaro.
- 1858 – 1964, Senador de la República.
- Octubre de 1919 – marzo de 1920, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Subsecretario.
- Profesor de Historia Universal en la Escuela Nacional preparatoria y de Derecho Constitucional en la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- Obras, discursos y conferencias publicados, destacan En demanda de justicia, La persecución política contra el licenciado Manuel Aguirre Berlanga... defensa documentada; el discurso pronunciado ante la tumba del señor don Venustiano Carranza el 21 de marzo de 1929 y la conferencia La Constitución político – social. (1932).
- 1964, Senador de la República.
- Junio de 1941, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala, de la que resultó ser electo Presidente.
- Enero de 1953, 1957 – abril de 1958, Presidente del Alto Tribunal.

2 jun. 1941– 1
abr. 1958



1900 – 1971

Octavio Mendoza González

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló de abogado con la tesis Funciones y funcionarios de hecho. (1923).
- 1920, en la administración pública federal fue designado Secretario Ejecutivo de la Primera Cooperativa fundada por el Presidente Álvaro Obregón.
- 1924, Abogado Consultor de la Secretaría de Gobernación, encargado de los negocios correspondientes a las beneficiencias pública y privada.
- 1926, Secretario General de Gobierno de su entidad.
- 1927, Gobernador Constitucional interino de su entidad.
- 1928, Diputado Federal por Guanajuato.
- 1930 1931, Subsecretario de la Secretaría de Gobernación, encargado del despacho.
- 1932, Oficial Mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores y como Ministro Plenipotenciario en Alemania y Austria.
- Fue Secretario de la Junta de Beneficiencia Privada.
- Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Distrito Federal.
- Representante del Presidente de la República en la Junta de Pensiones Civiles y de Retiro.

1 ene.
1941- 1968

- Participó en las elaboración de diversos proyectos de Ley, entre los que destacan la Ley Federal del trabajo, los Códigos Penal y de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, la primera Ley de Pensiones Civiles de Retiro (antecedente de la Ley del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado), la Ley del Instituto Mexicano del Seguros Social y el Código de Comercio.
- Enero de 1941, fue nombrado Ministro numerario de la suprema Corte de Justicia.
- Septiembre de 1944, fue ratificado en el cargo, adscrito a la Segunda Sala, de la que fue Presidente en dos ocasiones (1956 y 1968).



1895 – 1956

Teófilo Olea y Leyva

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1919). Recibió el grado de Doctor en Derecho en la Escuela de Altos Estudios de la misma Universidad, hoy Facultad de Filosofía y Letras. Doctor *honoris causa* por la Universidad de Morelos (1953).
- Formó parte del grupo de Los Siete Sabios de México.
- Inició el ejercicio de su profesión en Chilpancingo.
- 1919, Subsecretario de Gobierno en Guerrero.
- Agente del Ministerio Público.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Magistrado del Supremo Tribunal Militar, con el grado de General de Brigada.
- Diputado Federal por el distrito de Bravos, Guerrero.
- Desde 1944, miembro notable de la Sociedad de Geografía y Estadística.
- 1951, Presidente de la Asociación Nacional de Funcionarios Judiciales.
- 1953, Doctor *honoris causa* por la Universidad de Morelos.
- 1954, formó parte de la Comisión redactora de las iniciativas de reformas a las Leyes de Pensiones Civiles y de Estímulos y Recompensas.
- Miembro notable de la Sociedad de Geografía y Estadística.
- Socio fundador de la Barra Mexicana de Abogados.
- A partir de 1955, Socio honorario de la Academia Nacional de Jurisprudencia.
- Fue uno de los fundadores de la Universidad Popular; impartió cátedra en las escuelas de Altos Estudios, Nacional de Jurisprudencia y libre de Derecho.
- Autor de numerosos trabajos sobre Derecho mexicano, entre ellos, Teoría sobre las funciones.
- Escribió para El Universal.
- Enero de 1941 – 1956, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, la que presidió en dos ocasiones.

1 ene. 1941 – 5
sep. 1956



m - 1942

Tirso Sánchez Taboada

- Ingresó al Poder Judicial de la Federación el 1 de enero de 1941, al ser designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la República, Manuel Ávila Camacho, integró la Tercera Sala del Alto Tribunal, ejerciendo el cargo hasta la fecha de su muerte.

1 ene.1941 – 18 mar. 1942



1895 – 1953

Eduardo Vasconcelos

- Estudió la secundaria y la preparatoria en el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título profesional con una tesis sobre el artículo 123 constitucional (1919).
- 1917, Secretario de Gobierno del entonces territorio de Baja California Norte.
- 1919, mecanógrafo del Departamento de taquigrafía en el Poder Judicial de la Federación.
- Diputado al Congreso de Oaxaca.
- 1920 – 1924, Diputado Federal por el distrito I de Oaxaca. En 1921 presidió la Cámara de Diputados.
- 1925 – 1926, Procurador General de Justicia del Estado de Guerrero.
- 1926, Secretario General de Gobierno del Estado de México.
- Asesor Jurídico en Chilpancingo, Cuernavaca y Toluca.
- 1930 – 1932, Oficial Mayor de la Secretaría de Gobernación.
- 1932 – 1934, Secretario del mismo ramo.
- Mayo – noviembre de 1934, Secretario de Educación Pública.
- 1947 – 1950, Gobernador Interino de Oaxaca.
- Profesor de la Escuela Preparatoria de Chilpancingo, en e Instituto de Ciencias y artes de Oaxaca y en el Instituto Científico y Literario del Estado de México, con sede en Toluca.
- Enero de 1941, fue nombrado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Septiembre de 1944 – enero de 1947, fue ratificado en el cargo.
- Durante su desempeño como Ministro, fue miembro de la Comisión encargada de formular un proyecto de reformas en relación con el juicio de amparo, con el fin de solucionar el problema de rezago.

1 ene. 1941– ene. 1947



1890 – probablemente dic. 1952
Fecha de muerte. SCJN

Carlos Ismael Meléndez Guadalajara

- Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla.
- Procurador de Justicia del Distrito Federal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.
- Marzo de 1942, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala, la que presidió en diversas ocasiones.
- Septiembre de 1944 – 24 de junio de 1952 (retiro voluntario), fue ratificado en el cargo.

27 mar. 1942 – 24 jun. 1952



1900 – 1985

Ángel Carvajal Bernal

- Realizó los estudios de secundaria y preparatoria en la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó la carrera de Derecho (1925 – 1927) en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, obtuvo su título de abogado con una tesis sobre las resoluciones presidenciales en materia agraria (1928).
- 1934, Director del Departamento de Precios de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Director del Departamento de Administración de la Secretaría de Educación Pública y secretario particular de esta dependencia.
- Agente del Ministerio Público Federal, adscrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Jefe de Agentes Auxiliares de la Sección Penal de la Procuraduría General de la República.
- En dos ocasiones Subprocurador General de la Procuraduría General de la República.
- 1938 – 1942, fue Director de la Escuela de Iniciación Universitaria, dependiente de la UNAM.
- 1948 – 1950, Gobernador de Veracruz.
- 1952 – 1958, Secretario de Gobernación.
- Catedrático de la Escuela Nacional Preparatoria y de la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, así como de la Escuela de Derecho de la Universidad del Estado de Veracruz.
- Formó la Sociedad Vasco de Quiroga, como parte de su Campaña Contra el Analfabetismo.
- Fue Presidente de la Sociedad de estudiantes de la Escuela Nacional Preparatoria.
- 1944 – diciembre de 1944 (obtuvo licencia), Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Cuarta Sala.
- Diciembre de 1958 – octubre de 1870, reingresó como Ministro para ejercer sus funciones en la Sala del Trabajo.

1 dic. 1944 – 1
oct. 1870



1895 – 1974

Luis Gonzaga Corona Redondo

- Estudió la carrera de Derecho; se le expidió el título de abogado (1919).
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Juez de Distrito en la Ciudad de Durango.
- Secretario de Juzgado de Distrito Supernumerario del Distrito Federal.
- Juez Primero de Distrito en Materia Penal, también del Distrito Federal.
- Diciembre de 1944, fue designado Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Abril de 1953 – 1955 (obtuvo su jubilación), Ministro numerario.

5 dic. 1944
16 abr. 1955



1897 – 1969

Agustín Mercado Alarcón

- Prestó sus servicios al Ejército Nacional por más de 35 años; fue General de Brigada del Servicio de Justicia Militar, y poco antes de solicitar su retiro, recibió su ascenso a General de División.
- Marzo de 1944, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Septiembre de 1944 – abril de 1967 (obtuvo su jubilación), se le ratificó el cargo y llegó a ser Presidente de la Primera Sala en 1956.

6 mar. 1944 – 6
abr. 1967



1892 – 197

Benjamín Mijangos Domínguez

- Ingresó a la Escuela Preparatoria y Profesional del Estado de Chiapas para cursar la carrera de Derecho, donde obtuvo el título de abogado (1913).
- 1910, colaboró en el periódico de oposición Libertad de Sufragio.
- 1924, Diputado al Congreso de la Unión en la XXXI Legislatura.
- 1914 – 1915, sirvió en los Gobiernos Revolucionarios de los Generales Jesús Agustín Castro y Blas Corral.
- 1920, Juez Civil en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 1923, fue Secretario General de Gobierno.
- 1926, Juez Cuarto de lo Civil en la Ciudad de México.
- 1935, Defensor de Segunda en el Poder Judicial de la Federación.
- 1941, se le designó Juez Pupilar de la Ciudad de México.
- Octubre de 1946, volvió a ocupar la plaza de defensor de Segunda.
- 1953, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.
- A partir de 1953, se desempeñó como Abogado Consultor de la Secretaría de Gobernación.
- 1959, Agente del Ministerio Público Federal.
- Fue profesor de Civismo y de Español en la Escuela Preparatoria y Normal del Estado de Chiapas.
- Junio de 1946, Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 jun. 1946 – 1
oct. 1946

1887 – 1969

Agustín Téllez López de Lara

- Cursó la carrera de Derecho en el entonces Colegio del Estado, hoy Universidad de Guanajuato, donde obtuvo el título de abogado (1912).
- Escribiente de la Procuraduría de Justicia, Jefe de la Sección de Hacienda.
- Escribiente al Juzgado Municipal de lo Civil en el Estado de Guanajuato.
- Juez de Primera Instancia de lo Civil y de lo Penal en el Estado de Guanajuato.
- Secretario del Ayuntamiento de la ciudad capital.
- Formó parte de la Comisión de Estudios Jurídicos de la Presidencia de la República.
- Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.
- 1917, Juez de Distrito en su estado de origen.
- 1923 -1925, Juez de Distrito en el Estado de Querétaro.
- 1925 – 1926, Juez numerario de Distrito en el Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara.
- 1926, Juez de Distrito en Toluca, Estado de México.
- 1926 – 1935, Juez de Distrito en el Estado de San Luis Potosí.
- 1935 – 1939, Juez de Distrito en el Estado de Hidalgo, con residencia en Pachuca.
- 1939, asumió la responsabilidad del Juzgado de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México.
- 1939, Magistrado de Circuito con adscripción en la Ciudad de Aguascalientes.
- 1944 – 1946, Magistrado de Circuito adscrito a la Ciudad de México.
- 1951, Magistrado del Primer Circuito.
- 1957, el Presidente de la República Adolfo Ruíz Cortines le entregó en Palacio Nacional la Medalla de la Legión de Honor Judicial, otorgada por la Asociación de Funcionarios Judiciales a propuesta de diversas asociaciones de profesionales.
- Enero de 1946 – 1947, fue designado Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ene.
1946-1947



1891 – 1960

Luis Chico Goerne

- Se tituló de abogado en la Universidad de Guanajuato (1918). En París se especializó en Sociología (1923).
- 1920, Magistrado del Segundo Tribunal Militar.
- 1925 – 1928, se desempeñó como Defensor de Oficio del Fuero Federal.
- Consejero de la Comisión Consultiva de la Presidencia de la República y Ministro consejero de México en Europa.
- Presidente de la Asociación Nacional de Abogados.
- Miembro de número de la Academia de Ciencias Penales y de la Barra Mexicana de Abogados.
- Vicepresidente de la Unión Internacional de Abogados en París.
- Impartió las cátedras de Derecho Penal y Sociología en la Escuela Libre de Derecho y en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, cuya Dirección asumió de 1929 a 1933.
- 1935 – 1938, Rector de la UNAM; durante su gestión se fundaron la Imprenta Universitaria, el Instituto de Investigaciones Estéticas y el de Física, la Escuela Nacional de Economía, Radio Universidad, y se aprobó un nuevo Estatuto Universitario.
- Escribió diversas obras de Derecho y Sociología.
- Integró la Comisión Redactora del Código penal para el Distrito y territorios Federales.
- Marzo de 1947 – enero de 1952, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1952 – 1960, volvió al Alto Tribunal a cubrir la vacante dejada por el Ministro Salvador Urbina, debido a su jubilación.
- 1958, fue electo por segunda ocasión Presidente de la Sala Penal.

12 mar. 1947
–15 ene. 1960



1882 - n

Armando Zacarías Ostos Ducoing

- Diputado de la XXVI Legislatura del Congreso de la Unión.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Abril de 1947 – abril de 1948, fue designado Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sustitución del Ministro Hermilo López Sánchez.
- Enero de 1950, nuevamente Ministro de la Corte, en sustitución del Ministro Enrique Pérez Arce.
- 1951, fungió como Presidente de la Cuarta Sala.
- Febrero de 1952, ocupó un sitial como Ministro numerario del Alto Tribunal.

7 abr.1947 – 21
abr. 1948

11 ene.
1950–1952



(1903 – 1994)

Mariano Ramírez Vázquez

- Hizo la primaria y el bachillerato en su ciudad natal. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo el título de abogado (1926).
- Abogado defensor en materia penal del Distrito Judicial de Cuautla, Morelos.
- Director del Departamento de Servicios Jurídicos.
- Secretario General del Departamento del Trabajo.
- Secretario General de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 1937 – 1940, Subprocurador General de la República.
- 1950 – 1952, Director del Instituto Nacional de la Juventud.

1947 – 16 dic.
1973

- 1941, Juez Decimocuarto Penal en el Distrito Federal.
- Juez de Distrito con adscripción a Cuernavaca, Morelos.
- Profesor de Derecho de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.
- 1947 – diciembre de 1973, fue designado Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



1905 - n

Felipe Tena Ramírez

- Se tituló en la Escuela Libre de Derecho con la tesis Los fundamentos del Derecho, desde el individualismo hasta el socialismo. (1929). Posteriormente, alcanzó el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1950).
- 1930, impartió Derecho Constitucional en la Escuela Libre de Derecho.
- Catedrático de Derecho Procesal Civil y de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Escribió, entre otras obras: Derecho Constitucional mexicano (1944 y 20 ediciones más) y Leyes fundamentales de México 1808 - 1975 (sexta edición).
- 1947, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1951 – abril de 1970, nuevamente Ministro de la Corte.

1947- 1948

1951 – 1 abr.
1970



1888 - n

Enrique Pérez Arce

- Estudió la secundaria en Guadalajara, Jalisco y comenzó la preparatoria en esta misma ciudad, para concluirla en el Distrito Federal. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1932 – 1934, Diputado Federal por el IV distrito de Sinaloa.
- 1951 – 1953, Gobernador provisional de Nayarit.
- 1940, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Juez en Materia Civil y Penal.
- 1949 – 1950, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1949–1950



1899 – 1976

Agapito Pozo Balbás

- Recibió su instrucción primaria y media en su ciudad natal. Cursó la carrera de Derecho en el Colegio Civil de Querétaro, donde obtuvo el título profesional (1923).
- Abogado postulante.
- 1923 – 1927, Agente del Ministerio Público adscrito a León, Guanajuato.
- 1927 – 1929, Secretario General de Querétaro.
- Secretario General del entonces Departamento Central y Jefe del Departamento Jurídico de la Policía del Distrito Federal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guanajuato y también del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y territorios Federales.
- 1940 – 1943, Senador de la República.
- 1943 – 1949, Gobernador Constitucional de su Entidad de origen.
- 1969 – 1971, Rector de la Universidad Autónoma de Querétaro, donde impartió la cátedra de Derecho Penal.
- 1949 – 1968, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, la cual presidió en 1962 y 1964, además de que resultó electo Presidente del Alto Tribunal en dos ocasiones (1958 y 1965 – 1968).

1949–1968



1896 – 1964

Luis Díaz Infante Mejía

- Se tituló de abogado en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1920, Comisario del Juzgado Séptimo de Paz del Distrito Federal.
- Oficial Tercero del Ramo Penal.
- 1924, Juez Sexto Penal.
- 1925, Primer Secretario del Juzgado de Primera Instancia en Tacubaya, Distrito Federal.
- 1927, participó en la elaboración de un estudio sobre criminalidad.
- 1929, Juez Décimo de lo Civil.
- 1934 – 1940, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1941, Juez Segundo de lo Civil del Partido Judicial de México.
- 1942, fue nombrado primer Subprocurador de la Procuraduría General de la República.
- 1944, Secretario de la Junta Intersecretarial relativa a las Leyes de Propiedades y Negocios del Enemigo durante la Segunda Guerra Mundial.
- 1946 – 1948, Diputado Federal por el distrito II de León, Guanajuato, presidió la Primera Sección del Gran Jurado y fue miembro de los Comités sobre Asuntos Constitucionales, de Biblioteca, de Finanzas y el Primer Comité sobre Medios de Comunicación en General.
- 1948 y 1949, asumió la gubernatura de Guanajuato como sustituto.
- Impartió Derecho Civil en la Escuela Libre de Derecho.
- 1954, integró la Comisión Nacional encargada de la redacción de reformas al Código Civil para el Distrito y territorios Federales.
- Octubre de 1950, fue designado Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Noviembre de 1951, Ministro numerario, en sustitución del ministro Pardo Aspe.
- 1952 – 1958, fue electo Presidente de la Cuarta Sala.

28 oct. 1950 –
13 oct. 1958



1904 – 1993

Mariano Azuela Rivera

- Por un tiempo estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, donde se tituló con la tesis La crisis de la democracia en México. (1928). Recibió el grado de Doctor en Derecho ex officio (1950).
- A partir de 1935, profesor titular de la ahora Facultad de Derecho de la UNAM, por más de 30 años impartió, entre otras, la cátedra de Garantías y Amparo.
- 1936 – 1951, Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación, los dos últimos años como presidente.
- 1958 – 1960 (renunció), Senador electo por Jalisco.
- Autor de Apuntes de garantías y amparo y de numerosos escritos de índole variada, entre ellos El cristianismo, la dignidad de la persona humana y la libertad.
- 1981, como Ministro jubilado se le nombró Director del Instituto de especialización Judicial de la SCJ, ahora Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial.
- 1951 – 1958, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Auxiliar, que presidió en 1955.

6 mar. 1951 – 1
abr. 1972

- 1960 – 1972 (retiro voluntario), Ministro numerario de la Corte, en 1961 integró la Tercera Sala y fue Presidente de ésta en 1963.
- 1979 – 1981, como Ministro jubilado se le nombró Director del Instituto de especialización Judicial de la SCJ, ahora Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial.



1893 – 1981

Gabriel García Rojas Salazar

- Se tituló de abogado en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1919. Recibió el grado de doctor en Derecho ex officio (1950).
- 1919, Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de México.
- 1949, Diputado Federal a la XLI Legislatura.
- 1947 – 1950, fue miembro y Presidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal; miembro del Instituto Mexicano de Cultura, de la Asociación Nacional de abogados de la Barra Mexicana Colegio de Abogados y de la Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- 1920 – 1950, profesor de Derecho Civil en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, de Derecho procesal Civil (1936 – 1938) y de Filosofía del Derecho (1942),
- 1950, Al fundarse la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho, impartió hasta su deceso, Teoría del Acto Jurídico, Sistemática del Derecho Privado y Metodología Jurídica.
- Dictó múltiples conferencias en foros nacionales y del extranjero.
- Entre sus numerosos estudios destacan La defensa de la autonomía municipal, La constitución analógica del derecho, El arbitraje necesario y sobre la definición del derecho, La función política del amparo en asuntos judiciales y Los principios fundamentales de la ejecución de las sentencias de amparo. Publicaron sus artículos la Revista de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y otras revistas.
- 1951, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1952 – junio de 1962, Ministro numerario de la Corte adscrito a la Tercera Sala.

feb.1951 – jun.
1962

Ángel González de la Vega Iriarte

- Estudió el bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo el título de abogado (1919).
- 1919 – 1920, Agente del Ministerio Público del Estado de Veracruz.
- 1920 – 1922, Secretario del Juzgado Correccional del Distrito Federal.
- En la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, director de Impuestos Internacionales, subdirector general de Ingresos y director de Estudios Hacendarios (1935).
- 1936, ingresó como Magistrado fundador al Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1949 – 1951, fue Subsecretario de Impuestos y estudios Hacendarios.
- 1926 – 1932, Agente del Ministerio Público Federal.
- 1932 – 1935, Subprocurador General de Justicia del Distrito Federal.
- 1944, Visitador General de la Procuraduría General de la República.
- 1946, Subprocurador General de la República.

1895 – 1979

1951–1965

- 1947, segundo Subprocurador de Justicia del Distrito Federal.
- Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- Fue fundador de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, donde impartió las asignaturas de Derecho Penal y de Procedimientos Penales, así como numerosas conferencias.
- También fundó la Revista Criminalia, donde se publicaron algunos artículos suyos.
- 1951, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Sala Auxiliar.
- 1952 – 1965, Ministro numerario, y ejerció sus funciones en la Cuarta Sala y en la Primera Sala.



1893 – 1970

Arturo Martínez Adame

- Estudió el bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título de abogado.
- 1922 – 1924, Diputado Federal por Guerrero.
- 1940 – 1946, Senador de la República.
- 1961 – 1963, Gobernador provisional de Guerrero.
- Presidente de la Tercera Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Primer Secretario de la Segunda Junta de Conciliación y Arbitraje.
- 1951, Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Juez de Distrito.
- Escribió varias obras de Derecho Administrativo.
- 1951 – abril de 1961, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1951 – 27 abr.
1961



1893 – 1967

Rafael Matos Escobedo

- Cursó sus estudios de Derecho en la Universidad del Sureste, Mérida, y en la Universidad Nacional de México, donde se tituló (1922).
- 1964 – 1967, Senador por Yucatán.
- Oficial Mayor del Congreso en su estado natal, y posteriormente, del Gobierno del territorio de Quintana Roo.
- 1946 – 1950, fungió como Subprocurador General de la República.
- Juez Octavo Correccional.
- 1923, se desempeñó como Secretario de diversos Juzgados Civiles de la Ciudad de México, donde también asumió los cargos de Juez Primero Menor y Juez de la Sexta Corte Penal.
- 1941, Juez de Distrito con adscripción al Estado de Veracruz.
- Impartió la cátedra de Derecho Procesal Penal en la Universidad de Veracruz y en la entonces Escuela nacional de Jurisprudencia de la UNAM; al erigirse ésta en Facultad de Derecho, en la División del Doctorado sustentó la cátedra de Estudios Superiores de Derecho penal.
- Se dedicó a la investigación.
- Escribió los libros La crisis política y jurídica del federalismo (1944) y La responsabilidad penal de las personas morales (1956).
- Colaboró en revistas jurídicas como Criminalia.
- Incursión en las letras y sus poemas fueron publicados en la obra Nueve Voces.
- 1951, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Auxiliar.
- 1959 – 1964 (retiro voluntario), Ministro numerario, adscrito a la Segunda Sala, de la que fue Presidente en 1960.

1951–1964



1910 – 2000

Ernesto Aguilar Álvarez

- Cursó sus primeros estudios en la Ciudad de México y su carrera profesional, en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo su título de licenciado en Derecho (1933).
- Juez ejecutor del Juzgado Noveno Civil.
- Secretario de Acuerdos en el Juzgado Noveno Civil.
- Juez Noveno en el Juzgado Noveno Civil.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.
- Juez de Primera Instancia.
- Magistrado y Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Magistrado de Circuito.
- Abogado de la Secretaría de Relaciones Exteriores y del Nacional Monte de Piedad.
- 1938 – 1967, impartió cátedra de Educación Cívica en la Escuela Nacional Preparatoria.
- Impartió cátedra de Derecho Mercantil en la Facultad de Comercio y Administración, y Práctica de Amparo en la Facultad de Derecho, ambas de la UNAM.
- Miembro auxiliar de la Delegación de México.
- Autor de La condena condicional, Labores judiciales y Del conocimiento y la ejecución en el proceso civil.
- 1952 – 1953, Ministro provisional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Junio de 1967, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Auxiliar.
- Enero de 1968 – enero de 1980 (jubiló), Ministro numerario de la Primera Sala del Alto Tribunal.

29 jun. 1967 –
22 ene.1980



1908 – 1980

José Castro Estrada

- Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria en la Ciudad de México durante los años de la revolución. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde se tituló (1929).
- 1929, Secretario de la Junta Revisora de Infracciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda.
- Agente del Ministerio Público adscrito a Tribunales en Materia Penal.
- Subsecretario de Agricultura en la Rama Forestal.
- Director General de la empresa Productos Forestales de México.
- 1970 – 1972, ejerció libremente su profesión.
- Fue asesor en instituciones financieras y en la Compañía Latinoamericana de Seguros de Vida, A.C.
- Director de Asuntos Jurídicos para la Beneficencia Privada.
- 1936, participó en la fundación del Frente Socialista de Abogados.
- Impartió la cátedra de Derecho Administrativo.
- Durante trece años fungió como asesor de la Junta de Gobierno de la UNAM, de la que también fue miembro.
- Integró diversos comités encargados de la redacción de algunos Códigos Federales.

1952–1967

- Escribió numerosos estudios sobre temas de Derecho y de Economía, entre los que destacan El impuesto sobre la renta en México (1929), La teoría del servicio público en el Derecho mexicano (1939) e Introducción, teoría general y Filosofía del Derecho (1944).
- 1952 – 1967, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, y posteriormente a la Tercera, de la que llegó a ser Presidente.

Edmundo Elourdy Delgado

1906 – 1979

- Hizo sus estudios primarios en Liceo Fournier. Cursó un año en la Escuela de Agricultura de San Jacinto e ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria (1920). Inició sus estudios de abogacía en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1926), donde obtuvo su título profesional (1931).
- 1939, Juez de lo Civil en la Ciudad de San Luis Potosí.
- 1951, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Fue designado Magistrado de Circuito por el Pleno del Alto Tribunal, con adscripción al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.
- Enero de 1969, autor del ensayo Modificaciones al amparo en materia agraria, publicado en la revista Justicia.
- Julio de 1952, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala.
- 1954 y 1958, Ministro interino del Alto Tribunal.
- Colaboró como Ministro provisional o interino en los periodos del 1 – 31 de enero de 1954, del 1 – 28 de febrero de 1954, del 2 de marzo – 3 de abril de 1954 y del 17 de octubre – 2 de diciembre de 1958.

14 jul. 1952 –3
abr. 1954

17 oct. – 2 dic.
1958



Juan José González Bustamante

1906 – 1979

- Estudió la primaria en su estado natal y la preparatoria, en la Ciudad de México. Cursó la carrera de Derecho en la Escuela Libre de Derecho, donde obtuvo su título profesional (1929). Realizó estudios de posgrado en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Periodista durante muchos años, desde 1928, escribió para Excelsior.
- 1936 – 1940, Juez Tercero de la Primera Corte Penal.
- 1940 – 1946, Subprocurador General de Justicia.
- 1941, Juez de Distrito adscrito al Juzgado Segundo de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal.
- 1944, Juez de Distrito inamovible, adscrito al mismo juzgado.
- 1947, Agente Primer Sustituto en la Procuraduría General de la República.
- 1948, Secretario General de la UNAM.
- 1951, con el mismo cargo, quedó adscrito al Juzgado primero de Distrito del Distrito Federal en Materia Penal.
- 1964 – 1970, Senador de la República por San Luis Potosí, y presidió la Cámara.
- Catedrático de la UNAM desde 1937.
- Impartió la cátedra de Derecho Penal y la de Procedimientos Penales, en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional.

15 feb. 1952 – 2
abr. 1964

- Entre sus obras destacan Los delitos de los altos funcionarios y el fuero constitucional (1946), Principios de derecho procesal penal (1950, 3ª edición 1959) y Colonias penales (1956).
- Febrero de 1952, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Octubre de 1952, Ministro supernumerario de la Corte.
- Abril de 1958 – 1964 (retiro voluntario), Ministro numerario, adscrito a la Primera Sala en junio de 1958, de la que fue presidente de 1959 – 1963.
- 1963, fue comisionado por el Pleno de la SCJN para asistir con el carácter de observador al III Congreso Interamericano del Ministerio Público en la Ciudad de México.



1904 – 1994

Alfonso Guzmán Neyra

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM con la tesis El seguro de desempleo. (1934).
- Diputado local en Veracruz.
- 1934, Agente del Ministerio Público en el Estado de Aguascalientes.
- 1940 – 1946, presidió el Consejo de Administración de Braniff Airlines.
- 1946 – 1949, ejerció libremente su profesión.
- Abogado Consultor de la Secretaría de Obras Públicas.
- 1947 – 1950, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 1951, Director General de Trabajo y Previsión Social del Departamento del Distrito Federal.
- 1952, Director General de Obras Públicas del mismo Departamento del Distrito Federal.
- 1960, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la República de Argentina.
- Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Estado de Veracruz.
- Fundó el Comité Regional de Campesinos número 1 de Pánuco.
- Impartió Derecho Laboral en la Escuela de Derecho de la Universidad de Veracruz.
- Sustentó numerosas conferencias en el país y en el extranjero.
- Febrero de 1952 – enero de 1974 (retiro voluntario), Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ejerció su función en las Salas Tercera y Cuarta.
- Asumió la presidencia del Alto Tribunal en dos periodos (1959 – 1964 y 1969 – 1974).

13 feb. 1952 – 1
ene. 1974



1907 – 1989

José Rivera Pérez Campos

- Se tituló en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional con la tesis La justificación del Estado. (1931), y se Doctoró con La angustia por el Derecho. (1951).
- 1929 – 1935, impartió Historia General y de las Doctrinas filosóficas en la Escuela Nacional Preparatoria.
- 1932 – 1935, Abogado Consultor en las Secretarías de Agricultura y de Hacienda.
- 1934 – 1940, Oficial Mayor y Secretario General del Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad y del entonces Departamento del Trabajo.
- Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México.

9 feb. 1952 – 31
mar. 1970

- 1935 – 1948, Impartió Introducción al Estudio del Derecho, Historia del Pensamiento Filosófico, Filosofía del Derecho, Derecho Constitucional e Historia de las Ideas Políticas en la Facultad de Derecho de la UNAM, y por 15 años, Teoría General del Estado, que también impartió en la Universidad de Guanajuato.
- Formó parte del Consejo Técnico de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- 1941 – 1945 y 1947, Jefe del Departamento Legal de los Ferrocarriles Nacionales de México.
- 1948 – 1952, Jefe del Departamento Legal de Petróleos Mexicanos.
- 1946, Secretario General de la UNAM.
- Secretario y Juez de Paz en Tacubaya.
- 1970 – 1976, Senador por Guanajuato.
- 1977, Gerente Jurídico del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A.
- 1977 – 1979, Director de Asuntos Legales.
- 1979 – 1982, Subsecretario de Gobernación.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Guanajuato.
- Escribió, entre otras, La filosofía del marxismo y Necesidad jurídica de la expropiación petrolera.
- Participó en la redacción de los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Penales de Morelos.
- Febrero de 1952, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1952 – marzo de 1970, se le nombró Ministro numerario titular, adscrito a la Segunda Sala, cuya presidencia asumió en 1961 y 1967.



1908 – 1976

Rafael Rojina Villegas

- Se tituló con mención honorífica en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1930). Recibió el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1951).
- 1945, Secretario interino de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia.
- 1951, fue fundador de los Tribunales Colegiados de Circuito.
- 1951, se le nombró Magistrado, adscrito al Tribunal Colegiado de Primer Circuito, con sede en el Distrito Federal.
- Julio de 1954, volvió a su cargo de Magistrado en el Tribunal Colegiado Numerario del Primer Circuito.
- 1934 – 1964, impartió, en la ahora Facultad de Derecho de la UNAM, Derecho Civil e Introducción al Estudio del Derecho, y en la división de Estudio de Posgrado de la misma Universidad, Derecho Privado.
- Escribió Derecho Civil mexicano (trece volúmenes), Compendio de Derecho Civil (cuatro volúmenes), Teoría general de los derechos reales, Teoría jurídica de la conducta, Introducción al estudio del Derecho, Derecho hipotecario mexicano y sucesión legítima y problemas comunes a las testamentarias e intestados; el Código Civil del Estado de Morelos, los proyectos de los Códigos Civiles de Campeche y Guanajuato, y del proyecto de reformas al Código Civil del Distrito y Territorios Federales.
- Enero de 1952 – julio de 1954, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1962, nuevamente fue nombrado Ministro interino.
- Septiembre de 1962, Ministro numerario, ejerció esta función en la Tercera Sala hasta su deceso.

24 ene. 1952 – 1
jul. 1954

18 jun. 1962-
1976



1891 – 1978

Gilberto Valenzuela Galindo

- Estudió en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1910 – 1914); recibió su título en medio de la batalla, cuando las fuerzas revolucionarias eran comandadas por el general Obregón. En suiza, Bélgica e Inglaterra completó su formación académica.
- Juez Instructor Militar y, poco después Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar.
- Ejerció como abogado postulante.
- Cumplió algunas misiones diplomáticas como Ministro extraordinario y plenipotenciario en Suiza, Bélgica e Inglaterra.
- Secretario de Gobierno en Sonora.
- 1916 – 1917, Gobernador interino en Sonora.
- Diputado Local y Presidente del Congreso en Sonora, donde desarrolló una labor trascendental, ya que promulgó el Plan de Agua Prieta, elaborado por él mismo.
- 1928, fue candidato a la Presidencia de la República.
- Agente del Ministerio Público en Mazatlán, Sinaloa y en Saltillo, Coahuila.
- Subsecretario y Secretario de Gobernación, durante el mandato de los Presidentes Adolfo de la Huerta, Álvaro Obregón y Plutarco Elías Calles.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Sonora, el cual también presidió.
- En Guadalajara fungió como Presidente del Centro Literario Fiat Lux.
- Fue profesor de Derecho Constitucional en el Ateneo de Saltillo.
- Abril de 1953 – 1961, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, función que ejerció en las Salas Primera, Tercera y Cuarta.

Abr.
1953-1961



1892 – 1958

Genaro Ruíz de Chávez

- Cursó la primaria, secundaria y preparatoria en su ciudad natal. También realizó los estudios profesionales en Derecho en San Cristóbal de Las Casas, donde se tituló de abogado (1915).
- Diputado Federal a la Legislatura XXVIII.
- Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Chiapas.
- Agente del Ministerio Público.
- Magistrado de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.
- Juez Séptimo y Decimonoveno Penal en el Distrito Federal.
- 1951 – 1953, Magistrado de la Octava Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Perteneció a la Avocación de Funcionarios Judiciales.
- Impartió la cátedra de Derecho en la Escuela Nacional de Contadores Públicos de la Universidad Nacional de México.
- Director del periódico El Hijo del Pueblo (1909), colaboró en algunos diarios como redactor de notas sobre temas políticos y, además, escribió numerosos ensayos jurídicos.
- 1954 – 1958, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Primera Sala, hasta su fallecimiento.

1954 – 3 jun.
1958



1914 – 1987

Mario Guillermo Rebolledo Fernández

- Se tituló como abogado en la Escuela de Derecho del Estado de Veracruz, antes Escuela Libre de Derecho (1935).
- Agente del Ministerio Público en Córdoba, Orizaba, Veracruz, Tuxpan, Altotonga, Jalapa, Coatepec y el puerto de Veracruz.
- Agente Auxiliar en la Procuraduría General de Justicia.
- Secretario General de Gobierno.
- Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Juez de Primera Instancia en Jalapa.
- Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.
- Juez Decimoquinto Penal en la Ciudad de México.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1941 – 1950, impartió la cátedra de Derecho Procesal Penal en la Escuela de Derecho del Estado de Veracruz.
- 1955, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala.
- Llegó a ocupar un sitial como Ministro supernumerario en la Sala Auxiliar y después como Ministro numerario en las Salas Cuarta y Primera.
- 1976 y 1982, asumió la Presidencia del Alto Tribunal. Obtuvo su jubilación en 1984.

1955-1984



1904 – 1961

Carlos Franco Sodi

- Realizó sus estudios de primaria y secundaria en la Ciudad de Oaxaca, y los de bachillerato en el Instituto de Ciencias y Artes de la misma ciudad. Se trasladó al Distrito Federal para concluir la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional, donde obtuvo su título de abogado.
- Agente del Ministerio Público en la Ciudad de México.
- Agente Auxiliar de la Procuraduría General de la República.
- Director de la Penitenciaría del Distrito Federal.
- 1946, Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- 1952, Procurador General de la República.
- Juez Penal en Pachuca, Hidalgo.
- Fue Miembro de la Academia de Ciencias Penales.
- Ejerció la docencia durante 25 años, impartiendo la cátedra de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, en la licenciatura de Derecho de la UNAM.
- 1939, autor del manual *Nociones de Derecho Penal*, poco después apareció su obra fundamental, *El procedimiento penal mexicano*; también escribió *Estudios sobre el sistema penitenciario de México* y sobre el sistema de castigos en las Islas Marías; *Racismo, antirracismo* y los criminales de guerra de Nuremberg, y *Don Juan delincuente*.
- Fue redactor de la revista *Criminalia* y Director del Diario Oficial de la Federación.
- 1956 – 1961, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala.

1956-1961



1913 – 1994

Manuel Rivera Silva

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, con doble mención honorífica, por su examen y por su tesis (1937). Más tarde recibió el grado de Doctor ex officio.
- Abogado postulante.
- Delegado del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de la República.
- Subprocurador y Procurador Fiscal de la Federación.
- 1952 – 1958, Director General de Previsión Social en la Secretaría del Trabajo.
- Juez Menor en el Distrito Federal y Juez Penal adscrito a la Quinta Corte Penal del Partido Judicial de México.
- Impartió Civismo en escuelas secundarias, Historia del Arte en el Instituto Nacional de Valuadores; el Primero y Segundo cursos de Derecho Penal, y Derecho Procesal Penal, en la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional.
- Dictó numerosas conferencias en diversos centros académicos del país.
- Escribió La esencia del Derecho Penal y las escuelas contemporáneas (tesis profesional, 1937), Naturaleza, cultura y Derecho Penal (UNAM, 1942), Paisajes íntimos (Ensayos, 1945), Los delitos fiscales comentados (Botas, 1949), El procedimiento penal (Porrúa, 1949), Perspectivas de una vida (biografía de una generación) y diversos artículos, publicados en periódicos y revistas.
- 1958, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala del Trabajo.
- 1960 – 1983, fue designado Ministro numerario, y el Pleno lo adscribió a la Sala Penal, cuya Presidencia asumió de 1970 – 1975.

1958–1983



1901 – 1966

Alberto Régulo Vela Rodríguez

- Cursó la primaria en su pueblo natal y el bachillerato en el Colegio Civil del Estado de Nuevo León, en Monterrey. Estudió la carrera de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de San Luis Potosí, donde obtuvo su título de abogado (1926).
- Agente auxiliar del Procurador General de Justicia en la capital de San Luis Potosí.
- Oficial Mayor en San Luis Potosí.
- Juez Correccional en San Luis Potosí.
- Primer Secretario del Juzgado Correccional y Juez del entonces Tribunal Correccional Colectivo.
- Escribiente de Juzgado en San Luis Potosí.
- Jefe de Defensores de Oficio en San Luis Potosí.
- 1926 – 1960, en el Distrito Federal, prestó sus servicios en el ámbito de la administración de justicia y como tercer Secretario del Juzgado de lo Penal, Juez de la Corte Penal y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.
- Octubre de 1960, Ministro interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Mayo de 1961 – julio de 1964, Ministro numerario de la Corte.

10 oct. 1960 – 9 jul. 1964



1897 – 1990

Adalberto Padilla Ascencio

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Guadalajara, obtuvo el título profesional (1931).
- Agosto de 1931, actuario del Juzgado de Distrito en la Ciudad de Toluca, Estado de México.
- 1932, Actuario de Segunda del mismo Juzgado.
- Enero de 1941, Magistrado del Tribunal del Quinto Circuito.
- 1951, Magistrado del Tribunal Unitario del Cuarto Circuito, con residencia en Guadalajara.
- 1961 – junio de 1967, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1961 – 29 jun.
1967



1918 – 1993

María Cristina Salmorán de Tamayo

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, con la tesis La condición de las mujeres en el Derecho del Trabajo (1945). En la misma Facultad hizo estudios de doctorado en Derecho (1951 y 1953). Fue becada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para especializarse en Materia Laboral en Francia (1952).
- 1954 – 1961, se desempeñó en la Junta Federal de Conciliación y arbitraje como Actuaria, Secretaria de Audiencias y de Acuerdos, Dictaminadora, Presidenta sustituta de Juntas Especiales y Presidenta de la Junta Federal.
- Participó como Jefa de la Delegación Mexicana Gubernamental en la 43ª y 44ª Conferencias de la Oficina Internacional del Trabajo con sede en Ginebra.
- Perteneció a la Asociación Mexicana de Abogadas, la cual presidió, a la Sociedad de Geografía y Estadística, y a la Alianza de Mujeres de México.
- Fundadora de la Escuela Preparatoria 5, en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN.
- Entre sus obras destaca Breviario sobre Materia Laboral (STPS).
- Mayo de 1961 – febrero de 1986, Ministra numeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Presidió la sesión plenaria de la Corte durante algunos días, con el carácter de decana en 1984.

16 may. 1961 –
16 feb. 1986



1903 – 1985

Manuel Yáñez Ruiz

- Se tituló con la especialidad en Derecho Fiscal, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México (1926),
- 1933, Presidente de la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- 1937 – 1940, Secretario General de Gobierno.
- 1946 – 1953, Representante de la Zona Central en la Segunda Comisión Nacional Fiscal en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1954 – 1961, Director General de Impuestos Interiores en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Tesorero del DDF.
- 1958, resultó electo Diputado Federal por el II distrito de Hidalgo, para la XLIV Legislatura.
- 1926 – 1927 Juez de Primera Instancia en Mextitlán.

10 may. 1961 –
16 nov. 1973

- 1927 – 1928 Juez Conciliador.
- Juez Penal en Pachuca.
- 1929 – 1930 Juez de Primera Instancia en Tulancingo.
- 1930 – 1931 Juez Primero de lo Civil en Pachuca.
- Primer Secretario del Juzgado Primero de Distrito del DF en Materia Administrativa.
- Escribió diversos artículos sobre materia fiscal. Por encargo de la SCJN, preparó El Juicio de Amparo y el Poder Judicial de la Federación.
- Mayo de 1961 Ministro interino de la suprema Corte de Justicia.
- Junio de 1962 – noviembre de 1973, Ministro numerario de la Corte. Durante su ejercicio como Ministro.
- Integró las Comisiones de estudio para el Aumento de Tribunales (1966) y de Promoción de Jueces de Distrito, Secretarios de Tribunales y Juzgados y Secretarios de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte (1967). Fue comisionado para formular el proyecto de Reglamento de los tribunales Colegiados de Circuito (1968). Integró la Comisión de Gobierno y Administración por dos años y fungió como miembro de la Comisión Mixta de escalafón (1969 – 1973).



1902 – 1992

Raúl Castellano Jiménez

- Estudió la primaria y secundaria en el Colegio Internacional de Monterrey, Nuevo León (1912 – 1917) y la preparatoria, en el Colegio Civil de la misma ciudad (1917 – 1922). Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Guadalajara, donde obtuvo su título profesional (1929).
- 1940 – 1946, fungió como Ministro Plenipotenciario de México en Panamá.
- 1946 – 1962, fue abogado postulante.
- Delegado.
- Abogado de la Dirección de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Secretario particular del Presidente de la República Lázaro Cárdenas.
- Jefe del Departamento del Distrito Federal.
- Abogado Consultor de la Presidencia de la República.
- 1982 Asesor Político del candidato a la presidencia Miguel de la Madrid.
- Escribano en el Segundo Juzgado de los Civil en Monterrey.
- Defensor Público en Guadalajara.
- Secretario del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- 1982, Senador de la República por su Estado natal.
- Integró la Asamblea de Representantes del Distrito Federal.
- Junio de 1963 – octubre de 1972, Ministro supernumerario, adscrito a la entonces Sala Auxiliar.

11 jul. 1963 – 16
oct. 1972



1898 – 1974

Alberto González Blanco

- Cursó la primaria y secundaria en Salto de Agua, Chiapas y la preparatoria en Tapachula. Realizó los estudios profesionales en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título de licenciado en Derecho con la tesis El fraccionamiento de la propiedad territorial o sea, la cuestión agraria en México, que mereció la mención honorífica (1927). Posteriormente, para obtener del grado de doctor en Derecho presentó la tesis Delitos sexuales en la doctrina y en el Derecho positivo mexicano, y también fue distinguido con mención honorífica (1958).
- Oficial de Estudio en la Comisión Nacional Agraria.
- Abogado Consultor, Jefe Jurídico y Vocal de la Comisión Nacional Agraria.
- Abogado Consultor y Jefe del Departamento de Colonialización de la Secretaría de Agricultura.
- Secretario del Juzgado Primero de lo Civil en el Distrito Federal.
- 1941, Juez Sexto de la Segunda Corte Penal en el Distrito Federal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en Yucatán y Querétaro.
- Impartió la cátedra de Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Autor de Delitos sexuales en la doctrina y en el Derecho positivo mexicano y de Derecho Procesal Penal (1975).
- 1963 – julio de 1968, Ministro supernumerario del Alto Tribunal.

jul. 1963 –31 jul.
1968



1905 – 1985

Pedro Guerrero Martínez

- Comenzó sus estudios de abogacía en la Facultad de Derecho de Yucatán y los continuó en la Escuela de Jurisprudencia de Campeche, donde se tituló con la tesis La libertad condicional (1932).
- 1927 – 1928, Secretario del Ayuntamiento de Campeche.
- 1929 – 1930, Agente del Ministerio Público del Ramo Penal.
- Jefe de la Defensoría Pública.
- Procurador General de Justicia.
- Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Distrito Federal.
- 1936 – 1938 Tesorero General.
- 1940 – 1942 Jefe del Departamento Jurídico del Gobierno del Estado.
- 1946 – 1952 dos veces Diputado Federal por Campeche y Senador.
- 1955 – 1957 Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Marzo de 1957, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, el cual presidió de 1959 – 1963.
- – 1935, represento a Veracruz, Tabasco, Campeche y Yucatán en la Comisión permanente de la Segunda Convención Nacional Fiscal.
- 1937 fue Delegado de Campeche en la Tercera Conferencia Interamericana de Educación.
- 1941 Delegado en la Segunda Asamblea Pedagógica de Segunda Enseñanza.
- Representó a Campeche en el Primer Congreso Nacional de Criminología.
- 1940 – 1942 Fue profesor en varias instituciones, como la escuela Normal de Profesores de Campeche.

16 mar. 1963
– 9 sep. 1975

- Colaboró en Periódicos de su región como El Diario de Campeche.
- Marzo de 1963 – septiembre de 1975, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar. Después se le nombró Ministro numerario y pasó a integrar la Segunda Sala, la cual Presidió en 1964 y 1969.



1907 – 1993

Ramón Canedo Aldrete

- Estudió desde la primaria hasta el bachillerato en la Ciudad de México. Cursó la Carrera de Ingeniero Topógrafo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional (1925 – 1927); después ingresó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia 1929 de la misma Universidad, donde sustentó su examen profesional en 1934.
- 1934 – 1937, abogado postulante especializado en asuntos laborales, civiles y mercantiles.
- Como Secretario de las Comisiones Legislativas de la Secretaría de Agricultura y Ganadería, participó en la elaboración de los proyectos de la Ley de Terrenos Nacionales, Baldíos y Colonialización; Ley de Caza; Reglamento de las Leyes de Caza, y Ley de Ganadería.
- 1938 – 1941, Colaboró en el Gobierno Estatal de Puebla, en los cargos de Abogado Consultor, Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje y Asesor de los Tribunales Judiciales en Puebla.
- Jefe del Departamento Jurídico en la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Oficial Mayor y Delegado de la Secretaría en la Comisión Nacional de Tarifas durante el Gobierno del Presidente Adolfo López Mateos.
- 1958 – 1964, Secretario Particular del Secretario de Gobernación.
- Profesor de la Escuela Secundaria Venustiano Carranza del Estado de Puebla, y de Derecho Agrario en la hoy Autónoma Universidad de Puebla.
- Abril de 1964, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Abril de 1967 – julio de 1977, Ministro numerario de la Corte.

16 abr. 1964 – 28
jul. 1977



1900 – 1967

José Luis Gutiérrez y Gutiérrez

- Cursó la primaria y el bachillerato en Toluca. Concluyó sus estudios de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título e abogado.
- Septiembre de 1941 – marzo de 1942, Secretario General de Gobierno del Estado de México, y más tarde quedó Encargado del Despacho.
- Agente del Ministerio Público.
- 1946 – 1952 Fungió como Sustituto del Procuradorenal de Justicia del Distrito Federal.
- 1952 – 1958 Subprocurador General de la República.
- Juez Penal.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Perteneció a diversos círculos literarios y jurídicos.
- Abril de 1964, Ministro supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Enero de 1966, Ministro numerario de la Corte.

15 abr. 1964 – 28
oct. 1967



1906 – 1980

Abel Huitrón y Aguado

- Obtuvo una beca para asistir a la Escuela Normal de la Ciudad de Toluca. Cursó la carrera de Derecho en la Escuela Libre de Derecho, donde se tituló con mención honorífica y publicación de su tesis, La finalidad de las sanciones de acuerdo con las nuevas corrientes del derecho primitivo y en la legislación penal mexicana (1934). También se tituló como licenciado en Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, con una tesis sobre resoluciones en el Derecho Penal (1935).
- Abogado postulante.
- Jefe del Departamento Jurídico de la compañía Sociedad General de Inmuebles, S.A.
- Abogado de la Cooperativa de Empleados del Ferrocarril Mexicano.
- En varias ocasiones fue Diputado Local y Diputado Federal, por el Estado de México, y también, Senador de la República.
- En su estado natal Secretario General de Gobierno.
- Asesor Jurídico de la Comisión Hidrológica del Valle de México, dependiente de la Secretaría de Recursos Hidráulicos.
- Director de Gobierno del Departamento del Distrito Federal.
- Impartió Derecho Constitucional y Garantías y Amparo en el Instituto Literario del Estado de México, hoy Universidad Autónoma del Estado de México, y profesor de las mismas asignaturas en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia.
- Abril de 1964 – julio de 1976, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, de la que fue Presidente en dos ocasiones.

15 abr. 1964 –
20 jul. 1976



1916 – 1996

Jorge Iñárritu y Ramírez de Aguilar

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde se tituló con la tesis Los conflictos de orden económico y el procedimiento ante las Juntas (1939).
- Abogado Consultor de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
- Consultor y Presidente de la Comisión Calificadora de Infracciones en la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- 1936, Jefe de la Sección Judicial de la Suprema Corte de Justicia.
- 1936 – 1958, fungió como Subdirector y después como Director del Semanario Judicial de la Federación.
- 1958 – 1959, Oficial Mayor.
- 1959 – 1960, Subsecretario de Acuerdos.
- 1960 – 1964, Secretario General de Acuerdos.
- Secretario de Actas y Acuerdos de la Asociación Nacional de Funcionarios Judiciales, que junto con la Asociación Nacional de Abogados, integra la Unión Nacional de Abogados de México, con sede en el Palacio de Justicia en Bruselas, Bélgica.
- Escribió numerosos estudios de carácter jurídico, especialmente en materia de amparo, entre los que destaca Los Tribunales Colegiados de Circuito, su origen, desenvolvimiento y eficacia de su actuación (1971).
- 1964 – abril de 1986, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia. Se le nombró presidente del Alto Tribunal de enero de 1983 – 1986.

1964 – 25 abr.
1986



1905 – 1993

Enrique Martínez Ulloa

- Hizo sus estudios desde la primaria hasta la preparatoria en Guadalajara, Jalisco. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Guadalajara, donde obtuvo su título de abogado.
- 1931, Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en Guadalajara.
- Secretario en el Juzgado Segundo de Distrito en Guadalajara.
- 1933 – 1935, Actuario Judicial de Tercera en el mismo Juzgado.
- A partir de 1935, Abogado Consultor en las entonces Secretarías de Comunicación y Obras Públicas, economía Nacional, y Agricultura y Fomento.
- 1935, recibió el nombramiento de Secretario de Trámite en Juicios de Amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Secretario de Estudio y Cuenta en la Sala Administrativa.
- 1948 – 1949 y 1960 – 1964, fue Procurador Fiscal de la Federación.
- Jefe del Departamento Jurídico del Seguro Social.
- Ejerció la docencia y fue Secretario de la Universidad de Guadalajara.
- Julio de 1964 – septiembre de 1975, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

28 jul. 1964 – 17
sep. 1975



1907 – 1975

Ezequiel Burguete Farrera

- En la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, se tituló con la tesis La causa de las obligaciones (1929).
- 1929 – 1930, representante de la Hacienda Pública en Materia de Sucesiones, adscrito a la Oficina Federal de Hacienda en Tuxtla Gutiérrez.
- Actuario del Juzgado de Distrito en Chiapas.
- 1930 – 1931, Actuario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Distrito Federal.
- Abogado Consultor de la Procuraduría General de la República.
- Agente del Ministerio Público Federal.
- Abogado "C" y Abogado Especializado del Departamento Jurídico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1938 – 1941, impartió Economía en la escuela de Iniciación Universitaria.
- 1939 – 1941, Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Crédito Ejidal.
- Abogado del Departamento Jurídico de Petróleos Mexicanos.
- Representante del Capital en el Grupo Número Siete de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- A partir de 1939, impartió Derecho Procesal Penal en la Escuela de Derecho de la UNAM.
- 1948, fue Delegado del Gobierno de México a la Conferencia Internacional de Comercio y Empleo de las Naciones Unidas, celebrada en La Habana.
- Fungió como miembro, entre otras, de la Comisión Redactora del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Reglamentaria del artículo 102 constitucional y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (1933 – 1934).
- Presidió la Comisión de Límites entre Chiapas y Tabasco.
- 1962 – 1964, Abogado Consultor de la Secretaría de la Presidencia de la República.
- Mayo de 1966, Ministro supernumerario, adscrito a la Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Junio de 1967 – octubre de 1975, Ministro numerario en la Primera Sala.

6 may. 1966 -6
oct. 1975



1905 – 1977

Antonio José Caponi Guerrero

- Cursó su instrucción primaria y la preparatoria en el Estado de Campeche. En Mérida, Yucatán ingresó a la Universidad del Sureste, donde obtuvo el título de abogado (1928). Desempeñó el cargo de abogado consultor de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo (1929 – 1930).
- 1929 – 1930, Abogado Consultor de la Secretaría de Industria, Comercio y Trabajo.
- 1931 – 1933, Secretario del Juzgado Décimo de la Cuarta Corte Penal de la Ciudad de México.
- 1933 – 1935, Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1935, Oficial Mayor de la Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1936 – 1945 Secretario de Estudio y Cuenta del Alto Tribunal.
- 1945 – 1946 Juez de Distrito en La Paz, Baja California
- 1946 – 1949 Juez de Distrito en Nogales, Sonora.
- 1949 – 1951 Juez de Distrito en Tijuana, Baja California.
- 1951 – 1962 Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 1962 – 1969 Magistrado de Circuito, adscrito al Segundo Tribunal Colegiado con Residencia en la Ciudad de México.
- Enero de 1969 – abril de 1975, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar, la cual presidió en 1970, 1971 y 1972.

23 ene. 1969 – 8
abr. 1975

1905 – 1988

Ernesto Solís López

- Cursó la carrera de Derecho en el Antiguo Colegio del Estado de Puebla (hoy Universidad Autónoma de Puebla) y en la UNAM; sustentó su examen profesional en el Colegio de Puebla (1929).
- Durante 37 años ejerció su profesión como postulante, primero en su ciudad de origen, y después, en el distrito Federal.
- Fue electo Diputado Local por el Distrito de Tepeaca.
- 1932, se le designó Secretario General de Gobierno del Estado de Puebla.
- Secretario Particular del Jefe del entonces Departamento de Salubridad Pública.
- Asesor Jurídico de la Secretaría de Gobernación.
- Actuario adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil de Puebla.
- Defensor de oficio adscrito al Juzgado Tercero de lo Civil de Puebla.
- 1934 -1938, Defensor de Oficio adscrito al Juzgado de Distrito en Materia Penal y al entonces Tribunal Unitario del Quinto Circuito, ambos con residencia en la Ciudad de Puebla.
- Impartió Derecho Industrial, Legislación del Trabajo y de la Previsión Social en la Facultad de Derecho de Puebla.
- Autor de Estudios Jurídicos y de una Compilación comentada de las Leyes de Emergencia, de Nacionalidad y Naturalización.
- Mayo de 1966, Ministro supernumerario, adscrito a la Presidencia del Alto Tribunal.
- Noviembre de 1967 – marzo de 1975, Ministro numerario, adscrito a la Tercera Sala.

23 may. 1966 – 14
mar. 1975



1925 - 2007

Alberto Orozco Romero

- Cursó sus estudios desde la primaria hasta bachillerato en su ciudad natal Guadalajara.
- Ingresó a la Facultad de Derecho de la Universidad de Guadalajara, donde concluyó la carrera (1949) y obtuvo su título profesional (1950).
- Secretario del Juzgado Sexto de lo Civil y de Hacienda.
- Juez Tercero de lo Civil.
- Juez Sexto de lo Civil.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, y electo Presidente de dicho Tribunal en 1965.
- 1971 – 1977, Gobernador del Estado de Jalisco.
- A partir de 1954, impartió la Cátedra de Derecho Civil.
- Desde 1960, estuvo a cargo del Seminario de Derecho Privado.
- 1967, colaboró como Concejal en la Administración de la Facultad de Derecho.
- Durante el tiempo en que se desempeñó como Profesor, dio pláticas, principalmente de origen vocacional, al inicio de los años lectivos.
- 1967 – 1976, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Sala Auxiliar. Posteriormente, nombrado Ministro de número adscrito a la Cuarta Sala.
- Integró la Comisión encargada de revisar y actualizar los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, y participó en la elaboración del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado.

1967–1976



1912 – 1989

Alfonso Abitia Arzapalo

- Recibió su educación desde la primaria, hasta media superior en Badiraguato, Sinaloa. Cursó sus estudios profesionales en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM (1927 – 1935), donde obtuvo el título de licenciado en Derecho. Para obtener el grado de Doctor en Derecho sustentó la tesis De la cosa juzgada en materia civil, que mereció mención honorífica (1951).
- Secretario en diversos Juzgados Civiles.
- Secretario Auxiliar interino de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1939 – 1951 Juez Tercero de lo Civil.
- Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la entonces Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cargo que desempeñó posteriormente en la Tercera Sala hasta 1957.
- Juez de Distrito en Chetumal, Quintana Roo.
- 1956 – 1965 Juez Segundo de Distrito en Nogales, Sonora.
- Magistrado propietario de Circuito con adscripción al Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Guadalajara, Jalisco.
- 1968 – 1976 Fue cambiada su adscripción a otro Órgano Jurisdiccional del Tercer Circuito.
- Impartió las cátedras de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Derecho de la UNAM y de Derecho Agrario en la Escuela de Jurisprudencia de la ciudad de Durango.
- Autor de la monografía (y folleto) De la cosa juzgada en materia civil.
- Junio de 1976 – abril de 1982, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar, y el 8 de noviembre de ese mismo año, Ministro numerario, con adscripción a la Tercera Sala del Alto Cuerpo Colegiado.

4 jun. 1976 – 1
abr. 1982



1911 – 1978

Luis Felipe Canudas Oreza

- En la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, se tituló con mención honorífica, con la tesis *La lesión en Derecho Civil* (1934). Obtuvo el grado de Doctor en Derecho (1950).
- 1934, Abogado.
- 1932, Mozo Judicial de Tercera.
- Escribiente y Jefe de la Sección de Amparos del Juzgado Sexto de Distrito en el Distrito Federal, y del Juzgado Segundo de Distrito en el Distrito Federal en Materia Civil.
- 1953 – 1956, en Ferrocarriles Nacionales de México se desempeñó como Jefe del Departamento Legal y Apoderado General.
- 1958, Ayudante del Gerente General en Ferrocarriles Nacionales de México.
- Consejero en la Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril.
- Agente del Ministerio Público en la Procuraduría General de la República.
- 1949 – 1950, Subprocurador General de la República.
- Jefe de la Oficina de Amparos, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Secretario General de Asuntos Jurídicos, en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
- Ejerció la docencia desde 1938; fue profesor titular de Teoría General del Estado y de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM (a partir de 1950), y profesor huésped de varias Universidades de la República.
- Representó a México ante la Comisión de los Derechos del Hombre en Latinoamérica.
- Autor de más de cuarenta obras, entre ellas, *El fuero constitucional en materia federal y local*.
- Colaboró en la redacción del Código Federal de Procedimientos Civiles (1943) y las Reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (1952).
- 1968 – agosto de 1971, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar.
- Noviembre de 1976, se reincorporó como Ministro en la Sala Auxiliar.

1968 – 16 ago.
1971

nov. 1976 - 21
oct. 1978



1909 - n

Salvador Mondragón Guerra

- Se tituló en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México.
- 1935, Secretario de Acuerdos del Ramo Civil en el Juzgado Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Villa Álvaro Obregón, Distrito Federal.
- Juez Ejecutor en el mismo Juzgado de Álvaro Obregón.
- Se desempeñó en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales como Secretario Auxiliar, Actuario de la Quinta Sala.
- 1942, Primer Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Juez Decimosegundo de lo Civil en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

1968 – 17 abr.
1979

- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- 1956 Magistrado de Circuito adscrito al Primer Tribunal Colegiado del primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.
- Fue miembro de la Comisión Redactora del Proyecto de Código de Comercio, e integrante de la que propuso las modificaciones al Código Civil y de Procedimientos Civiles del Distrito y Territorios Federales.
- Impartió derecho Mercantil en las Facultades de Derecho (25 años) y de Comercio y Administración (19 años), ambas de la UNAM, así como en la UIA; Amparo Directo en Materia Civil en el hoy Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, Garantías y Amparo en el Centro de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Autor de los proyectos del Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica de los Tribunales del Estado de Querétaro.
- 1968 – abril de 1979, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar. Posteriormente asumió el cargo de Ministro numerario.



1906 – 1982

Alberto Jiménez Castro

- Ingresó al Heroico Colegio Militar, de donde egresó como Subteniente de Caballería (1923 – 1927). Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, donde se tituló (1943). Especialista en Derecho Castrense.
- Secretario en el Juzgado Militar de San Luis Potosí y en el Primero Militar.
- Defensor en los Juzgados Segundo y Primero Militares.
- Jefe del Grupo Quinto y del Grupo Cuarto.
- Delta II General del Ejército.
- Ayudante General (subdirector) de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- 1954 – 1968, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia Militar.
- Para alcanzar el grado de General de Brigada y Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia Militar, se sujetó a un riguroso escalafón, entre otros, 2º de Guardias Presidenciales; la 20ª Jefatura de Operaciones Militares en Tamaulipas, en dos ocasiones; la Subinspección General del Ejército; la 13ª Zona Militar en Aguascalientes; la 11ª Zona Militar en Zacatecas; la Dirección de Sanidad Militar y la Dirección de Justicia y Pensiones.
- Profesor de Leyes Militares y Derecho de la Guerra en el Heroico Colegio Militar.
- Escribió Proyección del amparo en la justicia militar. La protección de las garantías individuales de los miembros de las Fuerzas Armadas por los Tribunales Militares.
- 1969, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar.
- Marzo de 1970 – abril de 1976, Ministro numerario de la Corte, pasó a la Segunda Sala.

1969 – 8 abr.
1976



1929 - n

Carlos Antonio del Río Rodríguez

- Ingresó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM (1947), pero no concluyó el año escolar, pues se trasladó a París, donde vivió hasta 1948. Reingresó a la Facultad de Jurisprudencia y se tituló con la tesis La Ley Federal del Impuesto sobre Ingresos Mercantiles y su jurisprudencia (1955). Posteriormente, concluyó los estudios para obtener el grado de doctor en Derecho (1965).
- 1960, Jefe de la Sección de Aduanas, Pensiones y Estudios Hacendarios del Departamento de lo Contencioso.
- 1963, Jefe del Departamento de lo Contencioso.
- Abril de 1963, Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación, adscrito a la Primera Sala. Resultó electo Presidente del Tribunal Fiscal de la Federación por unanimidad del Pleno en 1965, cargo en el que fue reelecto en 1966, 1967, 1968 y 1969.
- Miembro de la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, integró las comisiones nombradas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para reformar el Código Fiscal de la Federación y el Código Aduanero, y para formular el Anteproyecto de Ley del registro Federal de Automóviles en 1961.
- 1963 – 1965, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar un nuevo Código Fiscal de la Federación.
- 1967, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar el Código Fiscal.
- 1967, formó parte de las comisiones encargadas de elaborar la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1960, fue profesor en el Instituto de Ciencias Sociales, Económicas y Administrativas en la Facultad de Derecho y en el Doctorado en Derecho de la UNAM (desde 1975).
- Entre sus obras están El contencioso administrativo en el Derecho mexicano y La hacienda pública del Departamento del Distrito Federal (UNAM).
- 1969 – diciembre de 1990, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, misma que presidió en cinco ocasiones (entre 1970 y 1985).

1969 – 31 dic.
1990



1907 – 1990

Euquerio Guerrero López

- Obtuvo el título de abogado y Notario Público en la Escuela de Leyes de la ahora Universidad de Guanajuato (1929).
- 1929, Abogado y Notario Público.
- 1931, Agente del Ministerio Público Federal adscrito al Estado de Guanajuato.
- 1936, Jefe del Departamento Consultivo de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República.
- 1938, Jefe del Departamento de Gobernación de la Secretaría de Gobernación.
- 1940, Presidente sustituto, y 1943, Presidente titular de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 1932 – 1933 y 1934 – 1937, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
- 1976, candidato a Senador por Guanajuato.

15 oct. 1970 – 2
mar.1976

- Siendo Senador fue designado Director General del Instituto Nacional de la Senectud, creado a sugerencia de él.
- Fue miembro de la Mesa Directiva de la Asociación Mundial de Magistrados y Jueces.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Higiene y Seguridad, A.C.
- Socio fundador de la Academia Mexicana de Derecho del Trabajo en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la Facultad de Relaciones Industriales de la UIA, y Derecho Internacional Público en la Escuela Superior de Guerra.
- 1967, Rector de la Universidad de Guanajuato.
- Entre sus obras destacan Manual de Derecho del Trabajo y Técnica y humanismo.
- Intervino en la redacción de los Códigos Civil, Penal y de Procedimientos Civiles y Penales de Guanajuato.
- Octubre de 1970, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, y se le eligió como Presidente del Alto Tribunal en 1974.



1922 – 1985

Alfonso López Aparicio

- Recibió su instrucción media y media superior en la ciudad de Aguascalientes. Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1941 – 1946), donde obtuvo el título de abogado con la tesis El movimiento obrero en México.
- Desempeñó diversos cargos en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1953 – 1958, Abogado del Departamento Jurídico de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1958 – 1964, Director General de Previsión Social en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1965 – 1969, Asesor en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1970, Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- 1952 – 1970, Impartió cátedra en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Autor de El movimiento obrero en México, y de diversos artículos y monografías sobre Derecho del Trabajo.
- Participó en la redacción de la Ley Federal del Trabajo de 1970.
- Octubre de 1970, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Como Ministro de número integró la Cuarta Sala hasta su fallecimiento.

13 oct. 1970 – 8
dic. 1985



1916 – 2004

José Ramón Palacios Vargas

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Puebla; sustentó su examen profesional con la tesis La compraventa a plazos con reserva de dominio.
- Agente del Ministerio Público en Puebla.
- Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.
- 1936 – 1940, ejerció su profesión como abogado postulante.
- Fungió como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla y del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.
- Septiembre de 1944, Actuario Judicial de Tercera, adscrito al Juzgado Primero de Distrito en la Ciudad de Puebla, cargo que también desempeñó en el Juzgado Segundo de esa entidad.
- 1949, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia.
- 1951, fundador de los Tribunales Colegiados de Circuito.

1 abr. 1970–
1985

- Mayo de 1951, Magistrado del Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con residencia en la Ciudad de Puebla.
- 1954, Magistrado con adscripción al Tribunal Unitario del Tercer Circuito, con residencia en Monterrey.
- 1957 – 1958, Magistrado del Tribunal Unitario en el Segundo Circuito con residencia en la Ciudad de Querétaro.
- 1958 – 1970, de nuevo en el Tercer Circuito, y en el Cuarto Circuito con residencia en Monterrey.
- Miembro de número de la Academia de Ciencias Penales, y miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal de Francia y del Instituto de Derecho Procesal de México.
- Impartió cátedra en la Universidad de Puebla, la Facultad de Derecho de la UNAM, la Universidad de Nuevo León y la Universidad de Querétaro (1938 – 1969).
- Entre sus múltiples obras está La Suprema Corte de Justicia y las leyes inconstitucionales. (Botas, 1957).
- Abril de 1970 – 1985, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar, y también ejerció en la Tercera Sala.



1907 – 1991

Jorge Saracho Álvarez

- Curso la carrera de Derecho y obtuvo el título de abogado (1932).
- 1930 – 1932, Defensor de Oficio.
- Juez Menor.
- 1932, Secretario de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Veracruz.
- 1933 – 1934 Jefe del Departamento de Trabajo y Presidente de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Veracruz.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Secretario General de gobierno de Jalisco.
- 1937 – 1943 Abogado de la Beneficencia Pública.
- 1940 – 1943 miembro del Consejo Consultivo de la Ciudad de México.
- 1947 – 1948 fue Diputado Local de Jalisco.
- 1949 – 1952 Diputado Federal.
- 1950 1952 Consejero de la Presidencia de la República.
- 1953 – 1964 Jefe del departamento Jurídico de la Secretaría de Gobernación.
- 1964 – 1970 Presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Presidió la Comisión redactora de la Ley para los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del Apartado B del artículo 123 constitucional (1963). Fue campeón de Oratoria en Jalisco (1929).
- Subcampeón nacional de Oratoria (1939).
- 1948 – 1953, miembro de la Barra Internacional de Abogados.
- 1947 – 1949, Delegado Estatal de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en Jalisco, y Presidente de la Comisión Política de la CNC (1949 – 1952).
- 1948 – 1953, ejerció la cátedra. Enseñó Inglés y Teoría General del Derecho en la Universidad de Guanajuato; Derecho Romano y Derecho Obrero en la Universidad de Veracruz; Civismo y Economía Política en el Instituto Politécnico Nacional, y Derecho Constitucional en la Universidad de Guadalajara.
- Abril de 1970 – marzo de 1977, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; desempeñó su cargo en la Segunda Sala (1970 – 1973), la cual presidió en 1972, y en la Cuarta Sala (1973 – 1977).

23 abr. 1970 –
mar. 1977



1914 - 1996

Eduardo Langle Martínez

- Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo su título de abogado con la tesis Salario quíntuple.
- Actuario, adscrito al Juzgado Primero de Distrito, con residencia en el puerto de Veracruz.
- 1945 Actuario en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.
- 1947 – 1949 Secretario Particular del Gobernador de Tabasco.
- Se le nombró Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1964 se desempeñó como Juez de Distrito en Piedras Negras, Coahuila; en Tijuana, Baja California, y en el Distrito Federal.
- 1964 – 1968 primer Subprocurador en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 1969 - 1970 Subsecretario de Recursos Materiales No-Renovables de la Secretaría de Patrimonio Nacional.
- 1972 – 1975 Secretario General del Gobierno del Estado de Puebla.
- 1971, fue designado Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar.
- 1975 – diciembre de 1984, Ministro numerario, adscrito en la Primera y Segunda Sala.

1971– 16 dic.
1984



1919 - n

Arturo Serrano Robles

- Recibió su instrucción primaria y secundaria en su ciudad natal, e hizo la preparatoria en la Escuela Nacional Preparatoria. Cursó sus estudios profesionales en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo el título de abogado con la tesis "Para quien perece la cosa debida" (1943).
- Juez Mixto de Paz.
- 1943 Auxiliar Judicial de Quinta.
- Actuario Judicial de Tercera.
- Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 1960 Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1961 – 1964 Juez de Distrito Interino en el Estado de Guanajuato.
- 1964 – 1969 Magistrado adscrito al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito con sede en la Ciudad de Puebla.
- Miembro numerario del Instituto Mexicano de Derecho Procesal.
- Profesor de la Escuela Inglesa para Varones, Colegio Groso, Colegio Hispano-Mexicano, Facultad de Derecho de la UNAM y Escuela de Derecho de la Universidad de Guanajuato, y profesor honorario de la Escuela de Derecho de Tlaxcala.
- 1982 – 1984, asumió el cargo de Director del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia, ahora Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial.
- Abril de 1972, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la entonces Sala Auxiliar.
- Marzo de 1975 – junio de 1981, Ministro numerario, adscrito, primero, a la Tercera Sala, y después, a la Segunda.

25 abr. 1972 –30
jun. 1981



1918 - n

Raúl Cuevas Mantecón

- Cursó la licenciatura en Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1936 – 1940). Obtuvo su título de abogado con la tesis Inadmisibilidad de las reclamaciones apoyadas en faltas propias, que mereció la mención honorífica (1941). La UNAM le otorgó una medalla de oro por haber obtenido el promedio más alto durante su carrera.
- 1940 – 1950 Abogado postulante.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1960 – 1964 fungió como Subsecretario de Acuerdos.
- 1965 – 1972 Secretario General de Acuerdos del Alto Tribunal.
- 1950 – 1972 impartió la cátedra en la Facultad de Derecho de la UNAM, y formó parte del Consejo Técnico de la Universidad.
- Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la entonces Sala Auxiliar, de la que fue su presidente en 1975 y 1976.
- Ministro inspector del Seminario Judicial de la Federación y coordinador de los trabajos para la publicación del Apéndice de Jurisprudencia, que comprende el periodo de 1917 – 1975.
- 1976 – agosto de 1988, fue nombrado Ministro numerario e integró la Sala Civil, y más tarde, la Sala Penal.

1973 – 25 ago.
1988



1915 – 1989

David Franco Rodríguez

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (1935 – 1939); se recibió con la tesis La huelga como arma política y defensa económica de los trabajadores.
- 1935 – 1936, Escribiente o Comisario del Juzgado Cuarto Menor del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Juez de Primera Instancia en Coalcomán, Tacámbaro y Maravatío, Michoacán.
- Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán.
- 1944 – 1945 fue Abogado “C” interino de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.
- Abogado “C” de la Comisión Nacional de Irrigación.
- 1946 – 1956 Jefe de Abogados de la Comisión Nacional de Irrigación.
- 1949 – 1952 y 1979 – 1982 Diputado Federal.
- 1952 – 1956 Senador por Michoacán.
- 1956 – 1962 Gobernador Constitucional de Michoacán.
- 1965 – 1973, Subprocurador General de la República.
- Entre sus cargos en asociaciones sindicales, campesinas y populares, fue Secretario General de la Federación de Organizaciones Populares de Michoacán.
- Febrero de 1973, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Diciembre de 1973 – abril de 1985, Ministro numerario, adscrito a la Tercera Sala y más tarde, ejerció su función en la Cuarta.

13 feb. 1973 - 1
abr. 1985



1912 – 1993

Antonio Rocha Cordero

- Se tituló como abogado en la Universidad de San Luis Potosí (1935).
- 1935 – 1943 Abogado postulante.
- Prestó sus servicios en el Banco Agrícola.
- Agente del Ministerio Público en San Luis Potosí.
- 1939 – 1941 Abogado del Ayuntamiento de su ciudad natal.
- 1943 – 1945 Procurador General de Justicia del Estado.
- 1947 – 1948 Secretario General de Gobierno en Tamaulipas.
- 1949 – 1952 Diputado Federal por el I distrito de San Luis Potosí.
- 1952 – 1958 Senador por su Estado.
- 1964 – 1967 Procurador General de la República.
- 1967 – 1973 Gobernador de su Estado.
- Formó parte de las Delegaciones Mexicanas que asistieron a las reuniones de la OEA en Washington; Décima Conferencia Interamericana, en Caracas; Primera (Río de Janeiro) y Segunda (Buenos Aires) Reunión de Ministros de Hacienda y Economía, y Reunión de Negociaciones en el Mercado Común Latinoamericana, en Montevideo.
- Perteneció a varias sociedades científicas y culturales, entre ellas, la Academia Mexicana de Ciencias Penales y el Seminario Mexicano de Cultura.
- Impartió Derecho Penal de la Universidad de San Luis Potosí, donde también fue secretario general.
- Noviembre de 1973 – marzo de 1979, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia, adscrito a la Segunda Sala, y posteriormente fue transferido a la Primera.

15 nov. 1973 –
16 mar. 1979



1917 – 2002

Fernando Castellanos Tena

- Se tituló en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1939 – 1943) con la tesis Nuestras Constituciones (1944). Obtuvo el grado de Doctor en Derecho con mención honorífica en la Facultad de Derecho de la misma Universidad (1987).
- Desempeñó diversos cargos en las Secretarías de Salubridad y Asistencia, y de Hacienda y Crédito Público; en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en la de la República (1935 – 1957).
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1968 fue nombrado Magistrado de Circuito.
- 1989 Académico de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- 1989 Profesor Emérito de la UNAM, impartió Derecho Penal.
- 1970 – 1973 Jefe de la División de Estudios Superiores de la UNAM.
- 1996 – 2000 Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Autor de numerosos artículos, publicados en las revistas de la Academia Mexicana de Ciencias Penales, Criminalia, especializadas en materia penal de varias entidades federativas y el Boletín del Poder Judicial del Estado de Sonora; entre sus ensayos destaca Bases para el estudio sistemático de la responsabilidad de los servidores públicos, (Revista Michoacana de Derecho Penal, 1987) y de sus libros, Lineamientos elementales de Derecho Penal (más cuarenta ediciones).
- 1974 – junio de 1987, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1974 – jun. 1987



1918 -n

Agustín Téllez Cruces

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM con la tesis Amparo directo en materia civil, (1944).
- Actuario.
- Secretario del Juzgado de Distrito del Estado de Hidalgo.
- Secretario del Segundo Juzgado de Distrito con residencia en la Ciudad de Puebla.
- Abogado Relator, Jefe de la Oficina de Compilación de Leyes y Secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito interino con residencia en Tuxtla, Gutiérrez.
- 1960 Juez de Distrito con residencia en Nogales.
- 1960 se hizo cargo del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Penal en la Ciudad de México.
- 1960 Magistrado de Circuito con adscripción al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito.
- 1964 Magistrado en el Primer Tribunal Colegiado del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.
- Director General de Servicios Legales en el DDF.
- Director General Jurídico y de Gobierno.
- Senador por Guanajuato.
- Junio de 1984 – 1985 Gobernador interino de Guanajuato.
- Funció como asesor del Procurador General de la República.
- 1990 – 1992 representante del Gobierno ante el Vaticano.
- Catedrático del Instituto Politécnico del Estado de Hidalgo.
- Catedrático de la Escuela de Leyes de la ahora Universidad del Estado de Hidalgo.
- 1982, editó La Suprema Corte de Justicia de la Nación. Evolución y reformas de 1977 – 1982.
- Febrero de 1974, Ministro supernumerario interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Marzo de 1975, Ministro supernumerario de la Corte.
- Octubre de 1975 – 1982, Ministro numerario de la Corte.
- 1977 – 1982, Presidente del Alto Tribunal.

27 feb.
1974–1982



1915 – 1976

Livier Ayala Manzo

- En la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM, estudió la licenciatura en Derecho (1943 – 1947); obtuvo su título con la tesis El artículo 13 del Código Civil como aprehensión de la eficacia internacional de los derechos adquiridos (1948).
- Oficinista liquidadora, en la Oficina del Impuesto predial de la Tesorería del Departamento del Distrito Federal (DDF).
- 1944 pasante, adscrita al Desaparecido Tribunal de Inconformidades y Nulidades del DDF.
- 1946 – 1948 quedó encargada de la Sección de Amparo de la Oficina de Ejecución.
- 1948 – 1965 Abogada Consultora de Petróleos Mexicanos.
- 1948 – 1965 Abogada Postulante Especialista en Derecho Civil.
- Secretaria de Estudios Jurídicos de la Asociación Mexicana de Abogadas y miembro de la Asociación Nacional de Abogados.
- Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación..

21 abr. 1975 –
20 oct. 1976

- Mayo de 1971 Magistrada de Circuito adscrita al Tribunal unitario del Segundo Circuito con residencia en Toluca.
- Un mes más tarde integró el Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, también en Toluca.
- 1972, quedó adscrita al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México, cuya presidencia ocupó en dos ocasiones (enero – diciembre de 1973 y enero – diciembre de 1975).
- Abril de 1975, Ministra supernumeraria de la Suprema Corte de Justicia



1918 - n

Juan Moisés Calleja García

- En la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, se tituló con la tesis Los prácticos de puerto (1941).
- Jefe del Departamento Jurídico de la Confederación de Trabajadores de México.
- 1946 – 1948 Profesor de la Materia Laboral en la Facultad de Derecho de la UNAM; también impartió clases en el Instituto Politecnico Nacional.
- 1946 – 1975 Asesor de los Sindicatos Nacional de Electricistas, de la Industria de Cemento, de Transportes Fernando Amilpa, y de Radio y Televisión.
- 1966 – 1968 y 1973 – 1975 Secretario General de la Delegación 3 de la Sección X del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.
- Representante de los trabajadores ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.
- Diputado Federal en cuatro ocasiones, ha presidido las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Trabajo. Secretario general del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Miembro de la Sociedad Mexicana de Planificación.
- Asesor de la Representación de México en el Acuerdo Laboral Colateral al Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.
- Formó parte del Comité Consultivo y de Vigilancia de la Consar.
- Autor de innumerables artículos en materia de trabajo, participó en la redacción de las reformas al artículo 123 constitucional y de la Ley Federal del Trabajo.
- Junio de 1975 – noviembre de 1984, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

17 jun. 1975 – 1
nov. 1984



9 marzo 1911
– 28 enero
2006

Raúl Lozano Ramírez

- Recibió su instrucción primaria y secundaria en Molando, e hizo el bachillerato en Pachuca. Cursó la licenciatura en Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la Universidad Nacional de México, donde obtuvo su título profesional y mención honorífica con una tesis sobre teoría política del Estado.
- 1937 – 1940, Secretario Particular del Gobernador Javier Rojo Gómez.
- Secretario de la Junta de Conciliación y Arbitraje.
- Oficial Mayor del Gobierno.
- Procurador General de Justicia.
- 1940 – 1941, Secretario General de Gobierno.
- 1941 – 1943, Secretario Particular del Gobernador José Luis Guerrero.

1975 – 1 mar.
1983

- 1943 – 1946 y 1964 – 1967, fue Diputado del Congreso de Hidalgo en dos ocasiones.
- 1945 – 1957, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo.
- 1957 – 1964, Abogado de la Compañía Cemento Cruz Azul.
- 1964 – 1975, Director de Servicios Jurídicos de la Sociedad Cooperativa de Cemento Cruz Azul.
- Abril – septiembre de 1975, Gobernador provisional.
- 1970 – 1976, Diputado Federal por el IV distrito del Estado de Hidalgo y Senador de la República por la misma entidad.
- Fue catedrático del Instituto Científico y Literario de Pachuca y de la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM.
- 1975, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Marzo de 1983, Ministro numerario con adscripción a la Tercera Sala.



1933 - n

Atanasio González Martínez

- Cursó la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1953 – 1957), donde se recibió con la tesis Acciones de sociedades mercantiles. Las acciones de goce. Hizo estudios de posgrado en Finanzas Públicas, Derecho Internacional y Planeación Económica en la Universidad de Cambridge y en La Haya.
- 1963 – 1968, se desempeñó como Asesor del Director de Impuesto sobre la Renta, Analista en la Administración de Impuestos al Ingreso y Jefe del Departamento de Participación de Utilidades en la Dirección del Impuesto sobre la Renta, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Junio de 1969, Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación.
- Enero de 1973 – junio de 1976, se le volvió a nombrar Magistrado del Tribunal Fiscal de la Federación para un nuevo período, en la primera sesión del año fue electo Presidente de ese órgano, reelecto en varias ocasiones (1974, 1975 y 1976).
- Miembro de la Barra Colegio de Abogados.
- 1963 – 1977, Profesor en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- 1969 – 1971, Profesor en la Escuela de Graduados de la Escuela Superior de Comercio y Administración del IPN.
- Ha escrito diversos estudios, como Tax System in Mexico y Planeación para el desarrollo.
- Junio de 1976, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Julio de 1977, Ministro numerario de la Corte, adscrito a la Segunda Sala, la cual presidió.
- Miembro de la Comisión de Gobierno y Administración del Alto Tribunal por dos años y también, Presidente por ministerio de ley de este Tribunal Supremo.
- De 1998 hasta la fecha de su retiro (diciembre de 1944), fue decano de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

4 jun. 1976 – 31
dic. 1944



1916 – 1984

Gloria León Orantes

- Cursó sus estudios profesionales en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, donde obtuvo el título de licenciada en Derecho con la tesis Las funciones legal y social del Ministerio Público (1940).
- 1940, Abogada adjunta del Departamento Consultivo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 1947, Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 1948 – 1951, Agente del Ministerio Público adscrita a la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- 1951 – 1953, Agente del Ministerio Público adscrita a los Juzgados Sexto, Octavo y Noveno Penales, en el Distrito Federal.
- 1953, Juez Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Coyoacán.
- 1954 – 1976, Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Fue Secretaria General de la Alianza de Mujeres de México, miembro honoraria de la Comunidad Mundial, miembro de la Federación de Universitarias Mexicanas, A.C. y de la Sociedad Mexicana de Abogadas, y Presidenta de la Unión de Asociaciones Femeninas, A.C.
- Octubre de 1976, Ministra supernumeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Julio de 1979, Ministra numeraria de la Corte, cargo que desempeñó en la Tercera Sala hasta agosto de 1984 (fecha en que ocurrió su deceso).

22 oct. 1976 –
28 ago. 1984



1917 – 1999

Jorge Olivera Toro y Cordero

- Estudió en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM (1936 – 1940), donde sustentó su examen de recepción y obtuvo mención honorífica (1941).
- 1942, fungió como Abogado de la Secretaría de Hacienda.
- 1943 – 1945, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia de Guerrero.
- 1948, Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de la Ciudad de México.
- 1948, Capitán Segundo al Fuero de Justicia Militar; ascendió a Mayor y a Teniente Coronel.
- 1957 – 1968, Asesor Jurídico del Estado Mayor Presidencial.
- 1959 – 1963, Jefe del Departamento de Seguridad Social y Director General de Trabajo en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1966 – 1969, Asesor Técnico Jurídico del Jefe del Departamento de Turismo.
- 1970 – 1974, Consultor del Secretario de la Defensa Nacional.
- 1974 – 1976, Gerente General del Banco Nacional del Ejército y la Armada.
- 1976, Subdirector del Instituto de Seguridad Social para la Fuerzas Armadas Mexicanas.
- Sin ser militar de carrera, sólo alcanzó el grado de General Brigadier.
- Presidió el Colegio de Profesores en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y fue miembro del Consejo Universitario de la UNAM.
- Desde 1949, impartió Derecho Procesal Civil y de 1950 – 1967 Derecho Administrativo en la Facultad de Derecho de la UNAM; Derecho Penal Militar en el Heroico Colegio Militar, y Psicología y Sociología en la Escuela Superior de Guerra.
- Escribió, entre otros, El daño moral y De la responsabilidad en los juicios de amparo, e innumerables artículos.
- Octubre de 1976, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Febrero de 1980 – agosto de 1987, Ministro numerario de la Corte.

14 oct. 1976 – 18
agos. 1987



1920 - n

Francisco H. Pavón Vasconcelos

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo su título profesional con la tesis La participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (1944). En la misma Universidad realizó los estudios para obtener el grado de Doctor en Derecho.
- 1942 – 1949, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Forestal y de Caza de la Secretaría de Agricultura.
- 1949 – 1951, Agente del Ministerio Público Federal.
- 1951 – 1953, Jefe de la Oficina de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de la República.
- 1961, Juez de Distrito en el Estado de Zacatecas, función jurisdiccional que también desempeñó en Michoacán y el Distrito Federal.
- 1968 – 1976, ejerció el cargo de Magistrado de Circuito en el Sexto Circuito con sede en el Estado de Puebla, en el segundo Circuito con sede en el Estado de México y en el Primer Circuito con sede en el Distrito Federal.
- Ha sido profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y de la Universidad Autónoma de Zacatecas.
- Autor de numerosas obras, entre ellas, La causalidad en el delito, Delitos contra el patrimonio, Diccionario Mexicano de Derecho Penal, Los delitos contra la vida y la integridad personal y Manual de Derecho Penal.
- 1958, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1976, fue designado Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Marzo de 1979 – 1990, Ministro numerario, adscrito a la Primera Sala.

1976 – 27 may.
1990



1918 – 1978

Roberto Ríos Elizondo

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM (1944). En la misma institución obtuvo el grado de Doctor en Derecho (1975).
- En el Departamento del Distrito Federal se desempeñó, entre otros, como Director del Departamento Técnico Fiscal de la Tesorería del Distrito Federal, Presidente de la Comisión Depuradora de Créditos, miembro de la Comisión Mixta de Planificación, Director del Departamento Jurídico y Consejero de la Tesorería, Secretario de Obras Públicas y Servicios, Delegado en el Jurado de Revisión, y Presidente de la Comisión Coordinadora de Obras Públicas.
- 1952 – 1954, Procurador Fiscal del Distrito Federal.
- 1964 – 1970, Oficial Mayor de la Secretaría de Obras Públicas.
- Secretario General del IMSS.
- 1971 – 1972, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- Fue miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, del Instituto de Administración Pública, y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística; Presidente de la Academia de Derecho Administrativo y de Administración Pública (1966).
- Impartió Derecho Administrativo en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, y Legislación Fiscal en la Escuela Superior de Comercio del IPN y en la Facultad de Comercio de la UNAM.

1977 – 9 ene.
1978

- Coautor de numerosas leyes fiscales y administrativas del Departamento del Distrito Federal, y autor de ensayos sobre esos temas.
- 1977 – 1978, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



Julio Sánchez Vargas

17 ago.1913 –
8 dic. 2005

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México, donde obtuvo su título profesional (1936).
- 1936 – 1937, colaboró en el Departamento Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- 1937 – 1942, se desempeñó como Estadígrafo en la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 1940 – 1942, Procurador General de Justicia de San Luis Potosí.
- 1942 – 1943, Oficial Mayor del Gobierno en San Luis Potosí.
- 1943 – 1944, Secretario General de Gobierno en San Luis Potosí.
- 1944 – 1946, Secretario y Jefe de la Policía del Distrito Federal.
- 1946 – 1967, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales, donde fungió como Presidente.
- 1967, Subprocurador General de la República.
- Hasta 1971, Procurador General de la República.
- Nombrado Director del Instituto Nacional de la Senectud.
- Marzo de 1977 – agosto de 1983, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7 mar. 1977 – 16
ago. 1983



Manuel León Gutiérrez de Velasco y Aranda

1919 - n

- Se tituló en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1937 – 1941), con la tesis Los delitos de disolución social. Estudió la maestría en Letras en la Escuela de Filosofía y letras, e hizo estudios de posgrado en Economía en la Escuela Nacional de Economía, ambas de la Universidad Nacional.
- Abogado postulante y ocupó diversos cargos en instituciones privadas.
- 1947 – 1948, Agente del Ministerio Público Federal en la Ciudad de Durango.
- 1949 – 1952, Secretario de Acuerdos de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
- 1952 – 1954, Auxiliar Dictaminador de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje.
- 1951 – 1953, Abogado Consultor de la Dirección del Impuesto sobre la Renta en la Secretaría de Hacienda.
- 1945 – 1946, Juez Mixto de Primera Instancia en La Piedad y en Puruándiro, Michoacán.
- 1954, Secretario de Estudio y Cuenta.
- 1956, Juez de Distrito con adscripción a Tuxtla Gutiérrez, función que también ejerció en Aguascalientes y Jalisco.
- 1961, Magistrado de Circuito, adscrito al Tribunal Colegiado de Circuito con sede en Guadalajara.
- Académico de número de la Academia Mexicana del Derecho del Trabajo y Previsión Social, y miembro del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional.
- Ejerció la docencia en el Instituto Juárez de Durango, en el Instituto Científico de Aguascalientes, en la Universidad de Guadalajara y en la UNAM.

28 feb. 1978 -
26 mar.1989

- Presidió la Sociedad de Profesores de la Facultad de Derecho y la de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Guadalajara.
- 1978, autor, entre otros, de Historia de las constituciones mexicanas.
- Febrero de 1978, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1981 – 1989, Ministro numerario de la Corte.



1915 – 1989

Tarcisio Márquez Padilla

- Se matriculó en el Colegio Militar (1933) y se graduó de Subteniente de Artillería (1937). Poco después, se graduó en la Escuela Militar de Aplicación. Llegó a obtener el grado de General de Brigada.
- Cursó la carrera de Derecho (1940 – 1944) en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde se tituló con la tesis Interpretación mexicana de la política del buen vecino Tomó un curso de perfeccionamiento en el Federal Bureau of Investigations en Washington, D.C.
- Diciembre de 1978 – 1985, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

15 dic.
1978–1985



Ernesto Díaz Infante Aranda

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Autónoma del Estado de San Luis Potosí (1950 – 1954), donde obtuvo su título profesional.
- 1955 – 1959, Agente del Ministerio Público Revisor, adscrito a la entonces Procuraduría de Justicia del Distrito y Territorios Federales; además fue agente del Ministerio Público, adscrito a la Jefatura de Policía de la Ciudad de México.
- 1959 – 1965, Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado de distrito en Tijuana, Baja California.
- 1965, fue designado Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1966, recibió el nombramiento de Juez de Distrito en el Estado de Chihuahua.
- 1968 – 1979, Magistrado de Circuito.
- 1974, fungió como Presidente de la Primera Reunión Nacional de Magistrados de Circuito.
- Profesor de Derecho Constitucional, Derecho Mercantil y Principios Generales de Derecho.
- Fundador y Subdirector de la Escuela de Economía y Administración de la Universidad Autónoma de Baja California.
- 1978, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1982 – febrero de 1990, Ministro numerario de la Corte.

1978 -
1982 – feb. 1990



1922 – 2000

Santiago Rodríguez Roldán

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo su título profesional con la tesis En busca de una norma fundamental (1945). Asistió al curso de Actualización de Amparo impartido en la División de Estudios Superiores de la Facultad de Derecho UNAM (1979).
- Actuario en los Juzgados de Distrito Tercero, Primero y Segundo, del Estado de Veracruz.
- Fungió como primer Secretario de Acuerdos en los Juzgados Tercero de Distrito en Tuxpan, Veracruz y Segundo Distrito en el Puerto de Veracruz.
- 1959, Juez de Distrito interino en Tapachula, Chiapas, y poco después, propietario, en Acapulco, Guerrero.
- Magistrado de Circuito en los Tribunales Colegiados del puerto de Veracruz y de Toluca, y en el Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito con sede en la Ciudad de México (hasta 1979).
- Fue miembro de la Academia de Geografía e Historia, del ilustre Instituto Veracruzano y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.
- Catedrático del ilustre Instituto Veracruzano, impartió también algunos cursos de actualización en materia de Amparo.
- Autor de comentarios a diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, incorporados al Texto de la Constitución comentada que editó el gobierno federal al iniciarse el régimen del presidente José López Portillo.
- Marzo de 1979, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Julio de 1982 – octubre de 1992, Ministro numerario de la Corte.

mar. 1979 – 6
oct. 1992



1923 - 2006

Enrique Álvarez del Castillo Labastida

- Estudió Derecho en Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1942 – 1946); se tituló con mención honorífica (1947). En la misma institución académica cursó los estudios para obtener el grado de Doctor en Derecho (1950 – 1951) y sustentó su examen en 1977.
- 1948 – 1949, fungió como Asesor de la Revista del Trabajo, editada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- 1949, Catedrático en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- 1950 – 1961, Catedrático en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- 1965, Secretario General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1966, Jefe de Relaciones Laborales en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1968, Oficial Mayor del Comité Organizador de la XIX Olimpiada.
- 1970 – 1971, Director Administrativo de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.
- 1972 – 1973, Gerente General de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro.
- 1973 y 1974, Asesor del Gobierno Federal en la Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en la Utilidades de las Empresas.
- 1974 – 1976, Secretario General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

feb. 1980 -14
sep. 1982

- Procurador General de la República.
- Director General de Banobras.
- Diputado Federal a la L Legislatura, cuya Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública presidió.
- Gobernador Constitucional de Jalisco.
- Septiembre de 1982, postulado candidato a Gobernador de su Estado.
- Ha impartido conferencias en el país y en el exterior.
- Miembro entre otros, de la Barra Mexicana de Abogados, y de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.
- Autor de diversos trabajos, principalmente sobre Derecho del Trabajo, algunos de ellos, publicados en el extranjero.
- Febrero de 1980, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1982, se desempeñó como Ministro numerario.



1926 - n

Luis Fernández Doblado

- Cursó la licenciatura en Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1944 – 1948). Es Doctor en Derecho por la División de Posgrado de la Facultad de Derecho e la misma Universidad (2000).
- 1948 – 1960, ejerció como Abogado Postulante.
- Abogado de la Secretaría de Hacienda.
- Agente del Ministerio Público del Fuero Común y Federal.
- Jefe de la Unidad Técnica de Amparo de la Procuraduría General de la República.
- Director General de Averiguaciones Previas de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1967 – 1971, Juez de Distrito.
- 1978 – 1981, Magistrado de Circuito en los Tribunales Colegiados en Materia Civil y Penal.
- Vicepresidente de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- Miembro de la Junta de Gobierno.
- Director del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Desde 1958, profesor de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UNAM, y en la División de Estudios Superiores de esa Facultad de 1971 1978.
- 1959 – 1960, Profesor de Derecho Penal en la Escuela Libre de Derecho.
- 1970, Profesor de Garantías y Amparo en la Escuela de Leyes de la Universidad de Nuevo León, y del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ahora Instituto de la Judicatura Federal.
- Desde 2002, Director del Seminario de Derecho Penal de la UNAM.
- Es autor de numerosas obras de tema jurídico – penal.
- Octubre de 1981, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1983 – diciembre de 1994, fue nombrado Ministro numerario.

6 oct. 1981- 31
dic. 1994



1923 - n

Guillermo Guzmán Orozco

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo el título de abogado y, más tarde, el grado de Doctor en Derecho.
- Abogado del Departamento Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1945, Oficial Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito al Semanario Judicial de la Federación, donde posteriormente fue nombrado Abogado Relator.
- 1961, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia.
- 1964, Subsecretario de Acuerdos del Alto Tribunal.
- 1968 – 1982, Magistrado de Circuito adscrito al Primer tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
- 1982 – noviembre de 1993, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

1982 – 10 nov.
1993



1918 - n

Víctor Manuel Franco Pérez

- Estudió desde la primaria hasta la preparatoria en escuelas nocturnas de la ciudad de México. Cursó la licenciatura en derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1939 – 1943), donde obtuvo su título de abogado con la tesis Procedencia de las excepciones en el juicio sumario de desahucio. Realizó los estudios correspondientes para obtener el grado de Doctor en Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1950).
- Abogado Consultor de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Secretario de la Comisión Legislativa de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.
- Actuario y Secretario General de Acuerdos de la Primera Sala del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1945 – 1951, Primer Secretario de la Tercera Sala del Tribunal Fiscal de la Federación.
- Abril de 1951, Secretario de Estudio y Cuenta supernumerario interino, desempeñándose en la Sala Auxiliar, Tercera y Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Septiembre de 1968, Magistrado de Circuito, adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México.
- Durante 14 años impartió la cátedra de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Ha sustentado diversas conferencias entre las que destacan “El control de la constitucionalidad de la Ley por vía de excepción”, “Juicio político respecto de funcionarios acusados de la comisión de delitos oficiales” y Revisión interpretada por el Ministerio Público Federal en los juicios de amparo.
- Julio de 1982 – julio de 1988, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Sala Auxiliar, que en alguna ocasión presidió.

jul. 1982 – 28 jul.
1988



1919 – 1986

Salvador Martínez Rojas

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM, donde obtuvo su título con mención honorífica (1946).
- 1948, Agente del Ministerio Público, encargado de los juicios civiles de la Federación.
- 1953, Agente del Ministerio Público Auxiliar del Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales.
- Jefe de Agentes del Ministerio Público en las desaparecidas Cortes Penales.
- 1949 – 1952, Juez Penal de Primera Instancia en Mexicali, del entonces Territorio de Baja California Norte, dependiente del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México; al convertirse en Estado, el entonces Gobernador lo designó Magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia de la entidad.
- 1953 – 1963, Juez 15º de la Quinta Corte Penal.
- 1960 – 1965, impartió cátedra en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- 1963, Magistrado numerario del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en 1977 resultó electo de este Tribunal.
- 1978, fue designado Presidente de la Comisión Nacional de Congresos de Tribunales Superiores de Justicia de la Nación; con ese carácter participó en la Quinta Reunión de la República, celebrada en Guadalajara en 1982.
- Escribió numerosos artículos sobre temas jurídicos.
- Julio de 1982, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.
- Ocupó un sitial en el Alto Tribunal hasta el año de su fallecimiento.

8 jul. 1982 – 6 sep. 1986



1935 - n

Felipe López Contreras

- Recibió su instrucción primaria y media en su ciudad natal. Cursó la licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho de la Ciudad de México (1954 – 1958), donde se recibió con la tesis El contrato colectivo de trabajo. Su revisión (1959). Posteriormente, concluyó diversos cursos de especialización.
- Abogado Postulante.
- 1965, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1965 – 1970, fue Catedrático de Derecho Administrativo en la escuela Libre de Derecho.
- 1971, Magistrado de Circuito adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa.
- Integró el Primer Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Administrativa.
- 1974 – 1976, Catedrático de Derecho de Amparo en la Universidad La Salle.
- 1977 – 1983, Catedrático de Derecho Constitucional y Derecho de Amparo en la Universidad de Guadalajara.
- Fungió como Sinodal en numerosos exámenes profesionales y de capacitación profesional sustentados por alumnos de la Universidad de Guadalajara.
- Abril de 1983, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Abril de 1985 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Corte.
- Enero de 1990, se le designó miembro de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte.

4 abr. 1983 – 31 dic. 1994



1932 - n

Fausta Moreno Flores

- En su ciudad natal estudió desde la primaria hasta el bachillerato (este último, en la Universidad de Puebla). Cursó la carrera de Derecho en la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM (1952 – 1956), donde obtuvo su título profesional con la tesis El derecho de estancia y actos que la limitan (1958).
- Abogada en la Procuraduría Fiscal de la Federación y en la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, dependencias de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1956 – 1967, colaboró como Abogada en el Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1969, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1978 – 1983, Jueza de Distrito con adscripción al Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- Ha impartido numerosas conferencias sobre temas de Derecho, algunas, en representación de la Suprema Corte.
- 1983 – diciembre de 1994, Ministra numeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1985, fue designada para representar a la Suprema Corte en la Conferencia Internacional de la Mujer, celebrada en Nairobi, Kenia, con motivo del Día Internacional de la Mujer.

1983 – 31 dic.
1994



1941 - n

Carlos de Silva Nava

- Se tituló en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guadalajara, con la tesis El ámbito temporal de validez de la jurisprudencia obligatoria.
- 1965, Oficial Judicial “I” del Segundo tribunal Colegiado del entonces Cuarto Circuito, con sede en Guadalajara.
- 1965, Secretario “C” en el entonces Tribunal Unitario del mismo Cuarto Circuito.
- 1966 – 1968, Secretario “D” del entonces Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, con residencia en Guadalajara.
- 1968 – 1972, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1972, Juez de Distrito con adscripción al Juzgado Tercero de Distrito, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas; posteriormente se le adscribió al Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa de Distrito del Distrito Federal.
- 1977, Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco; después, quedó adscrito al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México (1978).
- Profesor de la escuela de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Guadalajara, de la Escuela de Derecho de la Universidad La Salle, de la Facultad de Derecho de la UNAM, de la Maestría en Derecho Fiscal en la Universidad de Guanajuato y del Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia, ahora Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial. Ha continuado ejerciendo la docencia en el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Es autor de diversas obras sobre temas de Derecho.
- 1984 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1984 – 31 dic.
1994



1939 - n

Victoria Adato Green

- Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1956 – 1960), donde se tituló con la tesis Reflexiones sobre la reforma penal mexicana. Parte general, que recibió mención honorífica.
- 1963, Auxiliar en la Secretaría Particular, en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y más tarde fue Agente del Ministerio Público (hasta 1967).
- 1967 – 1969, Secretaria Proyectista de la Séptima Sala del TSJDF.
- 1969 – 1974, Jueza Décima de lo Penal del Distrito Federal.
- 1974 – 1976 y 1976 – 1982, Magistrada numeraria del TSJDF.
- Impartió Derecho y Derecho Procesal Penal en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- 1976, designada Subprocuradora Segunda de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).
- 1982 – 1985, Procuradora General de Justicia del Distrito Federal.
- 1995 – 2000, fue Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- 2001 – 2002, Asesora del Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y en ésta misma, Coordinadora de Asuntos de la Mujer, la Niñez y la Familia.
- Participó en la Comisión Redactora de diversos Códigos de Procedimientos Penales para Entidades Federativas.
- Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- Ha publicado artículos en revistas especializadas; es autora de la Ley Orgánica del Poder Judicial comentada; y coautora, entre otros, de Dinámica del procedimiento penal federal y el amparo penal –directo e indirecto. Metodología para el control y seguimiento.
- Diciembre de 1985 – diciembre de 1994, Ministra numeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

dic. 1985 – 31
dic. 1994



1948 - n

Noé F. Castañón León

- Cursó la primaria en su ciudad natal, y la secundaria y preparatoria, en el Instituto de Ciencias y Artes de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Estudió en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo el título de licenciado en Derecho con la tesis El amparo indirecto en materia civil (1971).
- 1967, Oficial Judicial.
- Secretario Proyectista y Primer Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil, en el Distrito Federal.
- 1974, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia.
- 1965 – 1966, Secretario General de la Sociedad de Alumnos del Instituto de Ciencias y Artes de Chiapas.
- 1977 – 1980, Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia.
- 1978 – 1983, Profesor fundador del ahora Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, donde impartió diversas asignaturas.
- 1979 – 1982, Catedrático de la Facultad de Derecho de la UNAM.
- 1980, Subsecretario de Acuerdos.
- 1984 – 1985, Secretario General de Acuerdos.
- Magistrado del Tribunal Superior de Justicia en Chiapas, del que fue Presidente.
- 1985, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1986 – diciembre de 1994, ocupó un sitial en la Segunda Sala.

23 abr.1985 – 31
dic. 1994.



1941 - n

Sergio Hugo Chapital Gutiérrez

- En la Facultad de Derecho de la UNAM se tituló con la tesis El proceso administrativo en el Derecho Comparado (1964). En la Universidad Central de Quito, Ecuador tomó cursos de posgrado, de Derecho Administrativo, Fiscal e Internacional, y se especializó en Ciencias de la Educación. En la Universidad Nacional de San Marcos, en Lima, Perú cursó Derecho Administrativo Sudamericano y Finanzas Públicas. En Madrid, España asistió a la Universidad de Alcalá de Henares, donde tomó cursos de especialización en Finanzas Públicas y Administración Pública.
- Cubrió una Vacante de Actuario en el Tribunal Fiscal de la Federación.
- Secretario de Acuerdos y luego, Secretario Proyectista en las Salas Quinta, Sexta y Séptima del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1967, Secretario de Estudio y Cuenta en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1971 – 1976, Juez Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito, con residencia en la Ciudad de Puebla.
- Magistrado de Circuito adscrito al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.
- Impartió Cátedra en la Escuela de Contaduría de la Universidad Iberoamericana y en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; y como Profesor por oposición, impartió Derecho Fiscal y garantías y Amparo en la Facultad de Derecho de la UNAM. Fue Consejero Técnico en dicha Facultad y miembro del Tribunal Universitario.
- Diciembre de 1985, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Octubre de 1987 – diciembre de 1994, Ministro numerario adscrito a la Tercera Sala, de la que fue Presidente en 1989, 1990 y septiembre – diciembre de 1991.

24 dic. 1985 - 31
dic. 1994



1925 - n

Martha Chávez Padrón

- En la Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM se tituló con la tesis Trayectoria y destino del problema agrario (1948). Fue la primera mujer que logró el grado de Doctora en Derecho, también en la UNAM, y con mención honorífica (1954). Se diplomó en Sociología Rural en el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, y estudió en la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.
- 1964 – 1967, fue Directora General de Derechos Agrarios en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
- 1970 – 1974, Secretaria General de Nuevos Centros de Población Ejidal del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
- 1975 – 1976, Subsecretaria de Nuevos Centros de Población Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- 1976 – 1982 y 1982 – 1985, Senadora por Tamaulipas en las legislaturas L y LI, y Presidenta del Senado en 1980.
- Diputada Federal por el IX distrito de Tamaulipas en LIII Legislatura, presidió la Comisión de Reforma Agraria.
- Actualmente es Notaria Pública número 205 en Tampico y Notaria con Licencia del Patrimonio Inmueble Federal (desde 1985).
- Ha pertenecido a varias asociaciones, como la de Universitarias de México.

23 abr. 1985 – 16
dic. 1994

- Es fundadora del Claustro de Doctores de la Facultad de Derecho de la UNAM y miembro honorario de la Barra de Abogados de Puerto Príncipe (1962).
- Desde 1949, ha impartido Derecho Agrario en la Facultad de Derecho de la UNAM, y por oposición, es Profesora auxiliar de Seminario (desde 1955) y Profesora en el Doctorado en Derecho.
- Es autora de innumerables obras, principalmente sobre temas agrarios, entre ellas, El Derecho agrario en México (1964).
- Abril de 1985 – diciembre de 1994, Ministra supernumeraria de la Suprema Corte de Justicia.



1921 - n

José Martínez Delgado

- Curso la licenciatura en Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UNAM (1942 – 1946), donde se tituló con la tesis Proyección histórica de los derechos sociales (1948). En la Facultad de Derecho de la misma Universidad estudió un Doctorado (1950 – 1951).
- Julio de 1949, Actuario; al mes siguiente, recibió el nombramiento de Segundo Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.
- 1950, Secretario en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal.
- 1957, Secretario del Primer Tribunal Colegiado del Distrito Federal.
- 1958, Secretario de Estudio y Cuenta de la Cuarta Sala de la Suprema Corte, en donde simultáneamente se desempeñó como Secretario de Acuerdos.
- 1968 – 1985, Magistrado de Circuito en Materia de Trabajo del Primer Circuito; fue el fundador de dicho Tribunal Colegiado.
- Fundó la Asociación Mexicana de Abogados “Antonio Caso”.
- 1950 – 1985, impartió Teoría General de las Obligaciones, Teoría Económica e Historia del Pensamiento Económico, Garantías y Amparo, Amparo I, Garantías Individuales y Práctica Forense en Amparo en la Facultad de Derecho de la UNAM.
- Tuvo a su cargo la cátedra de Amparo en Materia de Trabajo en el Instituto de Especialización Judicial, ahora Instituto de la Judicatura Federal.
- 1945 – 1960, Profesor de Civismo en escuelas secundarias.
- 1985 – mayo de 1991, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1985 – 23 may.
1991



1929 – 2004

Leopoldino Ortiz Santos

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, donde obtuvo su título profesional (1952).
- Desempeñó diversos cargos en su Estado natal, entre ellos, el de Secretario Auxiliar de un grupo de trabajo y el de Secretario General de la Junta de Conciliación y Arbitraje (1949 – 1951).
- 1951 – 1953, fue Agente del Ministerio Público y Auxiliar de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 1970 – 1978, Primer Subprocurador Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, en varios periodos, Procurador interino.
- 1978 – 1982, Procurador Fiscal del Distrito Federal.

abr. 1985 – may.
1987

- 1982 – 1985, Diputado Federal a la LII Legislatura, por el VI distrito de San Luis Potosí.
- 1953, Actuario Judicial del entonces único Tribunal Colegiado de primer Circuito en el Distrito Federal.
- Secretario Proyectista y de Acuerdos.
- En varios periodos fungió como Magistrado de Circuito interino.
- 1965, Juez de Distrito.
- 1978, Magistrado de Circuito.
- 1987 – septiembre de 1991, Gobernador interino en San Luis Potosí.
- Integrante de la Asociación Potosina de Abogados y del Foro Nacional Permanente de Legisladores.
- Miembro de número de la Legión de Honor Nacional.
- Fue Catedrático de la Universidad Juárez del Estado de Durango.
- Participó en actividades de carácter cultural en el país y en el extranjero.
- Abril de 1985 – mayo de 1987 (pidió licencia por dos años), Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



1937 - n

Ulises Sergio Schmill Ordóñez

- Se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis “El problema de la soberanía” (1959). En la misma Universidad terminó los estudios del Doctorado en Derecho.
- 1963, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1968 – 1970, Socio del Despacho Padilla del Valle y Asociados, S.C.
- 1970 – 1973, Subdirector Técnico de la Dirección del Impuesto sobre la renta en la Secretaría de Hacienda.
- 1977 – 1979, Socio del Bufete de Abogados Bremen, Quintana, Vaca, Rocha, Obregón y Mancera, S.C.
- Socio fundador del Bufete Schmill del Valle, S.C. y presidente del Consejo General del Centro de Arbitraje de México.
- Secretario “B” de Acuerdos y Magistrado en el Tribunal Fiscal de la Federación.
- Secretario General adjunto del Consejo Directivo de Vigilancia y Control Sanitario en la Secretaría de Salubridad.
- 1997, Subcoordinador de la Coordinación General de Impuestos al Ingreso en la Secretaría de Hacienda.
- Fue Embajador en Austria, Hungría y la República Federal de Alemania.
- Entre sus cargos en Organismos Internacionales, ha sido representante permanente de México ante el Organismo Internacional de Energía Atómica de la ONU (OIEA) y ante la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- Ha sido Profesor en la Universidad Militarizada Latinoamericana, en las Facultades de Derecho y de Comercio de la UNAM, en el Instituto Mexicano de Estudios Fiscales, A.C. y en la UAM Azcapotzalco.
- Investigador titular en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Colaborador en Publicaciones Jurídicas como *El sistema de la Constitución mexicana* y *The Dynamic Order of Norms*.
- Abril de 1985 – febrero de 1995, Ministro numerario de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, la que presidió en 1987.
- 1991, 1992, 1993 y 1994, resultó electo Presidente del Alto Tribunal.

18 abr. 1985 – 1
feb. 1995



1930 - n

Carlos García Vázquez

- Cursó la carrera militar en el Heroico Colegio Militar (1948 – 1951), y fue nombrado Subteniente de Artillería. Posteriormente, obtuvo su título de abogado en la Facultad de Derecho de la UNAM (1954 – 1958), con la tesis “La jurisdicción militar” (1962). Tomó un curso de Estadística en la Secretaría de la Defensa Nacional (1951).
- 1964 – 1966, Jefe de Control Administrativo de la Procuraduría de Justicia Militar.
- 1974, Coronel del Servicio de Justicia Militar.
- 1983, General Brigadier.
- 1984, General de Brigada.
- 1955, miembro de la Alta Dirección General de Justicia Militar.
- 1958, Secretario de la Sección de Investigaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia Militar.
- 1966 – 1974, Segundo y Tercer Agente del Ministerio Público adscrito a la Procuraduría de Justicia Militar.
- Juez Tercero Militar, Juez adscrito a la Novena Zona Militar en Sinaloa, Juez Sexto Militar, Juez adscrito a la Vigésimo-Sexta Zona Militar en Veracruz.
- Primer Agente adscrito a la Procuraduría de Justicia Militar en el Distrito Federal.
- Representante personal del Procurador General de Justicia Militar.
- Noviembre de 1986, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Julio de 1989 – diciembre de 1994, Ministro numerario del Alto Tribunal, adscrito a la Cuarta Sala, cuya presidencia asumió en mayo de 1991.

18 nov. 1986 –31
dic. 1994



1930 - n

José Manuel Villagordoa Lozano

- Se tituló con mención honorífica en la Facultad de Derecho de la UNAM, con la tesis Breve estudio sobre el fideicomiso (1955).
- 1965 – 1971, Asesor Jurídico, primero de la Subdirección General Técnica y después, de la Jefatura de Servicios Técnicos, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1971 – 1977, Jefe del Departamento de Convenios, en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Subtesorero del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1977 – 1978, Subtesorero de Ingresos de la Federación en la Secretaría de Hacienda.
- 1978 – 1982, Director General de Asuntos Jurídicos en la Secretaría de Programación y Presupuesto.
- 1982 – 1984, Director General Jurídico y de Gobierno en el Departamento del Distrito Federal.
- 1984 – 1986, Coordinador General Jurídico en el Departamento del Distrito Federal.
- A partir de 1997 se dedicó a la consultoría jurídica externa, como visitador especial de la Procuraduría Agraria.
- Es miembro activo del Instituto Nacional de Abogados.
- Ha presentado ponencias en numerosos congresos y seminarios, entre ellas, ante el Congreso Latinoamericano Jurídico de Seguridad Social, La seguridad social de los trabajadores migratorios (Acapulco de 1975), y en el ciclo El Fideicomiso Público y la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República, Régimen jurídico del fideicomiso público en México (1981).

10 jun. 1986 – 31
dic. 1994

- Autor, entre otros, de Doctrina general del fideicomiso (1976; 2ª ed., Porrúa, 1982).
- Junio de 1986 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Fue miembro de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte.



1928 - n

Samuel Alba Leyva

- Hizo sus primeros estudios en su ciudad natal y en la Ciudad de México. Ingresó a la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, donde obtuvo el título de licenciado en Derecho con la tesis El patrimonio de la familia (1952).
- 1958 – 1962, se desempeñó como Agente del Ministerio Público Federal en la Procuraduría General de la República.
- Colaboró en la Oficina de Averiguaciones Previas y en el Departamento de Control de Procesos.
- 1969 – 1971, Secretario Particular del Procurador General de la República.
- 1971 – 1972, Jefe de la Oficina de Turnos de la PGR.
- 1972, Visitador General de la PGR.
- 1974 – 1982, Subprocurador General de la República.
- Coordinador General de la Campaña contra los Estupefacientes.
- Director General de la Unidad de Información, Documentación y Estudios Legislativos, y Asesor del Procurador General.
- 1983 – 1985, Asesor del Secretario de la Contraloría General de la Federación.
- 1985 – 1987, Director General de Procedimientos Penales en la PGR.
- Ha dictado conferencias en foros nacionales y extranjeros sobre narcotráfico y problemas fronterizos; ha representado a México en algunos foros del extranjero.
- Es autor de algunos comentarios sobre la reformas de 1986 al Código Federal de Procedimientos Penales.
- Julio de 1987 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Durante dos años miembro de la Comisión de Gobierno y Administración del Alto Tribunal.

22 jul. 1987 – 31 dic. 1994



1938 - n

Irma Cué Sarquis de Duarte

- Estudio en la Facultad de Derecho de la UNAM (1955 – 1959), y se tituló con la tesis Algunas consideraciones sobre el juicio de Amparo. (1964).
- 1960 – 1961, Agente del Ministerio Público del Fuero Común en el Distrito Federal.
- 1967 – 1974, Auxiliar del Director General de Estudios Hacendarios de la Secretaría de Hacienda.
- 1974 – 1976, Directora de Consultoría Jurídica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- 1977 – 1982, Directora General Jurídica de la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República.
- 1979 – 1981, miembro del Consejo Consultivo de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.
- 1982 – 1985, Diputada Federal por el XII distrito de Veracruz.

28 oct. 1987 – 31 dic. 1994

- 1983, Secretaria de la Consulta Popular de la Confederación Nacional de Organizaciones Populares.
- 1984 – 1987, Secretaria general del CEN del PRI.
- 1987, Secretaria de Acción Social y Cultural de la Federación Nacional de Abogados al Servicio del Estado.
- 1987, Subdirectora General Jurídica del ISSSTE.
- 1995, Asesora Jurídica de la COMAR.
- 1996 y 1997, Asesora Jurídica de la Dirección Corporativa de PEMEX.
- 1996, Asesora Jurídica de la delegación Cuauhtémoc.
- 1998, Asesora Jurídica del ISSSTE.
- 1998, Asesora Jurídica del Comisionado del Instituto Nacional de Migración.
- Secretaria de la Comisión de Programación y Presupuesto.
- 2002, Asesora Jurídica de la Presidencia de la Mesa Directiva en la Cámara de Diputados.
- 2004, Secretaria Técnica del grupo parlamentario del PRI.
- Miembro del Colegio de Abogados.
- Entre sus obras destaca La Suprema Corte de Justicia de la Nación, propuesta legislativa de reorganización (INAP, 1981).
- Octubre de 1987 – diciembre de 1994, Ministra supernumeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



1929 – 1996

Ángel Suárez Torres

- Se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis Consumación de los delitos permanente y continuado (1952).
- 1960, Segundo Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa, en el D.F.
- 1962 – 1965, fungió como Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1965, Juez de Distrito con adscripción en Morelia, Michoacán.
- 1966, fue Profesor de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- 1967 – 1979, Magistrado en el Tribunal Colegiado del Octavo Circuito con residencia en Saltillo, Coahuila.
- 1970 – 1971, fue Profesor de la Universidad Autónoma de Coahuila.
- 1979 – 1982, presidió el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chiapas.
- 1983, Magistrado en el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito con residencia en Villahermosa, Tabasco.
- 1984, Magistrado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en el Distrito Federal.
- Octubre de 1990 – 1996, Magistrado del Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con residencia en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Escribió la obra Curso de actualización del amparo (UNAM, 1975).
- Junio de 1987 – mayo de 1989, Ministro numerario interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

30 jun. 1987 – 25
may. 1989



1937 - n

Clementina Gil Guillén de Lester

- Estudió desde la primaria hasta la preparatoria en la Ciudad de México. Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM (1954 – 1958), donde obtuvo su título profesional con la tesis El carácter preventivo de la legislación protectora de la infancia (1962). Asistió a un curso de Didáctica General en el Centro de Didáctica de la UNAM (1974).
- 1960 – 1967, Asesora Jurídica de la Dirección General de Telecomunicaciones y como Abogada de la Comisión de Telecomunicaciones Vecinales, ambas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- 1962 – 1974, fue Profesora adjunta de la Facultad de Derecho de la UNAM, en el Seminario de Derecho Penal.
- Secretaria Auxiliar primero, y Secretaria Propietaria después de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Juez de lo Familiar del Partido Judicial de Coayoacán.
- Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cuerpo del que resultó Presidenta electa de 1983 – 1988.
- Fundadora de la Asociación Universitaria de Acción Jurídica y Social.
- Presidenta del grupo de Abogadas Mexicanas y Asociadas.
- Miembro de la Federación Internacional de Abogadas y de la Federación Nacional de Universitarias de México.
- Ha sustentado numerosas conferencias en la Universidad Veracruzana, en la Asociación Mexicana de Psiquiatría, en la Federación Internacional de Abogados y en varias universidades, institutos y procuradurías de la República.
- Noviembre de 1988, Ministra supernumeraria de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Posteriormente Ministra numeraria, adscrita a la Primera Sala, de la que fue Presidenta en 1990, hasta la fecha de su retiro (diciembre de 1994).

29 nov. 1988 - 31
dic. 1994



1937 - n

Salvador Rocha Díaz

- Se tituló con mención honorífica en la Facultad de Derecho de la UNAM, con la tesis El carácter accesorio de la fianza (1958). Cursó tres diplomados en la Facultad Internacional para la Enseñanza del Derecho Comparado en Estrasburgo, Francia (1963), la Especialidad en Derecho Fiscal en la Escuela de Derecho de la Universidad Panamericana (1981) y el Diplomado del Programa de Alta Dirección en el IPADE (1998 – 1999).
- 1959 – 1982, ha ejercido libremente su profesión, en los bufetes Rocha y Hegewisch Abogados y Rocha y Ambrosi (desde 1994).
- 1982 – 1984, Diputado Federal por el IX distrito de Guanajuato en la LII Legislatura.
- Fungió como Secretario Técnico de la Comisión de Gobernación y puntos Constitucionales.
- 1984 – 1985 y 1991 – 1993 (con licencia como Ministro de la Suprema Corte), Secretario General de Gobierno del Estado de Guanajuato.
- 1985 – 1988, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.
- 1994 – 2000, Senador por Guanajuato en las legislaturas LVI y LVII, en las cuales presidió la Comisión Jurisdiccional.
- Miembro de numerosas asociaciones, entre ellas, la Barra Mexicana, Colegio de Abogados y la Federación Interamericana de Abogados.

4 oct. 1988 – 22
sep. 1993

- Catedrático en la Facultad de Derecho de la UNAM y en la UIA, y Profesor visitante de diferentes Universidades de la República de Estados Unidos.
- De sus numerosas obras destacan, en coautoría *Legislación en materia de control de cambios* (Col. *Leyes Comentadas*), *El Derecho mexicano hacia la modernidad* (UNAM), y *El futuro de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional* (en *La justicia mexicana hacia el siglo XXI*).
- Octubre de 1988 – septiembre de 1993, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



1944 - n

Jorge Carpizo Mac Gregor

- Curso la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde se tituló de abogado con la tesis *La Constitución de Querétaro* (1968), que le mereció mención honorífica. Cursó estudios de posgrado en la London School of Economics and Political Science (1969); de regreso en la Universidad Nacional, obtuvo el grado de Doctor en Derecho (1978), nuevamente con mención honorífica.
- Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Procurador General de la República.
- Secretario de Gobernación.
- Embajador de México en Francia.
- Ha desempeñado diversos cargos en la UNAM, entre ellos, el de Catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho, Investigador Titular de tiempo completo del Instituto de Investigaciones Jurídicas, Secretario del mismo Instituto, Coordinador de Humanidades, Subdirector General de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Asesor de la Secretaría General Auxiliar de la Universidad, Secretario del Tribunal Universitario y Presidente de la Comisión Técnica de Estudios y Proyectos Legislativos.
- 1985 – 1989, Rector de la UNAM.
- Prestó sus servicios en la Secretaría de Educación Pública, en el Colegio de Bachilleres y en el Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL).
- Autor de numerosas obras de carácter jurídico, publicadas en México y en el extranjero, entre las que destacan *La Constitución Mexicana de 1917*, *El presidencialismo mexicano*, *Derechos humanos y ombudsman* y *Un año en la procuración de justicia*.
- Mayo de 1989 – 1992, Ministro Numerario de la Suprema Corte de Justicia.

4 may. 1989 –
1992



1940 - n

José Antonio Llanos Duarte

- Realizó sus estudios de primaria a preparatoria en Tepic, Nayarit. Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de la Universidad de Guadalajara (1958 – 1963), donde obtuvo el título de abogado con la tesis "Ensayo sobre la fracción I del artículo 20 constitucional" (1964).
- 1965, Actuario Judicial, adscrito al Segundo Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito con residencia en Guadalajara, Jalisco.
- Secretario del Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito con residencia en Guadalajara, Jalisco.
- 1968, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

11 jul. 1989 - 31
dic.1994

- A partir de 1972, Juez Segundo de Distrito en Nogales, Sonora.
- Juez de Distrito en Tlaxcala, Tlaxcala.
- Juez Cuarto de Distrito en Guadalajara, Jalisco.
- 1978, Magistrado de Circuito con adscripción al Tribunal Colegiado del Duodécimo Circuito con residencia en Mazatlán, Sinaloa, función jurisdiccional que ejerció también en el Segundo Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, con residencia en Guadalajara, en el Tribunal Colegiado en Materia Civil del mismo Tercer Circuito y en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito con residencia en la Ciudad de México.
- Julio de 1989, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Junio de 1990, Ministro interino de la Corte.
- Junio de 1991 – diciembre de 1994, Ministro numerario.



1942 – 2004

Ignacio Magaña Cárdenas

- Ingresó a la Universidad autónoma de Puebla para estudiar la Carrera de Abogado, Notario y Actuario. Obtuvo el título profesional con la tesis La prescripción en la Ley Federal del Trabajo (1967).
- 1966, Oficial Judicial, adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla.
- 1969 – 1970, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, función que desempeñó en la Sala Auxiliar, y después en la Segunda Sala del Alto Tribunal.
- 1975, fue nombrado Juez Primero de Distrito en el Estado de San Luis Potosí, posteriormente, ejerció el cargo en el Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal y en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa, ambos órganos jurisdiccionales del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
- 1978, Magistrado de Circuito del Decimoprimer Circuito con residencia en Morelia, Michoacán, 1978, en dicho Tribunal asumió la Presidencia en varias ocasiones (1979, 1982 y 1985 – 1989).
- Impartió Derecho Mercantil en la Facultad de Contaduría de la UNAM.
- Impartió Derecho Administrativo, Derecho Mercantil y Derecho Constitucional en la Escuela de Contabilidad y Administración de la Universidad Tecnológica de México.
- Impartió Derecho Constitucional, en la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- Dictó conferencias sobre el Juicio de Amparo en el Instituto de Especialización Judicial del Supremo Tribunal de Justicia de Michoacán.
- Enero de 1989, Ministro numerario interino de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1990 – diciembre de 1994, Ministro numerario definitivo.

31 ene. 1989 - 31
dic. 1994



1931 - n

Miguel Ángel García Domínguez

- Recibió su instrucción primaria y secundaria en su ciudad natal; estudió el bachillerato en la Universidad de Guanajuato. Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo su título profesional. En la División de Estudios de Posgrado realizó estudios de especialización en Finanzas Públicas, de maestría y doctorado. Alcanzó el grado de Doctor en Derecho con mención honorífica (1981).
- Procurador General de Justicia del Estado de Guanajuato.
- Primer Subprocurador en la Procuraduría Fiscal de la Federación.
- Subprocurador de Averiguaciones Previas en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- Asesor de la Presidencia de la República.
- Presidente de la Federación del Colegio de Abogados del Estado de Guanajuato.
- Durante quince años ha impartido las cátedras de Derecho Fiscal y Derecho Procesal Fiscal en la Facultad de Derecho y en la División de Estudios de Posgrado de la UNAM. Ha sido Director del Seminario de Derecho Fiscal de la misma Facultad.
- Profesor de Derecho de la Escuela de Derecho de la Universidad de Guanajuato, del Instituto Nacional de Administración Pública y del Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Ha sustentado múltiples conferencias.
- Ha publicado artículos sobre Derecho Fiscal en revistas especializadas.
- Autor de Teoría de la infracción fiscal, Las infracciones administrativas federales y su impugnación, La reestructuración de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato y Los delitos especiales federales.
- Junio de 1990 – diciembre de 1994, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia.

16 jun. 1990 –
31 dic. 1994.



1936 - n

Luis Gutiérrez Vidal

- Recibió su instrucción básica y media superior en Guadalajara. Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Guadalajara, donde se tituló con la tesis El amparo directo (1962).
- 1956, ingresó al Poder Judicial de la Federación, desempeñando funciones Administrativas y Jurídicas.
- Actuario.
- Juez de Distrito.
- Secretario de Juzgados y Tribunales.
- Magistrado de Circuito, función que cumplió en el Tribunal Colegiado del Décimo Circuito, en el Tribunal Unitario y en el Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en Materia Civil.
- Ha destacado como Profesor de número de las universidades Femenina y de Guadalajara.
- Es autor de diversos trabajos y monografías de temas jurídicos.
- Julio de 1990 – diciembre de 1994, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

10 jul. 1990 – 31
dic. 1994



1927 - n

Ignacio Moisés Cal y Mayor Gutiérrez

- Cursó la carrera de Derecho en la entonces Escuela Nacional de Jurisprudencia de la UNAM, y se tituló con la tesis El problema rural en México y la pequeña propiedad (1952).
- 1952 – 1955, Juez de Primera Instancia en las Ciudades de Comitán de Domínguez, Cintalapa de Figueroa y Villaflores.
- 1955, Actuario Judicial de Segunda, interino.
- Secretario del Juzgado de Distrito en Tuxtla Gutiérrez y en Tapachula, y del Segundo Juzgado de Distrito en Materia Penal en el Distrito Federal y en el entonces único Juzgado de Distrito en Acapulco.
- Secretario de Estudio y Cuenta, adscrito a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Julio de 1961, Juez de Distrito en el entonces único Juzgado de Distrito en el Estado de Aguascalientes y en el Juzgado Primero de Distrito en la Ciudad y Puerto de Veracruz.
- Octubre de 1967, Magistrado de Circuito en Saltillo y Torreón, Coahuila y en el Puerto de Veracruz y, en la Ciudad de México, en el Segundo y Quinto Tribunales Colegiados en Materia Civil.
- Magistrado decano del Poder Judicial de la Federación.
- 1981 y 1991, presidió la Segunda y Quinta reuniones de Magistrados de Circuito.
- Ha impartido Historia de México, Introducción a la Filosofía, Sociología y Amparo en Materia Civil en la Universidad de la Villa Rica, Veracruz; también fue profesor del ahora Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial.
- Julio de 1991, Ministro numerario interino de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1992, Ministro numerario propietario de la Corte. Presidió la Primera Sala del Alto Tribunal hasta el 31 de diciembre de 1994.

10 jul. 1991 - 31
dic. 1994



1932 - n

José Trinidad Lanz Cárdenas

- Cursó la carrera de Derecho en la Escuela de Jurisprudencia de la Ciudad de Campeche, donde se tituló con la tesis Propiedad soberana del mar territorial y la plataforma continental (1954). Hizo estudios de posgrado en Estados Unidos, Sudamérica y Europa; se especializó en legislación de aguas.
- 1988 – 1991, fue Diputado Federal por Campeche.
- Asesor Jurídico externo del titular de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- Asesor Jurídico del Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.
- Asesor Jurídico de la Cámara de Diputados.
- Asesor Jurídico del Director General de Petróleos Mexicanos.
- Consultor Jurídico externo del Titular de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, organismo del que fue Director Jurídico.
- 1956, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito, con residencia en la Ciudad de México.
- Mayo de 1994, candidato a Senador por Campeche.
- Ha sido Catedrático de Garantías Constitucionales, Garantías y Amparo, Derecho Agrario, Introducción al Derecho Hidráulico y Derecho Administrativo en el Instituto Nacional de Administración Pública, en las Escuelas de Derecho de las Universidades Anáhuac, La Salle e Iberoamericana, y en la Sección de Posgraduados del Instituto Politécnico Nacional.

22 may. 1991 –
9 may. 1994

- Autor de Índice alfabético y temático de la Ley Federal de Aguas; Legislación de aguas en México (estudio histórico y legislativo de 1521 a 1981); La Contraloría y el control interno en México (antecedentes históricos y legislativos), y El Federalismo mexicano y su realidad fiscal.
- Mayo de 1991 – mayo de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Tercera Sala, de la que fue su presidente en 1992.



Miguel Montes García

1937 - n

- Se tituló como abogado y notario público en la Escuela de Leyes de la Universidad de Guanajuato, con la tesis La integración de los Tribunales del Trabajo y el procedimiento laboral. Sugestiones para su reforma (1964).
- Dos veces Diputado Local en Guanajuato (legislaturas XLVI y LI), en esta última fue Coordinador de la mayoría parlamentaria y Presidente de la Gran Comisión.
- En dos ocasiones Diputado Federal; en la primera presidió la Comisión de Estudios Legislativos y fue representante de la Cámara de Diputados ante la Comisión Federal Electoral; en la segunda (LIV Legislatura), presidió la Comisión de Justicia.
- Procurador de la Defensa del Trabajo en Guanajuato.
- Presidente de la Junta General de Conciliación y Arbitraje en Guanajuato.
- Director General de Educación Pública en Guanajuato.
- Secretario Particular de Gobierno en Guanajuato.
- Director General de Gobierno de la Secretaría de Gobernación.
- Director General de Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- 1991 – 1992, Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
- Es Académico de número de la Academia Mexicana del Derecho, Trabajo y Previsión Social.
- Fue miembro del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad de Guanajuato, en la que ha impartido la cátedra de Ética, Derecho del Trabajo Individual, Colectivo y Procesal del Trabajo, e Introducción al Estudio del Derecho, así como Derecho del Trabajo en el Diplomado de Contratación Colectiva.
- Es autor del libro Ensayo sobre la representación proporcional en los municipios de la República Mexicana y de diversos artículos publicados en revistas especializadas, como la Revista de Investigación Jurídica (Universidad de Guanajuato).
- Julio de 1992 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 jul. 1992 – 31 dic. 1994



Carlos Sempé Minvielle

1948 - n

- Estudió la primaria, secundaria y bachillerato en su ciudad natal; al término de este último, recibió un premio especial como el estudiante más distinguido de su generación. Cursó la carrera de Derecho en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde obtuvo su título profesional con mención honorífica al sustentar la tesis Capacidad de las sociedades extranjeras en México (1969). Hizo estudios de doctorado en la Universidad de París, donde se especializó en Economía y Finanzas Públicas (concluyó en 1976). También estudió lengua inglesa en el West London Collage de Londres (1970 y 1971).
- Ha sido Abogado Postulante.

14 dic. 1993 – 31 dic. 1994

- Asesor Jurídico en un bufete jurídico y en una empresa privada.
- Jefe de Departamento en la Presidencia de la República
- Subdirector de Estudios Jurídicos en la Coordinación General de Estudios Administrativos de la Presidencia de la República.
- Director de Área en la Dirección General de Estudios Jurídicos, dependencia de la cual también fue Subdirector General A en la Presidencia de la República.
- Ha participado en algunas comisiones encargadas de analizar muy diversos proyectos legislativos y reglamentarios, y en la supervisión de convenios jurisdiccionales.
- Es coautor de los libros La renovación nacional a través del Derecho (Porrúa, 1986) y Técnica Legislativa (Porrúa, 1988).
- Diciembre de 1993 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



1945 - n

Diego Valadés Ríos

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Clásica de Lisboa (1963 – 1966) y en la Facultad de Derecho de la UNAM (1967 y 1969), donde se tituló con mención honorífica. Obtuvo el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid.
- Diputado Federal por Sinaloa en la LIII Legislatura, durante la cual dirigió el Instituto de Investigaciones Legislativas de la Cámara.
- Secretario General de Gobierno de Sinaloa.
- Embajador de México en Guatemala.
- Director General Jurídico de la Secretaría de Gobernación.
- Subsecretario de Regulación Sanitaria en la Secretaría de Salud.
- Coordinador General Jurídico y Secretario General de Coordinación Metropolitana del DDF.
- Procurador General de Justicia del DF.
- Procurador General de la República.
- Es miembro, entre otras, de la Academia de la Investigación Científica, de la Abogacía Española, de la Barra Mexicana Colegio de Abogados y del Sistema Nacional de Investigadores.
- Ha impartido, en diversos centros de educación superior, Derecho Civil y Constitucional, Garantías Individuales y Amparo.
- 1970 – 1981, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuya dirección asumió en 1998.
- En la UNAM, ha sido Director General de Difusión Cultural, Director de la Revista Universidad, Abogado General, Secretario del Tribunal Universitario, Presidente de la Comisión Técnica de Estudios Legislativos y Coordinador de Humanidades.
- Su producción supera los cien ensayos, monografías y libros, entre ellos, El sistema electoral de la democracia mexicana.
- Mayo de 1994 – diciembre de 1994, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

31 may. 1994 –
31 dic. 1994



1944 - n

José de Jesús Duarte Cano

- En la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, se tituló con la tesis La constitucionalidad de la acumulación de acciones en materia laboral (1968).
- Febrero de 1968, Segundo Secretario del Juzgado de Distrito en el Estado de Zacatecas; seis meses después, se le nombró Primer Secretario, cargo que desempeñó durante ocho años.
- Febrero de 1976, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1977, Juez de Distrito, ejerció su función en Querétaro y Michoacán.
- 1981, Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Sexto Circuito con residencia en Puebla, y más tarde se le adscribió al Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito con sede en el Distrito Federal.
- 1985, pasó a fundar el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito; en el mismo año fue Coordinador de Magistrados del Primer Circuito.
- Ha participado en los seminarios del Poder Judicial de la Federación, entre ellos, la Tercera Reunión Nacional de Magistrados de Circuito, donde presentó "Cancelación de garantías y contragarantías constitucionales con motivo de la suspensión del acto reclamado".
- Profesor en instituciones de educación media y superior de Geografía Política, Ética, Sociología, Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Garantías Individuales y Amparo; en la Universidad Michoacana, de Práctica Forense y Amparo y en la Universidad Panamericana Amparo Penal.
- Septiembre de 1994 – diciembre de 1994, Ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

22 sep. 1994 –
31 dic. 1994



16 jul. 1918-n

Juventino Víctor Castro y Castro

- Estudió en la entonces Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM (1936 – 1940), donde se tituló. En la misma Universidad, hizo los estudios del doctorado en Derecho (1950 – 1951) y de la licenciatura en Letras (1936 – 1938).
- Se dedicó al ejercicio libre de la abogacía.
- 1948 – 1952, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1953 – 1977, fue Jefe del Departamento Consultivo Jurídico de la Lotería Nacional.
- 1977 – 1979, Director Jurídico de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados.
- 1979 – 1982, Secretario Jurídico del Subsecretario de Gobernación.
- 1982 – 1988, Director y Consultor General Jurídico de la Procuraduría General de la República, PGR.
- 1988 – 1991, Director General de Asuntos Jurídicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.
- 1991 – 1993, Coordinador General Jurídico en la Procuraduría General de la República.
- 1994, Director General de Amparo en la Procuraduría General de la República.

26 ene. 1995 –
30 nov. 2003

- Ha tenido diversas intervenciones ante organismos internacionales de la ONU y la OEA, en procedimientos de extradición, juicios civiles y penales.
- Miembro de la Asociación de Doctores en Derecho.
- En la Escuela libre de Derecho impartió Derecho Constitucional (1969 – 1995); en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, es titular de Garantías y Amparo Penal (a partir de 1992) y tutor.
- Autor, entre otros, de La posible facultad del Poder Judicial para iniciar leyes (1999).
- Enero de 1995 – noviembre de 2003, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, la cual presidió de 1995 – 1997.
- Febrero de 1998, fungió como Presidente interino del Alto Tribunal, y fue Ministro decano hasta que concluyó su función.



1919 - 2007

José Vicente Aguinaco Alemán

- Se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis Un Tribunal Federal de Justicia Administrativa (1949).
- 1951, Secretario de Estudio y Cuenta en la entonces Sala Auxiliar de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en Yucatán y Aguascalientes.
- Desde 1954, miembro de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados.
- 1959, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito al Pleno.
- 1960 – 1961, Juez Segundo de Distrito en Puebla.
- 1962 – 1968, Juez de Distrito en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 1968, Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Segundo Circuito en Toluca.
- 1970, se le adscribió al Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito con sede en Veracruz.
- 1970 – 1971, se le adscribió al Tribunal Colegiado del Tercer Circuito, en Guadalajara.
- 1971 – 1973, Magistrado de Circuito adscrito al Tribunal Colegiado del Décimo Circuito con asiento en Villahermosa.
- 1973, se dedicó un tiempo al ejercicio libre de la abogacía.
- 1994, participó en la formulación del anteproyecto de reformas constitucionales del Poder Judicial de la Federación.
- 1951, Profesor de Derecho Constitucional en la UNAM, ha impartido cursos sobre juicio de Amparo.
- Autor, entre otros, de Disquisición acerca de las facultades y los procedimientos para suspender y remover o destituir de sus puestos a los Magistrados de Circuito y a los Jueces de Distrito. (El Foro).
- Enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; resultó electo Presidente de la Corte y al mismo tiempo lo fue del Consejo de la Judicatura Federal.
- 1999 – 2003, integró la Segunda Sala, la cual presidió en los dos últimos años.

26 ene. 1995 -
30 nov. - 2003



1930 - n

Juan Díaz Romero

- Egresado de la Escuela Nacional de Maestros y de la Facultad de Derecho de la UNAM, con su tesis sobre el original tema El Delito Imposible (1961), se hizo acreedor a mención honorífica.
- 1951 – 1963, Maestro de Escuela Primaria.
- 1962 – 1963, Secretario del Juzgado Decimotercero de la Quinta Corte Penal del DF.
- 1963 – 1967, Secretario de la Segunda Sala del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1963 – 1967, Docente de Derecho Administrativo.
- 1967 – 1968, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1968 – 1971, Secretario de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- 1971 – 1974, Magistrado fundador del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del DF, y Magistrado Presidente de la Primera Sala del mismo Tribunal en 1973.
- 1974, Secretario de Estudio y Cuenta en inconformidades agrarias en la Suprema Corte de Justicia.
- 1975 – 1976, Juez Supernumerario de Distrito en Materia Administrativa en el DF.
- 1976 – 1977, Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el DF.
- 1977 – 1986, Magistrado del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del DF, y Magistrado Presidente del mismo de 1981 – 1984.
- 1986 – 1994, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Cuarta Sala, de la cual fue Presidente den 1990.
- 1993 – 1994, se desempeñó como miembro de la Comisión de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia.
- Enero de 1995, electo Ministro, adscrito a la Segunda Sala en Materia Administrativa y Laboral, la cual presidió en 1995 y 2003 – 2005.

1986–2005



1936 – 2004

Humberto Román Palacios

- Cursó los dos primeros años de su carrera en la Escuela Oficial de Derecho de Tamaulipas (1952 – 1954); se tituló en la Facultad de Derecho de la UNAM con la tesis Derecho de los beneficiarios de los trabajadores de planta frente a los derechos de preferencia de los trabajadores eventuales para efecto de ocupar la plaza originada por el fallecimiento del trabajador de planta (1965).
- Coordinador de Asesores de la Procuraduría General de Justicia del DF.
- Director General Técnico Jurídico y de Supervisión de la Procuraduría General de Justicia del DF.
- Coordinador de la Normatividades de la Dirección de Normatividad de la Subsecretaría “B” de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación.
- Juez Mixto de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Montes de Oca, Guerrero.
- Secretario del Juzgado Décimo de la Cuarta Corte Penal de la Ciudad de México.
- Secretario Proyectista de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito y Territorios Federales.

27 ene. 1955-
2004

- 1970, como Actuario Judicial, desempeñó las funciones de Proyectista en el Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito.
- 1976, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito al Pleno.
- 1978, Juez Primero de Distrito en Chihuahua.
- 1978, Magistrado de Circuito, encargo que cumplió hasta que el Senado lo nombró Ministro.
- 1966 – 2000, en varias instituciones impartió Amparo, Derecho Penal y Procedimientos Penales.
- Coautor de Dinámica del procedimiento penal federal y el amparo penal –directo e indirecto. Metodología para el control y seguimiento (1994).
- Enero de 1955, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, la cual presidió en 1998 y 1999.



1936 - n

Mariano Azuela Güitrón

- Cursó la primaria y secundaria en el Colegio de México, y la preparatoria, en el Centro Universitario México (CUM). Estudió la licenciatura en Derecho en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNAM (1954 – 1958); se tituló con la tesis Los grandes temas del Derecho y del Estado a la luz de la doctrina pontificia contemporánea (1960).
- Fue Funcionario en el Departamento de Consultas, Exenciones y Reconsideraciones de la Dirección del Impuesto sobre la Renta de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1958 – 1960, Coordinador en el Departamento de Prestaciones Sociales del IMSS.
- 1971 – 1983, Magistrado adscrito a la Primera Sala y posteriormente, a la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, cuya presidencia asumió en 1981.
- 1960 – 1971, Secretario de Estudio y Cuenta en la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia.
- Catedrático desde 1957 en el CUM, Universidades Iberoamericana (de cuyo Departamento de Derecho es profesor emérito) y Panamericana, e Instituto Tecnológico Autónomo de México. Ha impartido entre otras materias, Derecho Positivo Mexicano, Sociología y Derecho, y Sociedad y Estado.
- Ha dictado conferencias sobre temas jurídicos.
- 1976, miembro fundador y primer Presidente del Colegio de Secretarios de la Suprema Corte de Justicia.
- Es autor de numerosos ensayos jurídicos y sociales, así como del libro Derecho, sociedad y Estado; coautor de La Suprema Corte de Justicia y el derecho a la vida (2002); coordinador de las obras El Tribunal Fiscal de la Federación, 45 años al servicio de México y La Constitución comentada (Conalep), y compilador de Azuela vs. Azuela.
- Mayo de 1983 – diciembre de 1994 y enero de 1995 a la fecha, Ministro numerario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- A partir de enero de 2003, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal.

May. 1983 –30
nov. 2009



1937 - n

Genaro David Góngora Pimentel

- Licenciado en Derecho por la UNAM, se tituló con la tesis De la Agencia Marítima (1963). Realizó estudios de doctorado también en la UNAM.
- 1964 – 1969, Secretario de Acuerdos del Tribunal Fiscal de la Federación.
- 1968 – 1969, Asesor Jurídico de la Dirección General de Marina Mercante.
- 1971, Vocal Secretario de la Comisión Nacional Coordinadora de Puertos.
- 1969, Secretario de Estudio y Cuenta del Pleno de la Suprema Corte.
- 1972 – 1978, Juez de Distrito en el DF.
- Marzo – julio de 1978, Magistrado de los Tribunales Colegiados del Quinto Circuito en Hermosillo, Sonora.
- 1978 – 1995, Magistrado Tercero en Materia Civil y Tercero en Materia Administrativa, ambos del Primer Circuito.
- Profesor de Derecho Marítimo, Mercantil y Amparo en la UNAM, de Derecho Fiscal en la Universidad Anáhuac, y en el Instituto de Especialización Judicial del Poder Judicial de la Federación.
- De sus obras escritas destacan Introducción al juicio de amparo (10ª ed., 2005), La suspensión en materia administrativa (9ª ed., 2005) El Derecho que tenemos: la justicia que esperamos (2000) y Evolución del secuestro en México y las decisiones del Poder Judicial de la Federación en la materia (2ª ed., 2005).
- 26 de enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia; presidió la Segunda Sala de 1996 – 1997.
- 1999 – 2002, electo Presidente de la Corte y del Consejo de la Judicatura Federal.

26 ene. 1995 –
30 nov. 2009



1941 - n

Guillermo Iberio Ortiz Mayagoitia

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad Veracruzana de Jalapa, donde se tituló con la tesis Los Interdictos en la Legislación Veracruzana.
- Secretario de Acuerdos del Juzgado primero de Primera Instancia en Poza Rica, Veracruz.
- Actuario y después Secretario del Juzgado Tercero de Distrito (actualmente Quinto), en el Estado de Veracruz, con residencia en el puerto Tuxpan.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en el Estado de Oaxaca y en el Distrito Federal.
- 9 de marzo de 1981 – 26 de enero de 1995, Magistrado de Circuito, adscrito en los Tribunales Colegiados de Villahermosa, Tabasco, de la Ciudad y Puerto de Veracruz, y al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Distrito Federal.
- 27 de octubre de 1993, Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral.
- Escribió la monografía Manual del Juicio de Amparo (editorial Themis).
- 27 de enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se desempeña como Maestro del curso de Amparo en Materia Agraria en el Instituto de Especialización Judicial de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

27 ene. 1995



Sergio Salvador Aguirre Anguiano

1943 - n

- Estudió la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guadalajara, en Guadalajara, Jalisco, donde obtuvo su título en 1969.
- Enero de 1970 – septiembre de 1974, ejerció la abogacía y la consultoría profesional.
- Septiembre de 1974 – enero de 1995, Notario Público asociado en la Notaría número 24 de su ciudad natal.
- Consejero o Asesor de diversas Instituciones de Crédito y Corporaciones Mercantiles particulares.
- Octubre de 1985 – diciembre de 1986, Regidor del H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara., periodo en el que se suspendió su actividad notarial.
- Impartió las cátedras de Derecho Penal y Derecho Penal II, así como un curso sobre el área de su especialidad en la Universidad Panamericana (1988 – 1989).
- Ha participado en diversos congresos, foros, mesas redondas y conferencias sobre temas jurídicos.
- Enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Segunda Sala, Administrativa – Laboral.

ene. 1995



José de Jesús Gudiño Pelayo

1943 – n

- Cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Iberoamericana (UIA), donde se tituló con la tesis El Concepto de Propiedad Ejidal a la luz del Derecho Natural (1972). Cursó estudios de Administración Pública en España (1972 – 1973) y es Maestro por la UIA (1990).
- 1978, Juez Primero de Distrito en Hermosillo, Sonora.
- 1978, Juez Primero de Distrito en Tampico, Tamaulipas.
- 1979 – 1984, Juez Primero de Distrito en Mexicali, Baja California.
- 1984 – 1989, Magistrado de Circuito adscrito al Segundo Tribunal Colegiado del Séptimo Circuito en la Ciudad de Veracruz.
- 1989 – 1995, Magistrado de Circuito adscrito al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en Guadalajara, Jalisco.
- Profesor de diversas materias, especialmente sobre Derecho Constitucional y Juicio de Amparo, en universidades públicas y privadas de la Ciudad de México y de varias entidades federativas.
- Ha dictado un sin número de conferencias en diferentes sedes en todo el territorio nacional.
- Ha publicado varios libros, entre los que destacan Introducción al amparo mexicano (1993), El Estado contra sí mismo (1998), Controversia sobre controversia (2000), Ingeniería judicial y Reforma del Estado (2001), La contradicción de criterios judiciales en el derecho angloamericano y en el mexicano (2003), Disensos y coincidencias (2006) y Los laberintos de la justicia (2006). Es autor de numerosos artículos, aparecidos en revistas especializadas.
- A partir de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1995



1944 - n

Juan N. Silva Meza

- Estudió la licenciatura en Derecho en la UNAM, donde se tituló con la tesis El Artículo 333 del Código Penal (1970).
- Jefe de Servicios Administrativos en la Escuela Nacional Preparatoria.
- Subdirector General de Legislación y Consulta en el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
- Director de la Unidad Jurídica de la Subprocuraduría Fiscal de Investigaciones de la SHCP.
- Asesor del Procurador Fiscal de la Federación.
- Subdirector de No Inmigrantes, Inmigrantes e Inmigrados en la Dirección General de Servicios Migratorios de la Secretaría de Gobernación.
- Secretario en el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.
- Secretario de Estudio y Cuenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Juez de Distrito en Materia Penal en el DF.
- Magistrado del Tribunal Colegiado del Decimotercer Circuito en Oaxaca.
- Magistrado del Segundo Tribunal Unitario del Primer Circuito.
- Magistrado de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Federal Electoral.
- Desde 1972, Profesor por oposición de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la UNAM, ha sido Profesor titular de Nociones de Derecho Positivo Mexicano en la escuela Nacional Preparatoria, de Derecho Penal Fiscal y Delitos Fiscales en la División de Posgrado, de Delitos Fiscales en el Instituto Nacional de Ciencias Penales, y de Derecho Penal en el Instituto de Especialización Judicial.
- Miembro de número de la Academia Mexicana de Ciencias Penales.
- Coautor de *Dinámica del procedimiento penal, el amparo penal directo e indirecto. Metodología para el control y seguimiento* (Ed. Porrúa), prologuista en textos en materia de amparo penal y delitos fiscales, y autor y conferencista sobre diversos temas jurídicos.
- A partir del 26 de enero de 1995, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrito a la Primera Sala, de la que fue su Presidente 2002 – 2003.

26 ene. 1995



1947- n

Olga María del Carmen Sánchez Cordero

- Estudió la licenciatura en Derecho de la UNAM, donde se tituló con la tesis Una Revolución en la Interpretación del Derecho (1970). Hizo estudios de posgrado en Política Social y Administración en el University Collage of Swansea, Gran Bretaña.
- 1984 – 1993, Titular de la Notaría Pública 182 en el DF.
- 1993 – 1995, Magistrada numeraria del Tribunal Superior de Justicia del DF.
- Ha impartido Derecho Positivo Mexicano, Sociología, Sociología General, Jurídica y de México en varios colegios y en la UNAM, donde es Profesora por oposición desde 1975.
- Ha sido miembro de varias Comisiones Dictaminadoras en la misma UNAM y Consejera Técnica en la Facultad de Derecho.
- Ha presentado un sinnúmero de conferencias sobre una amplia gama de temas.

feb. 1995

- Miembro del Internacional Women`s Forum, de la Internacional Federation of University Women, del Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, A.C. y Consejera de la Fundación UNAM.
- Cuenta con una gran cantidad de publicaciones en libros y revistas, entre las más recientes *La extradición en la Suprema Corte* (Inter Criminis, julio – septiembre 2003) y *Magistratura constitucional en México. Elementos de juicio* (IIJ, 2005).
- A partir de febrero de 1995, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrita a la Primera Sala Civil y Penal.



1960 - n

José Ramón Cossío Díaz

- Cursó la carrera de Derecho en la Universidad de Colima, donde se tituló con la tesis *El Control de la Constitucionalidad de las Leyes en México* (1984). Realizó estudios de maestría en Derecho Constitucional y Ciencia Política en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid (1986 – 1987) y obtuvo el Premio anual al mejor trabajo de Derecho Constitucional con el tema *El Estado social y democrático de Derecho y los Derechos prestacionales en la Constitución Española*. Concluyó el doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y obtuvo la nota *Suma cum laude* (1988).
- 1983, inició su trayectoria como Profesor en la Escuela Nacional Preparatoria y la Facultad de Derecho de la UNAM, en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Unidad Colima, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Colima, en la Universidad Panamericana, en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales y en el ITAM, donde fue Jefe del Departamento de Derecho (1995 – 2003).
- Ha impartido cursos y seminarios en Universidades de México y el extranjero, como la de Carlos III de Madrid, la de Chile, las Escuelas de Leyes de Stanford y Yale, y la London School of Economics and Political Science.
- Ha escrito 16 libros y más de 380 artículos.
- Es Investigador Nacional Nivel III y miembro del American Law Institute.
- Profesor de Derecho Constitucional en el ITAM.
- 2004, fue designado Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2004



4 ene.1956

- n

Margarita Beatriz Luna Ramos

- Estudió la licenciatura en Derecho en la UNAM, en donde posteriormente estudió la especialidad en Derecho Constitucional y Administrativo, la maestría y el doctorado.
- 1975, ingresó al Poder Judicial Federal en la Ciudad de México. Ha ocupado todos los puestos de la carrera judicial: Oficial Judicial, Actuaría, Secretaria de Juzgado de Distrito, Secretaria Proyectista de Tribunal Colegiado.
- Secretaria de Estudio y Cuenta de las entonces Salas Primera y Segunda de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
- 1986, Juez de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
- 1993, Magistrada de Circuito.
- Magistrada en Materia Electoral, para integrar la Sala de Segunda Instancia del entonces Tribunal Federal Electoral, para la calificación de las elecciones de 1994.

Feb. 2004

- Febrero de 2003, Consejera de la Judicatura Federal.
- Ha publicado entre otros artículos, Procedencia del juicio ordinario federal en materia administrativa, La prueba pericial en el incidente de daños y perjuicios previsto en el artículo 105, último párrafo de la Ley de Amparo y Los derechos políticos de la mujer.
- Miembro honorario de la Academia de Derecho Fiscal, y Las primeras Diez Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Febrero de 2004, fue designada Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, adscrita a la Segunda Sala, de la que fue Presidenta.



20 may.1941
- n

Sergio Armando Valls Hernández

- Estudió en la Facultad de Derecho de la UNAM, donde se recibió en 1964 con mención honorífica. Cuenta con estudios de especialización en impuestos, inversión extranjera, Ley Federal del Trabajo, Ley de Amparo y ley del Seguro Social; cursó el diplomado en Historia Contemporánea de México en la Universidad Iberoamericana.
- Director General de Asuntos Jurídicos y de Legislación de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
- Jefe del Departamento Legal del Infonavit.
- Director Jurídico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1985 – 1988, fue Diputado a la LIII Legislatura del Congreso de la Unión, por el IX distrito electoral de Chiapas.
- Magistrado del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.
- Consejero de la Judicatura Federal.
- Profesor de Derecho Administrativo de la UNAM y de la Universidad Iberoamericana; ha impartido clases también en otras instituciones.
- Coordinó diplomados sobre la Nueva Ley del Seguro Social; ha participado como expositor en numerosas conferencias, seminarios y reuniones académicas.
- 1998, miembro fundador de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social.
- 2000 – 2004, integrante de la Junta de Gobierno de El Colegio de México, A.C.
- Autor de publicaciones en revistas especializadas y de los libros Seguridad social y Derecho (Tax Editores, 1999) y Consejero de la Judicatura Federal y modernidad en la impartición de justicia (Tax Editores, 2001); como coautor publicó el primer tomo de Nuevo Derecho Administrativo (Porrúa, 2003).
- A partir de 2004, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

oct. 2004



4 dic 1950 – n

José Fernando Franco González Salas

- (4 de diciembre de 1950, Ciudad de México) es un Abogado Mexicano, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación desde el 2006.
- Fernando Franco, cursó su carrera de Abogado en la Escuela Libre de Derecho, donde ha dado clases por décadas. Ha tenido otras responsabilidades importantes: De 1990 a 1996 fue Magistrado Presidente del Tribunal Federal Electoral y, posteriormente, Subsecretario de Desarrollo Político, de la Secretaría de Gobernación, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social. Jefe del Centro de Derecho Público del ITAM (2000 - 2006).

12 dic. 2006

- Se desempeñó como Jefe de Relaciones Laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, de 1982 a 1987, Secretario General de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, por un periodo de tres años (de 1976 a 1979) y como Secretario Técnico de la Oficialía Mayor, de la Secretaría de Agricultura.
- González Salas fue ratificado por el Senado con 94 votos a favor el 12 de diciembre de 2006.



9 agos. 1959
- n

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea

- Abogado egresado de la Escuela Libre de Derecho y Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor titular definitivo del segundo curso de Derecho Constitucional en la Escuela Libre de Derecho, así como Profesor a nivel posgrado en la misma institución de materias relacionadas con el Derecho Constitucional y el Derecho Procesal Constitucional. Por oposición obtuvo la cátedra de derecho constitucional en la UNAM.
- Es además, Profesor titular en las maestrías de derecho procesal constitucional y Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Panamericana.
- Fue integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Nueva Ley de Amparo, creada por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo Asesor de la Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y de los comités académicos del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Durante veinticinco años fue abogado postulante en Materia Constitucional I.
- Fundador y Vicepresidente del Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, miembro del Comité Directivo de la Sección México del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional, del Consejo Asesor de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos en la Universidad Panamericana, de la Barra Mexicana-Colegio de Abogados A.C., del Consejo Asesor de la Licenciatura en Derecho del Centro de Investigación y Docencia Económicas, del Consejo Asesor del Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, del Comité Técnico de la revista Reforma Judicial Revista Mexicana de Justicia y del Consejo Honorario de la revista La Judicatura, editada por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora.
- Fue integrante de la Comisión Redactora del Proyecto de Nueva Ley de Amparo, creada por acuerdo del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo Asesor de la Maestría en Derecho Administrativo y de la Regulación en el Instituto Tecnológico Autónomo de México y de los comités académicos del Instituto de la Judicatura Federal y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Autor del libro *Hacia una nueva Ley de Amparo* (Editorial Porrúa), y de más de sesenta ensayos publicados en libros colectivos y revistas especializadas, así como de diversas obras colectivas de carácter internacional, entre las que destaca, la coordinación, junto con Eduardo Ferrer Mc-Gregor, de la obra *La Ciencia del Derecho Procesal Constitucional. Estudios en homenaje a Héctor Fix Zamudio en sus cincuenta años como Investigador del Derecho* (obra de doce tomos, en la cual se contienen ensayos de 400 juristas de 37 países, publicada en 12 países).
- Ha impartido cursos y conferencias en diversas Instituciones de Educación Superior de México y de Iberoamérica, asimismo, ha participado como ponente en numerosos congresos internacionales

1 dic. 2009

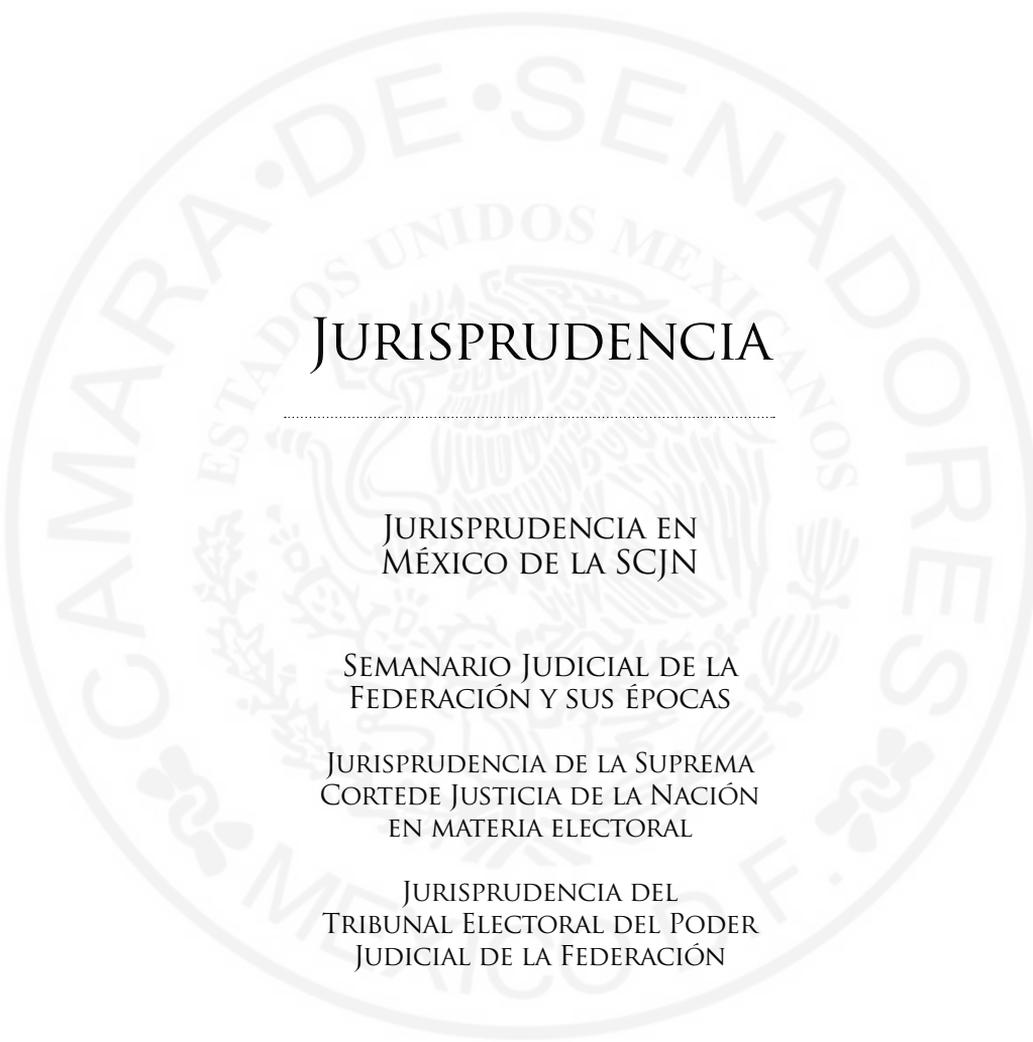


4 Dic 1949 – n

Luis María Aguilar Morales

- El 23 de noviembre de 2004, Luis María Aguilar Morales era Consejero de la Judicatura Federal, mientras era Magistrado Federal de Circuito.
- Cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México, de 1969 a 1973.
- Dentro del Poder Judicial de la Federación ha ocupado los cargos de Taquígrafo Judicial del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito; Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, y Segundo Secretario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.
- Además, Secretario de Estudio y Cuenta en el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Juez Segundo de Distrito en el Estado de Morelos, Juez Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, Magistrado del Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito, y Magistrado del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito.
- También Magistrado del Primer Tribunal Colegiado del Segundo Circuito, del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, Coordinador General de Asesores de la Presidencia, Secretario General de la Presidencia y Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Secretario Administrativo de Comunicación y Difusión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ocupa el cargo de Magistrado de Circuito a partir de julio de 1985 y es representante del Consejo de la Judicatura Federal en la "Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia".
- Es abogado mexicano y desde el 1 de diciembre de 2009 es Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

1 dic. 2009



JURISPRUDENCIA

JURISPRUDENCIA EN
MÉXICO DE LA SCJN

SEMANARIO JUDICIAL DE LA
FEDERACIÓN Y SUS ÉPOCAS

JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
EN MATERIA ELECTORAL

JURISPRUDENCIA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

JURISPRUDENCIA

A. Jurisprudencia en México de la SCJN

SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y SUS ÉPOCAS			
P R I M E R P E R Í O D O	ÉPOCAS	PERÍODO	INTEGRACIÓN
	PRIMERA	1871-1875	VII Tomos
	PRIMERA SUSPENSIÓN EDITORIAL	1876-1880	Las ejecutorias correspondientes fueron reproducidas entre otras publicaciones, por "El Foro", periódico de jurisprudencia
	SEGUNDA	1881-1889	XVII Tomos
	TERCERA	1890-1897	XII Tomos
	CUARTA	1898-1914	LII Tomos
	SEGUNDA SUSPENSIÓN EDITORIAL	Agosto de 1914 a marzo de 1918	El Plan de Guadalupe, que hizo triunfar a Venustiano Carranza, desconoce a los tres Poderes y clausuran la Corte
S E G U N D O P E R Í O D O	QUINTA	1º de junio de 1917 al 30 de junio de 1957	CXXXII Tomos. Su ordenación se presenta en forma cronológica, al final de cada Tomo aparece publicado su índice
	SEXTA	1º de julio de 1957 al 15 de diciembre de 1968	CXXXVIII Volúmenes numerados con cifras romanas. Los Volúmenes se componen de cinco partes editadas en cuadernos por separado (Pleno y Salas Numerarias)
	SÉPTIMA	1º de enero de 1969 al 14 de enero de 1988	228 Volúmenes identificados con cifras arábicas. Están compuestos por siete partes editados en cuadernos separados, correspondientes a Salas (Penal, Administrativa, Civil y Laboral), Tribunales Colegiados y Sala Auxiliar
	OCTAVA	15 de enero de 1988 al 3 de febrero de 1995	XVII Tomos, identificados son números romanos. Hasta el Tomo VI la publicación fue semestral, a partir del VII fue mensual; cada Tomo se integra con las publicaciones de un Semestre
	NOVENA	4 de febrero de 1995 a la fecha en formación	La publicación es mensual, se conjuntan las publicaciones del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Apéndices al Semanario Judicial de la Federación

Apéndices	Tomos	Épocas
Apéndice 1917 a 1932	Al Tomo XXXVI	Quinta Época
Apéndice 1917 a 1936	Al Tomo L	Quinta Época
Apéndice 1917 a 1940	Al Tomo LXIV	Quinta Época
Apéndice 1917 a 1943	Al Tomo LXXVI	Quinta Época
Apéndice 1917 a 1953	Al Tomo XCVII	Quinta Época
Apéndice 1917-1954	1917-1954	Se dividió en tres Tomos, en orden alfabético, con 2031 páginas
Apéndice 1917-1965	1917-1965	Se dividió en seis Tomos, 1º Pleno, 2º Primera Sala, 3º Segunda Sala, 4º Tercera Sala, 5º Cuarta Sala y 6º Común al Pleno y Salas
Apéndice 1917-1975	1917-1975	Se compuso de ocho Tomos, 1º Pleno, 2º Primera Sala, 3º Segunda Sala, 4º Tercera Sala, 5º Cuarta Sala, 6º Colegiados, 7º Sala Auxiliar y 8º Común al Pleno y Salas
Apéndice 1917-1985	1917-1985	Se compuso de nueve Tomos, 1º Pleno, 2º Primera Sala, 3º Segunda Sala, 4º Tercera Sala, 5º Cuarta Sala, 6º Colegiados, 7º Sala Auxiliar, 8º Común al Pleno y Salas y 9º Sistema de cambio de competencias
Apéndice 1917-1988	1917-1988	Se dividió en seis Tomos. Pleno: dos Tomos A-I Tomo I y M-Z Tomo II. Cuatro Salas: A-CH Tomo I, D-O Tomo II, P-S Tomo III y T-Z Tomo IV
Apéndice 1917-1995	1917-1995	Se compone de siete Tomos, Tomo I Constitucional, II Penal, III Administrativa, IV Civil, V Laboral, VI Común y VII Índices Generales. Cada Tomo, excepto el I, se divide en tres partes: 1ª parte, Tesis de la Suprema Corte de Justicia, 2ª Tesis de los Colegiados y 3ª Tesis Históricas Obsoletas
Apéndice 1917-2000	1917-2000	Se compone de ocho Tomos. Tomo I Constitucional, II Penal, III Administrativo, IV Civil, V Laboral, VI Común, VII Conflictos Competenciales y VIII Electoral

Secciones: Jurisprudencia de la SCJN, de TCC, Históricas y Precedentes Relevantes.

Publicaciones Complementarias: Informes, a partir de 1969 se incluye a los TCC y Sala Auxiliar. En 1968 se divide en 2 partes, 1969-1989 en 3 partes, 1990-1994 administrativa, 1995-1997 en 2 partes y 1998-2000 en 3 partes, una con jurisprudencia.

Suplementos: 1933, 1934 y 1956.

Boletín del Semanario Judicial de la Federación, de enero 1974 a julio de 1976, con 31 números mensuales, publicados también en el Diario Oficial de la Federación. Precedentes que no han integrado jurisprudencia.

B. Semanario Judicial de la Federación y sus Épocas

Benito Juárez, como Presidente de la República, el 8 de diciembre de 1870 promulgó el decreto por medio del cual el Congreso de la Unión creó un periódico con el nombre de Semanario Judicial de la Federación, en el que se publicaron todas las sentencias definitivas pronunciadas por los Tribunales Federales desde el restablecimiento del orden legal en 1867; los pedimentos del Procurador General de la Nación, del Ministro Fiscal de la Suprema Corte de Justicia y de los Promotores Fiscales de los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito; así como las actas de acuerdo del Pleno de la Suprema Corte y los informes pronunciados ante ella, cuando se acordó la publicación.

Los movimientos políticos y sociales ocurridos en nuestro país y las reformas constitucionales influyeron en la publicación del Semanario, lo que originó sus Épocas.

Se ha dividido a las Épocas del Semanario Judicial de la Federación en dos grandes períodos constitucionales: antes y después de 1917.

Dicha división obedece a que un gran número de tesis de jurisprudencia que fueron publicadas en Épocas Primera a Cuarta (antes de 1917), hoy son inaplicables, no tienen vigencia y por ello se agrupan dentro de lo que se ha llamado "jurisprudencia histórica". Las Épocas Quinta a Novena (de 1917 a la fecha) comprenden lo que se considera el catálogo de la "jurisprudencia aplicable".

Épocas Primer Período

Primera Época. 1871-1875. Se integró por VII Tomos.

Primera Suspensión Editorial. 1876-1880. Las ejecutorias correspondientes a esta suspensión fueron reproducidas, entre otras publicaciones, por "El Foro", periódico de jurisprudencia y legislación.

Segunda Época. 1881-1889. Se integró por XVII Tomos.

Tercera Época. 1890-1897. Se integró por XII Tomos.

Cuarta Época. 1898-1914. Se integró por LII Tomos.

Segunda Suspensión Editorial. Agosto de 1914 a marzo de 1918. El Plan de Guadalupe, que hizo triunfar a Venustiano Carranza, desconoce los tres Poderes y clausura la Corte. No obstante que la Suprema Corte de Justicia de la Nación quedó debidamente instalada a partir del 1º de junio de 1917, fue en el mes de abril de 1918 cuando se publicó el número 1 del Tomo I, de la Quinta Época.

Segundo Período

Quinta Época. 1º de junio de 1917 al 30 de junio de 1957. Se integró por 132 tomos. Su ordenación se presenta en forma cronológica. Al final de cada tomo aparece publicado su índice.

Sexta Época. 1°. de julio de 1957 al 15 de diciembre de 1968. Se integró por 138 volúmenes enumerados con cifras romanas. Los volúmenes se componen de cinco partes editadas en cuadernos por separado (Pleno y Salas Numerarias).

Séptima Época. 1°. de enero de 1969 al 14 de enero de 1988. Se integró por 228 volúmenes identificados con cifras arábigas.

Por lo general los volúmenes están compuestos por siete partes y editados en cuadernos separados, correspondientes a Pleno, Salas (penal, administrativa, civil y laboral), Tribunales Colegiados y Sala Auxiliar.

Octava Época. 15 de enero de 1988 al 3 de febrero de 1995. Se integró por 15 tomos identificados con número romanos. Hasta el Tomo VI la publicación fue semestral, a partir del Tomo VII la publicación es mensual; cada tomo se integra con las publicaciones de un semestre.

Novena Época. 4 de febrero de 1995 a la fecha. La publicación es mensual; se conjuntan las publicaciones del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Inicio de la octava época del Semanario Judicial de la Federación

Mediante acuerdo número 3/88 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del día 4 de febrero de 1988 establece que:

Con motivo de la reforma a los artículos 94 y 107, fracción III, inciso A), fracción V, primer párrafo e inciso B), y las fracciones VI, VIII y XI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, misma que modifica la competencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de los Tribunales Colegiados.

A su vez, con la reforma de los artículos 195 y 197 de la Ley de Amparo y adiciona al mismo ordenamiento con los artículos 197-A y 197-B.

Por lo anterior, se da por concluida la Séptima Época y se inicia la Octava Época con la publicación de las ejecutorias dictadas a partir del día 15 de Enero de 1988 por la Suprema Corte de Justicia y los Tribunales Colegiados de Circuito.

Inicio de la novena época del Semanario Judicial de la Federación

Por acuerdo número 9/1995 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del día 19 de Junio de 1995 el cual establece que:

Debido a las reformas de los artículos 94, 100 y 107, fracción XIII, entre otros, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Asimismo, por la reforma de los artículos 1°, fracción V, 2°, 11, fracción XIX, 177, 178 y 179, entre otros de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Dichas reformas modifican la integración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como sus atribuciones y competencia, asimismo se creó el Consejo de la Judicatura Federal,

como órgano de administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, hecha excepción de la Suprema Corte de Justicia.

Por diverso acuerdo número 5/1995 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 13 de Marzo de 1995, se estableció como fecha de inicio de la Novena Época del Semanario Judicial de la Federación el 4 de Febrero de 1995, con la publicación de las tesis de jurisprudencia y los precedentes del Pleno, Salas y de los Tribunales Colegiados de Circuito, las resoluciones sobre contradicción de tesis que pronuncie el Pleno o las Salas de la Suprema Corte, las ejecutorias de amparo y los votos particulares de los ministros y Magistrados cuando se trate de las necesarias para constituir jurisprudencia, para contrariarla, o de las así acordadas expresamente por los citados órganos jurisdiccionales.

C. Jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en Materia Electoral

No.	Tesis	Rubro	Localización	Ius
1	P/J. 41/2009	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. CONDICIONES CONSTITUCIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PROMOVERLA CONTRA LEYES ELECTORALES FEDERALES O LOCALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1098	167598
2	P/J. 34/2009	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 86, PUNTO 4, DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE JALISCO QUE AUTORIZA A LAS ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN PARA SUSPENDER LOS MENSAJES QUE CORRESPONDAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y A LAS AUTORIDADES ELECTORALES DURANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LOS DEBATES DE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE GOBERNADOR ESTATAL, ES INCONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1099	167597
3	P/J. 42/2009	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA EN REPRESENTACIÓN DE UN PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1101	167594

4	P/J. 27/2009	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, NO VIOLA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1121	167471
5	P/J. 31/2009	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN XII, Y 35, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, QUE PREVEN LA CREACIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESE ÓRGANO, NO TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1122	167470
6	P/J. 30/2009	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PREVÉ LOS TIPOS DE FINANCIAMIENTO A QUE TENDRÁN ACCESO, NO ES INCONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1125	167438
7	P/J. 29/2009	PARTIDOS POLÍTICOS. EL PORCENTAJE DE 3.5% PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA QUE LOS ESTATALES MANTENGAN SU REGISTRO Y LOS NACIONALES SUS PRERROGATIVAS ESTATALES, ES CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1126	167437
8	P/J. 28/2009	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. ASPECTOS A LOS QUE ESTÁ CONDICIONADA LA LIBERTAD DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA ESTABLECER LAS MODALIDADES Y FORMAS DE SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES LOCALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIX, Abril de 2009; Pág. 1127	167436
9	P/J. 101/2008	INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. LOS ARTÍCULOS DEL 49 AL 53 DE LA LEY NÚMERO 571 RELATIVA, EN CUANTO ESTABLECEN FACULTADES ESPECÍFICAS A LOS PERMISIONARIOS Y CONCESIONARIOS DE ESTACIONES DE RADIO Y CANALES DE TELEVISIÓN, VIOLAN EL APARTADO B DE LA BASE III DEL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN (PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD DEL 1o. DE ENERO DE 2008).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVIII, Septiembre de 2008; Pág. 593	168902

10	P/J. 100/2008	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. ES LA ÚNICA AUTORIDAD FACULTADA PARA ADMINISTRAR LOS TIEMPOS OFICIALES EN RADIO Y EN TELEVISIÓN A QUE TENDRÁN ACCESO LOS PARTIDOS POLÍTICOS, INCLUSO TRATÁNDOSE DE ELECCIONES ESTATALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX-VIII, Septiembre de 2008; Pág. 593	168899
11	P/J. 9/2008	INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN. EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY RELATIVA NO ES INCONSTITUCIONAL POR ESTABLECER COMO BARRERA LEGAL PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES CONSERVEN SU REGISTRO, EL QUE OBTENGAN POR LO MENOS EL 2% DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX-VII, Febrero de 2008; Pág. 1342	170287
12	P/J. 10/2008	INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN. LOS ARTÍCULOS 120, 146, 155 Y 322 DE LA LEY RELATIVA, NO VIOLAN EL NUMERAL 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX-VII, Febrero de 2008; Pág. 1342	170286
13	P/J. 87/2007	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. ALCANCE DE LA EXPRESIÓN "MODIFICACIONES LEGALES FUNDAMENTALES", CONTENIDA EN LA FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 563	170886
14	P/J. 91/2007	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN IV, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL ALUDIR EN LAS REGLAS A QUE SE SUJETARÁ LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS, ENTRE OTRAS, A "... LA CONFESIONAL, LA TESTIMONIAL ...", TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CERTEZA EN MATERIA ELECTORAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 739	170884
15	P/J. 89/2007	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 95-BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN TRANSGREDE LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 739	170883

- 16 P/J. 90/2007 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 111, FRACCIÓN III, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE PREVÉ QUE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL ESTATAL GOZARÁN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LA REMUNERACIÓN QUE DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS LES CORRESPONDA Y QUE ENTRE PROCESOS, RECIBIRÁN ÚNICAMENTE DIETAS DE ASISTENCIA A LA SESIÓN, TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE INDEPENDENCIA, AUTONOMÍA E IMPARCIALIDAD. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 740 170885
- 17 P/J. 32/2007 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. LAS VIOLACIONES PROCESALES DEBEN EXAMINARSE PREVIAMENTE A LAS VIOLACIONES DE FONDO, PORQUE PUEDEN TENER UN EFECTO DE INVALIDACIÓN TOTAL SOBRE LA NORMA IMPUGNADA, QUE HAGA INNECESARIO EL ESTUDIO DE ÉSTAS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 776 170881
- 18 P/J. 86/2007 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LAS FACULTADES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA DETERMINAR LOS EFECTOS DE LAS SENTENCIAS ESTIMATORIAS FRENTE A UN SISTEMA NORMATIVO QUE HA REFORMADO A OTRO, INCLUYEN LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER LA REVIVISCENCIA DE LAS NORMAS VIGENTES CON ANTERIORIDAD A AQUELLAS DECLARADAS INVÁLIDAS, ESPECIALMENTE EN MATERIA ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 778 170878
- 19 P/J. 29/2007 CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO. SU FACULTAD REGLAMENTARIA, AL NO EXCEDER LA RESERVA DE LEY PREVISTA POR EL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA ENTIDAD, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 973 170816
- 20 P/J. 123/2007 CONVENIOS EN MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 95-BIS DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN TRANSGREDE LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 974 170806

21	P/J. 83/2007	DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A VOTAR Y SER VOTADO. SON DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO AL SISTEMA COMPETENCIAL QUE LA MISMA PREVÉ.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 984	170783
22	P/J. 122/2007	INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA JUDICIAL. EL ARTÍCULO 111, FRACCIÓN III, INCISO D), SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, VIOLA AQUELLOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 990	170724
23	P/J. 35/2007	LEY DE INSTITUCIONES Y PROCESOS ELECTORALES Y CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMARON DICHS CUERPOS LEGALES FUE EMITIDO VIOLANDO LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA REPRESENTATIVA (DECRETO 253 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 16 DE OCTUBRE DE 2006).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 993	170709
24	P/J. 124/2007	MATERIA ELECTORAL. LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN NO PUEDEN COMPRENDER ATRIBUCIONES PROPIAS DE ÉSTE.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 994	170702
25	P/J. 60/2007	RADIO Y TELEVISIÓN. EL ARTÍCULO 79-A DE LA LEY FEDERAL RELATIVA, NO CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 1086	170637
26	P/J. 125/2007	MATERIA ELECTORAL. DEFINICIÓN DE ÉSTA PARA EFECTOS DE LA PROCEDENCIA DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 1280	170703
27	P/J. 126/2007	PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO. PROCEDE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL CONTRA SU DESIGNACIÓN POR EL CONGRESO LOCAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXVI, Diciembre de 2007; Pág. 1282	170658

28	P/J. 9/2007	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. ESTÁN LEGITIMADOS PARA PROMOVERLA, ADEMÁS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS ENTES MENCIONADOS EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1489	172642
29	P/J. 8/2007	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD PARA PROMOVERLAS NO ESTÁN LEGITIMADAS LAS DIVERSAS ASOCIACIONES CIVILES POLÍTICAS ESTATALES QUE NO ESTÉN ACREDITADAS COMO PARTIDO POLÍTICO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1514	172640
30	P/J. 31/2007	CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO. SU FACULTAD REGLAMENTARIA PREVISTA EN EL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD NO ES EXTRAORDINARIA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1515	172576
31	P/J. 28/2007	HABILITACIÓN REGLAMENTARIA. EL ARTÍCULO 93 DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL DE DURANGO QUE LA PREVÉ EN FAVOR DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1516	172515
32	P/J. 12/2007	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO. EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN III, DE LA LEY ELECTORAL DE ESE ESTADO, EN CUANTO ESTABLECE EL REQUISITO DE UN MÍNIMO DE 3% DE LA VOTACIÓN DE DIPUTADOS POR MAYORÍA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN UN REPRESENTANTE EN EL CONSEJO GENERAL DE AQUEL, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1518	172496
33	P/J. 34/2007	LEYES ELECTORALES. EL PLAZO EN QUE DEBEN PROMULGARSE Y PUBLICARSE, Y DURANTE EL CUAL NO PODRÁ HABER MODIFICACIONES SUSTANCIALES A LAS MISMAS, PREVISTO EN EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO JUSTIFICA LA URGENCIA EN SU APROBACIÓN POR EL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE ELUDA EL PROCEDIMIENTO QUE DEBA CUMPLIRSE.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1519	172480

34	P/J. 27/2007	LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL ARTÍCULO 55, NUMERAL 2, PRIMERA PARTE, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, VIOLA ESE DERECHO FUNDAMENTAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1521	172478
35	P/J. 13/2007	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LOS ARTÍCULOS 154, 156 Y 157 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL IMPONER UNA BARRERA LEGAL DEL 3% PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR ESE PRINCIPIO, SON CONSTITUCIONALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1525	172344
36	P/J. 11/2007	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LOS ARTÍCULOS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA QUE PREVÉN EL REQUISITO DE UN MÍNIMO DEL 2.5% DE LA VOTACIÓN ESTATAL PARA PARTICIPAR EN LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS CONFORME A ESE PRINCIPIO, SON CONSTITUCIONALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1526	172343
37	P/J. 18/2007	ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. JUNTO CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS INTEGRA BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1641	172524
38	P/J. 16/2007	SISTEMA ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. SU INSTAURACIÓN POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1649	172312
39	P/J. 19/2007	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. AL SER UN ÓRGANO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Mayo de 2007; Pág. 1651	172288
40	P/J. 98/2006	CERTEZA EN MATERIA ELECTORAL. EXCEPCIÓN AL PRINCIPIO RELATIVO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN A LAS LEYES QUE RIGEN EL PROCESO UNA VEZ QUE HA INICIADO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIV, Agosto de 2006; Pág. 1564	174536

- 41 P/J. 97/2006 MATERIA ELECTORAL. LA MULTA ESTABLECIDA POR LOS ARTÍCULOS 61, ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 205 BIS-7, DEL CÓDIGO RELATIVO DEL ESTADO DE COLIMA, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 31 DE AGOSTO DE 2005, TRANSGREDE EL NUMERAL 22, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIV, Agosto de 2006; Pág. 1599 174422
- 42 P/J. 67/2006 CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CARECE DE LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA PROMOVERLA EN REPRESENTACIÓN DE ESE PODER. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIV, Julio de 2006; Pág. 824 174758
- 43 P/J. 81/2006 MAGISTRADOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 224, INCISO E), TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, AL PREVER QUE SERÁ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA LA QUE AUTORIZARÁ LAS LICENCIAS QUE SE OTORGUEN A AQUELLOS, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA QUE ESTABLECEN LOS NUMERALES 116, FRACCIÓN IV, Y 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Junio de 2006; Pág. 920 174875
- 44 P/J. 84/2006 PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA. EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 19 DE OCTUBRE DE 2005, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CERTEZA EN MATERIA ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Junio de 2006; Pág. 921 174854
- 45 P/J. 82/2006 TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 224, SEGUNDO PÁRRAFO, E INCISO F), DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, AL PREVER QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA NOMBRARÁ AL PRESIDENTE DE ESE TRIBUNAL, ASÍ COMO AL MAGISTRADO QUE OCUPE ESE CARGO CUANDO AQUEL SE AUSENTE DEFINITIVAMENTE, ATENTA CONTRA LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Junio de 2006; Pág. 922 174822

46	P/J. 83/2006	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 19 DE OCTUBRE DE 2005, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD Y SEGURIDAD JURÍDICA QUE DEBEN REGIR EN MATERIA ELECTORAL, NI LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE ESE ÓRGANO JURISDICCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Junio de 2006; Pág. 923	174821
47	P/J. 65/2006	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 22 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, REFORMADO MEDIANTE EL DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2005, NO ES VIOLATORIO DE LOS ARTÍCULOS 1o. Y 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUMPLE CON LAS BASES GENERALES DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 729	175169
48	P/J. 57/2006	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN II, INCISO D), DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA QUE REGULA EL ACCESO DE DICHOS INSTITUTOS A LA RADIO Y TELEVISIÓN PRIVADAS, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EQUITAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO G), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1015	175044
49	P/J. 66/2006	CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA TIENE LEGITIMACIÓN ACTIVA PARA PROMOVERLA EN DEFENSA DE LOS INTERESES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL, ÓRGANO INTEGRANTE DEL PODER JUDICIAL LOCAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1377	175117
50	P/J. 48/2006	FISCALÍA CONTRA DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT. EL DECRETO 8592 EMITIDO POR EL CONGRESO LOCAL, QUE CREÓ AQUÉLLA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1379	175085

51	P/J. 51/2006	FISCALÍA CONTRA DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT. LOS ARTÍCULOS 112 Y 112 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE ESA ENTIDAD, QUE ESTABLECEN LA FACULTAD DE DICHO PODER PARA DESIGNAR AL TITULAR DE LA CITADA FISCALÍA, SON VIOLATORIOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1440	175084
52	P/J. 69/2006	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SU TITULAR CARECE DE FACULTADES PARA MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE ESA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1476	175039
53	P/J. 70/2006	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. SU PRESUPUESTO DE EGRESOS ESTÁ PROTEGIDO POR LA GARANTÍA DE IRREDUCTIBILIDAD, POR LO QUE NO PUEDE, VÁLIDAMENTE, FIJARSE UNO CON MONTO INFERIOR AL APROBADO PARA EL EJERCICIO ORDINARIO ANUAL ANTERIOR.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Mayo de 2006; Pág. 1477	174954
54	P/J. 54/2006	FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y TOPE DE LOS GASTOS DE CAMPAÑA. EL ARTÍCULO 63 BIS-5 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, AL PREVER QUE SE OTORGARÁ SU ADMINISTRACIÓN AL PARTIDO DE MAYOR FUERZA DE LOS QUE FORMEN UN FRENTE, CONTRAVIENE LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I, Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS F) Y H), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 582	175330
55	P/J. 52/2006	INSTANCIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. EL PLAZO DE UN MES PARA AGOTARLAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 25, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 583	175309

56	P/J. 53/2006	INSTANCIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. LAS LEYES ESTATALES DEBEN CONSIDERAR EL LAPSO QUE PODRÍA REQUERIR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN PARA RESOLVERLAS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 584	175308
57	P/J. 55/2006	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA ADICIÓN AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, AL ESTABLECER UNA EXCEPCIÓN AL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS, TRANSGREDE UNA DE LAS BASES GENERALES DE AQUEL PRINCIPIO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 687	175225
58	P/J. 56/2006	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LA ADICIÓN AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA, QUE PREVÉ UNA EXCEPCIÓN AL SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 688	175224
59	P/J. 50/2006	FISCALÍA CONTRA DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT. EL ARTÍCULO 16 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, QUE PREVÉ QUE AQUÉLLA ACTUARÁ CON INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y AUTONOMÍA TÉCNICA Y OPERATIVA, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE DIVISIÓN DE PODERES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 818	175329
60	P/J. 49/2006	FISCALÍA CONTRA DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE NAYARIT. LA FALTA DE AVISO AL GOBERNADOR DE LA SESIÓN EN QUE SE DISCUTIERON SUS OBSERVACIONES AL DECRETO 8592, MEDIANTE EL QUE SE CREÓ AQUÉLLA, NO TRASCIENDE DE MANERA FUNDAMENTAL A LA NORMA, CUANDO SE HAYA CUMPLIDO CON LA FINALIDAD DE DARLE PARTICIPACIÓN.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Abril de 2006; Pág. 819	175328
61	P/J. 33/2006	ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE GOBERNADOR ESTATAL. EL ARTÍCULO 55, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, QUE ESTABLECE EL PLAZO DE TREINTA DÍAS PARA CELEBRARLA, VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (TEXTO VIGENTE EN 2005).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Febrero de 2006; Pág. 1174	175949

62	P/J. 34/2006	GOBERNADOR INTERINO. EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA, QUE ESTABLECE EL LÍMITE MÁXIMO DE DOS MESES PARA QUE AQUÉL EJERZA EL CARGO, VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (TEXTO VIGENTE EN 2005).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Febrero de 2006; Pág. 1175	175928
63	P/J. 29/2006	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN II, Y 38, PRIMER PÁRRAFO, ÚLTIMA PARTE, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, QUE PREVÉN EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN, SE Oponen A LA CONSTITUCIÓN LOCAL, POR LO QUE TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXIII, Febrero de 2006; Pág. 1177	175893
64	P/J. 144/2005	FUNCIÓN ELECTORAL A CARGO DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES. PRINCIPIOS RECTORES DE SU EJERCICIO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 111	176707
65	P/J. 143/2005	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO. EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ELECTORAL DE LA ENTIDAD, AL ESTABLECER QUE UN NOTARIO PÚBLICO O UN REPRESENTANTE ACREDITADO DE DICHO INSTITUTO DÉ FE DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES, NO VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 112	176696
66	P/J. 145/2005	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE SONORA, QUE PREVÉ LA FISCALIZACIÓN DE SUS RECURSOS, NO VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 153	176675
67	P/J. 146/2005	PARTIDOS POLÍTICOS. EL MANEJO DE SUS RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 154	176674

68	P/J. 142/2005	PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES. LOS ARTÍCULOS 56, FRACCIONES II, III Y V, Y 56 BIS DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, AL PREVER CIERTOS REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LOS ESTATUTOS DE AQUELLOS, SON CONSTITUCIONALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 154	176673
69	P/J. 141/2005	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL ARTÍCULO 20, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, AL IMPONER UNA BARRERA LEGAL DE 3.5% PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN DERECHO A LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR ESE PRINCIPIO, ES CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 156	176642
70	P/J. 140/2005	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LAS BARRERAS LEGALES QUE ESTABLEZCAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS PARA EL ACCESO A DIPUTADOS POR ESE PRINCIPIO DEBEN SER RAZONABLES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Noviembre de 2005; Pág. 156	176641
71	P/J. 110/2005	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO. LOS ARTÍCULOS 17, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 95, FRACCIÓN XXXVI, DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTATAL TRANSGREDEN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL SUPRIMIR LAS FACULTADES DE AQUEL ORGANISMO PARA ENCARGARSE DE LA GEOGRAFÍA ELECTORAL DE LA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Septiembre de 2005; Pág. 699	177278
72	P/J. 68/2005	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR UN PARTIDO POLÍTICO. ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DE UNA NORMA QUE DETERMINA QUE UN CONCEJO MUNICIPAL EJERZA EL GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO POR UN LAPSO DETERMINADO, EN TANTO TOMAN POSESIÓN LOS MUNÍCIPES ELECTOS EN LOS COMICIOS, POR NO TENER NATURALEZA ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 778	178091

- 73 P/J.60/2004 CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR. EL ARTÍCULO 32, FRACCIÓN II, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL SEÑALAR QUE AQUÉLLOS DEBERÁN SATISFACER LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y, ADEMÁS, SER ELECTOS O DESIGNADOS CON ESE CARÁCTER POR UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN, DE CONFORMIDAD CON SUS PROCEDIMIENTOS DEMOCRÁTICOS INTERNOS, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 778 177736
- 74 P/J.57/2005 CONSEJEROS CIUDADANOS Y MAGISTRADOS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN. LOS ARTÍCULOS 86 Y 280 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ESA ENTIDAD, QUE PREVEN EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN, NO VIOLAN EL PRINCIPIO DE CERTEZA CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 779 178019
- 75 P/J.56/2005 CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. EL HECHO DE QUE EL LEGISLADOR DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA HAYA ELIMINADO DE LA INTEGRACIÓN DE DICHO ORGANISMO A LOS CONSEJEROS DEL PODER LEGISLATIVO, NO CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 16, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 780 178018
- 76 P/J.59/2005 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN I, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY RELATIVA, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 781 177931
- 77 P/J.60/2005 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 103, FRACCIÓN IV, DE LA LEY RELATIVA, NO CONTRARÍA LOS ARTÍCULOS 23 Y 35, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 782 177936

78	P/J. 63/2005	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 192 DE LA LEY RELATIVA, QUE PROHÍBE QUE DESDE TRES DÍAS ANTES A LA JORNADA ELECTORAL Y DURANTE ELLA SE PRACTIQUEN ENCUESTAS PÚBLICAS O SE DIFUNDAN SUS RESULTADOS, NO VIOLA EL ARTÍCULO 7o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 782	177935
79	P/J. 62/2005	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 222, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY RELATIVA, AL NO SEÑALAR PLAZO PARA EL DESAHOGO DE LAS INSTANCIAS IMPUGNATIVAS, NO CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 784	177934
80	P/J. 64/2005	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 239 DE LA LEY RELATIVA, AL ESTABLECER QUE LA SANCIÓN POR PRACTICAR ENCUESTAS PÚBLICAS, POR NO AJUSTARSE A LA METODOLOGÍA APROBADA POR EL INSTITUTO O POR DIFUNDIR SUS RESULTADOS DENTRO DE LOS PLAZOS PROHIBIDOS POR LA LEY, NUNCA SERÁ INFERIOR A TRESCIENTOS MIL PESOS, CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 784	177933
81	P/J. 65/2005	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. EL ARTÍCULO 240 DE LA LEY RELATIVA, AL PREVER QUE LA SANCIÓN MÁXIMA QUE SE PUEDE IMPONER A QUIENES REALICEN ENCUESTAS PÚBLICAS SIN AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO O LAS DIFUNDAN, SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS, NO CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 785	177932

- 82 P/J. 58/2005 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LOS ARTÍCULOS 20, PÁRRAFO SEGUNDO, 21, PÁRRAFOS CUARTO Y QUINTO, Y 26, FRACCIONES VII Y VIII, DE LA LEY RELATIVA, AL ESTABLECER UN PORCENTAJE MÁXIMO DE PARTICIPACIÓN EN EL REGISTRO DE CANDIDATOS DE UN SOLO GÉNERO EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, NO CONTRAVIENEN EL PRINCIPIO DE IGUALDAD. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 786 177929
- 83 P/J. 61/2005 INSTITUCIONES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. LOS ARTÍCULOS 107 A 113 DE LA LEY RELATIVA, QUE REGULAN LAS PRECampañas POLÍTICAS, NO TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 6o. DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 788 177930
- 84 P/J. 88/2005 MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO ÚNICO DEL DECRETO 881 DE INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LA LEY, EMITIDO POR LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2004, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 790 177916
- 85 P/J. 55/2005 TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. LOS ARTÍCULOS 90, FRACCIONES VI Y X, 91, 111, FRACCIONES VI Y X, 120, FRACCIONES VI Y X, Y 281, FRACCIONES VII Y XI, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ESA ENTIDAD, AL ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DE CONSEJEROS CIUDADANOS Y SECRETARIOS TÉCNICOS DEL CONSEJO ELECTORAL, DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO MAGISTRADOS NO CONTRAVIENEN LOS PRINCIPIOS RECTORES DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y AUTONOMÍA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXII, Julio de 2005; Pág. 796 177752

- 86 P./J. 34/2005 CONSEJEROS ELECTORALES DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO. EL ARTÍCULO 88, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, AL PREVER QUE AQUÉLLOS SÓLO DURARÁN EN EL CARGO EL PERÍODO QUE COMPRENDA EL PROCESO ELECTORAL, VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXI, Mayo de 2005; Pág. 784 178501
- 87 P./J. 35/2005 CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO. EL ARTÍCULO 83, CUARTO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, AL PREVER QUE DURANTE LOS AÑOS EN QUE NO SE CELEBREN PROCESOS ELECTORALES AQUÉL SE INTEGRARÁ CON LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS Y SERÁ PRESIDIDO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO, VIOLA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXI, Mayo de 2005; Pág. 903 178500
- 88 P./J. 49/2005 CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. ES IMPROCEDENTE EN CONTRA DEL ACUERDO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR TRATARSE DE UN ACTO EN MATERIA ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXI, Mayo de 2005; Pág. 1019 178487
- 89 P./J. 57/2004 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. CUANDO SE IMPUGNEN NORMAS GENERALES EN MATERIA ELECTORAL, LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN ESTÁ IMPEDIDA PARA SUPLIR LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ Y PARA FUNDAR LA DECLARATORIA DE INCONSTITUCIONALIDAD EN LA VIOLACIÓN A CUALQUIER PRECEPTO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS). [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 437 180743
- 90 P./J. 64/2004 AGRUPACIONES POLÍTICAS ESTATALES. EL HECHO DE QUE EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO PROHÍBA SU PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS ELECTORALES CON UNA COALICIÓN, NO TRANSGREDE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 799 180729

- 91 P/J. 78/2004 BOLETAS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 163 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE NO SERÁ MOTIVO PARA DEMANDAR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN LOS ERRORES EN LOS NOMBRES O LA AUSENCIA DEL DE LOS CANDIDATOS SUSTITUTOS EN AQUÉLLAS, NO LIMITA EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LA JUSTICIA ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 180711
S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 800
- 92 P/J. 73/2004 FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES DEBERÁN CONSTITUIR UN ÓRGANO RESPONSABLE DE LA PERCEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GENERALES Y DE CAMPAÑA, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA Y LEGALIDAD CONSIGNADOS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 180637
S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 802
- 93 P/J. 74/2004 FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL ARTÍCULO 91, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL CONTEMPLAR COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS RESPECTO DE SU USO Y DESTINO AL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE LA PERCEPCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS GENERALES Y DE CAMPAÑA Y AL PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA Y LEGALIDAD PREVISTOS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 180636
S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 803
- 94 P/J. 75/2004 FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE SE OTORGARÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE FORMEN UNA COALICIÓN, SOLAMENTE EL FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDA A UNO SOLO DE LOS QUE LA CONFORMEN, RESULTA CONTRARIO A LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I Y 116, FRACCIÓN IV, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 180635
S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 804

- 95 P./J. 72/2004 FINANCIAMIENTO PÚBLICO. LOS ARTÍCULOS 71 Y 86 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, QUE CONDICIONAN SU ENTREGA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES DE RECIENTE REGISTRO HASTA EL MES DE ENERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE SU OBTENCIÓN, TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE EQUIDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 805 180634
- 96 P./J. 62/2004 INSTANCIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 154 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, QUE ESTABLECE QUE LOS CONSEJOS DISTRITALES, A MÁS TARDAR 15 DÍAS ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN, PUBLICARÁN LAS LISTAS DE LOS LUGARES EN QUE HABRÁN DE UBICARSE LAS CASILLAS ELECTORALES, NO PERMITE EL DESAHOGO OPORTUNO DE LAS QUE PROCEDEN EN CONTRA DE ESE ACTO, CONTRAVINIENDO EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO E), CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 806 180614
- 97 P./J. 61/2004 INSTANCIAS IMPUGNATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. LOS PLAZOS CONSTITUCIONALES PARA SU DESAHOGO, SON AQUELLOS QUE GARANTICEN UNA PRONTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 807 180613
- 98 P./J. 77/2004 JORNADA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 159, PÁRRAFO CATORCE, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE EN CASO DE QUE UN REPRESENTANTE PARTIDISTA SE NIEGUE A FIRMAR EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, NO RECIBIRÁ LA COPIA QUE LE CORRESPONDE, NO ES CONTRARIO AL PRINCIPIO RECTOR DE CERTEZA PREVISTO EN LA FRACCIÓN IV, INCISO B), DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 808 180605
- 99 P./J. 63/2004 PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE LOS QUE PIERDAN SU ACREDITACIÓN O REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL, LE ENTREGUEN A ÉSTA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE POSEAN Y QUE HAYAN SIDO ADQUIRIDOS CON FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL, NO CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 811 180553

100	P/J. 76/2004	PARTIDOS POLÍTICOS. EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 110 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL PREVER QUE LA COALICIÓN DEBERÁ ACREDITAR TANTOS REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES COMO SI SE TRATASE DE UN SOLO PARTIDO POLÍTICO, RESULTA CONTRARIO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 812	180552
101	P/J. 65/2004	PRECAMPAÑA ELECTORAL. CONCEPTO Y FUNCIÓN, CONFORME A LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 813	180534
102	P/J. 66/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 268 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL FACULTAR A LOS CIUDADANOS QUE NO SEAN MILITANTES O SIMPATIZANTES DE ALGÚN PARTIDO POLÍTICO PARA QUE LAS REALICEN, NO CONTRAVIENE EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS, NI LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA MATERIA ELECTORAL, PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 813	180533
103	P/J. 68/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 276 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, ES CONTRARIO AL PRINCIPIO DE CERTEZA CONTENIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 814	180532
104	P/J. 69/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 278 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL ESTABLECER UN LÍMITE A LOS GASTOS Y OBLIGAR A LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LLEVAR UNA CONTABILIZACIÓN ESPECIAL AL RESPECTO, NO INTERFIERE CON EL SISTEMA ELECTORAL FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 815	180531
105	P/J. 71/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL ARTÍCULO 280 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO ESTABLECE LAS MODALIDADES PARA LA OBTENCIÓN DE SU FINANCIAMIENTO, LO QUE GENERA CERTEZA AL ELECTORADO RESPECTO DE LOS RECURSOS QUE SE UTILIZAN TANTO EN LAS PRECAMPAÑAS COMO EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 816	180530

106	P/J. 67/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. EL HECHO DE QUE EL ARTÍCULO 271 DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO FACULTE TANTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS COMO A LA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL A RECONOCER EL MOMENTO EN EL CUAL HA DADO INICIO LA PRECAMPAÑA DE UN ASPIRANTE QUE NO DIO AVISO FORMAL DE SU DESEO DE LLEVARLA A CABO, NO TRANSGREDE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE CERTEZA Y LEGALIDAD EN MATERIA ELECTORAL, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 817	180529
107	P/J. 70/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. LA OBTENCIÓN DE SU FINANCIAMIENTO DEBE SUJETARSE A LAS PREVISIONES DE LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 818	180528
108	P/J. 59/2004	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. EL ARTÍCULO 245, PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, NO ROMPE CON EL ESQUEMA DE ESE PRINCIPIO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 115, FRACCIÓN VIII, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 819	180490
109	P/J. 58/2004	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL EN EL ÁMBITO MUNICIPAL. LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN IV, Y 243, FRACCIÓN I, DE LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO, AL CONDICIONAR LA EVENTUAL ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR DICHO PRINCIPIO A QUE LOS PARTIDOS O COALICIONES PARTICIPEN CON CANDIDATOS A REGIDORES EN POR LO MENOS SEIS MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, NO SON CONTRARIOS A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XX, Septiembre de 2004; Pág. 820	180489
110	P/J. 38/2004	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES CARECEN DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 863	181397
111	P/J. 39/2004	DERECHO DE PETICIÓN EN MATERIA POLÍTICA. LOS ARTÍCULOS 22, NUMERAL 1; 24, NUMERAL 1, INCISO B); 28, NUMERAL 1, INCISO A); 29, NUMERAL 1; Y 30, NUMERALES 1 Y 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NO TRANSGREDEN DICHA GARANTÍA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 866	181343

112	P/J.40/2004	PARTIDOS POLÍTICOS. CORRESPONDE AL LEGISLADOR ESTABLECER LOS REQUISITOS PARA SU CREACIÓN, CON APEGO A LAS NORMAS CONSTITUCIONALES CORRESPONDIENTES Y CONFORME A CRITERIOS DE RAZONABILIDAD QUE PERMITAN EL PLENO EJERCICIO DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 867	181309
113	P/J.41/2004	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 22, NUMERAL 1, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NO TRANSGREDE LA LIBERTAD DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICA CONSAGRADA EN LOS ARTÍCULOS 9o. Y 35, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 868	181308
114	P/J.42/2004	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 38, NUMERAL 1, INCISO D), DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE ESTABLECE QUE SUS EMBLEMAS, DENOMINACIÓN Y COLORES QUE UTILICEN, NO DEBEN SER IGUALES O SEMEJANTES A LOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES YA EXISTENTES, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Junio de 2004; Pág. 869	181307
115	P/J.33/2004	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, QUE REGULA SU ACCESO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PROPIEDAD DEL GOBIERNO ESTATAL, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE EQUIDAD QUE TUTELA EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO G), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Mayo de 2004; Pág. 1156	181512
116	P/J.29/2004	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. EL ARTÍCULO 30, PÁRRAFO PRIMERO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONDICIONA SU ACCESO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Mayo de 2004; Pág. 1156	181511

117	P/J. 30/2004	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DEBE ESTABLECER LAS REGLAS A LAS QUE SE SUJETARÁ EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE AQUÉLLOS, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 121 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE ESA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Mayo de 2004; Pág. 1158	181510
118	P/J. 28/2004	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. TRÁNDOSE DE LAS ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS AL ESTATUTO DE GOBIERNO Y A LA LEY ELECTORAL DE ESA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Mayo de 2004; Pág. 1159	181509
119	P/J. 2/2004	GARANTÍAS INDIVIDUALES. SI SU EJERCICIO SE RELACIONA CON EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL, SU INTERPRETACIÓN DEBE CORRELACIONARSE CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Febrero de 2004; Pág. 451	182179
120	P/J. 1/2004	PRECAMPAÑA ELECTORAL. FORMA PARTE DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Febrero de 2004; Pág. 632	182136
121	P/J. 3/2004	PRECAMPAÑAS ELECTORALES. LOS ARTÍCULOS 142 Y 148, FRACCIÓN III, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL IMPONER LÍMITES PARA SU INICIO, NO CONTRAVIENEN LOS ARTÍCULOS 6o., 7o., 9o. Y 31, FRACCIONES I, II Y III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIX, Febrero de 2004; Pág. 633	182135
122	P/J. 75/2003	CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. SOBRRERREPRESENTACIÓN. EL ARTÍCULO 229, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DE DICHO ESTADO, AL PREVER COMO LÍMITE UN PORCENTAJE DE 16%, NO VIOLA EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVIII, Diciembre de 2003; Pág. 532	182697
123	P/J. 77/2003	CONGRESOS LOCALES. SOBRRERREPRESENTACIÓN. NO ESTÁN OBLIGADOS A CONSIDERAR COMO LÍMITE EL 8% QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN V, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVIII, Diciembre de 2003; Pág. 533	182696

124	P/J. 76/2003	MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL HECHO DE QUE ESOS PRINCIPIOS SE PREVEAN EN UNA LEY SECUNDARIA NO TRANSGREDE EL ORDEN JURÍDICO CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVIII, Diciembre de 2003; Pág. 535	182601
125	P/J. 74/2003	MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL PORCENTAJE QUE DEBE CORRESPONDER A CADA UNO DE ESOS PRINCIPIOS, NO DEBE ALEJARSE SIGNIFICATIVAMENTE DE LAS BASES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVIII, Diciembre de 2003; Pág. 535	182600
126	P/J. 6/2003	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. DEBE PRIVILEGIARSE EL ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ REFERIDOS AL FONDO DEL ASUNTO Y SÓLO EN CASO DE QUE ÉSTOS RESULTARAN INFUNDADOS, SE PROCEDERÁ AL ANÁLISIS DE LAS VIOLACIONES PROCEDIMENTALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVII, Marzo de 2003; Pág. 915	184722
127	P/J. 7/2003	GOBERNADOR INTERINO, PROVISIONAL O SUSTITUTO DEL ESTADO DE VERACRUZ. AL DISPONER EL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, QUE LOS CIUDADANOS QUE HAYAN OCUPADO ESE CARGO EN NINGÚN CASO PODRÁN VOLVER A DESEMPEÑARLO, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (DECRETO 301 PUBLICADO EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVII, Marzo de 2003; Pág. 1106	184649
128	P/J. 1/2003	AUTORIDADES ELECTORALES ESTATALES. SU ACTUACIÓN Y CONFORMACIÓN ORGÁNICA SE RIGEN POR LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVII, Febrero de 2003; Pág. 617	184965

- 129 P./J. 2/2003 INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. LOS ARTÍCULOS 30, FRACCIÓN III, Y 38 DE SU LEY ORGÁNICA, VIOLAN EL PRINCIPIO DE CERTEZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PORQUE EL PRIMERO NO FIJA EL PLAZO ESPECÍFICO PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE SUSTITUTO DEL INSTITUTO RESPECTIVO, Y EL SEGUNDO TAMPOCO ESTABLECE EL PLAZO EN EL QUE EL DIRECTOR JURÍDICO PUEDA FUNGIR COMO SUSTITUTO DEL SECRETARIO GENERAL (DECRETO PUBLICADO EL 27 DE AGOSTO DE 2002 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO). [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVII, Febrero de 2003; Pág. 618 184873
- 130 P./J. 46/2002 CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. AL NO ESTABLECER EL LEGISLADOR LOCAL LO QUE DEBE ENTENDERSE POR "CAUSAS GRAVES" A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN X, DE LA LEY ELECTORAL DE LA ENTIDAD, POR LAS CUALES AQUÉL PODRÁ REMOVER A LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DISTRITALES Y COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CERTEZA CONSAGRADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Octubre de 2002; Pág. 565 185795
- 131 P./J. 42/2002 CONSEJO ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. EL ARTÍCULO 76, PRIMER PÁRRAFO, DE LA LEY ELECTORAL DE LA ENTIDAD, QUE LO FACULTA PARA INSTALAR LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DEL AÑO DE LA ELECCIÓN, NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CERTEZA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Octubre de 2002; Pág. 677 185794
- 132 P./J. 43/2002 PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO ESTATAL. EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, QUE ESTABLECE QUE DURANTE EL PROCESO ELECTORAL AQUÉLLOS DISFRUTARÁN ADICIONALMENTE DE UNA PREERROGATIVA EN ESPECIE COMO APOYO A SUS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, NO VIOLA EL PRINCIPIO DE EQUIDAD CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Octubre de 2002; Pág. 678 185695

133	P/J. 44/2002	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN III, INCISO D), DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, TRANSGREDE LO DISPUESTO EN EL DIVERSO NUMERAL 41, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL CONDICIONAR LA PARTICIPACIÓN DE AQUÉLLOS EN LAS ELECCIONES LOCALES, CON MAYORES REQUISITOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL ÚLTIMO PRECEPTO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Octubre de 2002; Pág. 679	185694
134	P/J. 45/2002	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. SU INTERVENCIÓN EN PROCESOS ESTATALES Y MUNICIPALES ESTÁ SUJETA A LA NORMATIVIDAD LOCAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Octubre de 2002; Pág. 680	185693
135	P/J. 28/2002	REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. EL SISTEMA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 17, PÁRRAFO PRIMERO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, TRANSGREDE ESE PRINCIPIO AL ESTABLECER LA ASIGNACIÓN DE VEINTITRÉS DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y SÓLO CUATRO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (DECRETO PUBLICADO EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XVI, Julio de 2002; Pág. 647	186443
136	P/J. 24/2002	CONTRADICCIÓN DE TESIS. NO EXISTE VÁLIDAMENTE ENTRE UN CRITERIO SUSTENTADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN Y LA JURISPRUDENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CUANDO SE TRATA DE LA CONSTITUCIONALIDAD O INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES ELECTORALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Junio de 2002; Pág. 5	186798
137	P/J. 25/2002	LEYES ELECTORALES. LA ÚNICA VÍA PARA IMPUGNARLAS ES LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Junio de 2002; Pág. 81	186765
138	P/J. 23/2002	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. CARECE DE COMPETENCIA PARA PRONUNCIARSE SOBRE INCONSTITUCIONALIDAD DE LEYES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Junio de 2002; Pág. 82	186705

139	P/J. 26/2002	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SI RESUELVE RESPECTO DE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE UNA NORMA ELECTORAL O SE APARTA DE UN CRITERIO JURISPRUDENCIAL SUSTENTADO POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE UN PRECEPTO CONSTITUCIONAL, INFRINGE, EN EL PRIMER CASO, EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EN EL SEGUNDO, EL ARTÍCULO 235 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Junio de 2002; Pág. 83	186704
140	P/J. 6/2002	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. LOS PLAZOS BREVES PREVISTOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RIGEN EN AQUELLOS ASUNTOS QUE DEBAN RESOLVERSE DENTRO DE LOS NOVENTA DÍAS ANTERIORES AL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN QUE VAYAN A APLICARSE LAS NORMAS IMPUGNADAS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 419	187881
141	P/J. 5/2002	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS ARTÍCULOS 69 DE LA CONSTITUCIÓN Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AMBAS DEL ESTADO DE JALISCO, SON DE NATURALEZA ELECTORAL, POR LO QUE EL PROCEDIMIENTO PARA IMPUGNARLOS POR ESA VÍA SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE PREVÉ LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL (DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO DE DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 553	187880
142	P/J. 3/2002	ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. NO EXISTE OBLIGACIÓN DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PARA PRONUNCIARSE SOBRE EL CONTENIDO DE LA OPINIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DE AQUELLAS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 555	187878

143	P/J. 4/2002	DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES. EL ARTÍCULO 31, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 116, FRACCIÓN II, PRIMER PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AL ATENDER A UN CRITERIO GEOGRÁFICO PARA LA DEMARCACIÓN DE AQUÉLLOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 590	187810
144	P/J. 2/2002	DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES EN LOS ESTADOS. PARA EFECTOS DE SU DEMARCACIÓN DEBE ATENDERSE AL CRITERIO POBLACIONAL QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 591	187809
145	P/J. 9/2002	INDEPENDENCIA JUDICIAL. LOS ARTÍCULOS 69 DE LA CONSTITUCIÓN Y 78 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, AMBAS DEL ESTADO DE JALISCO, TRANSGREDEN AQUELLA GARANTÍA, EN CUANTO PREVÉN UN SISTEMA QUE NO ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE REELECCIÓN DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESA ENTIDAD (DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD DE DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL UNO).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 592	187778
146	P/J. 7/2002	TRIBUNALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS. SI ÉSTOS FORMAN PARTE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DEBE DETERMINARSE EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL LA POSIBILIDAD DE LA RATIFICACIÓN DE LOS MAGISTRADOS QUE LOS INTEGRAN.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 593	187662
147	P/J. 8/2002	TRIBUNALES ELECTORALES DE LOS ESTADOS. SI SON PARTE DEL PODER JUDICIAL, RIGEN PARA ELLOS LAS REGLAS ESPECÍFICAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XV, Febrero de 2002; Pág. 594	187661

148	1a./J. 97/2001	DELITOS ELECTORALES. LA CONDUCTA DEL CIUDADANO CONSISTENTE EN PROPORCIONAR, CON CONOCIMIENTO DE QUE ES FALSO, UN NUEVO DOMICILIO A LA AUTORIDAD, LA CUAL OMITE VERIFICAR SU AUTENTICIDAD, ACTUALIZA LA CONDICIÓN NECESARIA PARA QUE SE PRODUZCA LA ALTERACIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 411 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL.	[J]; 9a. Época; 1a. Sala; S.J.F. y su Gaceta; XIV, Noviembre de 2001; Pág. 10	188416
149	P./J. 124/2001	MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA. EL ARTÍCULO 312 DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTATAL QUE PREVÉ EL PROCEDIMIENTO PARA SU DESIGNACIÓN POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PARA EL CASO DE QUE EL CONGRESO DE LA ENTIDAD NO RESUELVA SOBRE EL PARTICULAR EN EL PLAZO AHÍ SEÑALADO, SE APARTA DE LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL Y, EN VÍA DE CONSECUENCIA, TRANSGREDE EL DIVERSO 16 DE LA LEY FUNDAMENTAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIV, Octubre de 2001; Pág. 763	188575
150	P./J. 89/2001	EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL. NO VIOLA ESTE PRINCIPIO EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, QUE ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES CONFORME A LAS CUALES DEBERÁ DISTRIBUIRSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIV, Julio de 2001; Pág. 694	189314
151	P./J. 88/2001	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LOS ARTÍCULOS 58 BIS, 59, INCISO J), Y 77, FRACCIÓN IX, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, QUE LO FACULTAN PARA COLABORAR CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE SUS DIRIGENTES Y CANDIDATOS, VIOLAN LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIV, Julio de 2001; Pág. 695	189301

- 152 P/J.81/2001 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. EL PLAZO PARA PROMOVER LA DEMANDA RESPECTIVA FENECE A LOS TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE LA NORMA GENERAL CONTROVERTIDA SEA PUBLICADA, AUN CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DE ESE PERÍODO SEA INHÁBIL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Junio de 2001; Pág. 353 189541
- 153 P/J.80/2001 PARTIDOS POLÍTICOS. AL PREVER EL ARTÍCULO 13, PÁRRAFO SEXTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN QUE LA LEY GARANTIZARÁ QUE AQUÉLLOS RECIBAN EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SU SOSTENIMIENTO EN FORMA EQUITATIVA Y PROPORCIONAL, SIN SEÑALAR LOS TIPOS DE FINANCIAMIENTO Y LOS MONTOS DE SU DISTRIBUCIÓN, NO VIOLA LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN I, Y 116, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Junio de 2001; Pág. 518 189420
- 154 P/J.73/2001 CLÁUSULA DE GOBERNABILIDAD. EL SISTEMA ASÍ CONOCIDO, QUE ASEGURABA EN LOS CONGRESOS LEGISLATIVOS LA GOBERNABILIDAD UNILATERAL DEL PARTIDO POLÍTICO MAYORITARIO, FUE MODIFICADO DESDE 1993, AL CULMINAR UNA SERIE DE REFORMAS CONSTITUCIONALES QUE TIENDEN A CONSOLIDAR EL SISTEMA DEMOCRÁTICO, ADOPTANDO EL SISTEMA DE GOBERNABILIDAD MULTILATERAL QUE, POR REGLA GENERAL, OBLIGA A BUSCAR EL CONSENSO DEL PARTIDO MAYORITARIO CON LOS MINORITARIOS (INTERPRETACIÓN TELEOLÓGICA DE LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 41, 52, 54 Y 116 CONSTITUCIONALES). [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Mayo de 2001; Pág. 625 189778
- 155 P/J.59/2001 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. CUANDO SE PLANTEEN EN LA DEMANDA CONCEPTOS DE FALTA DE OPORTUNIDAD EN LA EXPEDICIÓN DE LA NORMA IMPUGNADA Y VIOLACIONES DE FONDO, DEBE PRIVILEGIARSE EL ANÁLISIS DE ÉSTAS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 637 190049

156	P/J. 58/2001	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD EN MATERIA ELECTORAL. LA DEMANDA PROMOVIDA POR UN PARTIDO POLÍTICO NO ESTÁ SUJETA A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 745	190048
157	P/J. 50/2001	CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. AL PERMITIR SU ARTÍCULO 208 QUE UN SOLO PARTIDO PUEDA OBTENER UN NÚMERO DE DIPUTACIONES MAYOR AL DE DISTRITOS ELECTORALES, CONTRAVIENE EL ARTÍCULO 54 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 746	190018
158	P/J. 61/2001	CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE YUCATÁN. EL DECRETO 412 DEL CONGRESO ESTATAL, QUE REFORMÓ SUS ARTÍCULOS 85, FRACCIÓN I, Y 86, FRACCIONES III Y IV, ES VIOLATORIO DEL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 747	190017
159	P/J. 62/2001	CONGRESOS LOCALES. CARECEN DE FACULTADES PARA DECLARAR POR SÍ Y ANTE SÍ LA NULIDAD DE RESOLUCIONES DICTADAS POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 748	190004
160	P/J. 63/2001	CONSEJEROS ELECTORALES DEL ESTADO DE YUCATÁN. DESIGNACIÓN DE SUS INTEGRANTES PARA UN PROCESO ELECTORAL ESPECÍFICO, MEDIANTE DECRETO DE REFORMAS A UN CÓDIGO ELECTORAL. SE REQUIERE LA MISMA VOTACIÓN QUE PARA LA QUE SE VERIFICA EN TÉRMINOS DE LEY.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 748	190003
161	P/J. 49/2001	CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD QUE FACULTA A AQUÉLLA PARA DICTAMINAR EN FORMA DEFINITIVA LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS PRÁCTICADAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TRANSGREDE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 749	190002

162	P/J. 52/2001	MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE PREVÉ EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PUEDAN OBTENER DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ES CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 750	189937
163	P/J. 46/2001	MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUE SE ADICIONÓ A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, CONTENIDO EN EL DECRETO 206, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESA ENTIDAD FEDERATIVA, EL VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL, Y QUE ESTABLECE UNA MODIFICACIÓN RESPECTO A LA FECHA DE INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN ESE ESTADO, NO VIOLA EL ARTÍCULO 105, FRACCIÓN II, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 751	189936
164	P/J. 60/2001	MATERIA ELECTORAL. PRINCIPIOS RECTORES. EN LAS CONSTITUCIONES Y LEYES DE LOS ESTADOS DEBE GARANTIZARSE, ENTRE OTROS, EL DE CERTEZA EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 752	189935
165	P/J. 48/2001	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 33, PRIMER PÁRRAFO, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE FORMAR COALICIONES TOTALES POR TIPO DE ELECCIÓN, NO TRANSGREDE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9o. Y 41, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 874	189923
166	P/J. 51/2001	PARTIDOS POLÍTICOS. EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES QUE ESTABLECE EL MONTO MÁXIMO PARA SU AUTOFINANCIAMIENTO, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO H), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 875	189922
167	P/J. 64/2001	PROCESO ELECTORAL. PARA DETERMINAR JURÍDICAMENTE SU INICIO DEBE ATENDERSE A LA FECHA QUE ESTABLEZCA LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ANTERIOR A LA REFORMA Y NO A AQUELLA CUYA CONSTITUCIONALIDAD SE CONTROVIERTE O A SITUACIONES FÁCTICAS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Abril de 2001; Pág. 876	189900

- 168 P./J. 24/2001 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO, PARTE FINAL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, REFORMADO POR EL DECRETO "450", EN CUANTO ESTABLECE EL PLAZO DE DIECIOCHO MESES PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE GOBERNADOR, NO TRANSGREDE EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Marzo de 2001; Pág. 351 190239
- 169 P./J. 22/2001 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL DECRETO "450" DEL ESTADO DE TABASCO, EN CUANTO SUPRIMIÓ EL PLAZO PARA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO CONVOQUE A ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ELEGIR GOBERNADOR, ES VIOLATORIO DE LOS ARTÍCULOS 3o., 35, FRACCIÓN I, 39, 40, 41 Y 116, FRACCIONES I, PRIMERA PARTE, Y IV, INCISO A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Marzo de 2001; Pág. 445 190238
- 170 P./J. 25/2001 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL DECRETO "450", POR EL QUE SE REFORMÓ EL ARTÍCULO 47, PÁRRAFO SEGUNDO, PARTE FINAL, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, DEBE DECLARARSE INAPLICABLE PARA EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN ESA ENTIDAD, POR NO HABERSE EMITIDO CON LA ANTICIPACIÓN DEBIDA. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Marzo de 2001; Pág. 446 190237
- 171 P./J. 21/2001 ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD. PROCEDIMIENTO PARA SUSTANCIARLAS CUANDO SE IMPUGNEN NORMAS GENERALES QUE CONTENGAN DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA ELECTORAL Y OTRAS DE NATURALEZA DISTINTA, Y AMBOS ASPECTOS HAYAN SIDO COMBATIDOS. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Marzo de 2001; Pág. 471 190230
- 172 P./J. 14/2001 CONSEJO Y TRIBUNAL ELECTORALES DEL ESTADO DE CHIAPAS. EL HECHO DE QUE SE HAYAN MODIFICADO VARIOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, SIN TOMAR EN CUENTA SUS PROPUUESTAS, NO ES VIOLATORIO DE LOS PRINCIPIOS DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA DE DICHOS ÓRGANOS ELECTORALES. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XIII, Febrero de 2001; Pág. 990 190334

173	P/J. 94/2000	EQUIDAD EN MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, REFORMADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD, EL DIEZ DE ABRIL DE DOS MIL, QUE ESTABLECE LAS REGLAS GENERALES PARA DISTRIBUIR EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO ESTATAL ANUAL ENTRE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE OBTENGAN SU REGISTRO COMO TALE, NO CONTRAVIENE DICHO PRINCIPIO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XII, Septiembre de 2000; Pág. 399	191106
174	P/J. 66/2000	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU EJERCICIO TRATÁNDOSE DE LA MATERIA ELECTORAL. DEBE REALIZARSE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL DE LA NORMA IMPUGNADA Y NO CON MOTIVO DE SU APLICACIÓN O DE OTRAS SITUACIONES DIVERSAS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XII, Agosto de 2000; Pág. 483	191386
175	P/J. 67/2000	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS PARTIDOS POLÍTICOS SÓLO PUEDEN EJERCERLA POR CONDUCTO DE SUS DIRIGENCIAS NACIONALES O ESTATALES, SEGÚN CORRESPONDA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XII, Agosto de 2000; Pág. 484	191385
176	P/J. 65/2000	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. PROCEDE CONTRA NORMAS GENERALES Y NO CONTRA SUS ACTOS DE APLICACIÓN EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Junio de 2000; Pág. 339	191669
177	P/J. 63/2000	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. LOS ARTÍCULOS 9o. BIS, PUNTO 2, 11 BIS, PUNTO 1, Y 54, PUNTO 1, INCISO J), DEL CÓDIGO ELECTORAL ESTATAL, TRANSGREDEN LOS ARTÍCULOS 41 Y 116, FRACCIÓN IV, INCISOS B) Y C), CONSTITUCIONALES, AL SUPRIMIR LAS FACULTADES DE AQUEL ORGANISMO PARA ENCARGARSE DE LA GEOGRAFÍA ELECTORAL DE LA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Junio de 2000; Pág. 340	191671

- 178 P./J. 41/2000 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. AL ESTAR FACULTADA LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN V, DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PARA DECLARAR LA VALIDEZ O INVALIDEZ DE LAS DISPOSICIONES O ACTOS COMBATIDOS, TAMBIÉN PUEDE DECLARAR SU INAPLICABILIDAD TEMPORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 546 192096
- 179 P./J. 55/2000 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. EL PRESIDENTE DE UN COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL CARECE DE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVERLA EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 547 191994
- 180 P./J. 45/2000 CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. LA SUSPENSIÓN DE LA APLICACIÓN DE ALGUNAS DISPOSICIONES DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE AQUÉLLOS, PREVISTA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO, NO VIOLA LOS PRINCIPIOS DE SEGURIDAD Y CERTEZA JURÍDICAS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 548 192092
- 181 P./J. 42/2000 ELECCIONES EXTRAORDINARIAS. LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN II, Y 16, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO PARA SU REALIZACIÓN, NO VIOLAN LOS ARTÍCULOS 41, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 553 192095
- 182 P./J. 44/2000 MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. LA PROHIBICIÓN DE QUE LOS MILITANTES DE UN PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICOS LAS INTEGREN, PREVISTA EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 36 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 554 192093

183	P/J. 43/2000	PARTIDOS POLÍTICOS. LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN II, Y 61 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE PERMITEN SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL DE MANERA COALIGADA O UNITARIA, NO INFRINGEN EL PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XI, Abril de 2000; Pág. 555	192094
184	P/J. 67/99	DISTRITO FEDERAL. AL ACTUALIZARSE LA CAUSA DE NULIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 219, INCISO F), DE SU CÓDIGO ELECTORAL, EL IMPEDIMENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA RESPECTIVA, NO LIMITA SU DERECHO PARA CONTENDER EN LAS ELECCIONES QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 545	193470
185	P/J. 60/99	DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 164 DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE REGULA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS O SONDEOS DE OPINIÓN, NO ES VIOLATORIO DE LA GARANTÍA TUTELADA POR EL ARTÍCULO 7o. CONSTITUCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 546	193460
186	P/J. 63/99	DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 219, INCISO F), DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE ESTABLECE COMO CAUSA DE NULIDAD DE UNA ELECCIÓN EL QUE UN PARTIDO POLÍTICO QUE OBTenga LA MAYORÍA DE VOTOS SOBREPASE LOS TOPES DE GASTOS DE CAMPAÑA, ASÍ COMO LAS SANCIONES A QUE SE HARÁ ACREEDOR, NO TRANSGREDEN EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA ELECTORAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 547	193465
187	P/J. 69/99	DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 33, INCISO E), DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE PROHÍBE QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS MEXICANAS DE CUALQUIER NATURALEZA REALICEN DONATIVOS O APORTACIONES A LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS EN ÉL REGULADAS, NO TRANSGREDE LOS ARTÍCULOS 122 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y 122 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DE LA ENTIDAD.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 548	193472
188	P/J. 71/99	DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 58 DE SU CÓDIGO ELECTORAL NO TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE CERTEZA EN ESA MATERIA.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 549	193474

- 189 P./J. 57/99 DISTRITO FEDERAL. EL ARTÍCULO 61 DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE ESTABLECE LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE DICHA ENTIDAD PARA CELEBRAR, A PETICIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CONVENIOS DE ASESORAMIENTO Y DE APOYO LOGÍSTICO, VULNERA LOS PRINCIPIOS RECTORES DEL ARTÍCULO 116 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 550 193457
- 190 P./J. 56/99 DISTRITO FEDERAL. EL CONSEJO GENERAL DE SU INSTITUTO ELECTORAL, TIENE FACULTADES PARA PROPONER EL NÚMERO DE DISTRITOS ELECTORALES UNINOMINALES Y PARA FIJAR SU CIRCUNSCRIPCIÓN. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 552 193456
- 191 P./J. 55/99 DISTRITO FEDERAL. EL SISTEMA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE PARA LA ELECCIÓN DE LOS DIPUTADOS A SU ASAMBLEA LEGISLATIVA PREVÉ EL ARTÍCULO 11 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE CERTEZA CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 122, APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIONES I Y V, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL, Y EL 37 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 554 193455
- 192 P./J. 68/99 DISTRITO FEDERAL. LA FACULTAD QUE EL ARTÍCULO 60, INCISO S), DE SU CÓDIGO ELECTORAL LE OTORGA AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE DICHA ENTIDAD PARA PRESENTAR PROPUESTAS DE REFORMA EN MATERIA ELECTORAL, NO SIGNIFICA QUE TENGA DERECHO DE INICIAR LEYES, POR LO QUE NO CONTRAVIENE EL MANDATO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 555 193471
- 193 P./J. 65/99 DISTRITO FEDERAL. LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL DE SU INSTITUTO ELECTORAL Y DE LOS CONSEJOS DISTRITALES CABECERA DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL ESTÁN SUJETOS AL CONTROL DE LEGALIDAD, POR LO QUE NO SE TRANSGREDE EL PRINCIPIO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN IV, INCISO D), CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 556 193467

- 194 P/J. 70/99 DISTRITO FEDERAL. LOS ARTÍCULOS 229, INCISO H), Y 236 DE SU CÓDIGO ELECTORAL, QUE OTORGAN ATRIBUCIONES AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA QUE REQUIERA EL AUXILIO DE LAS AUTORIDADES FEDERALES O LOCALES EN LAS FUNCIONES DEL TRIBUNAL, NO IMPONEN CARGAS U OBLIGACIONES A DICHAS AUTORIDADES, POR LO QUE NO TRANSGREDEN EL ARTÍCULO 122 CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 557 193473
- 195 P/J. 59/99 DISTRITO FEDERAL. LOS ARTÍCULOS 55, FRACCIÓN I, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 224, INCISO E), DEL CÓDIGO ELECTORAL LOCAL, QUE ESTABLECEN UN PROCEDIMIENTO ALEATORIO PARA LA DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS Y MAGISTRADOS ELECTORALES, CONTRAVIENEN EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN II, Y APARTADO C, BASE PRIMERA, FRACCIÓN V, INCISO F), DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, PORQUE NO SE SUJETAN A LAS BASES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 125 Y 132 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 558 193459
- 196 P/J. 66/99 DISTRITO FEDERAL. REQUISITOS PARA QUE SE ACTUALICE LA CAUSA DE NULIDAD DE ELECCIONES PREVISTA EN EL INCISO F) DEL ARTÍCULO 219 DE SU CÓDIGO ELECTORAL RELATIVA A GASTOS DE CAMPAÑA. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 559 193468
- 197 P/J. 51/99 DISTRITO FEDERAL. SU ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTÁ FACULTADA PARA EMITIR DISPOSICIONES RELATIVAS A LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DE AGRUPACIONES POLÍTICAS DE CARÁCTER LOCAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 560 193451
- 198 P/J. 54/99 DISTRITO FEDERAL. SU ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTÁ FACULTADA PARA EXPEDIR DISPOSICIONES SOBRE EL ACCESO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LEGISLAR EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 561 193454
- 199 P/J. 52/99 DISTRITO FEDERAL. SU ASAMBLEA LEGISLATIVA ESTÁ FACULTADA PARA LEGISLAR SOBRE ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PARTICIPACIÓN, EN ELECCIONES LOCALES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO NACIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 562 193452

200	P/J. 53/99	DISTRITO FEDERAL. SU ASAMBLEA LEGISLATIVA NO ESTÁ FACULTADA PARA LEGISLAR, EN RELACIÓN CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ASPECTOS DIVERSOS A SU PARTICIPACIÓN EN LAS ELECCIONES LOCALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 563	193453
201	P/J. 64/99	DISTRITO FEDERAL. SU ASAMBLEA LEGISLATIVA TIENE FACULTADES PARA REGULAR EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN NECESARIO CONTRA ACTOS O RESOLUCIONES QUE AFECTEN DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS CIUDADANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 564	193466
202	P/J. 62/99	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES. SU NATURALEZA Y FINES (CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL).	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; X, Agosto de 1999; Pág. 565	193463
203	P/J. 26/99	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES DE NATURALEZA ELECTORAL, Y EL PROCEDIMIENTO PARA IMPUGNARLA POR LA VÍA MENCIONADA SE RIGE POR LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS QUE PREVÉ LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Abril de 1999; Pág. 252	194154
204	P/J. 27/99	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON LOS ÚNICOS QUE PUEDEN COMBATIR EN ESTA VÍA LEYES ELECTORALES.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Abril de 1999; Pág. 253	194153
205	P/J. 25/99	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. MATERIA ELECTORAL PARA LOS EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO RELATIVO.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; IX, Abril de 1999; Pág. 255	194155
206	P/J. 69/98	MATERIA ELECTORAL. BASES GENERALES DEL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	[J]; 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; VIII, Noviembre de 1998; Pág. 189	195152

- 207 P/J. 71/98 MATERIA ELECTORAL. EL ARTÍCULO 229, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE PREVÉ LA ASIGNACIÓN DE UN DIPUTADO AL PARTIDO POLÍTICO QUE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN ESTATAL EMITIDA, NO CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 195150 S.J.F. y su Gaceta; VIII, Noviembre de 1998; Pág. 190
- 208 P/J. 70/98 MATERIA ELECTORAL. EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL COMO SISTEMA PARA GARANTIZAR LA PLURALIDAD EN LA INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS. [J]; 9a. Época; Pleno; 195151 S.J.F. y su Gaceta; VIII, Noviembre de 1998; Pág. 191
- 209 P/J. 72/98 MATERIA ELECTORAL. LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, AL PREVER LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE CONSTANCIAS DE MAYORÍA OBTENIDAS POR EL PARTIDO POLÍTICO Y DE LA OBTENCIÓN DE UN PORCENTAJE DETERMINADO DE LA VOTACIÓN TOTAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 195149 S.J.F. y su Gaceta; VIII, Noviembre de 1998; Pág. 192
- 210 P/J. 73/98 MATERIA ELECTORAL. LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 229 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, QUE ORDENA DEDUCIR DE LA VOTACIÓN EFECTIVA LA VOTACIÓN DEL PARTIDO QUE OBTUVO LAS DOS TERCERAS PARTES O MÁS DE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA, CONTRAVIENE EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 195148 S.J.F. y su Gaceta; VIII, Noviembre de 1998; Pág. 193

- 211 P./J. 32/97 PARTIDOS POLÍTICOS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. LA FRACCIÓN I DEL INCISO A) DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DETERMINARÁ LOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA CON BASE EN LOS ESTUDIOS QUE LE PRESENTE EL CONSEJERO PRESIDENTE, NO VIOLA LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 198435 S.J.F. y su Gaceta; V, Junio de 1997; Pág. 339
- 212 P./J. 33/97 PARTIDOS POLÍTICOS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. LA FRACCIÓN I DEL INCISO A), PÁRRAFO 7, DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL, AL SEÑALAR QUE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TOMARÁ COMO BASE PARA DETERMINAR LOS COSTOS MÍNIMOS DE CAMPAÑA LOS APROBADOS PARA EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR. [J]; 9a. Época; Pleno; 198436 S.J.F. y su Gaceta; V, Junio de 1997; Pág. 340
- 213 P./J. 34/97 PARTIDOS POLÍTICOS, FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. LAS FRACCIONES I Y IV DEL INCISO A) DEL PÁRRAFO 7 DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE CONTEMPLAN COMO UNO DE LOS FACTORES PARA LA DETERMINACIÓN DE AQUÉL, EL COSTO MÍNIMO DE LA CAMPAÑA PARA PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, NO CONTRAVIENEN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 198437 S.J.F. y su Gaceta; V, Junio de 1997; Pág. 341
- 214 P./J. 16/97 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. CARECE DE LEGITIMACIÓN PROCESAL PARA PROMOVERLA EL PARTIDO POLÍTICO QUE SOLICITÓ REGISTRO CONDICIONADO Y ÉSTE LE FUE NEGADO POR LA AUTORIDAD ELECTORAL. [J]; 9a. Época; Pleno; 199484 S.J.F. y su Gaceta; V, Febrero de 1997; Pág. 357

Jurisprudencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Legislación: Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (según las reformas que entraron en vigor el 26 de Mayo de 1995).

Disposiciones específicas: Artículos 94 y 99 Constitucionales, 232 a 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Requisitos para su obligatoriedad.

I. Por reiteración:

a) Tres sentencias no interrumpidas por otra en contrario de la Sala Superior (artículo 232, fracción I de la Ley Orgánica).

b) Cinco sentencias no interrumpidas por otra en contrario de las Salas Regionales, ratificada por la Sala Superior (artículo 232, fracción II de la Ley Orgánica).

c) La Sala Regional respectiva a través del área que sea competente en la materia, comunicará a la Sala Superior las cinco sentencias que contengan el criterio que se pretende sea declarado obligatorio, así como el rubro y el texto de la tesis correspondiente, a fin de que la Sala Superior determine si procede fijar jurisprudencia (artículo 232, párrafo 2 de la Ley Orgánica).

d) Para que el criterio de jurisprudencia resulte obligatorio, se requerirá de la declaración formal de la Sala Superior (artículo 232, párrafo 4 de la Ley Orgánica).

Por unificación:

a) Cuando la Sala Superior resuelva en contradicción de criterios sostenidos entre dos o más Salas Regionales o entre éstas y la propia Sala Superior (artículo 232, fracción III de la Ley Orgánica).

b) La contradicción de criterios podrá ser planteada en cualquier momento por una Sala, por un magistrado electoral de cualquier Sala o por las partes, y el criterio que prevalezca será obligatorio a partir de que se haga la declaración respectiva, sin que puedan modificarse los efectos de las sentencias dictadas con anterioridad (artículo 232, párrafo 3 de la Ley Orgánica).

c) Cuando en forma directa o al resolver en contradicción de criterios una Sala del Tribunal Electoral sustente una tesis sobre la inconstitucionalidad de un acto o resolución o sobre la interpretación de un precepto de la propia Constitución, y dicha tesis pueda ser contradictoria con una sostenida por las Salas o el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, cualquiera de los ministros, de las Salas o las partes, podrán denunciar la contradicción para que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia, en un plazo no mayor a diez días, decida.

Autoridades vinculadas a su obligatoriedad.

1. La jurisprudencia del Tribunal Electoral será obligatoria en todos los casos:

a) Para las Salas del propio Tribunal.

b) Para el Instituto Federal Electoral.

c) Para las autoridades electorales locales, cuando se declare jurisprudencia en asuntos relativos a derechos político-electorales de los ciudadanos o en aquéllos en que se hayan impugnado actos o resoluciones de esas autoridades, en los términos previstos por la Constitución y las leyes respectivas (artículo 232 de la Ley Orgánica).

2. La jurisprudencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación será obligatoria para el Tribunal Electoral, cuando se refiera a la interpretación directa de un precepto de la Constitución, y en los casos en que resulte exactamente aplicable (artículo 232 de la Ley Orgánica).

Notificación.

1. Hecha la declaratoria de obligatoriedad por la Sala Superior, la jurisprudencia se notificará de inmediato:

- a) A las Salas Regionales.
- b) Al Instituto Federal Electoral.
- c) En su caso, a las autoridades electorales locales.

2. Asimismo, las publicará en el órgano de difusión del Tribunal (artículo 232, párrafo 4 de la Ley Orgánica).

Modificación o interrupción.

1. La jurisprudencia del Tribunal Electoral se interrumpirá y dejará de tener carácter obligatorio, siempre y cuando haya un pronunciamiento en contrario por mayoría de cinco votos de los miembros de la Sala Superior. En la resolución respectiva se expresarán las razones en que se funde el cambio de criterio, el cual constituirá jurisprudencia en los siguientes supuestos (artículo 232 de la Ley Orgánica):

a) Cuando la Sala Superior, en tres sentencias no interrumpidas por otra en contrario, sostenga el mismo criterio de aplicación, interpretación o integración de una norma (artículo 232, fracción I de la Ley Orgánica).

b) Cuando la Sala Superior resuelva en contradicción de criterios sostenidos entre dos o más Salas Regionales o entre éstas y la propia Sala Superior (artículo 232, fracción III de la Ley Orgánica).

Para que el criterio de jurisprudencia resulte obligatorio, se requiere la declaración formal de la Sala Superior. Hecha la declaración, la jurisprudencia se notificará de inmediato a las Salas Regionales, al Instituto Federal Electoral, y en su caso, a las autoridades electorales locales y las publicará el órgano de difusión del Tribunal.

Mediante Acuerdo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha cuatro de septiembre de dos mil siete, relativo a la creación de la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis Relevantes en Materia Electoral que emita el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se determinó el inicio de la Cuarta Época de su publicación; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación del once de octubre siguiente.

Jurisprudencia del Tribunal Electoral y sus épocas

ÉPOCAS	PERÍODO
PRIMERA	1991-1994
SEGUNDA	1994-1997
TERCERA	1997-2007 (Agosto)
CUARTA	(Septiembre) 2007-a la fecha

A. Primera Época, 1991, Criterios de Jurisprudencia.

No.	Rubro	Tesis
1	AGRAVIOS. DEFICIENCIA U OMISIÓN EN LOS.	SC1ELJ 01/91
2	BOLETAS. LA DIFERENCIA ENTRE LAS ENTREGADAS Y LAS SOBRANTES E INUTILIZADAS NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD.	SC1ELJ 02/91
3	BOLETAS. SU ENTREGA EN MAYOR NÚMERO AL DE ELECTORES NO CAUSA PERJUICIO AL RECURRENTE.	SC1ELJ 03/91
4	CASILLAS ESPECIALES. ES IMPROCEDENTE DECLARAR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS Y DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA.	SC1ELJ 04/91
5	CAUSALES DE IMPROCEDENCIA. SU ESTUDIO ES PREFERENTE.	SC1ELJ 05/91
6	CAUSAS DE NULIDAD. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEBE ANALIZAR TODAS LAS PRESUNTAS VIOLACIONES AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD QUE PUEDAN CONFIGURAR LAS.	SC1ELJ 06/91
7	CAUSAS DE NULIDAD. IRREGULARIDADES QUE NO CONSTITUYEN.	SC1ELJ 07/91
8	DOLO. PRUEBA DEL.	SC1ELJ 08/91
9	ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUANDO NO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1ELJ 09/91
10	ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EL ACTA INDIVIDUAL DE CASILLA NO CONVALIDA EL.	SC1ELJ 10/91
11	ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. INTERPRETACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSA DE NULIDAD.	SC1ELJ 11/91
12	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUANDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1ELJ 12/91
13	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUANDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL NÚMERO DE VOTOS COMPUTADOS EN EXCESO EN RELACIÓN AL TOTAL DE ELECTORES QUE SUFRAGARON.	SC1ELJ 13/91

14	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS, ELEMENTOS QUE DEBE CONSIDERAR EL JUZGADOR PARA EL ANÁLISIS DE LA CAUSA DE NULIDAD POR.	SC1ELJ 14/91
15	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EL PARTIDO POLÍTICO RECURRENTE DEBE DISTINGUIR A CUÁL DE LAS DOS IRREGULARIDADES SE REFIERE EN SU IMPUGNACIÓN.	SC1ELJ 15/91
16	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. ESTUDIO DE LA IMPUGNACIÓN GENÉRICA.	SC1ELJ 16/91
17	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. NO SE ACTUALIZA LA CAUSA DE NULIDAD CUANDO ES MAYOR EL NÚMERO DE ELECTORES QUE DE VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA Y DE VOTACIÓN TOTAL, SI ÉSTOS DOS ÚLTIMOS RUBROS COINCIDEN.	SC1ELJ 17/91
18	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. SE ACTUALIZA LA CAUSA DE NULIDAD CUANDO EXISTEN DISCREPANCIAS DETERMINANTES ENTRE EL NÚMERO DE VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA Y LA CANTIDAD ASENTADA EN EL ACTA RESPECTIVA COMO VOTACIÓN TOTAL.	SC1ELJ 18/91
19	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. SE PRESUME CUANDO HAY DATOS EN BLANCO EN EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	SC1ELJ 19/91
20	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. SI SE OMITIÓ CONSIGNAR EN EL ACTA EL TOTAL DE VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA, LA VOTACIÓN TOTAL O EL NÚMERO DE ELECTORES, SE CONFIGURA LA CAUSA DE NULIDAD POR.	SC1ELJ 20/91
21	ESCRITO DE PROTESTA. VALOR PROBATORIO DEL.	SC1ELJ 21/91
22	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. CUÁNDO PROCEDE DECLARAR LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA POR ANOMALÍAS EN EL.	SC1ELJ 22/91
23	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO EN LOCAL DIFERENTE AL DETERMINADO POR EL CONSEJO DISTRITAL RESPECTIVO. CUÁNDO SE CONSIDERA QUE EXISTE CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO.	SC1ELJ 23/91
24	INFORME CIRCUNSTANCIADO. DESESTIMACIÓN DEL.	SC1ELJ 24/91
25	INSTALACIÓN DE LA CASILLA SIN CAUSA JUSTIFICADA EN LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO POR LA JUNTA DISTRITAL CORRESPONDIENTE. INTERPRETACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSA DE NULIDAD.	SC1ELJ 25/91
26	JUNTA DISTRITAL. CUÁNDO DEBE INTERPRETARSE COMO CONSEJO DISTRITAL.	SC1ELJ 26/91
27	LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS. NO PROCEDE FORMULAR OBSERVACIONES A LAS.	SC1ELJ 27/91
28	NULIDAD DE VOTACIÓN EN CASILLA. NO SE ACTUALIZA LA CAUSA DE NULIDAD SI COINCIDEN LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	SC1ELJ 28/91
29	PAQUETES ELECTORALES, EXTEMPORANEIDAD EN LA ENTREGA DE LOS. DEBE EXISTIR CAUSA JUSTIFICADA PARA ELLO.	SC1ELJ 29/91
30	PAQUETES ELECTORALES. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR ENTREGA INMEDIATA DE LOS.	SC1ELJ 30/91
31	PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE. ACREDITAMIENTO DE LA.	SC1ELJ 31/91
32	RECURSO DE APELACIÓN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL. CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL.	SC1ELJ 32/91

33	RECURSO DE INCONFORMIDAD NO ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR ACTOS DERIVADOS DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.	SC1ELJ 33/91
34	RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA IMPUGNAR LA ELECCIÓN DE SENADORES. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE INTERPONE ANTE UN CONSEJO DISTRITAL.	SC1ELJ 34/91
35	RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA IMPUGNAR LA ELECCIÓN DE SENADORES. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE INTERPONE ANTES DE REALIZARSE EL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.	SC1ELJ 35/91
36	RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA IMPUGNAR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE INTERPONE EN CONTRA DE UN CÓMPUTO DIVERSO AL DE CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL.	SC1ELJ 36/91
37	RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA IMPUGNAR LA ELECCIÓN DE SENADORES. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE INTERPONE EN CONTRA DE UN CÓMPUTO DIVERSO AL DE ENTIDAD FEDERATIVA.	SC1ELJ 37/91
38	RECURSO DE INCONFORMIDAD. PROCEDENCIA DEL.	SC1ELJ 38/91
39	RESOLUCIONES. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL ESTÁ OBLIGADO A OBSERVAR EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD EN LAS.	SC1ELJ 39/91
40	SUFRAGAR SIN CREDENCIAL PARA VOTAR O SIN APARECER EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES. SU INTERPRETACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSA DE NULIDAD.	SC1ELJ 40/91
41	TERCERO INTERESADO. PLAZOS DENTRO DE LOS CUALES DEBE ACTUAR UN PARTIDO POLÍTICO EN SU CARÁCTER DE.	SC1ELJ 41/91
42	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. CARECE DE COMPETENCIA EN MATERIA PENAL.	SC1ELJ 42/91
43	VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN. EXTREMOS QUE SE DEBEN ACREDITAR PARA QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL DE NULIDAD POR.	SC1ELJ 43/91
44	VOTOS EN LO INDIVIDUAL. INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL PARA DECLARAR SU NULIDAD.	SC1ELJ 44/91
45	ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. EFECTOS DE LA ILEGIBILIDAD EN EL.	SC1EL 001/91
46	ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. LA FALTA DE FIRMAS NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD.	SC1EL 002/91
47	ACTAS. LA NO ENTREGA DE COPIAS A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD.	SC1EL 003/91
48	ACTIVIDAD POLÍTICA. SIGNIFICACIÓN DE LA.	SC1EL 004/91
49	ACTIVIDADES POLÍTICAS. CUANDO LA ECOLOGÍA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE DEBEN SER CALIFICADOS COMO.	SC1EL 005/91
50	ACTIVIDADES POLÍTICAS. ELEMENTOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA SU INTERPRETACIÓN.	SC1EL 006/91
51	ACTIVIDADES POLÍTICAS. ES REQUISITO PARA PRESENTAR SOLICITUD DE REGISTRO LA REALIZACIÓN DE.	SC1EL 007/91
52	ACTIVIDADES POLÍTICAS. LA EXHIBICIÓN DE RECIBOS POR CONCEPTO DE PREROGATIVAS NO ACREDITA LA REALIZACIÓN DE.	SC1EL 008/91

53	ACTIVIDADES POLÍTICAS. LA EXHIBICIÓN DE UNA FOTOCOPIA DE UN CERTIFICADO EN EL QUE SE HACE CONSTAR EL REGISTRO DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA NO ACREDITA LA REALIZACIÓN DE.	SC1EL 009/91
54	ACTIVIDADES POLÍTICAS. LOS ELEMENTOS DEMOSTRATIVOS DE SU REALIZACIÓN DEBEN APORTARSE JUNTO CON LA SOLICITUD DE REGISTRO CONDICIONADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE.	SC1EL 010/91
55	ACTOS IMPUGNADOS. CONSENTIMIENTO DE LOS.	SC1EL 011/91
56	ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTES. CUANDO PROCEDE LA.	SC1EL 012/91
57	ACUMULACIÓN DE LOS RECURSOS DE INCONFORMIDAD. CUÁNDO ES PROCEDENTE LA.	SC1EL 013/91
58	ACUMULACIÓN. PROCEDENCIA EN CASOS DE CONEXIDAD.	SC1EL 014/91
59	AGRAVIOS. CUANDO NO SON DEFICIENTES LOS.	SC1EL 015/91
60	AGRAVIOS. DEBEN CONSIDERARSE INFUNDADOS CUANDO SE SUSTENTEN EN ASEVERACIONES DE CARÁCTER GENERAL Y APRECIACIONES SUBJETIVAS DEL PROMOVENTE.	SC1EL 016/91
61	AGRAVIOS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR. Sala Central.	SC1EL 017/91
62	AGRAVIOS. EXPRESIÓN DE. Sala Central.	SC1EL 018/91
63	AGRAVIOS. SON INOPERANTES CUANDO SE BASAN EN IMPUGNACIONES GENÉRICAS. Sala Central.	SC1EL 019/91
64	BOLETAS ENTREGADAS Y NÚMERO DE ELECTORES. PRESUNCIÓN DE COINCIDENCIA ENTRE LAS. Sala Central.	SC1EL 020/91
65	BOLETAS. FACULTADES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA CORRECCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE.	SC1EL 021/91
66	BOLETAS FALTANTES. NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD.	SC1EL 022/91
67	BOLETAS. NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD EL SOBRANTE DE.	SC1EL 023/91
68	BOLETAS RECIBIDAS EN CASILLA. LA OMISIÓN DE SU SEÑALAMIENTO EN EL ACTA RESPECTIVA. NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD.	SC1EL 024/91
69	BOLETAS Y VOTOS. DIFERENCIA ENTRE.	SC1EL 025/91
70	CANDIDATOS. DURANTE LA ETAPA DE RESULTADOS ELECTORALES, EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL CARECE DE COMPETENCIA PARA CONOCER DE LA INELEGIBILIDAD DE LOS.	SC1EL 026/91
71	CANDIDATOS. NO ESTÁN LEGITIMADOS PARA INTERPONER RECURSOS.	SC1EL 027/91

72	CANDIDATURAS A SENADOR. DEBE REVOCARSE EL REGISTRO OTORGADO CON CARÁCTER SUPLETORIO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SI DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS SE DESPRENDE QUE PREVIA O SIMULTÁNEAMENTE FUE OTORGADO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES COMPETENTES.	SC1EL 028/91
73	CANDIDATURAS A SENADOR. NO PROCEDE REVOCAR EL REGISTRO OTORGADO CON CARÁCTER SUPLETORIO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SI DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS SE DESPRENDE QUE NO EXISTIÓ REGISTRO ANTE EL RESPECTIVO CONSEJO LOCAL.	SC1EL 029/91
74	CASILLA. CAMBIO DE UBICACIÓN DE. CARGA DE LA PRUEBA.	SC1EL 030/91
75	CASILLA. CAMBIO DE UBICACIÓN DE. CORRESPONDE AL ÓRGANO ELECTORAL RESPONSABLE ACREDITAR LA CAUSA JUSTIFICADA QUE PARA TAL EFECTO INVOQUE.	SC1EL 031/91
76	CASILLAS EXTRAORDINARIAS. LOS CONSEJOS LOCALES NO ESTÁN FACULTADOS PARA SUPRIMIR LAS.	SC1EL 032/91
77	CASILLAS. FUSIÓN DE. CUANDO NO CONTRAVIENE LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE LA MATERIA.	SC1EL 033/91
78	CASILLAS. INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS.	SC1EL 034/91
79	CASILLAS. LA NO IDENTIFICACIÓN POR EL PARTIDO RECURRENTE HACE PRESUMIR LA REFERENCIA A LAS BÁSICAS.	SC1EL 035/91
80	CASILLAS. LOS CONSEJOS LOCALES NO ESTÁN FACULTADOS PARA APROBAR LAS LISTAS DE UBICACIÓN DE.	SC1EL 036/91
81	CASILLAS. NECESIDAD DE PUBLICAR LA DECISIÓN SOBRE EL CAMBIO DE UBICACIÓN DE LAS.	SC1EL 037/91
82	CASILLAS. NO ES CAUSA DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN EL CIERRE ANTICIPADO DE LAS.	SC1EL 038/91
83	CASILLAS. SUPUESTO EN EL QUE SE JUSTIFICA EL CAMBIO EN LA UBICACIÓN DE LAS.	SC1EL 039/91
84	CASILLAS. SU MENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEBE HACERSE EN EL ESCRITO DEL RECURSO Y NO EN DOCUMENTO DISTINTO.	SC1EL 040/91
85	CAUSA DE NULIDAD. LA OMISIÓN DE LA PALABRA "VOTÓ" EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES NO CONFIGURA UNA.	SC1EL 041/91
86	COADYUVANTE. ACTUACIÓN DEL.	SC1EL 042/91
87	COADYUVANTE. CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO JURISDICCIONAL.	SC1EL 043/91
88	COADYUVANTE. PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DEL ESCRITO DEL.	SC1EL 044/91
89	COADYUVANTES. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS ESCRITOS.	SC1EL 045/91
90	COALICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS. DIFERENCIA ENTRE EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A SENADOR Y EL REGISTRO DEL CONVENIO DE LA.	SC1EL 046/91
91	COALICIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS. LA POSTULACIÓN DE CANDIDATOS QUE SE REALICE AL MOMENTO DE SOLICITAR EL REGISTRO DEL CONVENIO, NO IMPLICA EL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS RESPECTIVAS.	SC1EL 047/91

92	COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. NATURALEZA DE LA.	SC1EL 048/91
93	CONSEJEROS CIUDADANOS DE UN CONSEJO LOCAL. RECURSO PROCEDENTE CONTRA LA DESIGNACIÓN DE.	SC1EL 049/91
94	CONSEJEROS CIUDADANOS. LEGITIMACIÓN PARA IMPUGNAR LA DESIGNACIÓN DE LOS.	SC1EL 050/91
95	CONSEJO LOCAL. FACULTADES EN MATERIA PROBATORIA DEL.	SC1EL 051/91
96	CONSENTIMIENTO. LA FIRMA EN LAS ACTAS NO IMPLICA SU.	SC1EL 052/91
97	CREDENCIAL PARA VOTAR. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL PERMITIR SUFRAGAR SIN LA.	SC1EL 053/91
98	CREDENCIAL PARA VOTAR. DEBE ACREDITARSE QUE LA FALTA DE PERFORACIÓN TIENE RELACIÓN CON ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE NULIDAD.	SC1EL 054/91
99	CREDENCIALES PARA VOTAR. LA DESTRUCCIÓN DE LAS NO RECOGIDAS DENTRO DEL PLAZO LEGAL ES DE INTERÉS PÚBLICO.	SC1EL 055/91
	Sala Central.	
100	CREDENCIALES PARA VOTAR. LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA ACTÚAN CONFORME A LA LEY AL EXIGIR QUE ESTÉN FIRMADAS LAS.	SC1EL 056/91
101	DERECHOS POLÍTICOS. FORMA DE ACREDITAR LA SUSPENSIÓN DE LOS.	SC1EL 057/91
102	DOCUMENTAL PRIVADA. CUANDO NO ES SUFICIENTE PARA ACREDITAR QUE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO REÚNEN LOS REQUISITOS LEGALES.	SC1EL 058/91
103	DOCUMENTALES PÚBLICAS. CUÁNDO LAS COPIAS CERTIFICADAS Y AL CARBÓN TIENEN VALOR PROBATORIO PLENO.	SC1EL 059/91
104	ELECCIÓN. CUÁNDO DEBE INTERPRETARSE COMO SINÓNIMO DE VOTACIÓN.	SC1EL 060/91
105	ELECTORES. LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS, NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA.	SC1EL 061/91
106	ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUANDO EL NÚMERO DE VOTOS EXTRAÍDOS DE LA URNA SUPERA EN MÁS DEL DOBLE AL NÚMERO DE ELECTORES QUE SUFRAGARON, SE CONFIGURA LA CAUSAL DE NULIDAD POR.	SC1EL 062/91
107	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1EL 063/91
108	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1EL 064/91
109	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUÁNDO ES NOTORIAMENTE FRÍVOLA LA IMPUGNACIÓN POR.	SC1EL 065/91
110	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUÁNDO NO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1EL 066/91
111	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. ES CAUSA DE NULIDAD EL.	SC1EL 067/91
112	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. SUPUESTO EN EL QUE SE CONFIGURA LA CAUSAL DE NULIDAD POR.	SC1EL 068/91
113	ESCRITO DE PROTESTA. CUÁNDO ES INEXISTENTE EL.	SC1EL 069/91

114	ESCRITO DE PROTESTA. CUÁNDO NO SE REQUIERE SU PRESENTACIÓN PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC1EL 071/91
115	ESCRITO DE PROTESTA. DEBE ATENDERSE A SUS CARACTERÍSTICAS Y NO A LA DENOMINACIÓN.	SC1EL 072/91
116	ESCRITO DE PROTESTA. DEBE CONTENER EL NOMBRE, LA FIRMA Y EL CARGO PARTIDARIO DE QUIEN LO PRESENTA.	SC1EL 073/91
117	ESCRITO DE PROTESTA. ES DIFERENTE AL ESCRITO DE INCIDENTES.	SC1EL 074/91
118	ESCRITO DE PROTESTA. LA DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LOS HECHOS ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC1EL 075/91
119	ESCRITO DE PROTESTA. LA DIVERSIDAD DE FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES JURÍDICAMENTE IRRELEVANTE PARA LA PROCEDENCIA DE UN RECURSO DE INCONFORMIDAD, CUANDO FUE EL ÚNICO QUE SE INTERPUSO EN EL DISTRITO ELECTORAL RESPECTIVO.	SC1EL 076/91
120	ESCRITO DE PROTESTA. LA EXPRESIÓN DEL NOMBRE DEL PARTIDO POLÍTICO CONSTITUYE UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA LA PROCEDENCIA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC1EL 077/91
121	ESCRITO DE PROTESTA. LOS CIUDADANOS NO ESTÁN LEGITIMADOS PARA PRESENTARLO.	SC1EL 078/91
122	ESCRITO DE PROTESTA. NATURALEZA JURÍDICA DEL.	SC1EL 079/91
123	ESCRITO DE PROTESTA. NO DEBE SER ADMITIDO COMO RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC1EL 080/91
124	ESCRITO DE PROTESTA. SU CONTENIDO DEBE AJUSTARSE A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL FEDERAL.	SC1EL 081/91
125	ESCRITO DE PROTESTA. UN ESCRITO DE ADHESIÓN NO SUPLE LA FALTA DE.	SC1EL 082/91
126	ESCRITO DE PROTESTA. VALOR PRESUNCIONAL DEL.	SC1EL 083/91
127	ESCRITO GENÉRICO DE PROTESTA. CUANDO NO SURTE EFECTOS JURÍDICOS.	SC1EL 084/91
128	ESCRITOS DE PROTESTA. CUANDO PUEDE PRESENTARLO UN REPRESENTANTE DE PARTIDO NO ACREDITADO ANTE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA.	SC1EL 085/91
129	ESCRITOS DE PROTESTA. FALTA DE FIRMA EN LOS.	SC1EL 086/91
130	ESCRITOS DE PROTESTA. QUIÉNES ESTÁN LEGITIMADOS PARA PRESENTARLOS.	SC1EL 087/91
131	FORMAS PREIMPRESAS. INCONVENIENCIAS JURÍDICAS POR EL USO DE.	SC1EL 088/91
132	IMPROCEDENCIA. LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD DE MANERA EXTEMPORÁNEA Y ANTE ÓRGANO INCOMPETENTE ES CAUSA DE.	SC1EL 089/91
133	IMPROCEDENCIA. LA INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA ES CAUSA DE.	SC1EL 090/91
134	IMPROCEDENCIA. LA INTERPOSICIÓN EXTEMPORÁNEA DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD EN CONTRA DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ES CAUSA DE.	SC1EL 091/91
135	JORNADA ELECTORAL. CUÁNDO SE PRESUME QUE SE DESARROLLÓ APEGADA A DERECHO.	SC1EL 092/91

136	LISTA NOMINAL DE ELECTORES. CUANDO NO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN EL VOTAR SIN ESTAR INSCRITO EN LA.	SC1EL 093/91
137	LISTA NOMINAL DE ELECTORES. ELEMENTO PROBATORIO INDISPENSABLE SI SE ALEGA QUE EL NÚMERO DE VOTANTES EXCEDIÓ AL DE LA.	SC1EL 094/91
138	LISTA NOMINAL DE ELECTORES. NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD CUANDO ES MAYOR EN NÚMERO QUE EL DEL PADRÓN ELECTORAL.	SC1EL 095/91
139	LISTAS NOMINALES DE ELECTORES. EL ÓRGANO ELECTORAL RESPONSABLE NO ESTÁ OBLIGADO A ENVIARLAS DE OFICIO AL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL.	SC1EL 096/91
140	NORMAS ELECTORALES, APLICACIÓN DE. NO PUEDE QUEDAR SUJETA A LA VOLUNTAD O ACEPTACIÓN TÁCITA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O DE LOS FUNCIONARIOS ELECTORALES.	SC1EL 097/91
141	NOTIFICACIÓN. CONVALIDACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN LA.	SC1EL 098/91
142	NULIDAD DE LA VOTACIÓN EN CASILLA. NO ES SUFICIENTE QUE CONSTE EN AUTOS QUE UN NÚMERO DETERMINADO DE PERSONAS SE PRESENTARON A VOTAR SIN CREDENCIAL PARA DECLARAR LA.	SC1EL 099/91
143	NULIDAD DE VOTACIÓN EN CASILLA. ES PROCEDENTE DECLARARLA CUANDO DEL ANÁLISIS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO SE ADVIERTE QUE ALGUNOS RUBROS APARECEN EN BLANCO.	SC1EL 100/91
144	NULIDAD. NO TODAS LAS VIOLACIONES A LA LEY ELECTORAL TIENEN POR EFECTO LA.	SC1EL 101/91
145	ÓRGANO ELECTORAL RESPONSABLE. ANÁLISIS DE LA COMPETENCIA DEL.	SC1EL 102/91
146	PAQUETE ELECTORAL. CASO EN QUE NO SE JUSTIFICA SU ENTREGA EXTEMPORÁNEA.	SC1EL 103/91
147	PAQUETES ELECTORALES. A QUIÉN CORRESPONDE ACREDITAR LA CAUSA JUSTIFICADA PARA SU ENTREGA EXTEMPORÁNEA.	SC1EL 104/91
148	PAQUETES ELECTORALES. EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA NO ESTÁ OBLIGADO A ENTREGARLOS PERSONALMENTE.	SC1EL 105/91
149	PAQUETES ELECTORALES. PERSONAS LEGITIMADAS PARA SU ENTREGA AL CONSEJO DISTRITAL.	SC1EL 106/91
150	PAQUETES ELECTORALES. PRUEBAS IDÓNEAS PARA ACREDITAR LA EXTEMPORANEIDAD EN LA ENTREGA DE LOS.	SC1EL 107/91
151	PAQUETES ELECTORALES. QUIÉNES PUEDEN INVOCAR LA CAUSA JUSTIFICADA EN LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LOS.	SC1EL 108/91
152	PERSONALIDAD. CUANDO NO PROCEDE REQUERIR EL ACREDITAMIENTO DE LA.	SC1EL 109/91
153	PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE UN PARTIDO POLÍTICO. ACREDITAMIENTO DE LA.	SC1EL 110/91
154	PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA. RECONOCIMIENTO DE LA.	SC1EL 111/91
155	PERSONALIDAD DE LOS REPRESENTANTES DE UNA ORGANIZACIÓN POLÍTICA. RECONOCIMIENTO DE LA.	SC1EL 112/91
156	PERSONALIDAD. RECONOCIMIENTO DE LA.	SC1EL 113/91

157	PERSONALIDAD. RECONOCIMIENTO DE LA.	SC1EL 114/91
158	PRESIÓN COMO CAUSA DE NULIDAD. NO LA CONSTITUYE LA REALIZACIÓN DE UNA ENCUESTA ELECTORAL.	SC1EL 115/91
159	PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC1EL 116/91
160	PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. ES IMPROCEDENTE SU INVOCACIÓN CUANDO EXISTE PARA EL CASO CONCRETO UNA DISPOSICIÓN JURÍDICA APLICABLE.	SC1EL 117/91
161	PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO. SU APLICACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN DE NORMAS ELECTORALES.	SC1EL 118/91
162	PROCESO ELECTORAL. DEFINITIVIDAD DE LAS ETAPAS DEL.	SC1EL 119/91
163	PROCESO ELECTORAL. DEFINITIVIDAD DE LAS ETAPAS DEL.	SC1EL 120/91
164	PROCESO ELECTORAL. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES RECTORES DEL.	SC1EL 121/91
165	PROSELITISMO. CUÁNDO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA.	SC1EL 122/91
166	PROSELITISMO EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. PROHIBICIÓN DEL.	SC1EL 123/91
167	PROTESTA CONSTITUCIONAL. EFECTOS JURÍDICOS DE LA FALTA DE.	SC1EL 124/91
168	PRUEBAS. SI LA LITIS VERSA SOBRE CUESTIONES DE DERECHO, NO SE REQUIERE DE.	SC1EL 125/91
169	RECURSO DE APELACIÓN. EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO TIENE FACULTADES PARA ANALIZAR SU PROCEDENCIA.	SC1EL 126/91
170	RECURSO DE APELACIÓN. NO HAY RAZÓN PARA DESECHARLO POR FALTA DE PRUEBAS CUANDO EN LA LITIS A RESOLVER EXISTEN PUNTOS DE DERECHO.	SC1EL 127/91
171	RECURSO DE APELACIÓN. ES IMPROCEDENTE PARA IMPUGNAR EL PROCEDIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SOBRE EL CÓMPUTO Y ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	SC1EL 128/91
172	RECURSOS DE APELACIÓN. SUPUESTO EN EL QUE PROCEDE SU RESOLUCIÓN CONJUNTA SIN NECESIDAD DE ACUMULACIÓN.	SC1EL 129/91
173	RECURSO DE INCONFORMIDAD. BASTA QUE LOS ELEMENTOS INDISPENSABLES SE SURTAN RESPECTO DE UNA CASILLA PARA LA PROCEDENCIA DEL.	SC1EL 130/91
174	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CUANDO EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL CUMPLE CON EL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD.	SC1EL 131/91
175	RECURSO DE INCONFORMIDAD. DEBE TENERSE POR NO INTERPUESTO SI NO SE EXHIBEN LOS ACUSES DE RECIBO DE LOS ESCRITOS DE PROTESTA.	SC1EL 132/91
176	RECURSO DE INCONFORMIDAD. EL CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL RECURRENTE NO ES CAUSA DE IMPROCEDENCIA DEL.	SC1EL 133/91
177	RECURSO DE INCONFORMIDAD. ES IMPROCEDENTE POR FALTA DE CONGRUENCIA CON LOS HECHOS EXPRESADOS EN EL ESCRITO DE PROTESTA.	SC1EL 134/91

178	RECURSO DE INCONFORMIDAD. LA FALTA DE INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS CASILLAS Y DE SEÑALAMIENTO DE LA ELECCIÓN QUE SE IMPUGNA ES CAUSA DE DESECHAMIENTO DEL.	SC1EL 135/91
179	RECURSO DE INCONFORMIDAD. LEGITIMACIÓN PARA INTERPONERLO.	SC1EL 136/91
180	RECURSO DE INCONFORMIDAD. NO PROCEDE SU DESECHAMIENTO CUANDO LOS REQUISITOS OMITIDOS SON MATERIA DE REQUERIMIENTO.	SC1EL 137/91
181	RECURSO DE INCONFORMIDAD PARA IMPUGNAR LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ES IMPROCEDENTE CUANDO SE INTERPONE ANTE EL CONSEJO DISTRITAL.	SC1EL 138/91
182	RECURSO DE INCONFORMIDAD. REMISIÓN EXTEMPORÁNEA DEL.	SC1EL 139/91
183	RECURSO DE INCONFORMIDAD. REQUISITOS DE PROCEDENCIA QUE NO SON MATERIA DE REQUERIMIENTO.	SC1EL 140/91
184	RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL. DEBEN SER ENVIADOS A LA SALA COMPETENTE DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL.	SC1EL 141/91
185	RECURSOS. DEBEN INTERPONERSE ANTE EL ÓRGANO ELECTORAL COMPETENTE.	SC1EL 142/91
186	RECURSOS NO PREVISTOS EN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL NO PUEDE CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS.	SC1EL 143/91
187	REGISTRO DE CANDIDATURAS A SENADOR. NO EXISTE OBLIGACIÓN DE ACREDITAR UN REQUISITO QUE LA LEY SÓLO EXIGE PARA EL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN.	SC1EL 144/91
188	REGISTRO DE CANDIDATURAS A SENADOR. SON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS QUE SE HAGAN VALER EN CONTRA DE SU OTORGAMIENTO, CUANDO SE REFIEREN AL INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DEL CONVENIO DE COALICIÓN, QUE ES UN ACTO DEFINITIVO E INATACABLE.	SC1EL 145/91
189	REGISTRO CONDICIONADO. CARÁCTERÍSTICAS QUE DEBEN REUNIR LAS AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES POLÍTICAS QUE PRETENDAN SU OBTENCIÓN.	SC1EL 146/91
190	REGISTRO CONDICIONADO. CUÁNDO ES PROCEDENTE ESTUDIAR SI LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INTERESADA CUMPLE O NO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA OBTENCIÓN DEL.	SC1EL 147/91
191	REGISTRO CONDICIONADO. DEMOSTRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES POLÍTICAS PARA OBTENER EL.	SC1EL 148/91
192	REGISTRO CONDICIONADO. FINALIDAD DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL.	SC1EL 149/91
193	REGISTRO CONDICIONADO. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA EL.	SC1EL 150/91
194	REGISTRO CONDICIONADO. LA ORGANIZACIÓN O AGRUPACIÓN POLÍTICA QUE LO SOLICITE DEBE DEMOSTRAR QUE HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS, ACTUANDO BAJO EL CARÁCTER CON EL QUE SE OSTENTA.	SC1EL 151/91
195	REGISTRO CONDICIONADO. NATURALEZA DEL.	SC1EL 152/91
196	REGISTRO CONDICIONADO. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL. ES INADMISIBLE LA INVOCACIÓN DE PRESUNCIONES O DE "HECHOS NOTORIOS" PARA SU ACREDITAMIENTO.	SC1EL 153/91

197	REGISTRO CONDICIONADO. REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DEL. ES INNECESARIO ESTUDIAR SI SE SATISFACEN LOS DEMÁS CUANDO SE HA CONSTATADO EL INCUMPLIMIENTO DE UNO DE ELLOS.	SC1EL 154/91
198	REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATURAS. NATURALEZA JURÍDICA DEL.	SC1EL 155/91
199	REGISTRO SUPLETORIO DE CANDIDATURAS. CUÁNDO OPERA EL.	SC1EL 156/91
200	RESOLUCIONES. CUANDO EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL PUEDE ACLARAR SUS.	SC1EL 157/91
201	RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. EFECTOS DE LAS.	SC1EL 158/91
202	RESOLUCIONES. EL ÓRGANO ELECTORAL REVISOR ESTÁ OBLIGADO A OBSERVAR EL PRINCIPIO DE CONGRUENCIA EN SUS.	SC1EL 159/91
203	SECRETO DEL VOTO. NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD LA FALTA DE RESPETO AL.	SC1EL 160/91
204	SUFRAGIO. LIBERTAD, UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL.	SC1EL 161/91
205	TERCERO INTERESADO. EL PARTIDO QUE TIENE EL MISMO INTERÉS EN LA CAUSA QUE EL RECURRENTE NO TIENE EL CARÁCTER DE.	SC1EL 162/91
206	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. CARECE DE COMPETENCIA PARA REVISAR LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	SC1EL 163/91
207	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. FUNCIÓN DE GARANTIZAR LA VIGENCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.	SC1EL 164/91
208	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. NATURALEZA CONSTITUCIONAL DEL.	SC1EL 165/91
209	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. NO ESTÁ OBLIGADO A APLICAR LA JURISPRUDENCIA FIRME NI LAS TESIS SUSTENTADAS POR EL PODER JUDICIAL FEDERAL O POR OTROS TRIBUNALES.	SC1EL 166/91
210	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. NO PUEDE DECLARAR LA NULIDAD SI NO SE TIPIFICA ALGUNA DE LAS CAUSAS PREVISTAS EN LA LEY.	SC1EL 167/91
211	VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN. CONCEPTO DE.	SC1EL 168/91
212	VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES O SOBRE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. PARA ACREDITARLA COMO CAUSAL DE NULIDAD NO SON SUFICIENTES LAS DECLARACIONES HECHAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO.	SC1EL 169/91
213	VOTACIÓN. IRREGULARIDAD EN LA. NO SE CONVALIDA POR EL CONSENTIMIENTO DE QUIENES INTERVIENEN EN EL PROCESO ELECTORAL.	SC1EL 170/91
214	VOTACIÓN. LA RECEPCIÓN POR FUNCIONARIOS ELECTORALES SUPLENTE NO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD.	SC1EL 171/91
215	VOTO. LIBERTAD DEL.	SC1EL 172/91
216	VOTO. VICIOS EN EL.	SC1EL 173/91

B. Segunda Época, 1994, Criterios de Jurisprudencia.

No.	Rubro	Tesis
1	DEFINITIVIDAD DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. CÓMO Y CUÁNDO SE ADQUIERE.	SI1ELJ 01/94
2	NULIDAD DE VOTACIÓN. ACTUALIZACIÓN DE LAS CAUSALES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 287, PÁRRAFO 1, INCISOS F) Y J) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SI1ELJ 02/94
3	NULIDAD DE VOTACIÓN. LAS IRREGULARIDADES COMETIDAS EN UNA CASILLA NO PUEDEN CONSTITUIR CAUSA DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN OTRAS CASILLAS.	SI1ELJ 03/94
4	RECONSIDERACIÓN. AGRAVIOS QUE PUEDEN CONDUCIR A MODIFICAR EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN, COMO REQUISITO FORMAL.	SI1ELJ 04/94
5	RECONSIDERACIÓN. CARÁCTER EXCEPCIONAL. LEGITIMACIÓN PROCESAL ACTIVA.	SI1ELJ 05/94
6	RECONSIDERACIÓN. CONCEPTO DE "AGRAVIOS FUNDADOS" PARA CALIFICAR LA PROCEDENCIA DEL RECURSO	SI1ELJ 06/94
7	RECONSIDERACIÓN. DEBE SER RAZONADO EL AGRAVIO RELATIVO A LA FALTA DE SUPLENCIA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SI1ELJ 07/94
8	RECONSIDERACIÓN. EL FONDO SUSTANCIAL DE LA RESOLUCIÓN DE INCONFORMIDAD ES EL OBJETO EXCLUSIVO DE ESTE RECURSO.	SI1ELJ 08/94
9	RECONSIDERACIÓN. ES NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE CONTRA RESOLUCIONES DE INCONFORMIDAD QUE NO SON DE FONDO.	SI1ELJ 09/94
10	SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA EN LA ARGUMENTACIÓN DE LOS AGRAVIOS. ALCANCE DEL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA JURISDICCIÓN ELECTORAL.	SI1ELJ 10/94
11	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA EN FORMA ANTICIPADA O NO ASENTADA EN LA HOJA DE INCIDENTES. NO DETERMINA FATALMENTE LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA.	SI1ELJ 11/94
12	TERCERO INTERESADO. PUEDE INTERPONER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN (MEDIANTE REPRESENTANTE LEGITIMADO) AUN CUANDO NO HAYA INTERVENIDO EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SI1ELJ 12/94
13	ACTAS. LA FIRMA SIN PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO IMPLICA LA CONVALIDACIÓN DE VIOLACIONES LEGALES.	SC2ELJ 45/94
14	CASILLA. CASO EN QUE DEBE PRESUMIRSE SU INSTALACIÓN A LA HORA QUE ESTABLECE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SC2ELJ 46/94
15	CASILLAS ESPECIALES. CASO EN QUE LA FALTA DE BOLETAS NO CONTRAVIENE LA LEY.	SC2ELJ 47/94

16	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. ACREDITAMIENTO DE LA PERSONERÍA.	SC2ELJ 48/94
17	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. AUSENCIA DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA.	SC2ELJ 49/94
18	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. CASO EN QUE NO PROCEDE EL DESECHAMIENTO POR SUPUESTA PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA.	SC2ELJ 50/94
19	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. CONSECUENCIA JURÍDICA DE LA NO REMISIÓN DE LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE NIEGA LA EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SC2ELJ 51/94
20	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. CUANDO DEBE CONCLUIRSE QUE SU INTERPOSICIÓN NO FUE EXTEMPORÁNEA.	SC2ELJ 52/94
21	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. CUANDO EXISTA UN ERROR ADMINISTRATIVO IMPUTABLE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE DEBE PRESUMIRSE QUE EL CIUDADANO REALIZÓ EN TIEMPO Y FORMA LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA SER INSCRITO EN EL PADRÓN ELECTORAL Y OBTENER LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SC2ELJ 53/94
22	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. EFECTOS DEL ALLANAMIENTO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE.	SC2ELJ 54/94
23	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEBE PROVEER LOS MECANISMOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS.	SC2ELJ 55/94
24	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL DEBE SUPLIR LA DEFICIENCIA EN LA CITA DE LOS PRECEPTOS JURÍDICOS PRESUNTAMENTE VIOLADOS.	SC2ELJ 56/94
25	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. INTERPRETACIONES IN DUBIO PRO CIVE.	SC2ELJ 57/94
26	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. LA FALTA DE RESPUESTA EN TIEMPO Y POR ESCRITO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL A LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN, DE RECTIFICACIÓN O DE MOVIMIENTO EN EL PADRÓN ELECTORAL, CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A SUS DERECHOS POLÍTICOS.	SC2ELJ 58/94
27	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. LA NO EXPRESIÓN O LA FALTA DE ACREDITAMIENTO DE LAS SUPUESTAS INCONSISTENCIAS QUE ORIGINARON LA NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, ASÍ COMO LA AUSENCIA DEL SEÑALAMIENTO DE LOS PRECEPTOS LEGALES QUE FACULTAN A LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE TRADUCE EN UNA INDEBIDA MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.	SC2ELJ 59/94
28	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. LA PARTE CONTROVERTIDA DE LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE CARECE DE VALOR PROBATORIO CUANDO ESTÁ IMPUGNADA.	SC2ELJ 60/94
29	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. LA RESOLUCIÓN QUE NIEGA LA EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA DEBE SUJETARSE AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD.	SC2ELJ 61/94

30	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. PROVIDENCIAS QUE DEBE TOMAR LA AUTORIDAD ELECTORAL CUANDO EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL LE ORDENE EXPEDIR LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA QUE HABÍA SIDO NEGADA POR SUPUESTO INTENTO DE DUPLICADO.	SC2ELJ 62/94
31	CIUDADANOS, RECURSO DE APELACIÓN DE LOS. QUIENES TIENEN EL CARÁCTER DE AUTORIDAD RESPONSABLE ANTE EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL.	SC2ELJ 63/94
32	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. CONSECUENCIAS DE LA NEGATIVA A EXPEDIRLA POR ERROR DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE.	SC2ELJ 64/94
33	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. CUÁNDO DEBE CONSIDERARSE APEGADA A LA LEGISLACIÓN ELECTORAL LA NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE LA.	SC2ELJ 65/94
34	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. CUÁNDO LA NEGATIVA A EXPEDIRLA CAUSA AGRAVIO AL CIUDADANO.	SC2ELJ 66/94
35	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. CUÁNDO SURGE EL DERECHO DEL CIUDADANO A QUE LE SEA EXPEDIDA, PREVIA INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL.	SC2ELJ 67/94
36	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ORIENTAR ADECUADAMENTE A LOS CIUDADANOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LA.	SC2ELJ 68/94
37	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. LA AUTORIDAD DEBE PROBAR FEHACIENTEMENTE EL INTENTO DE DUPLICADO PARA NEGAR SU EXPEDICIÓN.	SC2ELJ 69/94
38	EJERCER VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA O SOBRE LOS ELECTORES Y SIEMPRE QUE ESOS HECHOS SEAN DETERMINANTES PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. CUANDO NO SE CONFIGURA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 70/94
39	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. ANÁLISIS DE LA CAUSAL DE NULIDAD CUANDO APARECEN EN BLANCO DATOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	SC2ELJ 71/94
40	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EN QUÉ CASO LA DIFERENCIA ENTRE EL NÚMERO DE BOLETAS ENTREGADAS Y LAS SOBANTES E INUTILIZADAS CONFIGURA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 72/94
41	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR BOLETAS CONTABILIZADAS DE MANERA IRREGULAR PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 73/94
42	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR VOTACIÓN EMITIDA Y DEPOSITADA EN LA URNA PARA EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 74/94
43	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR VOTOS COMPUTADOS DE MANERA IRREGULAR PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 75/94
44	ESCRITO DE PROTESTA. NO ES NECESARIO QUE SE LE IDENTIFIQUE CON TAL DENOMINACIÓN PARA TENER POR CUMPLIDO EL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC2ELJ 76/94

45	ESCRITOS DE PROTESTA Y DE INCIDENTES. CUÁNDO CARECEN DE VALOR PROBATORIO.	SC2ELJ 77/94
46	HOMONÍMIAS. NO IMPLICAN NECESARIAMENTE DUPLICIDAD DE REGISTROS O DE CREDENCIALES PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA.	SC2ELJ 78/94
47	IMPEDIR EL ACCESO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O EXPULSARLOS SIN CAUSA JUSTIFICADA. CUÁNDO NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 79/94
48	INSPECCIÓN JUDICIAL. CASO EN EL QUE RESULTA PROCEDENTE SU REALIZACIÓN.	SC2ELJ 80/94
49	INSTALAR LA CASILLA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, EN LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO POR EL CONSEJO DISTRITAL CORRESPONDIENTE. ELEMENTOS PROBATORIOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 81/94
50	LISTAS NOMINALES Y BOLETAS. CUÁNDO NO PROCEDE QUE EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL HAGA LA REVISIÓN DE OFICIO DE LAS.	SC2ELJ 82/94
51	MESA DIRECTIVA DE CASILLA. EL PROCEDIMIENTO PARA SU INTEGRACIÓN NO ES IMPUGNABLE A TRAVÉS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC2ELJ 83/94
52	PADRÓN ELECTORAL Y LISTAS NOMINALES DE ELECTORES. CUÁNDO LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ ADQUIERE EL CARÁCTER DE DEFINITIVA E INATACABLE.	SC2ELJ 84/94
53	PADRÓN ELECTORAL Y LISTAS NOMINALES DE ELECTORES. SU DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y DEFINITIVIDAD NO REQUIERE DE LA RESOLUCIÓN DEL TOTAL DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN INTERPUESTOS POR LOS CIUDADANOS.	SC2ELJ 85/94
54	PARTIDOS POLÍTICOS. CARECEN DE INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR SUPUESTAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LOS CIUDADANOS.	SC2ELJ 86/94
55	PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	SC2ELJ 87/94
56	PROSELITISMO. CUÁNDO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA CASILLA.	SC2ELJ 88/94
57	PROTESTA CONSTITUCIONAL. EFECTOS JURÍDICOS DE LA FALTA DE.	SC2ELJ 89/94
58	RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. CASO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 90/94
59	RECEPCION DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LA ACTUACIÓN DE FUNCIONARIOS SUPLENTE DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN CARGOS DISTINTOS PARA LOS QUE ORIGINALMENTE FUERON DESIGNADOS NO ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD RESPECTIVA.	SC2ELJ 91/94
60	RECEPCION DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. CUÁNDO NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 92/94

61	RECEPCION DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. ELEMENTOS PROBATORIOS QUE DEBEN TOMARSE EN CUENTA PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 93/94
62	RECIBIR LA VOTACIÓN EN FECHA DISTINTA A LA SEÑALADA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN. SU INTERPRETACIÓN PARA LOS EFECTOS DE LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 94/94
63	RECURSO DE INCONFORMIDAD. APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PRECLUSIÓN, CONSUMACIÓN, CONTRADICCIÓN E IGUALDAD DE LAS PARTES.	SC2ELJ 95/94
64	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CASO EN QUE PROCEDE EL SOBRESEIMIENTO PARCIAL DEL.	SC2ELJ 96/94
65	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CÓMPUTO DEL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL. NO ES APLICABLE EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	SC2ELJ 97/94
66	RECURSO DE INCONFORMIDAD. NO ES PROCEDENTE IMPUGNAR ACTOS QUE FUERON MATERIA DE ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN UN RECURSO DE APELACIÓN.	SC2ELJ 98/94
67	RECURSO DE INCONFORMIDAD. NO ES PROCEDENTE PARA IMPUGNAR ACTOS DERIVADOS DE LA ETAPA DE PREPARACIÓN DE LA ELECCIÓN.	SC2ELJ 99/94
68	RECURSO DE INCONFORMIDAD. NO PROCEDE SU DESECHAMIENTO DE PLANO POR FALTA DE OFRECIMIENTO Y/O APORTACIÓN DE PRUEBAS.	SC2ELJ 100/94
69	RECURSO DE INCONFORMIDAD. PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS, SU APLICACIÓN EN EL.	SC2ELJ 101/94
70	SUFRAGAR SIN CREDENCIAL PARA VOTAR O SIN APARECER EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES Y SIEMPRE QUE ELLO SEA DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. CUÁNDO NO SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD.	SC2ELJ 102/94
71	SUPLENCIA DE LA DEFICIENCIA EN LA ARGUMENTACIÓN DE LOS AGRAVIOS. ALCANCE EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	SC2ELJ 103/94
72	TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL. NO ESTÁ OBLIGADO A RENDIR INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS FALLOS.	SC2ELJ 104/94
73	CAUSAL GENÉRICA DE NULIDAD. NO ES PROCEDENTE QUE EL PARTIDO POLÍTICO AMPLÍE LA LITIS DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD CUANDO AL CUMPLIR UN REQUERIMIENTO HECHO POR EL TRIBUNAL FEDERAL ELECTORAL INVOQUE LA.	I12EL 001/94
74	ERROR O DOLO EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. CUANDO SON INTRASCENDENTES LOS ESPACIOS EN BLANCO EN LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.	I12EL 002/94
75	INSTALAR LA CASILLA EN LUGAR DISTINTO AL SEÑALADO POR LA JUNTA (ACTUALMENTE CONSEJO) DISTRITAL CORRESPONDIENTE. CUANDO EXISTE CAUSA JUSTIFICADA.	I12EL 003/94
76	VECINDAD Y TIEMPO DE RESIDENCIA. LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NO ES PRUEBA SUFICIENTE PARA ACREDITAR LA.	I12EL 004/94

77	VECINDAD Y RESIDENCIA. ELEMENTOS QUE DEBEN ACREDITARSE PARA TENER POR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.	II2EL 005/94
78	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CÓMO DEBE COMPUTARSE EL PLAZO PARA SU INTERPOSICIÓN CUANDO LA SESIÓN DE CÓMPUTO RESPECTIVA CONCLUYE A LAS VEINTICUATRO HORAS DEL DÍA DE SU REALIZACIÓN.	III2EL 001/94
79	RECURSO DE INCONFORMIDAD. NO PROCEDE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN NO FUE IMPUGNADA.	III2EL 002/94
80	SOBRESEIMIENTO. CUANDO PROCEDE DECRETARLO POR FALTA DE MATERIA EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	III2EL 003/94
81	PRUEBAS. CRITERIO PARA VALORAR LAS DECLARACIONES ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE SON APORTADAS EN EL RECURSO DE INCONFORMIDAD.	IV2EL 001/94
82	RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS FACULTADOS POR EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LA ACTUACIÓN DEL SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA QUE HAYA SIDO ACREDITADO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL COMO REPRESENTANTE DE PARTIDO ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD.	IV2EL 002/94
83	CAUSAL GENÉRICA DE NULIDAD. NO ES APLICABLE RESPECTO DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	V2EL 001/94
84	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CASO EN EL QUE SE ACTUALIZA LA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA POR FALTA DE FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE.	V2EL 002/94
85	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CUÁNDO DEBEN TENERSE POR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS DE NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PROMOVENTE.	V2EL 003/94
86	RECURSO DE INCONFORMIDAD. CUANDO LA MENCIÓN EQUIVOCADA DE LA AUTORIDAD ELECTORAL RESPONSABLE DEL CÓMPUTO IMPUGNADO NO ES MOTIVO DE DESECHAMIENTO.	V2EL 004/94
87	RECURSO DE INCONFORMIDAD. ES IMPROCEDENTE CUANDO ES INTERPUESTO POR VÍA FAX.	V2EL 005/94
88	RECURSO FRÍVOLO. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR.	V2EL 006/94
89	RECURSOS DE INCONFORMIDAD. CUANDO SE CONSIDERA QUE CONTIENEN FIRMA AUTÓGRAFA.	V2EL 007/94

C. Tercera Época, 1997, Criterios de Jurisprudencia.

No.	Rubro	Tesis
1	ACCESO A LA JUSTICIA. SE RESPETA ESTA GARANTÍA EN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE SOLICITUDES PARA REGISTRO COMO AGRUPACIONES POLÍTICAS.	S3ELJ 54/2002
2	ACCIÓN DECLARATIVA. ES PROCEDENTE EN EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.	S3ELJ 07/2003

TOMO VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIGLOS XIX-XXI

3	ACCIONES DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. EL PLAZO PARA EJERCITARLAS ES DE CADUCIDAD.	S3LAJ 01/98
4	ACCIONES TUITIVAS DE INTERESES DIFUSOS. ELEMENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LAS PUEDAN DEDUCIR.	S3ELJ 10/2005
5	ACLARACIÓN DE SENTENCIA. FORMA PARTE DEL SISTEMA PROCESAL ELECTORAL AUNQUE NO SE DISPONGA EXPRESAMENTE.	S3ELJ 11/2005
6	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. FALTA DE FIRMA DE ALGÚN FUNCIONARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, NO ES SUFICIENTE PARA PRESUMIR SU AUSENCIA (Legislación de Durango y similares).	S3ELJ 01/2001
7	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SU VALOR PROBATORIO DISMINUYE EN PROPORCIÓN A LA IMPORTANCIA DE LOS DATOS DISCORDANTES O FALTANTES.	S3ELJ 16/2002
8	ACTA DE JORNADA ELECTORAL. LA OMISIÓN DE FIRMA DE FUNCIONARIOS DE CASILLA NO IMPLICA NECESARIAMENTE SU AUSENCIA.	S3ELJ 17/2002
9	ACTAS ELECTORALES. LA FIRMA SIN PROTESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO CONVALIDA VIOLACIÓN LEGAL ALGUNA.	S3ELJ 18/2002
10	ACTO IMPUGNADO. PARA DETERMINAR SU EXISTENCIA SE DEBE ATENDER A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN SU EMISIÓN.	S3ELJ 08/2003
11	ACTOS MATERIALMENTE ADMINISTRATIVOS DE ORGANIZACIÓN O CALIFICACIÓN DE COMICIOS LOCALES. SON IMPUGNABLES ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.	S3ELJ 02/2001
12	ACTOS PROCEDIMENTALES EN EL CONTENCIOSO ELECTORAL. SÓLO PUEDEN SER COMBATIDOS EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, A TRAVÉS DE LA IMPUGNACIÓN A LA SENTENCIA DEFINITIVA O RESOLUCIÓN QUE PONGA FIN AL PROCEDIMIENTO.	S3ELJ 01/2004
13	ACUMULACIÓN. NO CONFIGURA LA ADQUISICIÓN PROCESAL DE LAS PRETENSIONES.	S3ELJ 02/2004
14	AGRAVIOS. PARA TENERLOS POR DEBIDAMENTE CONFIGURADOS ES SUFICIENTE CON EXPRESAR LA CAUSA DE PEDIR.	S3ELJ 03/2000
15	AGRAVIOS. PUEDEN ENCONTRARSE EN CUALQUIER PARTE DEL ESCRITO INICIAL.	S3ELJ 02/98
16	AGRAVIOS, SU EXAMEN EN CONJUNTO O SEPARADO, NO CAUSA LESIÓN.	S3ELJ 04/2000
17	AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. EFECTOS JURÍDICOS DE LAS MANIFESTACIONES FORMALES DE ASOCIACIÓN Y DE LAS LISTAS DE ASOCIADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REGISTRO.	S3ELJ 57/2002
18	AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. LA RESOLUCIÓN QUE NIEGUE EL REGISTRO DEBE IDENTIFICAR A LOS ASOCIADOS CUYO NOMBRE NO APAREZCA EN EL PADRÓN ELECTORAL.	S3ELJ 19/2002
19	ANTECEDENTES PENALES. SU EXISTENCIA NO ACREDITA, POR SÍ SOLA, CAREN- CIA DE PROBIDAD Y DE UN MODO HONESTO DE VIVIR.	S3ELJ 20/2002
20	APELACIÓN. CASO EN QUE LA PUEDEN INTERPONER LOS CIUDADANOS (Legis- lación de Michoacán).	S3ELJ 01/2005

ENCICLOPEDIA POLÍTICA DE MÉXICO

21	APORTACIONES EN EFECTIVO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SU FRACCIONAMIENTO PARA EVADIR EL LÍMITE LEGAL CONSTITUYE FRAUDE A LA LEY.	S3ELJ 15/2005
22	ARBITRIO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. LO TIENE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	S3ELJ 09/2003
23	AUDIENCIA. ELEMENTOS QUE CONFIGURAN TAL GARANTÍA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 49-A, PÁRRAFO 2, DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.	S3ELJ 02/2002
24	AUTORIDAD RESPONSABLE. TIENE TAL CARÁCTER AQUÉLLA QUE EN EJERCICIO DE UNA ATRIBUCIÓN PREVISTA EN LA LEY, DESIGNA A LOS INTEGRANTES DE UN ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.	S3ELJ 03/2001
25	AUTORIDADES DE MANDO SUPERIOR. SU PRESENCIA EN LA CASILLA COMO FUNCIONARIO O REPRESENTANTE GENERA PRESUNCIÓN DE PRESIÓN SOBRE LOS ELECTORES (Legislación de Colima y similares).	S3ELJ 03/2004
26	AUTORIDADES ELECTORALES LOCALES ENCARGADAS DE ORGANIZAR LAS ELECCIONES O DE RESOLVER LAS CONTROVERSIAS DERIVADAS DE LOS COMICIOS LOCALES. SU DESIGNACIÓN FORMA PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (Legislación de Yucatán y similares).	S3ELJ 04/2001
27	AUTORIZADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES. PUEDE ACREDITAR LA PERSONERÍA DEL PROMOVENTE, EN CUMPLIMIENTO DE TAL REQUERIMIENTO .	S3ELJ 07/97
28	AYUNTAMIENTOS. EN SU INTEGRACIÓN NO ES NECESARIO DESIGNAR EL TOTAL DE REGIDORES PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL (Legislación de Guerrero).	S3ELJ 05/2000
29	CADUCIDAD EN MATERIA LABORAL. CARGA DE LA PRUEBA.	S3LAJ 05/98
30	CADUCIDAD Y PRESCRIPCIÓN. DIFERENCIAS.	S3LAJ 02/98
31	CANDIDATOS. FACULTAD PARA SOLICITAR EL REGISTRO (Legislación de Chiapas y similares).	S3ELJ 05/2001
32	CANDIDATOS. LA APTITUD PARA INTERPONER RECURSOS LOCALES, NO LOS LEGITIMA PARA LA REVISIÓN CONSTITUCIONAL EN REPRESENTACIÓN DE SU PARTIDO.	S3ELJ 04/2004
33	CERTIFICACIONES MUNICIPALES DE DOMICILIO, RESIDENCIA O VECINDAD. SU VALOR PROBATORIO DEPENDE DE LOS ELEMENTOS EN QUE SE APOYEN.	S3ELJ 03/2002
34	CIERRE ANTICIPADO DE CASILLA. NO NECESARIAMENTE CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD DE SU VOTACIÓN.	S3ELJ 06/2001
35	COALICIÓN. REPRESENTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS COALIGADOS (Legislación de Coahuila).	S3ELJ 08/99
36	COALICIÓN. TIENE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS EN MATERIA ELECTORAL.	S3ELJ 21/2002
37	COALICIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS. SU INTEGRACIÓN NO IMPLICA LA CREACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA (Legislación de Coahuila y similares).	S3ELJ 07/99

TOMO VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIGLOS XIX-XXI

38	COMISIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL IFE. LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA IMPUGNACIÓN DE SUS ACTOS.	S3ELJ 02/2005
39	COMISIONES Y JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. SUS INFORMES, DICTÁMENES Y PROYECTOS DE RESOLUCIÓN, NO CAUSAN PERJUICIO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	S3ELJ 07/2001
40	COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. LA TIENE PARA CONOCER DE POSIBLES VIOLACIONES A NORMAS CONSTITUCIONALES NO ELECTORALES.	S3ELJ 22/2002
41	CÓMPUTO DE UNA ELECCIÓN. FACTIBILIDAD DE SU REALIZACIÓN A PESAR DE LA DESTRUCCIÓN O INHABILITACIÓN MATERIAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES.	S3ELJ 22/2000
42	CONFIRMACIÓN DE MAGISTRADOS Y JUECES ELECTORALES. NO ESTÁ SUJETA A LA VOTACIÓN CALIFICADA DEL CONGRESO LOCAL (Legislación de Campeche y similares).	S3ELJ 20/2003
43	CONFLICTOS LABORALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON SU PERSONAL TEMPORAL. COMPETENCIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL PARA RESOLVERLOS.	S3LAJ 04/98
44	CONOCIMIENTO DEL ACTO IMPUGNADO. SE CONSIDERA A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, SALVO PRUEBA PLENA EN CONTRARIO.	S3ELJ 08/2001
45	CONSENTIMIENTO TÁCITO. NO SE DA SI SE INTERPONE UNO DE VARIOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ALTERNATIVOS PARA COMBATIR EL ACTO.	S3LAJ 06/98
46	CONTINENCIA DE LA CAUSA. ES INACEPTABLE DIVIDIRLA PARA SU IMPUGNACIÓN.	S3ELJ 05/2004
47	CONVENIOS O LIQUIDACIONES SUSCRITOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DEBEN SATISFACER LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE APLICACIÓN SUPLETORIA.	S3LAJ 01/2001
48	COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE. SURTE EFECTOS PROBATORIOS EN CONTRA DE SU OFERENTE.	S3ELJ 11/2003
49	COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA.	S3ELJ 12/2003
50	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. EL CONVENIO QUE FIJA EL PLAZO PARA SOLICITAR SU EXPEDICIÓN DEBE SATISFACER EL REQUISITO DE PUBLICIDAD PARA ESTIMARLO OBLIGATORIO.	S3ELJ 03/98
51	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. ES OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE ENTREGARLA, AUN CUANDO ARGUMENTE ROBO O VENCIMIENTO DEL PLAZO.	S3ELJ 04/98
52	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. FECHA LÍMITE PARA SOLICITARLA TRATÁNDOSE DE ELECCIONES LOCALES.	S3ELJ 23/2002
53	CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA. SU EXISTENCIA POR SÍ MISMA NO ACREDITA LA INCLUSIÓN EN EL PADRÓN ELECTORAL DE UN CIUDADANO.	S3ELJ 13/2003

54	CREDECIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE. CONSTITUYE UN REQUISITO PARA OBTENER REGISTRO COMO CANDIDATO Y SER VOTADO, CUYO INCUMPLIMIENTO ACARREA INELEGIBILIDAD (Legislación del Estado de México y similares).	S3ELJ 05/2003
55	CREDECIAL PARA VOTAR. SE DEBE ENTREGAR AL CIUDADANO DENTRO DEL PLAZO RAZONABLE NECESARIO PARA SU ELABORACIÓN	S3ELJ 05/98
56	DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA, CONSTITUYEN UN SOLO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.	S3ELJ 23/2000
57	DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA. SI EL AGOTAMIENTO DE LOS MEDIOS IMPUGNATIVOS ORDINARIOS IMPLICAN LA MERMA O EXTINCIÓN DE LA PRETENSÓN DEL ACTOR, DEBE TENERSE POR CUMPLIDO EL REQUISITO.	S3ELJ 09/2001
58	DEMANDA DE JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. SU AMPLIACIÓN O LA PRESENTACIÓN DE UN SEGUNDO LIBELO ES INADMISIBLE.	S3ELJ 06/2000
59	DEMANDA LABORAL. LA FACULTAD DE SU DESECHAMIENTO POR PARTE DEL JUZGADOR SE ENCUENTRA INMERSA EN LA NATURALEZA DE TODOS LOS PROCESOS JURISDICCIONALES.	S3LAJ 02/2001
60	DERECHO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. ALCANCES JURÍDICOS DE LA PRERROGATIVA DE LOS CIUDADANOS PARA CONOCER DATOS QUE OBREN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS RELATIVOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	S3ELJ 58/2002
61	DERECHO DE AFILIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. CONTENIDO Y ALCANCES.	S3ELJ 24/2002
62	DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.	S3ELJ 25/2002
63	DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL. SE COLMA AL AFILIARSE A UN PARTIDO O AGRUPACIÓN POLÍTICA.	S3ELJ 59/2002
64	DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICO-ELECTORAL. SU EJERCICIO NO ADMITE LA AFILIACIÓN SIMULTÁNEA A DOS O MÁS ENTES POLÍTICOS.	S3ELJ 60/2002
65	DERECHO DE ASOCIACIÓN. SUS DIFERENCIAS ESPECÍFICAS EN MATERIA POLÍTICA Y POLÍTICO-ELECTORAL.	S3ELJ 61/2002
66	DERECHO DE PETICIÓN EN MATERIA POLÍTICA. TAMBIÉN CORRESPONDE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	S3ELJ 26/2002
67	DERECHO DE VOTAR Y SER VOTADO. SU TELEOLOGÍA Y ELEMENTOS QUE LO INTEGRAN.	S3ELJ 27/2002
68	DERECHOS FUNDAMENTALES DE CARÁCTER POLÍTICO-ELECTORAL. SU INTERPRETACIÓN Y CORRELATIVA APLICACIÓN NO DEBE SER RESTRICTIVA.	S3ELJ 29/2002
69	DESECHAMIENTO PARCIAL DE LA DEMANDA. NO PROCEDE SU IMPUGNACIÓN DIRECTA SINO HASTA LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA.	S3ELJ 06/2004

TOMO VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIGLOS XIX-XXI

70	DESISTIMIENTO EN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL, CUANDO SE CONTROVIERTE EL RESULTADO DE COMICIOS. EL FORMULADO POR EL PARTIDO ACTOR ES INEFICAZ, SI EL CANDIDATO NO CONSINTIÓ LA PERENCIÓN DE LA INSTANCIA (Legislación de Puebla y similares).	S3ELJ 12/2005
71	DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER.	S3ELJ 10/97
72	DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. SU FALTA, NO IRROGA PERJUICIO A LAS PARTES, POR SER UNA FACULTAD POTESTATIVA DEL JUZGADOR.	S3ELJ 09/99
73	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS. ESTÁ FACULTADA PARA REVISAR LA REGULARIDAD DE LA DESIGNACIÓN O ELECCIÓN DE LOS DIRIGENTES PARTIDISTAS.	S3ELJ 28/2002
74	DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. LOS VOCALES RESPECTIVOS SON CONSIDERADOS COMO RESPONSABLES DE LA NO EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, AUNQUE NO SE LES MENCIONE EN EL ESCRITO DE DEMANDA.	S3ELJ 30/2002
75	EJECUCIÓN DE SENTENCIAS ELECTORALES. LAS AUTORIDADES ESTÁN OBLIGADAS A ACATARLAS, INDEPENDIEMENTE DE QUE NO TENGAN EL CARÁCTER DE RESPONSABLES, CUANDO POR SUS FUNCIONES DEBAN DESPLEGAR ACTOS PARA SU CUMPLIMIENTO.	S3ELJ 31/2002
76	ELEGIBILIDAD DE CANDIDATOS. OPORTUNIDAD PARA SU ANÁLISIS E IMPUGNACIÓN.	S3ELJ 11/97
77	ELEGIBILIDAD. LOS MOMENTOS PARA SU IMPUGNACIÓN NO IMPLICAN DOBLE OPORTUNIDAD PARA CONTROVERTIRLA POR LAS MISMAS CAUSAS.	S3ELJ 07/2004
78	EMBLEMA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SUS COLORES Y DEMÁS ELEMENTOS SEPARADOS, NO GENERAN DERECHOS EXCLUSIVOS PARA EL QUE LOS REGISTRÓ.	S3ELJ 14/2003
79	ENCARGADO DEL DESPACHO. LA SANCIÓN DE DESTITUCIÓN IMPUESTA POR ÉSTE, DEBE TENERSE COMO DECRETADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA RESPECTIVA.	S3LAJ 01/2002
80	ENTREGA EXTEMPORÁNEA DEL PAQUETE ELECTORAL. CUÁNDO CONSTITUYE CAUSA DE NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA (Legislación de Sonora y similares).	S3ELJ 07/2000
81	ERROR EN LA COMPUTACIÓN DE LOS VOTOS. EL HECHO DE QUE DETERMINADOS RUBROS DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO APAREZCAN EN BLANCO O ILEGIBLES, O EL NÚMERO CONSIGNADO EN UN APARTADO NO COINCIDA CON OTROS DE SIMILAR NATURALEZA, NO ES CAUSA SUFICIENTE PARA ANULAR LA VOTACIÓN.	S3ELJ 08/97
82	ERROR GRAVE EN EL CÓMPUTO DE VOTOS. CUÁNDO ES DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN (Legislación de Zacatecas y similares).	S3ELJ 10/2001
83	ESCRITOS DE PROTESTA Y DE INCIDENTES. CUÁNDO CARECEN DE VALOR PROBATORIO.	S3ELJD 01/97

84	ESCRUTADORES. SU AUSENCIA TOTAL DURANTE LA FASE DE RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN, ES MOTIVO SUFICIENTE PARA CONSIDERAR QUE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA SE INTEGRÓ INDEBIDAMENTE.	S3ELJ 32/2002
85	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. CUANDO UN TRIBUNAL ELECTORAL LO REALIZA NUEVAMENTE Y LOS DATOS OBTENIDOS NO COINCIDEN CON LOS ASENTADOS EN LAS ACTAS, SE DEBEN CORREGIR LOS CÓMPUTOS CORRESPONDIENTES (Legislaciones electorales de Coahuila, Oaxaca y similares).	S3ELJ 14/2005
86	ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTORAL ADMINISTRATIVA. PROCEDE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ENCONTRADOS (Legislación del Estado de México y similares)	S3ELJ 04/2002
87	ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ELEMENTOS MÍNIMOS PARA CONSIDERARLOS DEMOCRÁTICOS.	S3ELJ 03/2005
88	ESTATUTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SURTEN SUS EFECTOS MIENTRAS NO SEA DECLARADA SU NULIDAD.	S3ELJ 11/2001
89	ESTATUTOS DE UN PARTIDO POLÍTICO O DE UNA COALICIÓN. HIPÓTESIS DE IMPUGNACIÓN.	S3ELJ 55/2002
90	EXHAUSTIVIDAD EN LAS RESOLUCIONES. CÓMO SE CUMPLE.	S3ELJ 12/2001
91	FINANCIAMIENTO. EL PREVISTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN II, INCISO A), CONSTITUCIONAL, ES EXCLUSIVO DE AQUELLOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAYAN CONTENDIDO EN LOS ÚLTIMOS COMICIOS Y QUE OBTUVIERON POR LO MENOS EL DOS POR CIENTO DE LA VOTACIÓN EN ALGUNA DE LAS ELECCIONES FEDERALES ORDINARIAS.	S3ELJ 13/2001
92	FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE FACULTADES PARA FISCALIZAR ÚNICAMENTE EL OTORGADO POR EL PROPIO INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE LEYES FEDERALES.	S3ELJ 15/2003
93	FINANCIAMIENTO PÚBLICO. EL DERECHO A RECIBIRLO CONCLUYE CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO.	S3ELJ 09/2004
94	FINANCIAMIENTO PÚBLICO. LAS LEGISLATURAS LOCALES NO SE ENCUENTRAN OBLIGADAS A FIJARLO EN IGUALES TÉRMINOS QUE EN EL ORDEN FEDERAL.	S3ELJ 08/2000
95	FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL. EL DERECHO A RECIBIRLO ES DIFERENTE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES EN UNA ELECCIÓN ANTERIOR QUE NO DEMOSTRARON CIERTA FUERZA ELECTORAL, RESPECTO A LOS DE RECIENTE CREACIÓN.	S3ELJ 10/2000
96	FINANCIAMIENTO PÚBLICO. TODA AFECTACIÓN A ESTE DERECHO ES DETERMINANTE PARA LA PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL.	S3ELJ 09/2000
97	FIRMA AUTÓGRAFA. EN LA PROMOCIÓN DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL SE SATISFACE ESTE REQUISITO, AUN CUANDO LA FIRMA NO APAREZCA EN EL ESCRITO DE EXPRESIÓN DE AGRAVIOS Y SÍ EN EL DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN DE DICHO MEDIO IMPUGNATIVO.	S3ELJ 01/99

TOMO VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIGLOS XIX-XXI

98	FRIVOLIDAD CONSTATADA AL EXAMINAR EL FONDO DE UN MEDIO DE IMPUGNACIÓN. PUEDE DAR LUGAR A UNA SANCIÓN AL PROMOVENTE.	S3ELJ 33/2002
99	FUNCIONARIOS ELECTORALES. CONTRA SU DESIGNACIÓN RESULTA IMPROCEDENTE EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.	S3ELJ 16/2003
100	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DE LOS ACUERDOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE SE EMITEN EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN REGLAMENTARIA.	S3ELJ 01/2000
101	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN. SE CUMPLE SI EN CUALQUIER PARTE DE LA RESOLUCIÓN SE EXPRESAN LAS RAZONES Y FUNDAMENTOS QUE LA SUSTENTAN (Legislación de Aguascalientes y similares).	S3ELJ 05/2002
102	IMPROCEDENCIA. EL MERO HECHO DE QUEDAR SIN MATERIA EL PROCEDIMIENTO ACTUALIZA LA CAUSAL RESPECTIVA.	S3ELJ 34/2002
103	IMPROCEDENCIA. LAS CAUSAS FUNDADAS EN DEFICIENCIAS DE LA DEMANDA SÓLO SE ACTUALIZAN SI SON IMPUTABLES A LOS PROMOVENTES.	S3ELJ 16/2005
104	IMPROCEDENCIA. NO PUEDE DECRETARSE SOBRE LA BASE DE QUE LOS PROMOVENTES CARECEN DE PERSONERÍA SI EL ACTO RECLAMADO CONSISTE EN SU FALTA DE RECONOCIMIENTO.	S3ELJ 03/99
105	IMPUGNACIÓN DE MÁS DE UNA ELECCIÓN EN UN MISMO ESCRITO. NO DETERMINA NECESARIAMENTE SU IMPROCEDENCIA.	S3ELJ 06/2002
106	INCOMPETENCIA DE ORIGEN. NO PROCEDE ANALIZARLA EN LA SENTENCIA DE UN JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL CONTRA UNA RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL.	S3ELJ 12/97
107	INDEMNIZACIÓN DE VEINTE DÍAS DE SALARIO POR CADA AÑO DE SERVICIO PRESTADO. ES IMPROCEDENTE RESPECTO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.	S3LAJ 01/2005
108	INSTALACIÓN DE CASILLA EN LUGAR DISTINTO. NO BASTA QUE LA DESCRIPCIÓN EN EL ACTA NO COINCIDA CON LA DEL ENCARTE, PARA ACTUALIZAR LA CAUSA DE NULIDAD.	S3ELJ 14/2001
109	INSTALACIÓN DE LOS ÓRGANOS Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS FUNCIONARIOS ELEGIDOS. SÓLO SI SON DEFINITIVAS DETERMINAN LA IMPROCEDENCIA DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	S3ELJ 10/2004
110	INTERÉS JURÍDICO DIRECTO PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. REQUISITOS PARA SU SURTIMIENTO.	S3ELJ 07/2002
111	INTERÉS JURÍDICO. QUIEN CON SU CONDUCTA PROVOCA LA EMISIÓN DEL ACTO IMPUGNADO CARECE DEL NECESARIO PARA COMBATIRLO.	S3ELJ 35/2002
112	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. CUÁNDO ES PROCEDENTE EN CONTRA DEL DESECHAMIENTO O SOBRESEIMIENTO DEL MEDIO IMPUGNATIVO DE PRIMERA INSTANCIA.	S3ELJ 17/2003
113	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. INTERPRETACIÓN DEL REQUISITO DE PROCEDENCIA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 86, PÁRRAFO 1, INCISO B), DE LA LEY DE LA MATERIA.	S3ELJ 02/97

114	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD.	S3ELJ 18/2003
115	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. ES PROCEDENTE CUANDO DIVERSOS ACTORES RECLAMEN SENDAS PRETENSIONES EN UNA MISMA DEMANDA.	S3ELJ 04/2005
116	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. GENERALMENTE ES IMPROCEDENTE PARA IMPUGNAR RESULTADOS ELECTORALES POR NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA.	S3ELJ 11/2004
117	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CONTRA ACTOS DEFINITIVOS E IRREPARABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	S3ELJ 03/2003
118	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. PROCEDE CUANDO SE ADUZCAN VIOLACIONES A DIVERSOS DERECHOS FUNDAMENTALES VINCULADOS CON LOS DERECHOS DE VOTAR, SER VOTADO, DE ASOCIACIÓN Y DE AFILIACIÓN.	S3ELJ 36/2002
119	JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. REQUISITOS PARA SU PROCEDENCIA.	S3ELJ 02/2000
120	LEGITIMACIÓN ACTIVA EN ULTERIOR MEDIO DE DEFENSA. LA TIENE EL TERCERO INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO DEL QUE EMANÓ EL ACTO IMPUGNADO AUNQUE NO SE HAYA APERSONADO EN ÉSTE.	S3ELJ 08/2004
121	MEDIO DE IMPUGNACIÓN. EL ERROR EN LA ELECCIÓN O DESIGNACIÓN DE LA VÍA NO DETERMINA NECESARIAMENTE SU IMPROCEDENCIA.	S3ELJ 01/97
122	MEDIO DE IMPUGNACIÓN INTRAPARTIDARIO. DEBE AGOTARSE ANTES DE ACUDIR A LA INSTANCIA JURISDICCIONAL, AUN CUANDO EL PLAZO PARA SU RESOLUCIÓN NO ESTÉ PREVISTO EN LA REGLAMENTACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO.	S3ELJ 05/2005
123	MEDIO DE IMPUGNACIÓN LOCAL O FEDERAL. POSIBILIDAD DE REENCAUZARLO A TRAVÉS DE LA VÍA IDÓNEA.	S3ELJ 12/2004
124	MEDIO DE IMPUGNACIÓN ORDINARIO Y OTRO EXTRAORDINARIO. CUANDO AMBOS SON ADMISIBLES PERO SE PROMUEVEN SIMULTÁNEAMENTE, DEBE DESECHARSE EL SEGUNDO.	S3ELJ 16/2001
125	MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRESENTADO ANTE AUTORIDAD DISTINTA DE LA SEÑALADA COMO RESPONSABLE, PROCEDE EL DESECHAMIENTO.	S3ELJ 56/2002
126	MEDIOS DE DEFENSA INTERNOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SE DEBEN AGOTAR PARA CUMPLIR EL PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD.	S3ELJ 04/2003
127	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORALES. LAS CONDICIONES DE PROCEDIBILIDAD ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 99 CONSTITUCIONAL SON GENERALES.	S3ELJ 37/2002
128	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. EL RESOLUTOR DEBE INTERPRETAR EL OCURSO QUE LOS CONTENGA PARA DETERMINAR LA VERDADERA INTENCIÓN DEL ACTOR.	S3ELJ 04/99

129	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. LA INVIABILIDAD DE LOS EFECTOS JURÍDICOS PRETENDIDOS CON LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DETERMINA SU IMPROCEDENCIA.	S3ELJ 13/2004
130	MEDIOS DE IMPUGNACIÓN. LAS RESOLUCIONES O ACTUACIONES QUE IMPLIQUEN UNA MODIFICACIÓN EN LA SUSTANCIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO, SON COMPETENCIA DE LA SALA SUPERIOR Y NO DEL MAGISTRADO INSTRUCTOR.	S3COJ 01/99
131	MODO HONESTO DE VIVIR. CARGA Y CALIDAD DE LA PRUEBA PARA ACREDITAR QUE NO SE CUMPLE CON EL REQUISITO CONSTITUCIONAL.	S3ELJ 17/2001
132	MODO HONESTO DE VIVIR COMO REQUISITO PARA SER CIUDADANO MEXICANO. CONCEPTO.	S3ELJ 18/2001
133	NO REELECCIÓN, ALCANCE DE ESTE PRINCIPIO EN LOS AYUNTAMIENTOS.	S3ELJ 12/2000
134	NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.	S3ELJ 38/2002
135	NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA. NO OPERA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LA PRESENCIA DE SUS DIPUTADOS EN SESIONES DEL CONGRESO.	S3ELJ 19/2003
136	NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA. REQUISITOS PARA SU VALIDEZ.	S3ELJ 19/2001
137	NOTIFICACIÓN. LA EFECTUADA AL REPRESENTANTE DE UN PARTIDO POLÍTICO ANTE UN ÓRGANO ELECTORAL, NO SURTE EFECTOS RESPECTO DE LOS CANDIDATOS POSTULADOS POR EL PROPIO PARTIDO.	S3ELJ 20/2001
138	NOTIFICACIÓN. LA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL NO ES DE NATURALEZA PROCESAL.	S3LAJ 03/98
139	NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS. REQUISITOS PARA SU VALIDEZ (Legislación de Coahuila).	S3ELJ 10/99
140	NULIDAD DE ELECCIÓN O DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA CASILLA. CRITERIOS PARA ESTABLECER CUÁNDO UNA IRREGULARIDAD ES DETERMINANTE PARA SU RESULTADO.	S3ELJ 39/2002
141	NULIDAD DE SUFRAGIOS RECIBIDOS EN UNA CASILLA. LA IRREGULARIDAD EN QUE SE SUSTENTE SIEMPRE DEBE SER DETERMINANTE PARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, AUN CUANDO EN LA HIPÓTESIS RESPECTIVA, TAL ELEMENTO NO SE MENCIONE EXPRESAMENTE (Legislación del Estado de México y similares).	S3ELJ 13/2000
142	NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA, DEBE IDENTIFICARSE LA QUE SE IMPUGNA, ASÍ COMO LA CAUSAL ESPECÍFICA.	S3ELJ 09/2002
143	NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. DIFERENCIA ENTRE LAS CAUSALES ESPECÍFICAS Y LA GENÉRICA.	S3ELJ 40/2002
144	OMISIONES EN MATERIA ELECTORAL. SON IMPUGNABLES.	S3ELJ 41/2002
145	PAQUETES ELECTORALES. PARA SU APERTURA DEBE CITARSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS INTERESADOS.	S3ELJ 21/2004
146	PAQUETES ELECTORALES. QUÉ DEBE ENTENDERSE POR ENTREGA INMEDIATA DE LOS.	S3ELJD 02/97

147	PAQUETES ELECTORALES. SÓLO EN CASOS EXTRAORDINARIOS SE JUSTIFICA SU APERTURA ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL.	S3ELJ 14/2004
148	PARTIDOS POLÍTICOS. EL PRINCIPIO DE QUE PUEDEN HACER LO QUE NO ESTÉ PROHIBIDO POR LA LEY NO ES APLICABLE PARA TODOS SUS ACTOS.	S3ELJ 15/2004
149	PARTIDOS POLÍTICOS ESTATALES. ESTÁN IMPEDIDOS LEGALMENTE PARA PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES FEDERALES.	S3ELJ 14/2000
150	PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES. PUEDEN DEDUCIR ACCIONES TUITIVAS DE INTERESES DIFUSOS CONTRA LOS ACTOS DE PREPARACIÓN DE LAS ELECCIONES.	S3ELJ 15/2000
151	PARTIDOS POLÍTICOS. NO SON TITULARES DE LIBERTAD RELIGIOSA.	S3ELJ 22/2004
152	PERSONAL TEMPORAL. SU RELACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE RIGE POR LA LEGISLACIÓN CIVIL.	S3LAJ 01/97
153	PERSONAS AUTORIZADAS PARA INTEGRAR EMERGENTEMENTE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA. DEBEN ESTAR EN LA LISTA NOMINAL DE LA SECCIÓN Y NO SÓLO VIVIR EN ELLA.	S3ELJ 16/2000
154	PERSONERÍA. CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE PROMOVENTES EN UN MISMO ESCRITO, ES SUFICIENTE QUE UNO SOLO LA ACREDITE PARA TENER POR SATISFECHO EL REQUISITO.	S3ELJ 03/97
155	PERSONERÍA DE LOS REPRESENTANTES REGISTRADOS FORMALMENTE ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. ACREDITAMIENTO (Legislación de Colima).	S3ELJ 09/97
156	PERSONERÍA. DEBE TENERSE POR ACREDITADA CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE LA ACREDITEN Y SE ESTÉ PROVEYENDO SOBRE EL ESCRITO DE DEMANDA.	S3ELJ 17/2000
157	PERSONERÍA EN LA REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. ES SUFICIENTE CON TENER FACULTADES EN LOS ESTATUTOS DEL REPRESENTADO.	S3ELJ 10/2002
158	PERSONERÍA, LA TIENEN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES MATERIALMENTE RESPONSABLES, AUNQUE ÉSTOS NO SEAN FORMALMENTE AUTORIDADES RESPONSABLES NI SUS ACTOS SEAN IMPUGNADOS DIRECTAMENTE EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.	S3ELJ 02/99
159	PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL. CÓMO DEBE COMPUTARSE CUANDO SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN DÍAS.	S3ELJ 18/2000
160	PREVENCIÓN. DEBE REALIZARSE PARA SUBSANAR FORMALIDADES O ELEMENTOS MENORES, AUNQUE NO ESTÉ PREVISTA LEGALMENTE.	S3ELJ 42/2002
161	PRIMA DE ANTIGÜEDAD. AUTONOMÍA.	S3LAJ 02/2002
162	PRIMA DE ANTIGÜEDAD. LA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL, DEBE CUBRIRSE CON BASE EN EL ÚLTIMO SALARIO REAL OBTENIDO POR EL SERVIDOR.	S3LAJ 03/2002
163	PRIMA DE ANTIGÜEDAD. SI EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SE NIEGA A REINSTALAR AL TRABAJADOR, DEBE PAGARLA SIN NECESIDAD DE NUEVO JUICIO.	S3LAJ 01/99

164	PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DE LOS ACTOS PÚBLICOS VÁLIDAMENTE CELEBRADOS. SU APLICACIÓN EN LA DETERMINACIÓN DE LA NULIDAD DE CIERTA VOTACIÓN, CÓMPUTO O ELECCIÓN.	S3ELJD 01/98
165	PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES DEBEN OBSERVARLO EN LAS RESOLUCIONES QUE EMITAN.	S3ELJ 43/2002
166	PRINCIPIO DE LEGALIDAD ELECTORAL.	S3ELJ 21/2001
167	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBE REALIZARSE CONFORME A LOS CRITERIOS DE IDONEIDAD, NECESIDAD Y PROPORCIONALIDAD.	S3ELJ 62/2002
168	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. DEBEN PRIVILEGIARSE LAS DILIGENCIAS QUE NO AFECTEN A LOS GOBERNADOS.	S3ELJ 63/2002
169	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL IFE TIENE FACULTADES INVESTIGADORAS Y DEBE EJERCERLAS CUANDO EXISTAN INDICIOS DE POSIBLES FALTAS.	S3ELJ 16/2004
170	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LOS CIUDADANOS DENUNCIANTES ESTÁN LEGITIMADOS PARA APELAR LA DETERMINACIÓN EMITIDA.	S3ELJ 10/2003
171	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. ES ESENCIALMENTE INQUISITIVO.	S3ELJ 64/2002
172	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL RELACIONADO CON LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NORMAS GENERALES PARA LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA.	S3ELJ 65/2002
173	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR GENÉRICO EN MATERIA ELECTORAL. LA INVESTIGACIÓN DEBE INICIARSE CUANDO UN ÓRGANO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE CONOCIMIENTO DE ALGUNA VIOLACIÓN.	S3ELJ 17/2004
174	PROCEDIMIENTO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO. SUS FORMALIDADES DOTAN DE CERTEZA AL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.	S3ELJ 44/2002
175	PROCESO ELECTORAL. CONCLUYE HASTA QUE EL ÚLTIMO ACTO O RESOLUCIÓN DE LA ETAPA DE RESULTADOS ADQUIERE DEFINITIVIDAD (Legislación del Estado de México y similares).	S3ELJ 01/2002
176	PRÓFUGO DE LA JUSTICIA. ELEMENTOS DEL CONCEPTO, COMO CAUSA DE INELEGIBILIDAD.	S3ELJ 06/97
177	PROMOCIONES. CUANDO ES EVIDENTE QUE SU LITERALIDAD SE OPONE A LA CLARA INTENCIÓN DEL SUScriptor, DEBE PREVALECER ÉSTA.	S3ELJ 66/2002
178	PROTESTA, ESCRITO DE. ES INNECESARIA LA VINCULACIÓN DE SU MOTIVO CON EL DEL AGRAVIO ADUCIDO EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN (Legislación de Chiapas y similares).	S3ELJ 06/98
179	PRUEBA TESTIMONIAL. EN MATERIA ELECTORAL SÓLO PUEDE APORTAR INDICIOS.	S3ELJ 11/2002

180	PRUEBAS DOCUMENTALES. SUS ALCANCES.	S3ELJ 45/2002
181	PRUEBAS SUPERVENIENTES. SU SURGIMIENTO EXTEMPORÁNEO DEBE OBEDECER A CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DEL OFERENTE.	S3ELJ 12/2002
182	PRUEBAS TÉCNICAS. PERTENECEN AL GÉNERO DOCUMENTOS, AUN CUANDO EN ALGUNAS LEYES TIENEN REGULACIÓN ESPECÍFICA.	S3ELJ 06/2005
183	QUEJAS SOBRE EL ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DERIVADOS DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. REQUISITOS DE ADMISIÓN DE LA DENUNCIA.	S3ELJ 67/2002
184	RECEPCIÓN DE LA VOTACIÓN POR PERSONAS U ORGANISMOS DISTINTOS A LOS LEGALMENTE FACULTADOS. LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA CON UNA PERSONA NO DESIGNADA NI PERTENECIENTE A LA SECCIÓN ELECTORAL, ACTUALIZA LA CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN (Legislación de Baja California Sur y similares).	S3ELJ 13/2002
185	RECONSIDERACIÓN. CONCEPTO DE SENTENCIA DE FONDO, PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO.	S3ELJ 22/2001
186	RECONSIDERACIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 192 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. ES OPTATIVO AGOTARLA.	S3LAJ 02/97
187	RECONSIDERACIÓN RECURSO DE, ES IMPROCEDENTE CONTRA SENTENCIAS DEL JUICIO DE INCONFORMIDAD PROMOVIDO CONTRA EL CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE LA ELECCIÓN DE SENADORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.	S3ELJ 19/2000
188	RECONSIDERACIONES CONEXAS. CUÁNDO PROCEDE LA INTERPUESTA POR EL VENCEDOR DE LA ELECCIÓN.	S3ELJ 05/97
189	RECONVENCIÓN. ES IMPROCEDENTE EN MATERIA LABORAL ELECTORAL.	S3LAJ 01/2000
190	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. LOS REQUISITOS DE PROCEDENCIA SON DE CARÁCTER FORMAL Y NO DE FONDO (Legislación de Michoacán).	S3ELJ 46/2002
191	REELECCIÓN EN LOS AYUNTAMIENTOS. NO SE ACTUALIZA RESPECTO DE CARGOS QUE LEGALMENTE NO DEBAN SURGIR DE ELECCIONES POPULARES.	S3ELJ 21/2003
192	REGIDOR DE AYUNTAMIENTO. SU DIFERENCIA CON LOS REQUISITOS PARA SER DIPUTADO O GOBERNADOR (Legislación de Sinaloa).	S3ELJ 07/98
193	REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LOS PARTIDOS QUE OCUPEN EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGARES, NO PARTICIPAN EN LA SIGUIENTE ETAPA DE ASIGNACIÓN (Legislación de Guerrero).	S3ELJ 47/2002
194	REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. NO NECESARIAMENTE DEBEN ASIGNARSE EN SU TOTALIDAD (Legislación de Guerrero).	S3ELJ 48/2002
195	REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. SU ASIGNACIÓN INICIA CON LA FÓRMULA QUE ENCABEZA LA LISTA Y EN ORDEN DE PRELACIÓN (Legislación de Veracruz-Llave).	S3ELJ 13/2005
196	RÉGIMEN ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. PRINCIPIOS JURÍDICOS APLICABLES.	S3ELJ 07/2005

197	REGISTRO DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES. ES LEGAL LA EXIGENCIA DE PROPORCIONAR LA CLAVE DE ELECTOR EN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS CON LA SOLICITUD.	S3ELJ 22/2003
198	REGISTRO DE CANDIDATOS. NO IRROGA PERJUICIO ALGUNO A UN PARTIDO POLÍTICO DIVERSO AL POSTULANTE, CUANDO SE INVOCAN VIOLACIONES ESTATUTARIAS EN LA SELECCIÓN DE LOS MISMOS Y NO DE ELEGIBILIDAD.	S3ELJ 18/2004
199	REGISTRO DE CANDIDATURAS. ES IMPUGNABLE SOBRE LA BASE DE QUE LOS CANDIDATOS NO FUERON ELECTOS CONFORME A LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO POSTULANTE.	S3ELJ 23/2001
200	REGISTRO DE PARTIDO POLÍTICO. SU PÉRDIDA NO IMPLICA QUE DESAPAREZCAN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DURANTE SU VIGENCIA.	S3ELJ 49/2002
201	RELACIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. DISPOSICIONES QUE LAS RIGEN.	S3LAJ 07/98
202	REPARABILIDAD, COMO REQUISITO DE PROCEDENCIA DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. DEBE DETERMINARSE EN FUNCIÓN DEL MOMENTO EN QUE SURJA LA SENTENCIA Y NO SOBRE LA BASE DE ALGÚN OTRO ACTO PROCESAL.	S3ELJ 01/98
203	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES. SU ACREDITACIÓN ES DETERMINANTE PARA EL PROCESO ELECTORAL O EL RESULTADO DE LAS ELECCIONES (Legislación de Guanajuato y similares).	S3ELJ 08/2005
204	REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REGISTRADOS FORMALMENTE ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORALES, PUEDEN ACTUAR ANTE EL TRIBUNAL DEL ESTADO DE COLIMA.	S3ELJ 04/97
205	REQUERIMIENTO. LA AUTORIDAD RESPONSABLE NO ESTÁ FACULTADA PARA REALIZARLO EN EL TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL.	S3ELJ 50/2002
206	RESIDENCIA. SU ACREDITACIÓN NO IMPUGNADA EN EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA GENERA PRESUNCIÓN DE TENERLA.	S3ELJ 09/2005
207	REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. EL REQUISITO DE REPARABILIDAD SE ENCUENTRA REFERIDO A LOS ÓRGANOS Y FUNCIONARIOS ELECTOS POPULARMENTE.	S3ELJ 51/2002
208	REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. EN SU SUSTANCIACIÓN SON APLICABLES LAS REGLAS COMUNES A TODOS LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA ELECTORAL.	S3ELJ 23/2003
209	SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA ELECTORAL. ELEMENTOS PARA SU FIJACIÓN E INDIVIDUALIZACIÓN.	S3ELJ 24/2003
210	SECRETO BANCARIO. ES INOPONIBLE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EJERCICIO DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN.	S3ELJ 01/2003
211	SECRETO FIDUCIARIO. ES INOPONIBLE AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN EJERCICIO DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN.	S3ELJ 02/2003
212	SENTENCIAS. ARGUMENTOS ANÁLOGOS, NO CAUSAN PERJUICIO A LAS PARTES.	S3ELJ 08/98

213	SENTENCIAS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, SÓLO ÉSTE ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR QUE SON INEJECUTABLES.	S3ELJ 19/2004
214	SISTEMA DE ANULACIÓN DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN UNA CASILLA, OPERA DE MANERA INDIVIDUAL.	S3ELJ 21/2000
215	SISTEMA DE NULIDADES. SOLAMENTE COMPRENDE CONDUCTAS CALIFICADAS COMO GRAVES.	S3ELJ 20/2004
216	SUPERIORES JERÁRQUICOS QUE DEBEN CONOCER Y RESOLVER LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 188 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL).	S3LAJ 08/98
217	SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS PROPIETARIOS DE CASILLA POR LOS SUPLENTE GENERALES PREVIAMENTE DESIGNADOS POR LA COMISIÓN MUNICIPAL. CUÁNDO NO CONSTITUYE CAUSAL DE NULIDAD (Legislación de Veracruz-Llave y similares).	S3ELJ 14/2002
218	TESTIMONIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ANTE FEDATARIO PÚBLICO, CON POSTERIORIDAD A LA JORNADA ELECTORAL. VALOR PROBATORIO.	S3ELJ 52/2002
219	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. ESTÁ FACULTADO CONSTITUCIONALMENTE PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS SUS RESOLUCIONES.	S3ELJ 24/2001
220	VIOLACIÓN DETERMINANTE EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. SURTIMIENTO DE TAL REQUISITO.	S3ELJ 15/2002
221	VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN SOBRE LOS FUNCIONARIOS DE LA MESA DIRECTIVA O DE LOS ELECTORES, COMO CAUSAL DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA (Legislación de Jalisco y similares).	S3ELJ 53/2002
222	VIOLENCIA FÍSICA O PRESIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA O LOS ELECTORES COMO CAUSAL DE NULIDAD. CONCEPTO (Legislación de Guerrero y similares).	S3ELJD 1/2000
223	VOTACIÓN CALIFICADA PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS ELECTORALES. FORMA DE ALCANZAR LOS PORCENTAJES O FRACCIONES MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA LEY.	S3ELJ 06/2003

D. Cuarta Época, Septiembre 2007, Criterios de Jurisprudencia

No.	Rubro	Tesis
1	ACCESO AL CARGO DE DIPUTADO. COMPETE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON ÉL.	12/2009
2	ADQUISICIÓN PROCESAL EN MATERIA ELECTORAL.	19/2008

TOMO VI. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. SIGLOS XIX-XXI

3	AFIRMATIVA Y NEGATIVA FICTA. POR SU NATURALEZA DEBEN ESTAR PREVISTAS EN LA LEY.	13/2007
4	AGENTES MUNICIPALES. CUANDO SURGEN DE PROCESOS COMICIALES, SU ELECCIÓN ES IMPUGNABLE A TRAVÉS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.	1/2008
5	AMPLIACIÓN DE DEMANDA. ES ADMISIBLE CUANDO SE SUSTENTA EN HECHOS SUPERVENIENTES O DESCONOCIDOS PREVIAMENTE POR EL ACTOR.	18/2008
6	AMPLIACIÓN DE DEMANDA. PROCEDE DENTRO DE IGUAL PLAZO AL PREVISTO PARA IMPUGNAR (Legislación federal y similares).	13/2009
7	APELACIÓN. LAS AUTORIDADES ELECTORALES ESTÁN LEGITIMADAS PARA IMPUGNAR LA ASIGNACIÓN DE TIEMPO EN RADIO Y TELEVISIÓN.	19/2009
8	APELACIÓN. PROCEDE PARA IMPUGNAR ACTOS O RESOLUCIONES DEFINITIVOS DE LOS ÓRGANOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUE CAUSEN AGRAVIO A PERSONAS FÍSICAS O MORALES CON MOTIVO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	25/2009
9	APELACIÓN. SUPUESTOS EN QUE ES VÁLIDA SU PRESENTACIÓN ANTE LOS CONSEJOS LOCALES O DISTRITALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CUANDO ACTÚAN COMO ÓRGANOS AUXILIARES DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	26/2009
10	ASIGNACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. ES IMPUGNABLE POR LOS CANDIDATOS A TRAVÉS DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.	36/2009
11	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL PLAZO PARA CELEBRARLA SE DEBE COMPUTAR A PARTIR DEL EMPLAZAMIENTO.	27/2009
12	CADUCIDAD DE LA FACULTAD SANCIONADORA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS ESTÁN OBLIGADOS A ESTABLECERLA EN SU NORMATIVA.	3/2010
13	CARGA DE LA PRUEBA. EN EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CORRESPONDE AL QUEJOSO O DENUNCIANTE.	12/2010
14	CATÁLOGO GENERAL DE ELECTORES. LA DUPLICIDAD DE REGISTRO NO JUSTIFICA NECESARIAMENTE LA NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR.	37/2009
15	COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. ALCANCES DE SU FACULTAD INVESTIGATORIA EN EL TRÁMITE DE QUEJAS.	3/2008
16	COMISIÓN NACIONAL DE GARANTÍAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. ES VÁLIDA SU INTEGRACIÓN CON DOS COMISIONADOS.	14/2008
17	COMPENSACIÓN POR TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL PREVISTA EN EL ACUERDO JGE/61/99 DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (VIGENTE HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2008). EL PLAZO PARA RECLAMARLA ES DIVERSO AL PREVISTO PARA LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD.	17/2008

18	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL ÁMBITO ESTATAL.	6/2009
19	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES DE ACTOS DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS ELECTORALES ESTATALES, RELATIVOS A LA EMISIÓN O APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES.	9/2010
20	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES, POR SANCIONES A PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES EN EL ÁMBITO LOCAL.	5/2009
21	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR CONOCER DEL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL CUANDO LA MATERIA DE IMPUGNACIÓN SEA INESCINDIBLE.	13/2010
22	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL TIEMPO QUE CORRESPONDA AL ESTADO DE RADIO Y TELEVISIÓN.	8/2010
23	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	3/2009
24	COMPETENCIA. CORRESPONDE A LAS SALAS REGIONALES CONOCER DE LAS IMPUGNACIONES VINCULADAS CON EL ACCESO Y DESEMPEÑO DE CARGOS PARTIDISTAS ESTATALES Y MUNICIPALES.	10/2010
25	COMPETENCIA. RECAE EN LA SALA SUPERIOR TRATÁNDOSE DE LOS JUICIOS DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL QUE VERSEN SOBRE LA DISTRITACIÓN O DEMARCACIÓN DEL ÁMBITO GEOGRÁFICO ELECTORAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	5/2010
26	CÓMPUTOS DISTRITALES. EL PLAZO PARA SU IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DE QUE CONCLUYE EL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN CONTROVERTIDA (Legislación federal y similares).	33/2009
27	COMUNIDADES INDÍGENAS. LA AUTORIDAD ELECTORAL DEBE PROVEER LO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES POR USOS Y COSTUMBRES (Legislación de Oaxaca).	15/2008
28	COMUNIDADES INDÍGENAS. SUPLENCIA DE LA QUEJA EN LOS JUICIOS ELECTORALES PROMOVIDOS POR SUS INTEGRANTES.	13/2008
29	CONGRUENCIA EXTERNA E INTERNA. SE DEBE CUMPLIR EN TODA SENTENCIA.	28/2009
30	CONSEJEROS DE LOS INSTITUTOS ELECTORALES LOCALES. LA NORMA QUE DETERMINA LA CONCLUSIÓN ANTICIPADA DEL PERÍODO DE ENCARGO DE AQUELLOS QUE SE ENCUENTRAN EN FUNCIONES, TRANSGREDE EL PRINCIPIO DE IRRETROACTIVIDAD DE LA LEY.	31/2009

31	CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. TIENE FACULTADES PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, EN CONTRA DE MILITANTES, DIRIGENTES PARTIDISTAS, PARTICULARES O AUTORIDADES.	8/2007
32	CONSULTA. SU RESPUESTA CONSTITUYE UN ACTO DE APLICACIÓN DE LA NORMA CORRESPONDIENTE CUANDO DEL CONTEXTO JURÍDICO Y FÁCTICO DEL CASO SE ADVIERTA, QUE FUE APLICADA AL GOBERNADO.	1/2009
33	CREDENCIAL PARA VOTAR. CASOS EN QUE RESULTA PROCEDENTE SU REPOSICIÓN FUERA DEL PLAZO LEGAL.	8/2008
34	CREDENCIAL PARA VOTAR E INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ELECTORAL. OPORTUNIDAD DE LA SOLICITUD DE UN CIUDADANO REHABILITADO EN EL GOCE DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	9/2009
35	CREDENCIAL PARA VOTAR. LA NO EXPEDICIÓN, SIN CAUSA JUSTIFICADA, TRANSGREDE EL DERECHO AL VOTO.	16/2008
36	DERECHO A SER VOTADO. NO DEBE VULNERARSE POR OCUPAR UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR (Legislación de Baja California).	2/2010
37	DERECHOS DE SEGURIDAD SOCIAL. LOS PLAZOS PARA SU RECLAMO SE RIGEN POR LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.	38/2009
38	DESISTIMIENTO. ES IMPROCEDENTE CUANDO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ES PROMOVIDO POR UN PARTIDO POLÍTICO, EN EJERCICIO DE UNA ACCIÓN TUITIVA DEL INTERÉS PÚBLICO.	8/2009
39	DETERMINANCIA. PARA EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL NO DEBE CONSIDERARSE, COMO REGLA GENERAL, EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO FEDERAL, CUANDO SE IMPUGNA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES ECONÓMICAS POR UNA AUTORIDAD ELECTORAL LOCAL A PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.	10/2007
40	DETERMINANCIA. SE COLMA CUANDO SE EMITEN ACTOS O RESOLUCIONES QUE PUEDAN AFECTAR DE MANERA SUBSTANCIAL EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	7/2008
41	EQUIPAMIENTO URBANO. LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NO FORMAN PARTE DE AQUÉL, POR LO QUE SE PUEDE FIJAR EN ELLOS PROPAGANDA ELECTORAL FEDERAL.	35/2009
42	FINANCIAMIENTO PÚBLICO. SU FALTA DE PREVISIÓN EN LA LEY ORDINARIA COMO PRERROGATIVA DE AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES NO ES INCONSTITUCIONAL.	7/2009
43	FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN INDEBIDA. LA TIENEN LOS ACTOS QUE DERIVAN DIRECTA E INMEDIATAMENTE DE OTROS QUE ADOLESCEN DE INCONSTITUCIONALIDAD O ILEGALIDAD.	7/2007
44	GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTÁN SUJETOS A LAS PROHIBICIONES QUE RIGEN EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.	10/2009

45	HONRA Y REPUTACIÓN. SU TUTELA DURANTE EL DESARROLLO DE UNA CONTIENDA ELECTORAL SE JUSTIFICA POR TRATARSE DE DERECHOS FUNDAMENTALES QUE SE RECONOCEN EN EL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.	14/2007
46	INCORPORACIÓN DEL CIUDADANO AL PADRÓN ELECTORAL Y A LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES CUANDO ES REHABILITADO EN SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	1/2007
47	INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LOS MILITANTES ESTÁN FACULTADOS PARA SOLICITARLA DIRECTAMENTE.	22/2009
48	INFORMACIÓN PÚBLICA. SE CONSIDERA COMO TAL LA CONCERNIENTE AL NOMBRE PROPIO RELACIONADO CON LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO DE LOS MIEMBROS DE UN PARTIDO POLÍTICO.	4/2009
49	INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES ELECTORALES. ALCANCES DEL CONCEPTO PARA SU PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.	11/2010
50	INTERÉS JURÍDICO EN LA PROCEDENCIA DEL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, CUANDO SE ALEGAN PRESUNTAS VIOLACIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.	7/2010
51	IRREPARABILIDAD. NO SE ACTUALIZA CUANDO EL CIUDADANO ES DESIGNADO POR HABERSE DECLARADO LA NULIDAD DE LA ELECCIÓN.	6/2008
52	LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN. SU MAXIMIZACIÓN EN EL CONTEXTO DEL DEBATE POLÍTICO.	11/2008
53	NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA. EL PLAZO PARA PROMOVER LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INICIA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SE CONFIGURA, CON INDEPENDENCIA DE ULTERIOR NOTIFICACIÓN (Legislación federal y similares).	18/2009
54	NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN CASILLA. LA SENTENCIA QUE LA DECLARA SÓLO DEBE AFECTAR A LA ELECCIÓN IMPUGNADA.	34/2009
55	OBSERVADORES ELECTORALES, PUEDEN SERLO MIEMBROS DE DIRIGENCIAS DE UN PARTIDO POLÍTICO, SI ÉSTE PERDIÓ SU REGISTRO CON ANTERIORIDAD.	4/2008
56	PER SALTUM. EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO DEBE PROMOVERSE DENTRO DEL PLAZO PARA LA INTERPOSICIÓN DEL MEDIO DE DEFENSA INTRAPARTIDARIO U ORDINARIO LEGAL.	9/2007
57	PER SALTUM. LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA ES CORRECTA CUANDO SE REALIZA ANTE LA AUTORIDAD EMISORA DEL ACTO RECLAMADO O ANTE LA QUE CONOCE DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN ORDINARIO DEL CUAL DESISTE EL PROMOVENTE.	11/2007
58	PERSONERÍA PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN EL CASO DE LAS COALICIONES. AL DETERMINARLA TAMBIÉN SE DEBE ATENDER A LA INTENCIÓN DE QUIENES SUSCRIBEN EL CONVENIO DE COALICIÓN.	21/2009
59	PERSONERÍA. SE RECONOCE AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLÍTICO ACREDITADO ANTE UN ÓRGANO DESCONCENTRADO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, PARA IMPUGNAR LAS RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA QUEJA QUE INTERPUSO.	15/2009

60	PETICIÓN. EL DERECHO IMPONE A TODO ÓRGANO O FUNCIONARIO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EL DEBER DE RESPUESTA A LOS MILITANTES.	5/2008
61	PLAZO PARA IMPUGNAR ACTOS EMITIDOS DURANTE EL DESARROLLO DE UN PROCESO ELECTORAL, QUE NO ESTÉN VINCULADOS A ÉSTE. NO DEBEN COMPUTARSE TODOS LOS DÍAS Y HORAS COMO HÁBILES.	1/2009 SRII
62	PLAZOS LEGALES. CÓMPUTO PARA EL EJERCICIO DE UN DERECHO O LA LIBERACIÓN DE UNA OBLIGACIÓN, CUANDO SE TRATA DE ACTOS DE TRACTO SUCESIVO.	6/2007
63	PRESTACIONES LABORALES SUPRALEGALES. SU PAGO EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ACUERDO GENERAL QUE LAS ESTABLECE.	39/2009
64	PRINCIPIO DE DEFINITIVIDAD. EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ES EL MEDIO IDÓNEO PARA LOGRAR LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO INTRAPARTIDISTA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE AGOTAR LA CADENA IMPUGNATIVA.	9/2008
65	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. EL ACUERDO DE INICIO Y EMPLAZAMIENTO, POR EXCEPCIÓN, ES DEFINITIVO PARA LA PROCEDENCIA DEL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.	1/2010
66	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL. LOS PARTIDOS POLÍTICOS TIENEN INTERÉS JURÍDICO PARA IMPUGNAR LA RESOLUCIÓN EMITIDA.	3/2007
67	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ORDINARIO Y ESPECIAL. EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADO PARA DETERMINAR CUÁL PROCEDE.	17/2009
68	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL CESE DE LA CONDUCTA INVESTIGADA NO LO DEJA SIN MATERIA NI LO DA POR CONCLUIDO.	16/2009
69	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. EL DESECHAMIENTO DE LA DENUNCIA POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL NO DEBE FUNDARSE EN CONSIDERACIONES DE FONDO.	20/2009
70	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. ES LA VÍA PREVISTA PARA ANALIZAR VIOLACIONES RELACIONADAS CON PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL EN RADIO Y TELEVISIÓN.	10/2008
71	PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO.	29/2009
72	PROCEDIMIENTO ESPECIALIZADO DE URGENTE RESOLUCIÓN. NATURALEZA Y FINALIDAD.	2/2008
73	PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO. REQUISITOS PARA SU INICIO Y EMPLAZAMIENTO TRATÁNDOSE DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL QUE IMPLIQUE LA PROMOCIÓN DE UN SERVIDOR PÚBLICO.	20/2008
74	PROCEDIMIENTO SUMARIO PREVENTIVO. FACULTAD DE LA AUTORIDAD ELECTORAL PARA INSTAURARLO.	12/2007
75	PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LÍMITES A SU DIFUSIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL.	11/2009

76	PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. LA INCLUSIÓN DE PROGRAMAS DE GOBIERNO EN LOS MENSAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO TRANSGREDE LA NORMATIVA ELECTORAL.	2/2009
77	PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL. SU EXCLUSIÓN DE LOS MENSAJES COMERCIALES O PROGRAMAS TRANSMITIDOS POR RADIO Y TELEVISIÓN NO CONSTITUYE CENSURA.	4/2010
78	RADIO Y TELEVISIÓN. EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES EL ÚNICO FACULTADO PARA ORDENAR LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA O ELECTORAL.	23/2009
79	RADIO Y TELEVISIÓN. LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA ORDENAR LA SUSPENSIÓN DE LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA ELECTORAL.	24/2009
80	RADIO Y TELEVISIÓN. LA PROHIBICIÓN DE CONTRATAR PROPAGANDA ELECTORAL NO TRANSGREDE LAS LIBERTADES CONSTITUCIONALES DE LOS CONCESIONARIOS.	30/2009
81	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. PROCEDE SI EN LA SENTENCIA LA SALA REGIONAL INAPLICA, EXPRESA O IMPLÍCITAMENTE, UNA LEY ELECTORAL POR CONSIDERARLA INCONSTITUCIONAL.	32/2009
82	REFORMA AL ESTATUTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. SU VIGENCIA INICIA DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.	6/2010
83	SEPARACIÓN DEL CARGO. SU EXIGIBILIDAD ES HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (Legislación de Morelos y similares).	14/2009
84	SEPARACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR CAUSAS DE REESTRUCTURACIÓN O REORGANIZACIÓN. SI NO SE ACREDITA CON BASE EN CRITERIOS OBJETIVOS, SE CONSIDERA INJUSTIFICADA.	5/2007
85	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. LAS COMPENSACIONES ENTREGADAS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL AL TRABAJADOR, NO IMPLICAN ACUERDO DE VOLUNTADES.	4/2007
86	TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL. LA RENUNCIA PRESENTADA CON POSTERIORIDAD, NO IMPLICA SU CONSENTIMIENTO.	2/2007
87	VIOLACIÓN DETERMINANTE EN EL JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL. SE CUMPLE ANTE LA POSIBLE AFECTACIÓN EN LA IMAGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	12/2008



ENCICLOPEDIA
POLÍTICA DE
MÉXICO

